



VARIACIÓN DENOMINATIVA Y CONCEPTUAL
DE LA TERMINOLOGÍA DE TEXTOS DE
PATENTES EN EL ÁMBITO MEXICANO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

P R E S E N T A:

SHELICK ERIKA GARCÍA GALVÁN

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARISELA COLÍN RODEA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Zafiro, Alexander, Bella, Linda: gracias por su paciencia inagotable, por su apoyo permanente y por su amor desinteresado. Ustedes son mi inspiración y mi motivo para seguir adelante.

Mamá y Christopher: gracias por estar siempre conmigo.

Queridos maestros Marisela Colín Rodea, Marilyn Buck, Marianne Akerberg y Leonardo Herrera: gracias por sus enseñanzas, por su apoyo y por su valiente ejemplo de amor por la docencia y la investigación.

A mi esposo Alejandro, a mis tíos Alberto, Patricia, Alfonso, Federico, José, Esperanza e Isabel; a Minka, a mis queridas amigas Ana y Paty Anguiano: gracias por su apoyo y ejemplo. Siempre están en mis oraciones.

A todos mis demás y muy queridos amigos, a mis maestros, a mis alumnos: gracias por enriquecer mi vida.

Agradezco a la UNAM y a la UPN el apoyo que me brindaron para realizar este posgrado.

EX MALO BONUM

*On tire bien des espines poignantes
Rose tresbonne & pleine de beauté.
Des reprouvez & leurs oeuvres meschantes
Dieu tire aussi du bien par sa bonté,
Faisant servir leur fausse volonté
A sa grand' gloire & salut des esleuz,
Et par justice, ainsi qu'a decreté,
Dieu fait tout bien: que nul n'en doute plus.*

Jean Marcorelle, 1567

Agradezco a quienes buscando hacer un daño motivaron, sin querer, la realización de la maestría que hoy se corona con esta tesis.

Al parecer, Dios pone en nuestro camino púas para que intentemos nuevos senderos que nos ayuden a crecer y aprender; senderos que de otro modo, tal vez, evitaríamos por parecer riesgosos

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS	3
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	7
I. INTRODUCCIÓN	8
I.1. Planteamiento del problema y delimitación del tema	12
I.2. Justificación	14
I.3. Pregunta de investigación	15
I.4. Objetivo	16
I.5. Hipótesis	17
I.6. Estructura de la tesis	18
II. MARCO TEÓRICO	20
II.1. Conocimiento especializado	21
II.1.1 Las leyes	25
II.1.2 Las patentes	28
II.1.3 Elementos conceptuales	29
II.1.3.1 Propiedad Intelectual	31
II.1.3.2 Propiedad Industrial. Patentes, conceptos generales	34
II.2. La Teoría Comunicativa de la Terminología	40
II.2.1 El término dentro de la TCT: naturaleza y definición	44
II.2.2 Densidad léxica, variación denominativa y variación conceptual	50
II.2.3 La verticalidad	52
II.3. Los textos especializados y la terminología	53
III. TEXTOS DE DIVULGACIÓN	65
III.1. Los textos de patentes	65
III.1.1 Las solicitudes de patentes	66
III.1.2 Los acervos documentales sobre invenciones efectuadas	85
III.1.3 Los títulos de patente en México	90
III.2. Los textos sobre patentes	91
IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	92
IV.1. El <i>corpus</i> lingüístico	92
IV.2. Criterios de constitución del <i>corpus</i>	93
IV.3. Tipología textual	117
IV.4. Recursos de análisis del <i>corpus</i>	117

IV.4.1 Categorías de análisis del <i>corpus</i>	118
IV.4.2 El tratamiento de los textos	119
V. EI ANÁLISIS	121
V.1. Los términos del texto sobre patentes	121
V.1.1 Variación denominativa	126
V.1.2 Variación conceptual	134
V.1.2.1 Los diez textos con mayor densidad terminológica: el nivel de mayor grado de especialidad	152
V.1.2.2 Los diez textos con grado intermedio de densidad terminológica: el nivel de especialidad media	156
V.1.2.3 Los diez textos con menor grado de densidad terminológica: el nivel de especialidad más bajo o nulo	159
VI. DISCUSIÓN FINAL Y CONCLUSIONES	165
VI.1 Discusión	174
VI.2. Investigaciones futuras	174
BIBLIOGRAFÍA	176
Recursos electrónicos	180
Fuentes orales	185
ANEXOS	
1. Textos que conforman el <i>corpus</i> lingüístico	
2. Vocabulario de términos obtenidos a través de la muestra textual	
3. Listado de siglas y abreviaturas obtenidos a través de la muestra textual	
4. Fichas terminológicas sobre la muestra textual	
5. Gráficos sobre variación denominativa intertextual a partir del corpus	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Los sistemas conceptuales y la filosofía (Estany 2001).	22
Gráfico 2. Conocimiento especializado en el área de patentes (Colín 2009).	23
Gráfico 3. Ley de la propiedad industrial (Baudelio 2009).	26
Gráfico 4. Nodos conceptuales asociados con patentes (Nazar 2008).	30
Gráfico 5. Clasificación de la Unidad Terminológica (Estopà 2001 en Márquez 2004).	48
Gráfico 6. Del discurso científico al divulgativo (Marinkovich 2005).	62
Gráfico 7. Indicaciones para llenar el formato de solicitud de título de patente.	67
Gráfico 8. Secciones que deben conformar una solicitud de patente en México.	69
Gráfico 9. Requisitos que establece el IMPI (s.f.) para los márgenes de los textos en una solicitud de patente.	70
Gráfico 10. Ejemplo de título y objeto de la invención (IMPI s.f. [2]).	71
Gráfico 11. Cómo presentar los antecedentes de la invención (IMPI s.f. [2]).	72
Gráfico 12. Ejemplo de presentación sobre la descripción de la invención (IMPI s.f. [2]).	73
Gráfico 13. Ejemplo de presentación sobre la descripción de los dibujos (IMPI s.f. [2]).	75
Gráfico 14. Ejemplo de presentación sobre la realización de la invención (IMPI s.f. [2]).	75
Gráfico 15. Ejemplo de presentación sobre reivindicaciones (IMPI s.f. [2]).	77
Gráfico 16. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para los márgenes de los dibujos.	81
Gráfico 17. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para la presentación de los dibujos.	82
Gráfico 18. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para enumerar las secciones de los dibujos.	82
Gráfico 19. Ejemplo de llenado del formato para pago por concepto de solicitud de patente (IMPI s.f. [2]).	84
Gráfico 20. Ejemplo de patente vigente del Instituto de investigaciones eléctricas (s. f.).	85
Gráfico 21. Ejemplo de patente obtenida en México sobre material genético (Fernández Vargas 2003).	86
Gráfico 22. Ejemplo de patente vigente de medicamento (Infopat 2006).	87
Gráfico 23. Contrastación entre los rubros que registran tres ejemplos de acervos documentales sobre invenciones.	89
Gráfico 24. Carátula de un título de patente. (Infopat 2006).	90
Gráfico 25. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes” (Ochoa 2008).	95
Gráfico 26. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patenta UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM”. (El Universal 2007).	95
Gráfico 27. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Bush predica democracia de patente norteamericana: Castro”. (La Jornada 2007).	96
Gráfico 28. Campos de estudio evidentes en el documento sobre patentes titulado “¿Qué es el sistema de Propiedad industrial?” (CICESE 2005c).	96
Gráfico 29. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “¿Qué es una	

patente?” (CICESE 2005b).	
Gráfico 30. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Legislación sobre patentes” (CICESE 2005).	98
Gráfico 31. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Formatos y guías” (CICESE 2005d).	99
Gráfico 32. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes. Bases de datos internacionales” (Ainsworth 2006).	100
Gráfico 33. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “”. (EPSON, s. f)	100
Gráfico 34. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Apuntes sobre derecho de autor, patentes y marcas” (Páez 2004).	101
Gráfico 35. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “IBM demanda a Amazon por infringir patentes” (Zilus 2006).	102
Gráfico 36. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Propiedad Intelectual II: el caso de la biotecnología en México” (Solleiro 2003).	103
Gráfico 37. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Genética de las adicciones” (Camargo 2006).	103
Gráfico 38. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Boletín informativo. Julio 2006” (Ríos 2006).	104
Gráfico 39. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Como tramitar la patente” (Cárdenas, s. f.).	105
Gráfico 40. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Convocatoria Proyectos Patentes” (ACUDE, 2002).	105
Gráfico 41. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Boletín PPM” (Panamericana de patentes, s. f.).	106
Gráfico 42. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa” (Nadal 1999).	107
Gráfico 43. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Biodiversidad. Sustento y culturas” (GRAIN, s. f.).	108
Gráfico 44. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patente de nopal chino no afecta a México” (Teorema ambiental 2007).	108
Gráfico 45. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Brasil rompe patente de fármaco” (Seminario, 2008).	109
Gráfico 46. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft” (Netmedia 2007).	110
Gráfico 47. Campo de estudio observable en el documento sobre patentes titulado “Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de autor” (Facultad de Derecho. UNAM 2007).	110
Gráfico 48. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genericos” (Kuri 2006).	111
Gráfico 49. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Michoacán y la	

producción científica” (Cienciario 2006).	112
Gráfico 50. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro” (Delgado Reyes 2001).	112
Gráfico 51. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud” (Taurel s. f.).	113
Gráfico 52. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca, México” (Cruz 2004).	114
Gráfico 53. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Apoyan explotar patentes” (Meré, 2007).	114
Gráfico 54. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes” (El Universal, 2007b).	115
Gráfico 55. Los documentos que componen el corpus, organizados con base en su orden de Recopilación.	115
Gráfico 56. Clasificación que reorganiza los datos para indicar los niveles de especialización que presuntamente proyectan los documentos.	123
Gráfico 57. Ficha de vaciado del documento 19 para evidenciar la variación denominativa intratextual.	126
Gráfico 58. Variación denominativa en términos del documento 19. Contrastación de definiciones.	126
Gráfico 59. Variación denominativa en términos del documento 19. Contrastación de definiciones.	127
Gráfico 60. Ficha de vaciado del documento 21 para evidenciar la variación denominativa intertextual.	127
Gráfico 61. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.	128
Gráfico 62. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.	128
Gráfico 63. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.	128
Gráfico 64. Ficha de vaciado del documento 27 para evidenciar la variación denominativa intertextual.	129
Gráfico 65. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.	129
Gráfico 66. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.	130
Gráfico 67. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.	130
Gráfico 68. Niveles de ocurrencia de los términos que reflejaron variación denominativa intertextual en el <i>corpus</i> .	131
Gráfico 69. Variación terminológica conceptual intratextual.	134
Gráfico 70. Variación terminológica conceptual intertextual.	138
Gráfico 71. Frecuencia de aparición de términos que presentan variación conceptual en el <i>corpus</i> .	142
Gráfico 72. Datos de la muestra textual obtenidos a partir del análisis cuantitativo del fichero terminológico. La clasificación obedece al orden de recopilación del corpus.	143
Gráfico 73 (a). Contrastación de los criterios de análisis del texto especializado (Márquez 2008) contra la muestra textual. La clasificación obedece al orden de recopilación del <i>corpus</i> .	147
Gráfico 73 (b). Contrastación de los criterios de análisis del texto especializado (Márquez 2008)	

contra la muestra textual. La clasificación obedece al orden de recopilación del <i>corpus</i> .	148
Gráfico 73 (c). Contrastación de los criterios de análisis del texto especializado (Márquez 2008) contra la muestra textual. La clasificación obedece al orden de recopilación del <i>corpus</i> .	149
Gráfico 74. Corpus ordenado de mayor a menor grado de densidad terminológica.	150
Gráfico 75. Niveles de densidad terminológica.	161
Gráfico 76. Generación de terminología con base en el término “patente”.	166
Gráfico 77. Áreas de estudio diversas en intersección dentro del campo de la patentación.	171
Gráfico 78. Conocimiento especializado en vinculación dentro del área de patentes.	172

ABREVIATURAS

- AMPI Asociación Mexicana de la Propiedad Industrial
- CUIB Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecnológicas.
- IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- DD De Piña Vara, Rafael. (2000). *Diccionario de Derecho*. 29ª edición. Porrúa,
- DED Cabanellas de Torres, Guillermo (1989) *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* Heliasta, Buenos Aires.
- DEF Sabino, Carlos (1991) *Diccionario de Economía y Finanzas*. Ed. Panapo, Caracas, Venezuela.
- DENT Serra Moret, Manuel (2005) *Diccionario económico de nuestro tiempo*. Eumed●net.
- DID Ribó, Luis (1987). *Diccionario de Derecho*. Casa Editorial, S.A. Barcelona. España.
- DJE Cabanellas de Torres, Guillermo (1993) *Diccionario jurídico elemental*, Heliasta, Buenos Aires.
- DJG *Diccionario Jurídico* (2008). Gobierno del Edo. de Guerrero, México.
- DRAE *Diccionario de la Lengua Española* (2001). 22ª edición. Espasa – Calpe.
- GRAIN
- LPE Ley de propiedad industrial
- MM. Moliner, María (1998) *Diccionario del uso del español*. Gredos.
- ONU Organización de las Naciones Unidas.
- OMPI
- PMA
- TCT Teoría Comunicativa de la terminología.
- TGT Teoría General de la terminología.
- UC Unidad conceptual
- UE Unidad especializada.
- UL Unidad Lingüística.
- ULE Unidad léxica especializada.
- UT Unidad terminológica.
- VJ Couture, Eduardo J. (1993). *Vocabulario Jurídico*, Edit. De palma, 5ª edición, Argentina.

I. Introducción

La presente investigación se inscribe en el campo de la lingüística aplicada, sigue los lineamientos de la terminología, la lingüística de texto y el conocimiento especializado. Tiene como objetivo estudiar el texto de patente y el tipo de conocimiento especializado que se ha generado en México; para ello considera el grado de abstracción de los textos, el estudio del término (considerado como nodo del conocimiento especializado) y la densidad léxica que los caracteriza.

El contexto social en el que se inserta nuestro estudio hace referencia a los cambios tecnológicos y a las políticas económicas para incentivar y controlar la producción del conocimiento. El mundo actual es un mundo globalizado, testigo de lo que autores e investigadores de renombre han denominado “La tercera revolución industrial” a partir del desarrollo de la comunicación y la tecnología moderna. En su libro *Ciencia, Estado y derecho en las primeras revoluciones industriales*, Kaplan (2000) afirma que esta Tercera Revolución Industrial, que arranca a partir de la Segunda Guerra Mundial, toca todos los aspectos de la energía nuclear, electrónica, información, comunicaciones, materiales y, en forma destacada, la biotecnología y la telemática.

La patente es un objeto de propiedad industrial, un documento que representa un derecho entendido como un privilegio para explotar y lucrar con una invención. En el caso de México, señala Jalife Daré (s.f.), la Ley de Fomento de Protección Industrial es una muestra del interés del gobierno por ofrecer a los inversionistas extranjeros los más altos estándares de protección a la producción industrial; dicha ley ha sido el resultado de su participación directa en el GATT en 1987 y en el TLC/NAFTA en 1990.

Existe una variación conceptual en torno al término patente, cuando se le mira en diferentes países: en Estados Unidos, por ejemplo, se enfatiza el hecho de que se trata de un derecho que permite excluir a otros de la producción, uso, oferta, mercadeo, importación o venta

de una invención. En contraste, en México el derecho que otorga la patente no prioriza la exclusión de otros usuarios, sino la explotación de la invención con fines de lucro:

El término patente tiene dos acepciones: es un privilegio que se otorga al inventor de algún producto y/o proceso aplicable a la industria, para que lo explote de forma exclusiva, y también es el documento oficial que expide el estado a través del IMPI, donde se reconoce la calidad del inventor y los derechos que esto implica. A dicho documento se le denomina título de la patente. El privilegio que se concede a través de la patente consiste en la explotación de la invención de forma exclusiva durante veinte años (Infopat, 1998).

A pesar de estas diferencias, el efecto globalizador buscó la creciente integración de las distintas economías nacionales en un único mercado capitalista mundial; esto implicó la generación de nuevas interrelaciones entre los factores económicos y los mercados de todo el mundo, así como la transformación de las relaciones de poder entre los estados. Cuestiones como la protección de trabajadores, del medio ambiente, incluso de la biodiversidad, se vieron afectadas por estas transformaciones vertiginosas que lograron cimbrar los fundamentos de una tradición jurídica hasta ahora sólidamente fundamentada: la tradición jurídica mexicana. El estudio de la propiedad industrial pasó de ser materia del Derecho Civil al Mercantil, tal y como lo indican los especialistas.¹

El área de conocimiento sobre patentes se ha especializado al punto que existen especialistas con formación en asesoramiento, formación e implantación de sistemas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva en organizaciones de todo tipo: empresas, centros tecnológicos, *clusters*², etc., usando sistemas automatizados y tecnología semántica.

Las patentes son un mecanismo económico y a la vez una forma de apropiación de conocimiento. Iranzo Gómez (2004) define la patente como una legitimación jurídica formal que

¹ Para determinar la naturaleza jurídica de la patente se han propuesto diversas teorías que asumen el derecho de patente: al derecho de la personalidad; a los derechos intelectuales; a los derechos sobre bienes inmateriales; al derecho de clientela. Otros teóricos indican que encarna una naturaleza *sui generis*.

² "Cluster" podría definirse como un conjunto o grupo de empresas pertenecientes a diversos sectores, ubicadas en una zona geográfica limitada, interrelacionadas mutuamente en torno a mercados, tecnologías y capitales productivos que constituyen núcleos dinámicos del sector industrial, formando un sistema interactivo en el que pueden mejorar su competitividad (García, 2009).

permite la explotación de un recurso y la considera un modelo restringido de monopolio comercial que desde la antigüedad ha permitido abusos beneficiosos para otorgantes y titulares. Junto con asociaciones como GRAIN³, Iranzo Gómez critica la privatización forzosa de un conocimiento que debería estar al alcance de la humanidad por igual, ya que este monopolio implica concentración injustificable y abusiva de la gestión de recursos fundamentales, reducción del desarrollo por trabas económicas y legales en contra de los más pobres, parálisis social, desigualdad económica, entre otras cosas. Así, se observa cómo los grupos privilegiados logran asumir derechos exclusivos sobre elementos que, se olvida, son patrimonio de la humanidad.

En este punto es importante mencionar que el costo de una patente es tan alto que sólo ciertas universidades, institutos y empresarios poderosos o multinacionales pueden absorberlo. En México, aún cuando Jorge Amigo Castañeda (2008), Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, registra en la página web de la dependencia que “El IMPI tiene como objetivo proteger los derechos de propiedad industrial y promover y difundir los beneficios que ésta ofrece para apoyar la actividad inventiva y comercial de nuestro país, impulsando la creación y desarrollo de nuevas tecnologías en beneficio de toda la sociedad”, en los últimos años casi todas las patentes se han otorgado a ciudadanos u organismos extranjeros.

Hoy día los microorganismos, las variedades agroalimentarias, la flora y fauna, el material genético de los seres vivos, el cuerpo humano, sus procesos metabólicos y sus constituyentes son objeto de patentación, al igual que los conceptos de la informática y los procedimientos de extracción textil. Esto evidencia las amenazas a las que se enfrentan la biodiversidad y las comunidades, vulnerables ante un sistema legítimo de propiedad que beneficia a quien tiene los recursos para pagar por el control ilimitado de la vida, de la investigación, del libre acceso a la información y del desarrollo del conocimiento en beneficio de sus intereses particulares.

³ GRAIN es una organización no gubernamental (ONG) que promueve el manejo y uso sustentable de la biodiversidad agrícola basado en el control de la gente sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional (Grain, 2009).

Existen repercusiones en áreas de estudio como en la lingüística aplicada, la traducción y la terminología; el desarrollo de ciencia y tecnología ha generado nuevos espacios de conocimiento y necesidades de diversificación y amplificación de aplicaciones. Con base en estas áreas puede desarrollarse un sinnúmero de investigaciones en donde resulta importante favorecer la comprensión, el acceso a la lectura, la producción y el desarrollo.

I.1 Planteamiento del problema y delimitación del tema

En virtud de que su objeto de protección es la invención, el régimen de las patentes está íntimamente ligado a las revoluciones industriales (Becerra Ramírez, 2006b); autores como Carrión y Ruiz (1999:180) sostienen, sin embargo, que el tema de las patentes no se ha estudiado ampliamente en el ámbito de los servicios de información a pesar de existir un gran interés en él, dado que se trata de documentos relevantes para el desarrollo industrial del país. En México el área de la propiedad industrial y, por consiguiente, los documentos concernientes al área de patentes, se han estudiado dentro del Derecho Civil y posteriormente del Mercantil. Sin embargo, además de concebirse dentro del ámbito jurídico, las patentes atañen también a la Economía, pues en su naturaleza vehiculan ambos campos de estudio; sin embargo, no se limitan a estas dos áreas: se relacionan además con otras ciencias (en función del tipo de invención que se busque proteger), lo que pone de manifiesto que los textos sobre patentes encarnan la multidisciplinariedad. Mucho se ha comentado sobre la transparencia en la comunicación y sobre el hecho de que cualquier persona que cuente con una invención prometedora puede gozar de los beneficios que a partir de ella se generen potencialmente, como reconocimiento a su ingenio y creatividad.

Aun cuando se habla de una proliferación de las fuentes que permiten la obtención, identificación y recuperación de patentes, puede observarse que la mayor parte de información actualizada en cuanto al tema se encuentra en fuentes electrónicas; en muchas ocasiones se requiere de una suscripción a los sitios y huelga decir que para consultarlas se obvia el conocimiento en el manejo de servicios en línea. De igual manera, el proceso de patentación implica múltiples requerimientos, pagos e investigaciones que, de no llevarse a cabo de manera correcta, puede costar la protección que otorga la patente. Así, en la realidad lo más adecuado para cualquier persona que desee patentar sin sufrir percances es contactar a un experto (generalmente despachos jurídicos o especialistas de registro, que pueden ser abogados o

ingenieros, entre otros) que lleve a cabo los trámites necesarios. El 17 de octubre de 1999 el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) auspició una mesa redonda sobre el tema “las patentes y las normas, documentos relevantes para el desarrollo industrial”. En esta cita, tomada de uno de los trabajos hechos a partir de este evento, puede verse claramente reflejado el problema:

Las alternativas para obtener información técnica son muy diversas y van desde contactos personales con especialistas, proveedores de materias primas, vendedores de equipo, científicos, ingenieros, consultores, la literatura profesional, visitas, hasta exposiciones y participación en congresos, entre otros, pero frecuentemente se olvidan o se desconocen las patentes, por considerar que dichos documentos técnicos, legalmente protegidos, no pueden ser aprovechados por individuos o compañías interesados en desarrollar productos o servicios similares (...) Adicionalmente a las fuentes que cubren patentes en todos los campos tecnológicos podrían señalarse las especializadas en farmacia, electrónica, química, biotecnología, alimentos, etcétera, así como los bancos de patentes que los diversos países desarrollan. El acceso a estas bases y muchas más se obtiene mediante suscripción para consultarlas en línea o bien en *CD Rom* [sic]. (Carrión y Ruiz, 1999: 183-198).

Es evidente que cualquier persona, aunque cuente con un invento viable, queda fuera de poder patentar su creación si no posee recursos o conocimientos profundos sobre el tema o una formación académica determinada. Si no se requiere a quienes se dedican a llevar a cabo el proceso de patentación (consorcios jurídicos por lo general), se corre el riesgo de que la patente nunca se le otorgue y, lo que es peor, le sea hurtada o plagiada. Los documentos existentes en el área de patentes sí pueden leerse, pero no garantiza la comprensión de la información que el texto contiene; el grado de divulgación de cada documento es diferente y se determina directamente a partir del nivel y área de formación del lector.

I.2 Justificación

Consideramos que este trabajo contribuirá a la descripción y análisis del conocimiento especializado del ámbito jurídico-económico del texto de patente. El análisis de la terminología, y de aspectos lingüísticos y conceptuales de los textos sobre patentes producidos en México permitirá identificar algunos de los factores que determinan la comprensión de un documento del área en función del tipo de lector, con vistas a favorecer su lectura, producción y divulgación entre diversos sectores de la población e individuos interesados en participar eficaz y competitivamente del ámbito en cuestión. Finalmente, la tesis puede contribuir a la formación de especialistas mexicanos capaces de competir en los ámbitos regionales relacionados con patentes que actualmente existen.

I.3 Preguntas de investigación

A fin de llevar a cabo la presente investigación se plantearon las siguientes preguntas en torno al tema de las patentes:

1. Si los términos y los conceptos que conforman los textos sobre patentes son parte de un conocimiento especializado de carácter híbrido⁴ ¿hasta qué grado estos documentos son en realidad textos crípticos cuya comprensión y producción se encuentran fuera del alcance del lector lego⁵?
2. ¿Qué características presentan los textos sobre patentes en México y qué tipo de conocimiento vehiculan?
3. ¿Qué diferencias se observan en un espectro de textos sobre patentes con diferentes grados de especialización?
4. ¿Qué tipo de variación conceptual y denominativa presentan los términos que expresan el conocimiento especializado de los textos sobre patentes?

⁴ Con el adjetivo “carácter híbrido” se hace referencia a aquél tipo de conocimiento que siendo ya especializado vehicula diversas áreas de estudio bien definidas para crear un campo multidisciplinario totalmente diferente de aquellos que le dieron origen y a los cuales se encuentra vinculado.

⁵ El término “lector lego” se refiere a todo lector que no tiene conocimientos o formación en cuanto a una materia o disciplina determinada; en este caso se trata de todo lector no familiarizado con el área especializada de las patentes.

I.4 Objetivo

La presente investigación plantea como objetivo general evaluar la trascendencia teórico-metodológica de la terminología y el valor de la lingüística de texto para el estudio de los textos sobre patentes. A través de tal evaluación se determina como objetivo específico el análisis de los aspectos de la variación denominativa, la cual implica usar varias denominaciones para referirse al mismo concepto y de la variación conceptual, entendida como la diversidad de la abstracción mental de la características de un objeto: se asigna más de un valor conceptual a una misma denominación en un corpus representativo de textos sobre patentes producidos en México.

El análisis permite esclarecer cuáles son las características lingüísticas y conceptuales que presentan los términos de los textos sobre patentes elaborados en México, y cómo se relacionan tales características con sus lectores y con el papel social que la patente, instrumento jurídico-económico, debería cumplir.

I.5 Hipótesis

Partimos de la premisa de que el área de patentes vehicula diversos campos de estudio; por tanto, proyecta conocimiento especializado de carácter híbrido que se refleja en su terminología, susceptible de experimentar un alto grado de variación.

En consideración de la función social que debe cumplir el proceso de patentación, el nivel de divulgación de textos en el área debe guardar una relación directa con el grado de especialidad que se proyecta, determinado con base en la densidad terminológica del documento, su grado de variación y su configuración lingüística.

I.6 Estructura de la tesis

Los contenidos de la tesis se organizan en seis capítulos. Este primer capítulo, que trata sobre la introducción, ha tenido como fin principal familiarizar al lector con el contexto social en que se inscribe la investigación y manifestar las cuestiones a partir de las cuales surge la inquietud de desarrollar un trabajo en el área. Asimismo, registra el planteamiento del problema, la delimitación del tema, justificación, preguntas de investigación, objetivo e hipótesis.

El segundo capítulo presenta el marco teórico, que se subdivide a la vez en tres secciones: en la primera se exponen las nociones de conocimiento especializado y se presenta de manera breve el contexto en que se desenvuelve la patente como instrumento jurídico económico; se describen también los elementos contextuales relacionados con el procedimiento de patentación. En la segunda parte de esta misma sección se abordan reflexiones teóricas que, desde la Teoría Comunicativa de la Terminología y la Lingüística Textual pueden plantearse para el estudio de los términos, entendidos éstos como unidades de conocimiento especializado que se activan en un contexto específico de un área como la de patentes. La tercera sección aborda nociones sobre terminología y texto de especialidad.

El tercer capítulo, nombrado Textos de divulgación, pretende diferenciar y exponer literatura primaria y secundaria; se presentan los rasgos que dentro del proceso de patentamiento son inherentes a cada una de ellas.

En el cuarto capítulo, titulado Metodología de la investigación, se registra en cuatro secciones lo relativo al *corpus* lingüístico que se analiza en el presente trabajo: sus criterios de composición, la tipología textual y los recursos con que se llevó a cabo su tratamiento.

El quinto capítulo versa sobre el análisis que se efectuó sobre la muestra textual que conforma el *corpus*. Se aborda brevemente la noción de variación terminológica en sus

manifestaciones denominativa y conceptual. En esta misma sección se presentan los resultados logrados a partir del procesamiento de los textos con base en los procesos que la metodología registra.

Para concluir, el sexto y último capítulo registra una discusión final y las conclusiones a las que se llegó luego de la investigación. Se intenta en esta sección dar respuesta a las preguntas de investigación propuestas al inicio del trabajo y se concluye con una breve reflexión alrededor de lo que se sugiere como investigaciones futuras.

II. Marco teórico

El capítulo anterior presentó elementos introductorios que sientan las premisas a partir de las cuales se desarrolla la presente investigación. Se hace mención del campo de estudio donde se inscribe el trabajo; a la vez, se registra el contexto social donde se enmarca actualmente el proceso de patentes, concebidas estas como instrumentos que constituyen una función social. De igual manera, el primer capítulo ha establecido el planteamiento del problema, la delimitación del tema, la justificación, las preguntas de investigación que dirigen el presente trabajo, así como su objetivo y la hipótesis de la cual parte.

Ahora bien, el presente capítulo, se subdivide en tres secciones: en la primera parte se expondrán las nociones de conocimiento especializado y una descripción general del contexto conceptual en que se desenvuelve la patente como instrumento jurídico económico; posteriormente, se describirán los elementos contextuales relacionados con el procedimiento de patentación. En la segunda sección se aborda la teoría que fundamenta el trabajo: la teoría comunicativa de la terminología (TCT). Se presentan las nociones de término, la densidad léxica y la verticalidad. Finalmente, la tercera sección versa sobre el texto de especialidad y la terminología.

El estudio de la terminología se enmarca principalmente en dos tradiciones que lo han abordado desde perspectivas diferentes y en cierto grado contrastantes: la Teoría General de la Terminología o TGT, de carácter prescriptivo y cuyo objetivo ha sido la comunicación internacional y estandarizada, representada por los estudios pioneros de Eugen Wüster y sus seguidores en Austria a partir de los años 30 del s. XX; y la Teoría Comunicativa de la Terminología o TCT, planteada por la lingüista Teresa Cabré y sus seguidores, de carácter descriptivo, y que permite abordar con mayor detalle y profundidad el estudio del término y del discurso especializado desde la perspectiva de su contexto comunicativo. Ambas escuelas buscan

objetivos diferentes: la nominalización e intercomprensión internacional, en el caso de la primera, como ya lo dijimos; y la explicación lingüística del conocimiento especializado desde un enfoque comunicativo, en el caso de la segunda.

En función de los objetivos planteados el presente proyecto tiene, de igual manera, un carácter descriptivo y se enfoca a través de una vertiente aplicada: aborda el estudio *in vivo* del término dentro de documentos del área jurídica (patentes) con miras a analizar la forma en que su frecuencia determina el grado y nivel comunicativo de un documento con respecto a un tipo específico de lector. De igual manera, se analiza la naturaleza y tipología del término dentro de esta área bajo un enfoque lingüístico morfosintáctico. Por estas razones, a fin de llevar a cabo el presente trabajo de investigación, se toma como fundamento teórico la propuesta de Ciapuscio (2003) para el estudio de la Terminología desde las aportaciones de la lingüística de texto y con recursos metodológicos de la lingüística de corpus. De igual manera se recurre a las propuestas específicas de la Teoría Comunicativa de la Terminología en la propuesta de Cabré (1993, 1994, 1999, 2003), Feliu (2004), Freixa (2003) y Lorente (2002).

II.1 Conocimiento especializado

Sobre el tema del proceso de adquisición, procesamiento, producción verbal, difusión y recepción del conocimiento, Cabré (2001:11) advierte que estamos ante un fenómeno complejo que ha sido objeto de polémicas entre disciplinas como la filosofía, la psicología y las ciencias del lenguaje; polémicas tan antiguas y diversas como las tratadas desde la Grecia clásica hasta nuestros días. Sin embargo, se sabe que la propia Teoría Comunicativa de la Terminología, la TCT, se ha interesado en el estudio de redes conceptuales, en textos de la circulación y producción del conocimiento y sobre todo en el diálogo con otras disciplinas.

La conclusión a la que esta autora llega es que se requiere un modelo multidimensional y poliédrico que permita explicar los mecanismos del conocimiento especializado: saber qué es él,

cómo se produce y qué diferencias y similitudes presenta en su relación con el conocimiento general. Una aportación en esta dirección es la realizada por Estany (2001) desde la lingüística textual; la autora indica que en lo que a conocimiento especializado se refiere estamos precisamente ante un continuo de la producción y circulación del conocimiento de un área de una comunidad científica, que se vuelve objetivo y subjetivo en la materialización de textos y documentos y en las interacciones verbales de carácter formativo (apuntes y ponencias) e integrativo (artículo científico publicado en revista especializada). En cuanto al conocimiento especializado, la autora lo representa dentro de la relación entre realidad, conceptualización de ésta y análisis filosófico de la conceptualización de la siguiente manera:

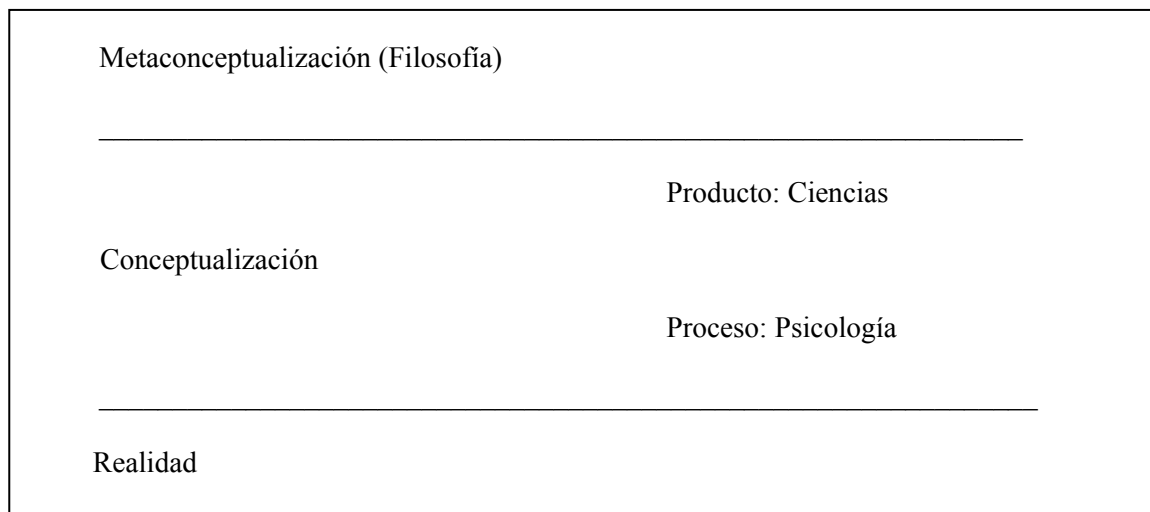


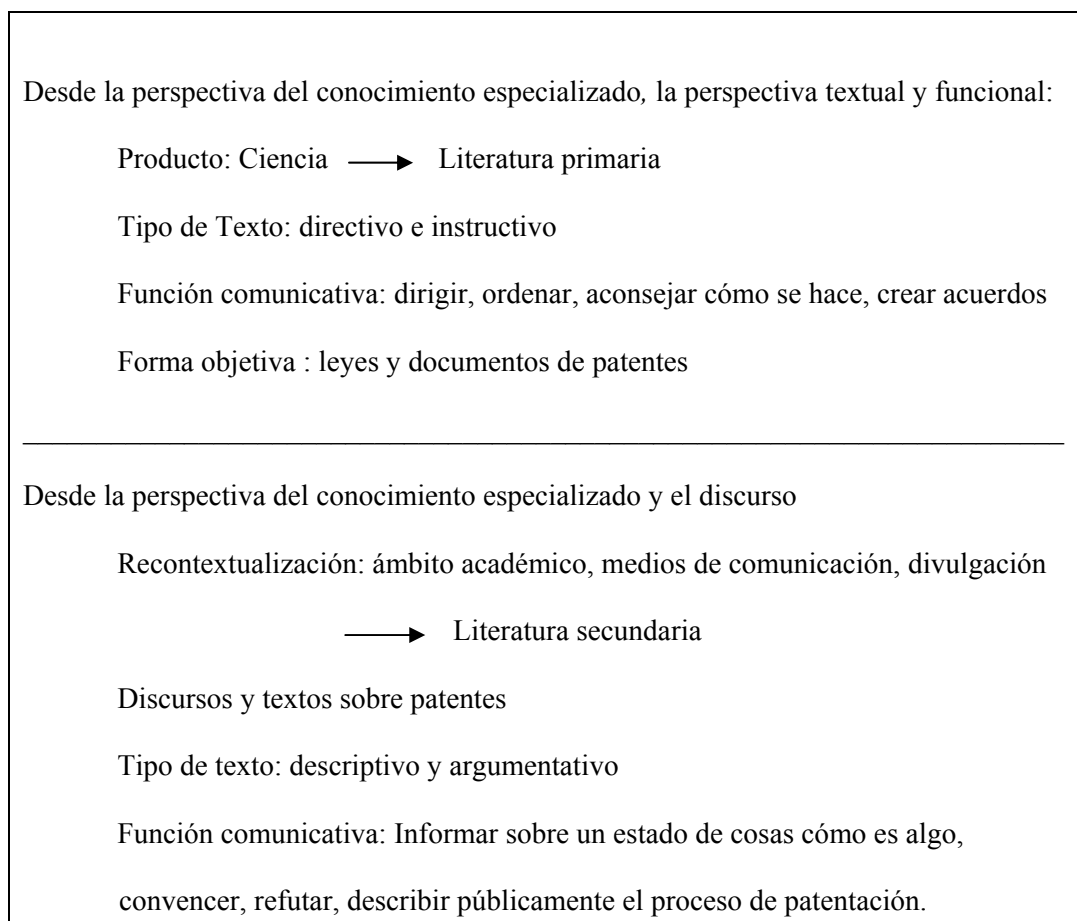
Gráfico 1. Los sistemas conceptuales y la filosofía (Estany 2001).

Este gráfico es una explicación sobre cómo la filosofía entiende la relación como la reflexión sobre los sistemas conceptuales. Esta reflexión, dice la autora, puede ser el producto de la conceptualización (las distintas disciplinas científicas) independiente del proceso o dependiente de él, de la explicación de la psicología sobre nuestra mente. En el caso de la ciencia, ésta expresa el conocimiento sobre la realidad natural y social de diferente manera y la psicología

se interesa por los mecanismos que tienen lugar en nuestra mente, *el proceso de construir nuestros sistemas conceptuales*.

Nuestra tesis, recordemos, busca estudiar aspectos de la objetivización y subjetivización del proceso de producir y circular conocimiento especializado sobre el área de patentes. Entonces, refiriéndonos al gráfico anterior, nuestro trabajo se sitúa en la forma en que el derecho expresa el conocimiento sobre la realidad; materializa el interés del gobierno en ofrecer a la inversión extranjera los más altos estándares de protección a la propiedad industrial. En contraste con la realidad mexicana, la experiencia patentaría se da, interpreta y conceptualiza de manera diferente en otros países.

El proceso de adquisición, procesamiento, producción verbal, difusión y recepción del conocimiento de patentes y sobre patentes se representa en el Gráfico 2:



Forma objetiva: noticias, ensayos, presentaciones en internet (*power point*),
páginas electrónicas.

Gráfico 2. Conocimiento especializado en el área de patentes (Colín, 2009).

El gráfico 2 nos permite situar a nuestro objeto de estudio, el texto de patentes, para hablar de la circulación y divulgación del conocimiento especializado que este documento vehicula iniciando en las acciones políticas y económicas, en la Ley de Propiedad Industrial, objetivizándose en los textos de patentes como literatura primaria y recontextualizándose en los textos sobre patentes como literatura secundaria. Las funciones comunicativas se expresan como tipos textuales, discursivos y de manera concreta como documentos: leyes, solicitudes de patentes y textos de divulgación.

La noción de recontextualización es muy útil para entender la propia noción de divulgación; fue propuesta por Cassany, López y Martí (2000) al estudiar el paso del discurso científico al discurso divulgativo, en la transformación del discurso científico usando el discurso general. Al limitar la red conceptual del texto fuente e incluir vínculos entre conceptos especializados y no especializados, se buscan redes y conceptos más generales recontextualizando el texto, se usan rasgos y formas denominativas apropiados al discurso divulgativo; llegando así a los textos secundarios.

II.1.1 Las leyes

Las leyes son textos poblados de precisiones que de acuerdo con Lara (1996) a los legos pueden parecernos innecesarias, porque la ley delimita, y toda delimitación de responsabilidades, de

culpabilidades, de condiciones de aplicación, conlleva referencias precisas a los sujetos a la ley y a la manera de interpretarla.

La Ley de Propiedad Industrial y la descripción pública de este conocimiento se objetiva en documentos como las patentes; que facilitan el acceso a una política económica que, a su vez, reflejan. Jalife Daré (s.f) señala que el interés en el área se puso de manifiesto en 1987 con el GATT y, específicamente en 1990 con el TLC firmado con Canadá y Estados Unidos. En este tenor, la globalización exigió a México ofrecer garantías a la inversión extranjera y posteriormente incentivar la industria nacional propia.

En el siguiente cuadro se presentan las figuras jurídicas de protección de la propiedad intelectual. Las patentes son parte de las invenciones e innovaciones.

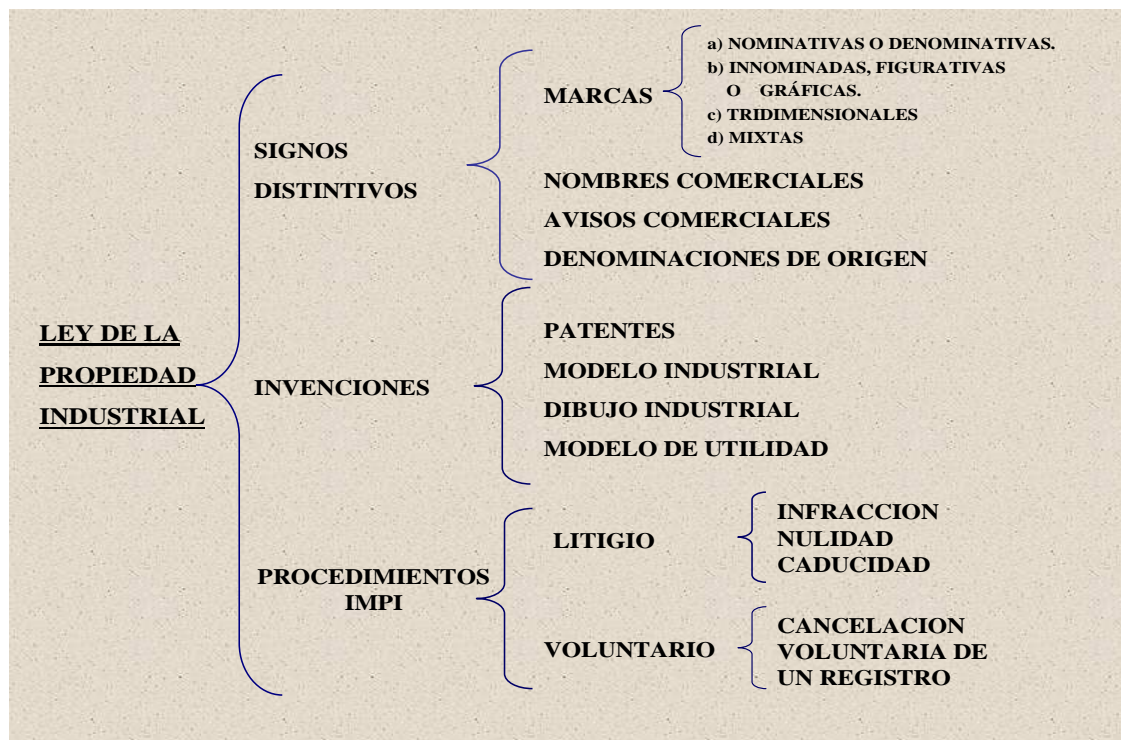


Gráfico 3. Ley de la propiedad industrial (Baudelio 2009).

De esta manera, el conjunto de acciones económicas y políticas, nacionales e internacionales, ha recontextualizado el conocimiento sobre la realidad social de la industria

hacia la práctica jurídica, bufetes de asesoría y elaboración de patentes, la práctica académica en el área jurídica, documental y de traducción. Al mismo tiempo, el uso de patentes y su control, regulación y reconocimiento en el medio económico y académico ha involucrado la circulación del conocimiento de patentes en los medios de comunicación, prensa e Internet, involucrando así a otros actores sociales como políticos, cuentistas sociales, activistas y en menor medida al público en general.

La Ley de la Propiedad Industrial (LPI) tiene una estructura normativa, dado que su función comunicativa es dirigir, ordenar, crear acuerdos y decir cómo se lleva a cabo esta protección a la invención y, en consecuencia, cómo se protege jurídicamente a la inversión extranjera. Se trata de un texto que crea acuerdos y responde a las exigencias de la globalización y a los tratados comerciales como el TLC o los acuerdos con la Unión Europea.

La LPI presenta una estructura organizativa y elementos de orden estilístico y lingüístico como los que señala Marinkovich (2005:8):

Entre los aspectos analizados, podemos encontrar elementos relativos a la estructura organizativa del texto (distribución del contenido de las disposiciones finales de la ley –transitorias, adicionales, finales–, recurso a definiciones al inicio de la parte dispositiva, empleo de títulos para cada artículo) y otros elementos de orden estilístico y lingüístico. Entre los factores lingüísticos, cabe señalar, en español, el uso del futuro, basándose en la posición de quien redacta o aprueba la norma y pensando en sus efectos futuros, aunque también aparece el presente y la perífrasis de obligación (‘debe presentar’). Por otra parte, los artículos se numerarán en cardinales arábigos; de haber uno solo, éste se indicará como ‘artículo único’.

Por su parte, se entiende por glosa legal a "la aclaración o comentario a una ley. Su función primordial es referencial. Su estructura predominante es la expositiva" (Parodi & Gramajo, 2003: 218). El carácter referencial y expositivo de la glosa legal la hace, por un lado, dar cuenta de hechos, cosas o ideas de la realidad o del contexto en que se inserta y, por otro, informar o

exponer acerca de un tema en forma objetiva para así facilitar la comprensión. Desde la perspectiva del conocimiento especializado el referido al área de patentes, específicamente la literatura primaria, la Ley de Propiedad Industrial es el resultado de tres áreas del derecho: el administrativo, el económico, mercantil y de propiedad industrial; esta vinculación se observa en los fragmentos de las definiciones siguientes:

El derecho administrativo dicta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo primero y 89 fracción XV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 1º de la Ley de la Propiedad Industrial, el Poder Ejecutivo por conducto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad facultada para conceder los privilegios exclusivos derivados de algún derecho de propiedad industrial; además, el Instituto tiene facultades jurisdiccionales para conocer y resolver los procedimientos contenciosos que versen sobre este tipo de derechos y los procedimientos que se rigen por principios y normas de derecho administrativo. Estas funciones jurisdiccionales son de naturaleza administrativa porque en ellas interviene un órgano de la administración pública.

El derecho económico se conoce como el conjunto de estructuras, valores, principios, normas, procedimientos, medidas técnicas y jurídicas de la economía organizada, del desarrollo económico y social del Estado, el cual las formula para la realización y dirección de su política económica, pública o privada, donde prevalece el interés general.

El derecho mercantil regula todas aquellos actos y relaciones que se deriven de la producción y distribución o circulación de los bienes (mercancías); los encargados de producir y de hacer circular esas mercancías, son los industriales y comerciantes, los cuales deben realizar esa actividad de conformidad con las normas que el Estado dicta para proteger, fomentar, vigilar y encauzar el comercio.

El derecho de propiedad industrial es un derecho especial por el tipo de instituciones que lo integran, además de tener una doble finalidad, protege los intereses particulares de sus titulares, pero también protege los intereses de los consumidores; toda su regulación se encuentra encauzada a lograr el desarrollo del país.

II.1.2 Las patentes

Las patentes también son productos de literatura primaria dado que continúan cumpliendo la función de uniformar los procesos de patentación, instrumentando de esta manera las regulaciones establecidas en la Ley de Protección Industrial. Se trata de un conjunto de documentos que expresa más que el conocimiento especializado en sí, el cual tiene una base jurídica y económica, la manera codificada del sistema de conceptualización de dicho contenido especializado, tal como podemos leer en los siguientes artículos de la LPI:

Art. 15.- Se considera invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.

Art. 9.- La persona física que realice una invención, modelo de utilidad o diseño industrial, o su causahabiente, tendrán el derecho exclusivo de su explotación en su provecho, por sí o por otros con su consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta ley y su reglamento.

Art. 10.- El derecho a que se refiere el artículo anterior se otorgará a través de patente en el caso de las invenciones y de registros por lo que hace a los modelos de utilidad y diseños industriales.

II.1.3 Elementos conceptuales

A lo largo de este trabajo nos hemos referido a las patentes como un derecho, como un documento o certificado y como una protección; su propio concepto se relaciona con el de invención y de creación humana. El siguiente gráfico, elaborado a partir de la herramienta informática Jaguar de Nazar (2008), representa los principales nodos conceptuales asociados a

industriales, abogados, asesoría, asesoramiento; registro de patentes, especializado, patentes y marcas, explotación y registro.

El proceso de patentación se refleja en la circulación de los siguientes términos en la literatura secundaria: patente, patentar, patentamiento, patentación, patentable; y por tipos en patentes nacionales, patentes extranjeras, invención patentable; solicitud de patentes, protección de patentes, regulación de patentes, proceso de patentación, solicitud de certificado de inversión o patente de proceso, otorgamiento de patentes, régimen de importaciones paralelas en materia de patentes, patentamiento de nuevos usos y aplicaciones.

II.1.3.1. Propiedad intelectual

Refirámonos entonces al marco conceptual con base en el cual se estructura el conocimiento del área. Como se presentó en el Gráfico 1, la propiedad intelectual se ha convertido en uno de los principales temas de las relaciones comerciales internacionales; es una herramienta para promover la creación de riqueza y el desarrollo económico, social y cultural. Comprende dos vertientes:

- La propiedad industrial: invenciones, marcas registradas, modelos industriales, dibujos, denominaciones de origen, entre otros
- Los derechos de autor: los derechos relativos a las obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas y audiovisuales

Así, la patente puede considerarse como el marco de referencia general a través del cual se otorgan privilegios y derechos a los autores de productos o procesos de diversa índole. Existen diversos mecanismos de protección:

- Las patentes
- El registro de diseño industrial
- Los derechos de autor

Carrión y Ruiz (1999) sostienen que el objetivo de la propiedad intelectual es impedir la reproducción ilegal de procesos, diseños y cualquier otra manifestación del intelecto que se haya producido o generado por particulares, empresas o cualquier otro tipo de entidad.

Entre los beneficios que se atribuyen a la protección de propiedad se cuentan la estimulación a la creatividad humana, el ensanchamiento de las fronteras de la ciencia y la tecnología y el enriquecimiento del mundo de la literatura y de las artes. En 1967 la ONU estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a fin de velar por la protección de los derechos de los creadores y los titulares de propiedad intelectual a nivel mundial. La OMPI presta servicios de tramitación de solicitudes internacionales de derechos de propiedad industrial para garantizar que el registro internacional tenga efecto en todos los Estados signatarios. En la página electrónica de esta institución se manifiesta que ésta tiene por objeto contribuir al reconocimiento del ingenio de los inventores; en cuanto a sus funciones se contempla:

- Fomentar y preservar los recursos locales en materia de propiedad intelectual, como los conocimientos tradicionales y el folklore
- Incentivar las inversiones
- Alentar la participación en el intercambio de información comercial y sobre nuevas tecnologías
- A través de la Academia Mundial de la OMPI, promover los recursos humanos estableciendo programas de formación modernos y específicos para asesores en materia de políticas, planes de desarrollo y otros sectores pertinentes

- La creación de un marco estable para la comercialización de los productos de la propiedad intelectual
- Facilitar el comercio internacional
- La formulación y aplicación de criterios y normas internacionales
- Asesoramiento especializado a los países en desarrollo sobre solicitud de patentes internacionales y sobre registro de marcas y de dibujos y modelos industriales
- El impulso de la actividad creativa nacional por medio de inversiones y el apoyo para la transferencia de tecnologías
- Apoyo a los derechos de propiedad industrial para los países con economías en transición y los países en desarrollo
- Simplificación de los sistemas de registro de la propiedad industrial

En el sitio electrónico de la OMPI se reconoce que Internet ofrece una amplia gama de oportunidades, pero al mismo tiempo se plantea complejos desafíos en el ámbito de la propiedad intelectual. Ante esta situación, la OMPI creó un programa digital que contempla los siguientes objetivos:

- Fomentar la divulgación de la propiedad intelectual en Internet, integrando a los países en desarrollo y los países con economías en transición por conducto de WIPONET, un proyecto encaminado a establecer y consolidar una red mundial de información en materia de propiedad intelectual
- Extender el campo de aplicación del derecho de la propiedad intelectual a las transacciones que se llevan a cabo en Internet y elaborar nuevas normas en este ámbito
- Solucionar controversias en línea
- Promover la cooperación internacional al facilitar el intercambio digital de información entre las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI

- Gestión de tratados internacionales
- El establecimiento y la aplicación progresiva de normas y directrices en el plano internacional
- Aumentar la utilización mundial de información estratégica para garantizar la protección y la observancia eficaces de los derechos de propiedad intelectual
- Facilitar la integración electrónica de los países en desarrollo en el entorno digital internacional, reduciéndose así la desigualdad de información que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Para lograr este objetivo, se proporcionará a las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo equipo básico y conexión a Internet

La OMPI manifiesta su apoyo a los países en desarrollo: la página electrónica indica que se les ayuda a modernizar sus sistemas de propiedad intelectual de la forma más económica y oportuna posible, por medio de planes integrados de ayuda que tienen una duración que se extiende de uno a tres años. La institución dice proporcionar asistencia jurídica y técnica en cuanto a conocimientos técnicos para redactar y revisar las legislaciones nacionales; incluso existe una unidad especializada dentro de la OMPI para países menos adelantados (PMA), cuyo objetivo es lograr que éstos se beneficien también del sistema de propiedad intelectual.

II.1.3.2 Propiedad industrial: Patentes, conceptos generales

De acuerdo con Becerra Ramírez (2006), la propiedad industrial es una institución antigua que se inserta en el Derecho interno de los Estados para proteger lo que se ha denominado “invenciones”; se concibe como una institución creada para proteger y recompensar a los inventores de máquinas y de utensilios que resuelven alguna necesidad al hombre. En México el área de la propiedad industrial se ha estudiado dentro del Derecho Civil.

Ante el grado de competitividad que enfrentan y que las amenaza, las industrias innovan e investigan a partir del aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, a fin de lograr su presencia en mercados nacionales y extranjeros.

Ahora bien, el término “patente” deriva del latín *patens, -entis*, que originalmente tenía el significado de estar abierto, o descubierto (a inspección pública) y de la expresión “letras patentes”, que eran decretos reales que garantizaban derechos exclusivos a determinados individuos en los negocios.

En general, una de las finalidades de la legislación sobre las patentes es la de inducir al inventor a revelar sus conocimientos para el avance de la sociedad a cambio de la exclusividad durante un periodo limitado de tiempo. Así, una patente garantiza un monopolio de explotación de un producto o idea durante un cierto tiempo; así, las patentes proporcionan la información más actualizada sobre algún proceso y actúan como catalizador para el desarrollo de nuevos inventos. En palabras de Carrión y Ruiz (1999), la información contenida en las patentes sobre un producto o proceso dado es, por lo general, la más reciente:

- Un alto porcentaje de la información publicada en patentes no se difunde en otro tipo de documentos
- Son el resultado de investigaciones realizadas a lo largo de varios años, lo que les concede una mayor confiabilidad
- La información proporcionada por las patentes permite conocer la tecnología de punta de un área de especialidad, o los descubrimientos más recientes en ella
- Permite establecer contacto con el inventor. Si el usuario no está interesado en adquirir los derechos para la utilización de una patente, puede trabajar en lo que se conoce como “ingeniería inversa”, es decir, partir de un aspecto específico dado a conocer en la patente y a partir de allí desarrollar innovaciones en procesos o productos

- Los países adheridos al Tratado de Cooperación en Patentes utilizan el sistema de Clasificación Internacional de Patentes, lo que facilita la recuperación de éstas
- Es posible identificar solicitudes de patentes en proceso, así como el desarrollo tecnológico de un determinado periodo
- Permiten conocer la tecnología libre, es decir, la información contenida en aquellas patentes que han pasado al dominio público, dado que el periodo de vigencia de una patente es de aproximadamente 15 a 17 años
- Las patentes pueden tener utilidad práctica como apoyo para las actividades de investigación y desarrollo que llevan a cabo las empresas
- Las patentes también tienen una unidad analítica, pues sirven como recurso para que la administración pública respalde la toma de decisiones estratégicas en el sector industrial y permitir el seguimiento del avance tecnológico

Entre las principales definiciones del término se encuentran las siguientes:

1. La patente se define como el documento expedido por la administración pública para hacer constar un derecho temporal de usar o explotar industrial y comercialmente un invento que satisfaga los requisitos que las leyes fijen. (Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, 2000).
2. Para el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una patente es un privilegio legal que conceden los gobiernos a los inventores, con la finalidad de prohibir a cualquier otra persona fabricar, utilizar o vender el producto, procedimiento o método patentado. Al proteger de copia el invento, el gobierno fomenta la invención. La creación está protegida durante un plazo de tiempo determinado, permitiendo al inventor ser el único que venda o explote el invento. De esta forma, su beneficio es mayor, y rentabiliza los recursos invertidos en la investigación.
3. Una patente es la certificación que el gobierno de nuestro país otorga, tanto a personas físicas como morales, la cual les permite explotar exclusivamente invenciones

que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo improrrogable de 20 años contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente (Sánchez Vallejo, s.f.).

4. Las patentes son documentos que contienen la información más actualizada y documentada sobre los desarrollos de nuevas tecnologías o las modificaciones a las existentes, y son a la vez el resultado y el disparador de nuevos inventos. (Carrión y Ruiz; 1999).

5. La patente es una institución jurídica de origen europeo que sirve para proteger a los inventores. El Estado pone a disposición del inventor, titular de las patentes, toda su fuerza para protegerlo de un uso sin su autorización; es decir, de lo que comúnmente se denomina piratería. La patente es un título otorgado por el Estado en forma de certificado para que el inventor realice un invento, y a cambio el Estado le da una protección de uso exclusivo y en forma temporal. El sistema de protección patentaria se caracteriza por su territorialidad, ya que no existe un sistema centralizado; corresponde a la soberanía de cada Estado administrar el sistema de patentes y proteger a los titulares en caso de violación (Becerra Ramírez, 2006b).

6. Las patentes son documentos aprobados y emitidos por una instancia gubernamental que le concede el derecho de exclusividad al propietario para hacer, usar o vender un invento, normalmente por un periodo determinado, en cualquier área tecnológica o científica (Carrión y Ruiz; 1999).

7. Las patentes se insertan en lo que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha definido como “todos los derechos legales resultado de la actividad intelectual, dentro de los campos industrial, literario o artístico” (Auger; 1992, *apud* Carrión y Ruiz:1999) y su función principal es la protección a la invención.

En México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) es el organismo público descentralizado que se encarga de la recepción, estudio y otorgamiento de patentes. Por medio del otorgamiento de patentes, el gobierno de este país busca promover la creación de invenciones de aplicación industrial, fomentar el desarrollo y explotación de la industria y el comercio, así como la transferencia de tecnología.

Los beneficios que México, a través del IMPI, ofrece al inventor que obtiene una patente son:

1. La seguridad que la protección de la patente le ofrece al inventor, motiva su creatividad, toda vez que tiene la garantía que su actividad inventiva estará protegida durante 20 años y será el único en explotarla.
2. Si la patente tiene buen éxito comercial o industrial, el inventor se beneficia con la o las licencias de explotación que decida otorgar a terceras personas, ya que sin la patente otorgada su actividad creativa sería poco remunerada y se expondría al plagio de sus ideas inventivas. Es la posibilidad de que una invención pueda ser producida o utilizada en cualquier rama de la actividad económica.
3. Debido a que la actividad inventiva no es algo que tenga como fin guardarse o que el inventor utilice para sí evitando su explotación industrial, el inventor siempre quiere dar a conocer, publicitar y explicar los beneficios que la invención conlleva, por lo que está expuesto a que sus ideas sean plagiadas, con la consecuencia gravísima de que si la invención no está patentada y el plagiario obtiene primero la patente el inventor se verá envuelto en acciones de tipo legal para adquirir o recuperar sus derechos, con los consabidos costos y tiempos perdidos.

Dado que se trata de un acto jurídico, solicitar una patente implica diversas medidas precautorias en virtud de que no hay manera de obtener seguridad previa de que será concedida una patente, o de que exista la capacidad de lucrar si se obtiene una.

Desafortunadamente en México, por carencia de recursos o por el débil conocimiento de las ventajas competitivas que les reportaría desarrollarlas, muchas empresas le han dado escaso énfasis a esas actividades. Desde el punto de vista tecnológico, la patente puede aplicarse tanto al desarrollo de productos como de procesos en un sinfín de campos tecnológicos.

De las 420 solicitudes de patentes surgidas en el país en 1997, (correspondientes al 18.57%), el 11.67% correspondió a instituciones de investigación. Los datos anteriores reflejan claramente que la industria nacional debe recorrer todavía un largo camino en materia de investigación y desarrollo para que su posicionamiento en el mercado nacional y extranjero sea mayor y más sólido. Por otra parte, ya que el porcentaje de quienes patentan en forma independiente es tan alto, valdría la pena analizar, como ya se indicó, en qué condiciones se encuentran para desarrollar su invento, es decir, si cuentan con los recursos requeridos: insumos, mecanismos de distribución y comercialización, etc. (Carrión y Ruiz; 1999:184).

De acuerdo con la información que los autores presentan con base en el artículo “Patentes solicitadas y concedidas en México” (1997), el número de patentes solicitadas en México alcanzó en 1997 un máximo histórico de 10,531, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual del 11% con relación al año de 1990. Sólo en 1997 fue del 56% con respecto al año anterior; sin embargo, de este total el número de solicitudes de nacionales fue de 420 y el de extranjeros de 10,111 (96%). En el país el mayor porcentaje (43%), corresponde al rubro de “otros”, lo que refleja la enorme dispersión de desarrollos tecnológicos. En cuanto a patentes solicitadas por extranjeros en México, el 32% corresponde al campo de la “química y la metalurgia” y, por contraste, el 28% a “otros”. El principal “inventor nacional” en 1997 fue el “independiente”, siguiendo las empresas y los institutos de investigación; en tanto que en el caso de las solicitudes extranjeras, del total de ellas, la mayor parte (96%) se hicieron por parte de empresas y un 3.7% correspondió a independientes, mientras que el 0.3 correspondió a centros de investigación. Estos datos, de acuerdo con los autores, reflejan un marcado contraste entre las características de los nacionales que patentan en el país, *versus* los del extranjero; es decir, en

este último caso los inventores tienen un respaldo de infraestructura tecnológica, mientras que en el primero se trata de inventores independientes (60%), cuya infraestructura en general es deficiente (Carrión y Ruiz; 1999).

II.2 La Teoría Comunicativa de la Terminología

Como se mencionó anteriormente, el estudio de la terminología como disciplina científica se ha visto regido por dos paradigmas que lo han abordado desde perspectivas diferentes y en cierto grado contrastantes: La Teoría General de la Terminología o TGT, de carácter prescriptivo, y la Teoría Comunicativa de la Terminología o TCT, de carácter descriptivo y que permite abordar con mayor detalle y profundidad el estudio del término cuando actúa en contexto.

La presente investigación aborda el estudio *in vivo* del término en documentos del área jurídica (patentes) con miras a analizar cómo su frecuencia de aparición determina el grado y nivel comunicativo de un documento con respecto a un tipo específico de lector. De igual manera, se analiza la naturaleza y tipología del término dentro de esta área bajo un enfoque lingüístico morfosintáctico. Por estas razones, lo más pertinente resulta ser abordar el estudio terminológico con base en la propuesta de la Teoría Comunicativa de la Terminología (TCT) (Cabré 1993, 1994, 1999), puesto que se pretende caracterizarlo y tratarlo a partir de este gráfico estructural: el término en función de su contexto de uso.

La TCT considera al término en su carácter lingüístico y permite su empleo en contextos reales, esto es, en los textos (Adelstein 2001; Cabré y Adelstein 2001, en Ciapuscio, 2003). Como los términos se utilizan para fines diversos, la variación formal y conceptual es una propiedad que les es intrínseca. Esta teoría no concibe diferencias ontológicas entre términos y palabras, sino que postula la existencia de unidades léxicas, que potencialmente pueden actualizarse como términos o como palabras, de acuerdo con diversos factores.

La TCT propone un enfoque comunicativo (*in vivo*) -de allí que sea parte de la lingüística aplicada. Resuelve problemas del lenguaje que impiden la comunicación- donde los términos se consideran entidades poliédricas que comprenden y entrelazan aspectos cognoscitivos, sociales y lingüísticos. La teoría tiene carácter descriptivo y se enfoca a través de una vertiente aplicada:

La Teoría Comunicativa de la Terminología nace de la práctica terminológica o terminografía, básicamente por la incomodidad en tratar de ajustar los principios de la TGT, más ideales que reales, al contexto de sus objetos de estudio que tocan el término, el conocimiento y la comunicación efectiva. También nace por la necesidad de preservar el respeto de la diversidad e identidad lingüística de un pueblo, incluso en lo concerniente a los ámbitos especializados de comunicación. (...) toma como referencia modelos lingüísticos funcionalistas y cognitivistas; por ello, se enfoca más hacia la lingüística, la cognición y la función comunicativa que propone Teresa Cabré en sus trabajos (1993, 1999, 2000, 2001), sustentados también por resultados de investigaciones empíricas (Adelstein, 2001; Bevilacqua, 1999; Doménech, 1998; Estopà, 1999; Feliu, 2001; Kostina, 2000, 2001; Freixa, 2002; Lorente, 1998; Suárez, 2000; Tebé, 1996; Vivaldi, 2001) realizados en torno a la teoría y práctica terminológicas (Márquez Rojas, 2004: 97).

A través de diversos documentos Cabré explica cómo el desarrollo tecnológico y científico ha dado lugar a la diversificación de las aplicaciones terminológicas. Según la autora, ante esta transformación inminente, la TCT surge como un modelo teórico, fundamentado en la multidisciplinariedad y en las necesidades de la práctica terminográfica que permiten abordar el estudio y tratamiento terminológico a partir de una perspectiva realista; los postulados de la TGT no logran cubrir una realidad llena de pluralidad, debido a su carácter normalizador, restrictivo y homogeneizante.

Así, la TCT se manifiesta bajo una perspectiva que permite estudiar la terminología a partir de diversos enfoques teóricos. Esta concepción refleja su esencia multidimensional:

1. Una teoría que dé cuenta de la naturaleza lingüística que tienen las unidades de la lengua, que portan un significado especializado por estar dentro de contextos lingüísticos especializados.

2. Una teoría del conocimiento que explique la conceptualización de la realidad, “los tipos de conceptualización que pueden darse y la relación de los conceptos entre sí” (Cabré y Feliu, 2001; p. 23).

3. Una teoría de la comunicación que trate las situaciones de comunicación especializada, la interrelación entre los diferentes actores comunicativos que la ejercen (especialistas y aprendices) y los diferentes alcances expositivos de los escenarios que muestran los conceptos como elementos prototípicos del conocimiento especializado.

Tales enfoques sustentan lo que Cabré ha definido como *Teoría de las puertas*, imagen que intenta representar la diversidad de entradas por las cuales se puede tener acceso a la Terminología como campo interdisciplinario y se sustentan en seis preceptos que abordan la naturaleza del término. Con base en los trabajos de Cabré (2001), Márquez (2004) registra y explica en su tesis doctoral cada uno de estos seis principios; a la vez que presenta la siguiente descripción de cada uno de ellos:

1. **Principio sobre la poliedricidad del término.** De acuerdo con este principio, la unidad terminológica es poliédrica, es decir, integradora de aspectos lingüísticos, cognitivos y sociales. En este sentido, la unidad terminológica presenta las mismas características y cumple las mismas funciones de la unidad léxica: unidad referencial, unidad comunicativa y unidad lingüística (Cabré, 1994).

2. **Principio sobre el carácter comunicativo de la terminología.** La unidad terminológica, en tanto que objeto de estudio de la terminología, tiene como finalidad la comunicación. Esta finalidad puede lograrse de forma directa, como “la comunicación entre expertos, el discurso didáctico o el de divulgación científica” (Cabré, 1999; p. 85) o indirecta, como en los procesos donde interviene la traducción, la interpretación o el periodismo científico.

3. **Principio sobre la variación.** Puesto que la unidad terminológica es unidad lingüística que tiene como finalidad comunicar, y que la comunicación implica variación de conceptos o de las

denominaciones que la portan, la terminología acepta, por ende, la variación. En consecuencia, se presentan tres grados de variación que van desde el máximo (áreas banalizadas y divulgación) hasta el mínimo (normalización de terminología), pasando por un grado intermedio, representado por la “terminología usada en la comunicación natural entre especialistas” (Cabré, 1999).

4. **Condición de lenguaje natural.** Este principio se corresponde con la visión poliédrica del término. Al tratarse la unidad terminológica como unidad lingüística, cognitiva y social o comunicativa, debe cumplir efectivamente con la eficacia que supone la transmisión adecuada de los términos; asimismo, debe responder a la puerta de acceso desde diferentes niveles de la lingüística. El término forma parte del lenguaje natural.

5. **Principio de especialización en la comunicación.** Las unidades terminológicas lo son en situaciones profesionales de comunicación, esto es, activan su condición especializada por efecto de la situación, los actores y el tema que se aborde. Según esta perspectiva, la lengua es una sola y su condición de especializada se verificará por la confluencia de estos factores comunicacionales (Cfr. Cabré, 1999, 2003; Kocourek, 1991; Lerat, 1997).

6. **Condición de “especializado”.** Este principio está relacionado con el anterior en tanto que la situación permite a la unidad terminológica su condición de especializada; sin embargo, esta condición está supeditada a la noción misma de especializado, puesto que puede referirse a un área científica o técnica *per se* (medicina, informática, etc.) o a un área especializada en razón de su actividad laboral (la gastronomía, la mecánica, etc.). En todo caso, la densidad terminológica – índice de frecuencia de unidades terminológicas– influye en mucho la concepción que subyace a este principio. La condición de especializado se adquiere en el contexto escrito; así el término es visto no a partir de la lengua general, sino desde el discurso escrito especializado.

II.2.1 El término dentro de la TCT: naturaleza y definición

En cuanto a la naturaleza y definición del término dentro de esta teoría, Cabré (2002) define las unidades de conocimiento especializado como “unidades lingüísticas de distinto nivel descriptivo que constituyen los nudos de conocimiento de un texto o forman parte de ellos”; siendo que los nudos son entidades que reflejan “información organizada sobre un mismo núcleo” (Cabré, 2002 *apud* Márquez, 2004). Una unidad léxica se puede considerar como término o unidad terminológica (UT) dentro de la TCT en función de ciertos valores que se establecen a partir de la situación, los actores, el texto y el ámbito de especialidad. El término se consolida a partir de una perspectiva integradora como objeto de estudio de carácter complejo; tal complejidad se deriva inicialmente del hecho de que su análisis puede darse a partir de diversas disciplinas que ven en él un medio a través del cual se puede describir la verdad desde un campo de especialidad particular.

En segundo lugar, la esencia multifacética del término permite abordarlo de manera individual o en conjunto con otras unidades terminológicas dentro de un mismo contexto escrito u oral (*in vivo*, como lo hace la TCT) o a partir de listados en un repertorio léxico descontextualizado (*in vitro*). En el texto especializado se presentan diversas unidades de conocimiento especializado e incluyen otras unidades léxicas que activan su valor especializado dentro del contexto donde se encuentran.

De acuerdo con Márquez (2004) la unidad léxica especializada (ULE) es también una unidad terminológica (UT) que, lejos de ser una unidad autónoma que forme un léxico especializado diferenciado, es un elemento denominativo-conceptual que tiene capacidad de referencia y que puede ejercer distintas funciones. La autora indica que la ULE es una forma léxica a la que se le puede asociar información propia de los módulos gramaticales en los cuales participa y que la activación de su carácter especializado se da en función del contexto y situación comunicativa. En esta perspectiva, los términos o UTs son prototípicamente unidades conceptuales (UCEs) con carácter léxico, capacidad referencial, categoría nominal y significado

especializado en un dominio concreto; por tanto, las UCEs van más allá de las UTs porque incluyen también unidades léxicas y no léxicas pero que portan significado especializado y tienen capacidad referencial en un dominio concreto (como los símbolos, latinismos, las fórmulas y las formas alfanuméricas). De esta manera, Márquez (2004) concuerda con Cabré (2002; 2003) en que dentro de los textos especializados conviven unidades que vehiculan conocimiento especializado y a las que se les puede mirar semiótica, lingüística y/o cognitivamente. Según la autora, estas tres perspectivas no se excluyen entre sí, aunque no se les puede considerar simultáneamente en razón de que su aproximación es discreta y no continua: con base en la “*Teoría de las puertas*” (Cabré, 2000), la autora concluye que en realidad estas perspectivas están conectadas y son sólo vías distintas de aproximación a un mismo fenómeno.

En concordancia con este argumento, Cabré (2002, 2003) sostiene que la información que transmite el término puede abordarse desde diversas perspectivas. Con base en tales afirmaciones, Márquez (2004) elabora el siguiente segmento que permite esquematizar claramente este dinamismo; por su nitidez y detalle se extrae íntegramente el fragmento de la tesis doctoral de la investigadora.

1. **Semiótica:** se conciben como elementos denotativos que se producen en discurso especializado, adaptándose a él en función de sus características temáticas y funcionales: símbolos, expresiones alfanuméricas, fórmulas y nomenclaturas.
2. **Conceptual o Cognitiva:** conceptos simples o complejos; estos últimos pueden estar en relación de coordinación, yuxtaposición, superordinación o subordinación y reúnen las siguientes condiciones:
 - a. Dependen de un contexto temático.
 - b. Ocupan un lugar preciso dentro de una estructura conceptual.
 - c. Su significado específico se determina por el lugar que ocupa en esta estructura. Este significado es explícitamente fijo y considerado como una propiedad de esta unidad.
 - d. Estas unidades se fijan, reconocen y difunden con la ayuda de la comunidad científica.

3. **Lingüístico:** las unidades de conocimiento especializado pueden ser unidades morfológicas especializadas, unidades léxicas especializadas, unidades sintagmáticas especializadas o unidades oracionales especializadas que, de acuerdo con Cabré (2003; 184), cumplen con algunas de las siguientes condiciones:

- a. Son unidades léxicas por su origen o por proceso de lexicalización.
- b. Pueden presentar estructura sintáctica y léxica.
- c. Como estructuras léxicas, utilizan todos los mecanismos de formación de palabra y procesos de adquisición de nuevas unidades.
- d. Desde el punto de vista formal, pueden coincidir con unidades que se empleen en el discurso no especializado.
- e. En relación con su categoría gramatical, pueden ser sustantivos, verbos, adjetivos o adverbios o pertenecer a sintagmas nominales, verbales, adjetivales o adverbiales.
- f. Pertenecen a una categoría semántica: entidad, evento, propiedad o relación.
- g. Su significado es discreto [es decir, no continuo] dentro del ámbito especializado y se extrae del conjunto de rasgos informativos que presenta cualquier unidad léxica.
- h. Su combinatoria sintáctica se rige por los principios combinatorios de la lengua.

Por su parte, Estopà (2001) propone el siguiente gráfico para el estudio de la unidad terminológica.



Así, un término se consolida como unidad de conocimiento especializado al portar conocimiento especializado que se active en el discurso donde se encuentre, por una motivación pragmática que varía de acuerdo con el tipo de discurso de un documento dado. Para objeto del presente documento, importa tratar particularmente las perspectivas lingüística y cognoscitiva sobre el término. De acuerdo con Márquez (2004), Estopà (2001) propone que estructuralmente la unidad terminológica puede ser monoléxica o poliléxica [UTP o Unidad Terminológica Poliléxica]. Desde el punto de vista del modo de formación, las unidades monoléxicas se dividen a su vez en simples, derivadas, compuestas [patrimoniales, cultas], y abreviadas [acrónimos, siglas]”. Para la autora, esta clasificación no incluye ni los préstamos ni procesos de acortamiento (*clipping*, en inglés).

De acuerdo con Putnam (1995), los expertos del campo son quienes realmente conocen las extensiones de las expresiones y pueden dar razón de ellas; en contraste, los hablantes no expertos pueden conducirse comunicativamente mediante los estereotipos, que son opiniones arraigadas convencionalmente (y que incluso pueden ser falsas) acerca de aquello a lo que las expresiones se refieren; es gracias al trabajo colaborativo entre expertos y no expertos que se garantiza la comunicación.

Se dice que la verticalidad es una distinción analítica que no implica ninguna valoración social; en su forma más sencilla, puede verse expresada en los papeles de expertos y legos, aunque naturalmente, existen gradaciones y distinciones entre estos dos niveles. Así, en cuanto al nivel en la verticalidad, Ciapuscio (2003), habla de casos de:

- a) verticalidad no cuestionada (reconocimiento explícito de asimetría de saberes)
- b) verticalidad cuestionada, y

c) coexistencia de complejos de conocimiento, que son neutrales.

En el vocabulario de los especialistas también se encuentra presente la variación conceptual, aún en las terminologías empleadas en contextos de alto grado de especialidad, debido a que esta variación es intrínseca al léxico en su totalidad. Ciapuscio (2003) comenta que en este caso la variación probablemente esté más acotada y controlada que en el resto del vocabulario, pero que en última instancia la diferencia con el léxico general es una diferencia de grado. De igual manera, los nodos de conocimiento también encuentran una gradación en la comunicación entre los expertos de distintas disciplinas. Finalmente, Ciapuscio (2003) sostiene que el estudio de la variación conceptual de la terminología en una perspectiva intertextual permite dar cuenta de la densidad conceptual del texto y que los resultados del estudio sobre la densidad conceptual constituyen un argumento sólido para determinar el grado de especialidad de los textos. Así, el estudio de la terminología en el marco integral del texto –que incluye la descripción rigurosa de los módulos superiores del mismo– permite dar cuenta y explicar la selección, el tratamiento y la variación de los términos.

II.2.2 Densidad léxica, variación denominativa y variación conceptual.

El término es susceptible de experimentar cambios de un texto a otro (variación intertextual), e incluso dentro del mismo documento (variación intratextual) en función de diversos factores; Cabré (1999) y Freixa (2002) sostienen que la apertura denominativa y conceptual que los términos experimentan se encuentra directamente ligada con el grado de abstracción del texto en que se encuentren: la variación denominativa aumenta conforme disminuye el grado de abstracción del texto.

Los especialistas consideran que los términos son unidades de naturaleza lingüística y, así, están sujetos a las mismas variables que el resto de las unidades de la lengua; de igual manera, sugieren que la variación terminológica es un fenómeno que se da con mayor frecuencia

en los textos con un menor grado de especialidad, que se presenta principalmente en elementos nominales.

Maroto (2005) trata la variación lingüística como la diversidad de posibilidades expresivas para hacer referencia a una misma realidad, en función de los condicionantes internos y externos de la comunicación; sostiene que la terminología estudia la variación a partir de las diversas relaciones que pueden establecerse entre un concepto (definido comúnmente como la abstracción mental de la características de un objeto) y su expresión por medios lingüísticos, es decir, su denominación. En este sentido, habla de variación terminológica cuando la relación entre concepto y denominación no es unívoca, es decir, cuando se produce variación conceptual (que consiste en asignar más de un valor conceptual a una misma denominación) o variación denominativa, que implica usar varias denominaciones para referirse al mismo concepto.

Maroto *op cit* remarca que la Teoría General de la Terminología (TGT) rechaza la variación como una *perturbación* (Wüster 1998: 50) que debe evitarse a toda costa para garantizar la comunicación entre los especialistas. La autora sostiene que de acuerdo con la TGT, una de las características esenciales que deben poseer los términos entendidos como suma de concepto y denominación es la biunivocidad; esto es, que a cada concepto debe corresponder una denominación única y viceversa. En las visiones más descriptivas de la Terminología, lejos de abogar por la eliminación de la variación, se propone el estudio del fenómeno partiendo de la descripción de los términos tal y como aparecen en el discurso especializado. Con base en la TGT (Cabré, 1999), la Socioterminología (Faulstich, 2002) y el enfoque sociocognitivo (Temmerman, 2000), Maroto (2005) sostiene que el fenómeno de la variación presente en textos especializados es una realidad que debe considerarse en el estudio de la terminología.

En el presente trabajo se desea observar las variantes denominativas y conceptuales, inter e intratextuales de una serie de términos obtenidos a partir de la muestra textual: la temática de las patentes integra una naturaleza interdisciplinaria, rasgo íntimamente relacionado con la

variación terminológica que se trata. Una vez constatado este grado de variación en los diversos textos, se clasificaron las diversas manifestaciones y se analizaron los tipos más frecuentes de variantes a fin de esbozar un gráfico sobre sus regularidades. Un trabajo de este tipo permitirá observar y poner de manifiesto la forma en que diversas áreas de conocimiento interactúan en un mismo documento; cada una de ellas es portadora de rasgos particulares que muchas veces comparten la misma esfera conceptual.

La intersección de diversas áreas de especialidad parece ser un rasgo común en la información que se presenta en y sobre la vida de hoy día; Maroto (2005) habla sobre la “tecnificación de la sociedad, que lleva aparejada la dependencia de la técnica en el mundo profesional y personal a los más diversos niveles, donde el más mínimo fallo técnico puede provocar una pequeña (o gran) catástrofe”. Se sugiere que los textos de carácter divulgativo parecen haber cobrado gran importancia en la sociedad globalizada actual, puesto que los temas científicos y tecnológicos están cada vez más al alcance del público en general; resulta tan notorio este hecho, como la constante, evidente y fundamental interacción entre diversos campos de especialidad, que puede observarse reflejada en los mensajes que diversos medios de comunicación presentan hoy a la sociedad.

II.2.3 La verticalidad

En cuanto a la lexicología de la verticalidad, debe decirse que es una propuesta teórica que como se ha mencionado antes presenta S. Witcher (1994) en su libro *Vocabularios de expertos y legos. Esbozo de una lexicología de la verticalidad* y analiza el léxico en verticalidad. A partir de esta propuesta, el objetivo de Witcher es investigar los vocabularios de los expertos y los legos en las distintas disciplinas y campos de conocimiento, a fin de describir o determinar cuáles son las estructuras verticales del vocabulario; analizar tal estructuración y la relación entre los distintos sistemas de conocimiento para establecer la variación que hay entre ellos y, finalmente, explicar

esas estructuras y su variación no sólo en función de una dimensión lingüística, sino también considerando la dimensión de la comunicación. La propuesta concibe la semántica de manera amplia y contempla la “semántica lingüística pura” y la semántica enciclopédica. Así, los vocabularios de expertos y legos que se distribuyen socialmente, pueden diferenciarse tanto en un plano horizontal según disciplinas y campos, como en un plano vertical, según su distribución en los distintos niveles de experticia.

El léxico es la suma de conocimientos de una comunidad en distribución vertical, desde la *cima* de la verticalidad –representada por el *experto* en la disciplina específica– hasta el *lego absoluto*, *piso inferior* de esa escala imaginaria (...). La unidad léxica podría considerarse una concentración dada de conocimiento (variable individualmente, esto es, según competencias de individuos particulares o según llenados conceptuales de textos concretos (...)) los complejos de conocimiento que conforman el léxico vertical están presentes y pueden hacerse accesibles a partir de *competencias* de personas y de textos (...), fuentes potenciales para la investigación de la lexicología vertical. Witcher considera que las unidades léxicas, o nudos de conocimiento, se pueden expandir hasta llegar a textos; así, el texto sería el territorio a partir del cual se puede describir, comprender y sistematizar el contenido conceptual de la unidad léxica dada en el texto concreto (Ciaspuscio 2003: 23, 24, 36).

II.3 Los textos especializados y la terminología

Para nuestra investigación nos interesa el concepto dinámico y la noción de continuo que expresa la definición de Ciaspuscio y Kuguel (2001:105), dado que permite entender al conocimiento especializado como dinámico y sin límites muy fijos. Los textos *de especialidad* se entienden entonces como productos predominantemente verbales de registros comunicativos específicos, con temáticas de un dominio de especialidad que siguen convenciones y tradiciones retóricas propias de clases textuales específicas. Los textos especializados se sirven de la lengua general y presentan una tendencia expansiva en el nivel léxico (terminología) y un uso preferencial de determinados recursos gramaticales.

Esta definición, como las mismas autoras ya lo han señalado, sirve de base para la noción de estructura de los *textos especializados*. Cabré *et al.* (2001) hablan de una triple estructura desde la cual puede abordarse el texto. La formal, la cual se asocia a un género textual; la cognoscitiva, representada mediante mapas formados por nudos de conceptos y relaciones que reflejan niveles de conocimiento según el grado de abstracción del mapa y de la dependencia de los nudos seleccionados con respecto al objeto de conocimiento principal del texto; y la gramatical, que se refiere a los componentes gramaticales mismos.

Ciapuscio (2003) sostiene que existe una relación necesaria entre el estudio del texto especializado y la terminología; a través de su descripción y explicación, la autora busca demostrar que existe un mutuo condicionamiento entre el término y el texto que permite comprender y explicar satisfactoriamente problemas que se refieren a ambas unidades, problemas que determinan el grado de especialidad de los textos y la variación del término en sus aspectos conceptuales y expresivos:

El enfoque textual puede aportar y colaborar en la solución de problemas teórico-metodológicos de la disciplina *terminología* (...) la perspectiva terminológica puede aportar y colaborar en la solución de problemas teórico-metodológicos de los estudios sobre los textos (...) y el estudio de la variación conceptual de la terminología desde una perspectiva textualista permite describir ese problema y formular hipótesis explicativas sobre las causas de la variación (Ciapuscio, 2003; 44).

De acuerdo con la autora, tal relación de mutuo condicionamiento entre niveles superiores e inferiores de un texto, ayuda a explicar la cuestión de la variación conceptual y expresiva del término y del grado de especialidad de los textos.

La propuesta de Ciapuscio (2003) se desarrolla en el marco de la lingüística de texto de procedencia germana y se concentra en los textos de divulgación del conocimiento, a los cuales considera “productos secundarios” porque se producen a partir de textos más especializados compuestos por profesionales del área. Así, de acuerdo con la autora, el individuo relacionado

con la divulgación científica necesariamente debe ingresar en el terreno del texto del especialista y en todo momento la terminología desempeña un papel central.

El análisis de nuestra investigación se enfoca y origina a partir precisamente del texto, que en la perspectiva lingüístico-cognitiva se concibe como producto y oferta de conceptualización, simultáneamente:

Los textos no son un mero ‘vestido’ de los conocimientos, sino que son tanto histórica como sistemáticamente formas de constitución lingüística de conocimiento, no solamente formas de manifestación del conocimiento (individual o social) como lo son naturalmente de manera secundaria (...) son constructores de conocimiento en tanto constituyen formas preacñadas de selección, acumulación, estructuración y formulación de conocimientos (Antos 1997; 46:48, en Ciapuscio, 2001; 16).

Al contemplar el texto sobre patentes se observa que una estructura mixta, resultado de la intersección de diferentes disciplinas ya constituidas, se expresa en una materialidad lingüística normativa y descriptiva.

Para Ciapuscio (2003), el texto es un objeto complejo, dinámico, que conjuga en sí distintos niveles lingüísticos: por una parte, las unidades y relaciones en el nivel de la microestructura (léxico y gramática) están condicionadas por factores de orden textual superior (aspectos funcional-comunicativos y temáticos) y, por otro lado, tales factores de orden superior son asequibles y sistematizables a partir de los rasgos del nivel microestructural. En palabras de la autora, los textos son recursos primordiales de constitución de conocimiento, y sus formas, estructuras, contenidos y funcionalidades reflejan elementos socio-culturales. Siendo así, más allá de sistemas lingüísticos particulares, pueden exhibir en los niveles más globales (géneros, estilos, etc.) características específicas debidas a la sociedad o comunidad particular en que se consolidan y utilizan. En este sentido, la autora sostiene que los textos son objetos lingüístico-comunicativos complejos, que vehiculan diversos sistemas de conocimiento; por tanto, pueden analizarse, en tanto productos de salida, a partir de distintos niveles o módulos, vinculados entre sí y que

permiten describir y sistematizar el texto: el nivel funcional, el nivel situacional, el nivel semántico y el nivel de forma gramatical.

La autora indica que los primeros tres niveles determinan los aspectos microestructurales (la distribución informativa, las conexiones sintáctico-semánticas entre las oraciones, la sintaxis y, de extrema relevancia, el léxico) y viceversa, los rasgos microestructurales son elementos ineludibles a la hora de describir y explicar el objeto *texto* en sus niveles más globales.

Ciapuscio (2003) concluye que la distinción analítica tradicional de la lingüística del texto entre macroestructura y microestructura que capta el aspecto complejo de los textos, propuesta por Van Dijk (1997) no debe conducir a la interpretación de que se trata de aspectos desconectados entre sí; por el contrario la relación es de mutuo condicionamiento. Por otra parte, los textos son formas indispensables de elaboración y transmisión de conocimientos; para el lector, son ofertas de conceptualización sobre determinado estado de cosas. El texto, elemento de carácter dinámico, se percibe como una entidad capaz de funcionar también como punto de partida para la producción de nuevos textos.

Esta concepción del texto como instrumento dinámico, compuesto por diversos niveles y que vehicula diversas disciplinas es compatible con la teoría léxica en la cual se fundamenta la propuesta de la autora: la lexicología de la verticalidad de Witcher (1994), que se detalla más adelante. El autor considera que las unidades léxicas, o nudos de conocimiento, se pueden expandir hasta llegar a constituir textos nuevos; así, el texto sería el territorio a partir del cual se puede describir, comprender y sistematizar el contenido conceptual de la unidad léxica dada en el texto concreto (Ciapuscio, 2003). En cuanto al texto de especialidad, la autora afirma que la definición de este objeto debe determinarse a partir de la concepción que se tenga del objeto “texto” y que indudablemente variará en relación con el paradigma y los intereses de una investigación. La autora sostiene que definir la noción de “especialidad” es una tarea muy compleja que se ha enfrentado a partir de diversas perspectivas, en donde existe profunda

discrepancia en cuanto a la delimitación entre textos “generales” y “especializados” o “lenguaje general y “lenguaje de especialidad”, así como entre “palabras” y “términos” (Coseriu 1977, 1987; Hoffmann 1987; Schröder 1991; Cabré 1998; Hoffmann 1998; Adelstein 2001). Ciapuscio (2003), con base en los trabajos de Schröder 1991), presenta la periodización que se ha dado sobre la investigación en textos especializados:

a) La etapa léxica: la investigación en LSP⁶ se reduce principalmente a estudios terminológicos; el lenguaje especial se identifica frecuentemente con el nivel del léxico, y el trabajo lingüístico se concentra en la realización de diccionarios especializados.

b) La etapa morfosintáctica: el objeto de la investigación en LSP se extiende al nivel de la oración; los rasgos típicos de los LSPs se identifican en el nivel de la sintaxis.

c) La etapa orientada al texto: el texto especial en sí mismo se transforma en el punto de partida. En esta etapa la investigación en LSP intenta tratar globalmente todos los niveles de textualización, incluyendo los niveles pragmático y extralingüístico. Esta etapa se ha transformado con el tiempo en una disciplina multidimensional

Witcher (1994) recurre a la imagen de la verticalidad para proponer que existen diversos niveles de experticias dentro de una disciplina, dentro de los cuales puede distinguirse con nitidez al experto en el campo del lego absoluto. De igual manera, Ciapuscio (2003) sostiene que no es viable considerar la existencia de cortes nítidos en cuanto al grado de “especialidad” de un texto y sugiere que más bien deben considerarse zonas de transición e incluso de ambigüedad en la delimitación de los textos considerados como especiales, identificando y describiendo los aspectos lingüísticos que fundamentan el carácter especializado de un texto. Así, la autora afirma una gradación en el sentido de los conceptos “especializado” y “especial”; sin embargo, hace mención de que la noción de especialidad debe determinarse a partir de un estudio lingüístico y

⁶ *Languages for Specific Purposes.*

estructural del texto. El texto especial puede definirse como tal a partir de criterios funcionales, situacionales y temáticos, pero además “estos criterios « externos » o globales tienen su correlato en rasgos lingüísticos; por eso, una descripción de los textos especializados debe partir de una concepción amplia y comprensiva del texto, que ponga el énfasis necesario en el nivel de la forma lingüística (...)” (Ciapuscio, 2003; 30). A partir de sus investigaciones en el área, la autora define los textos de especialidad como productos predominantemente verbales de registros comunicativos específicos definidos por los usuarios de los textos, las finalidades y las temáticas. Así, el texto especializado encarna el dominio de una disciplina de estudio y responde a convenciones y tradiciones retóricas específicas. Para Ciapuscio (2003), los factores funcionales, situacionales y temáticos tienen su correlato en el nivel de la forma lingüística, en sintaxis y léxico. En el caso de la sintaxis, las unidades y las combinaciones son las que se emplean en la lengua general, pero existe una selección periódica y regular de posibilidades que se determina con base en el registro y la clase de texto. En cuanto al léxico, la autora sostiene que la presencia relativa de terminologías es una señal propia y evidente del registro especial; sin embargo, su grado de ocurrencia, densidad y tratamiento por parte de los hablantes es extremadamente variable. Los textos especializados pueden ordenarse en clases textuales específicas del discurso de especialidad (artículo de investigación, ponencia, artículo de divulgación científica, comunicados científicos a la prensa, etc.) que, de acuerdo con el campo de estudio, pueden depender en mayor o menor grado de aspectos temporoculturales.

En este sentido, de acuerdo con Márquez (2008), los documentos especializados cuentan además con ciertas características textuales que los identifican; la autora sugiere los siguientes criterios para su identificación:

Se inscriben en un área de estudio específica y suponen un lector formado en ella

- La combinación de unidades se da en un formato o estructura que las hace difíciles de entender para un lector no especializado
- Pueden contener palabras de uso común pero que en contexto adquieren el carácter de especializadas
- El texto especializado puede tener un carácter divulgativo
- Se da la presencia de posturas personales no explícitas, sino indirectas (uso de tercera persona singular-plural, primera persona plural, tendencia actual hacia primera persona singular)
- La cantidad de elementos metalingüísticos presentes en el documento dependerá del nivel de especialización de la comunicación, temática, intencional del emisor y del nivel de conocimiento de los destinatarios. A mayor especialización, menor presencia de reformulaciones, explicaciones y definiciones; por tanto, se puede decir que el texto especializado busca la concisión y economía.
- Las unidades terminológicas determinan precisión en la información.
- El verbo tiende a perder su referencia temporal concreta y aparece más en presente y en voz pasiva o en pasiva refleja.

Marinkovich (2005) manifiesta que una propuesta interesante al respecto es la de Gläser (1993), quien plantea un modelo multinivel para una tipología de textos especializados: se presentan tres niveles que reflejan la dimensión situacional y lingüística de estos textos. En el primero se distingue la comunicación entre expertos y comunicación de experto a no experto. En el segundo nivel, entre expertos, se derivan los géneros interpersonales, informativos, directivos y didácticos y, de expertos a no expertos, los géneros didácticos, los géneros divulgativos y los géneros normativos, que contienen diferentes propósitos y exigen diferentes estrategias textuales.

El tercer nivel contempla, entre expertos, en el género informativo, textos primarios, derivados, pretextos y cuasitextos. Marinkovich (2005) señala que las comunidades asociadas a los medios masivos de comunicación y la industria editorial (periodistas, escritores especializados) se concentran en torno al género de divulgación; en contraste, se presenta la información dirigida al aprendizaje informal (artículos de primera plana, panfletos, libros de interés especial, biografías, etc.). De acuerdo con la autora, esta situación da origen a una literatura secundaria, denominada así porque la información que presenta se obtiene de una fuente primaria. Marinkovich sostiene que los textos primarios mayoritariamente corresponden al género científico; la literatura primaria es la generada por expertos para expertos. Los textos reformulados, por su parte, corresponden al género de divulgación, entendido como aquel que intenta dar cuenta de la información científica primaria, ya sea a un público en general o a un público constituido por estudiantes y profesores. Si lo que orienta es el conocimiento público de la información científica, la autora denomina a este proceso como de divulgación científica propiamente tal y si, por el contrario, interesa transmitir la información científica previamente descubierta por el experto a estudiantes, se habla del ámbito de la divulgación didáctica.

La naturaleza genérica de estos textos se caracteriza por su heterogeneidad. Según Marinkovich (2005), la divulgación didáctica está íntimamente ligada al proceso de reformulación y a las estrategias que se aplican para llevar a cabo dicho proceso. La autora concibe la reformulación como un proceso discursivo intralingual que permite el avance de la información en un texto mediante repeticiones, reconsideraciones de lo dicho anteriormente y retrocesos en los que se retoma total o parcialmente lo antes expresado. En este sentido, para Ciapusio (2003), la reformulación es el procedimiento básico de producción textual que caracteriza los textos de divulgación en general.

La reformulación, definida como una simplificación textual tanto a nivel global como local, opera mediante tres tipos de estrategias: *expansión*, *reducción* y *variación*. En el orden

global, las estrategias resuelven problemas de modalidad discursiva, función textual y de nivel de especialización. En el orden local, estas mismas estrategias solucionan principalmente obstáculos terminológicos, pero también de naturaleza gramatical. La *expansión* corresponde a la adición de contenido de naturaleza informativa o emotiva que no está presente en el texto fuente; la *reducción*, por el contrario, significa supresión de información no necesaria para el texto de divulgación y puede aparecer también como condensación. Esta reducción va la mayoría de las veces asociada a la *variación*, concebida como la paráfrasis o cambio en el contenido léxico o gramatical del texto, como también en el formato o presentación formal de la información y la modalidad enunciativa de la misma. Márquez (2008) sostiene también que existen marcadores discursivos característicos presentes en todo texto especializado; de entre ellos se consideró para el análisis del *corpus* la presencia de marcadores reformulativos definitorios (*es decir, esto es, en otras palabras*); marcadores de ejemplificación (*como, tales como, por ejemplo, como por ejemplo, etc.*) y marcadores tipográficos definitorios (paréntesis, coma, comillas, guiones, cursivas o negritas). En este sentido se supone que la presencia y frecuencia de estos elementos deben guardar una relación directa con el nivel de especialización en el texto.

Para Marinkovich (2005), las estrategias de reformulación pueden subsumirse bajo lo que Jeanneret (1994) denomina la divulgación como recontextualización, cuyo planteamiento ha sido desarrollado y expresado en un modelo por Cassany, López y Martí (2000), tal como se presenta a continuación:

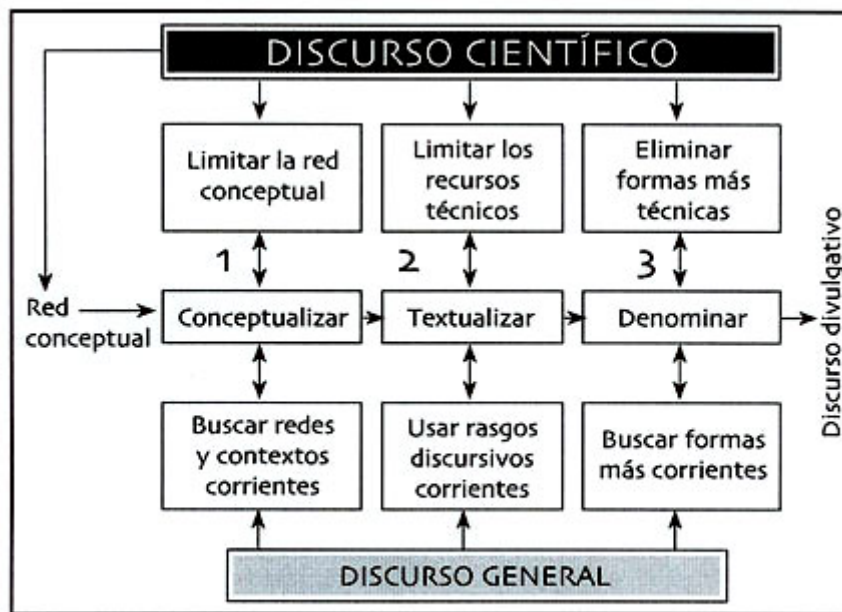


Gráfico 6. Del discurso científico al divulgativo (Marinkovich, 2005).

En el gráfico 6 se presenta el proceso de transformación del conocimiento científico (sus fuentes son el discurso científico y el general), que va a recontextualizarse por medio de la búsqueda de redes y contextos más generales (re-conceptualización); el uso de rasgos discursivos más apropiados a la divulgación (re-textualización) y la elaboración de formas acordes con el género divulgativo (denominación). Así, para Marinkovich (2005), una tarea cognitiva principal que debe acometer quien divulga consiste en reelaborar la red conceptual del conocimiento científico, realizando dos tareas: la reducción o limitación de las conexiones entre los conceptos y la inclusión de vínculos entre conceptos especializados y no especializados. Una vez reelaborada la red conceptual, procede decidir acerca de su textualización, recurriendo a una serie de mecanismos expresivos que resultan de la negociación entre los distintos géneros que están interactuando: el científico, el general y el divulgativo. Por ejemplo, si la divulgación se canaliza a través de la prensa escrita, en géneros informativos, los recursos expresivos están condicionados por ese contexto. Finalmente, la autora concluye que otra exigencia divulgativa

resulta ser la denominación de conceptos, la elección de las formas lingüísticas para referirse a cada concepto que debe transmitirse, lo que se relaciona con la terminología específica de cada disciplina y el esfuerzo por hacerla accesible al lego. Por último, la autora concluye que los interlocutores en la comunidad científica son los científicos, y en el ámbito de la divulgación, el periodista o el divulgador para un público amplio.

Por otra parte, De Beaugrande y Dressler (1997) propusieron que la textualidad es la propiedad fundamental que hace que un escrito pueda ser llamado “texto”; tal noción de textualidad se fundamenta en siete normas: cohesión, coherencia, intencionalidad, informatividad, aceptabilidad, situacionalidad e intertextualidad. Los autores sostienen además que un texto adquiere sentido a partir de la interacción entre los conocimientos almacenados en la mente del lector y la información que presenta documento. Dentro del presente trabajo se considera el rasgo de la informatividad como relevante en el análisis del corpus.

En relación con este rasgo, Beaugrande y Dressler (1997) plantean la existencia en los textos de tres niveles de informatividad: lo tradicional y ortodoxo apunta hacia el primer nivel de informatividad (el más bajo). La selección de formas lingüísticas poco convencionales, cuando de codificar un escrito se trata, implica que el texto se encuentra en el nivel más alto de informatividad. (Los textos de patentes se ubicarían en este nivel).

Resulta importante mencionar que los niveles de informatividad se encuentran directamente relacionados con el conjunto de competencias requerido por el lector para comprender un texto; asimismo, esta norma se encuentra en estrecha relación con el contexto en el que el texto se produce.

Hasta aquí se ha presentado una descripción de los conceptos centrales de la lingüística de texto (una de las bases teóricas del presente trabajo) que se emplearán para la fundamentación y durante el desarrollo de la presente investigación.

Se inició este capítulo con la presentación de nociones fundamentales sobre conocimiento especializado, texto de especialidad y término; para ello nos hemos apoyado en varias disciplinas para tratar el tema de la conceptualización de la realidad, la función comunicativa de los textos, la producción de literatura primaria y secundaria y el estudio del término. Hemos optado por una visión contextual en la que el término sea estudiado en su concepto más inmediato, el texto especializado y el texto de divulgación. En la siguiente sección del trabajo se abordarán las características textuales de la literatura primaria y secundaria; es decir, se establecerá la diferencia entre textos primarios (de patentes) y textos secundarios (sobre patentes, con carácter divulgativo).

III. TEXTOS DE DIVULGACIÓN

En la sección anterior se ha conformado el marco teórico; es decir, los fundamentos que permiten abordar el presente estudio: la orientación de Ciapuscio en la lingüística textual y la TCT. Ahora bien, con base en esta plataforma, el trabajo considera como objeto de estudio las patentes y los textos sobre patentes. Nos proponemos explorar las características de los textos de patentes, como literatura primaria y los textos sobre patentes como literatura secundaria.

Se sabe ahora que en los textos relacionados con el proceso de patentación se encuentran, desde la patente propiamente dicha, hasta los textos divulgativos que giran en torno a ella. Hemos de diferenciar por tanto los textos “de patentes” (la solicitud de patente, acervo documental y título de patente, que se consideran textos primarios) de los textos “sobre patentes” (textos de carácter divulgativo o informativo que consideran “secundarios” por elaborarse con base en textos primarios).

El presente capítulo seguirá una breve descripción de las fases inmutables que implica el patentamiento, así como las características rígidas que debe presentar toda solicitud de patente. En apoyo a cada fase se presentan gráficos ilustrativos. Aun cuando esta sección del trabajo inicia con una breve presentación sobre textos de patente, el estudio se enfoca en el análisis de textos secundarios, o documentos sobre patentes.

III.1 Los textos de patentes

En todo trámite de patentación se ven involucrados tres tipos principales de documentos:

1. Las solicitudes de patentes.
2. Los acervos documentales sobre invenciones efectuadas
3. Los títulos de patente (que se otorgan una vez que se consiguió la patentación).

Aroche Pérez (2002) indica que la construcción de este tipo de documentos se hace siguiendo regularidades determinadas y que deben cumplirse de manera estricta, a fin de lograr los derechos de protección: los títulos, por ejemplo, deben tener como término un sintagma nominal; así, se trata de un discurso rígido, normativo, prescriptivo, su grado de variación es bajo porque se busca la economía. El mismo autor señala que es importante determinar el área de la técnica en el documento de solicitud de patente; en cuanto a los documentos que conforman el corpus de la presente investigación, se considera la disciplina a la que corresponde cada documento sobre patente. Así, en consideración de que se trata de una institución que se sitúa en el área jurídico-económica, puede determinarse que el conocimiento especializado que presenta vehicula diversas áreas de especialidad y es, por tanto, complejo.

III.1.1. Las solicitudes de patentes

El trámite de patentación inicia con el llenado de formato de solicitud de patente, que sigue el protocolo rígido que se indica en el Gráfico 7 (IMPI 2009). Como puede observarse, este

formato es el mismo que se usa para solicitar el título de modelos de utilidad y diseños industriales, otros registros que entran dentro del área de la propiedad industrial distintos de las patentes. A continuación se presenta el formato en cuestión acompañado de indicaciones que, en cada caso, ilustran el tipo de información que debe registrarse en cada rubro, así como las zonas que no deben utilizarse y los requisitos de presentación del formato.

Llenado de Formato de SOLICITUD de TITULO de PATENTE

Instituto Mexicano de Propiedad Industrial

Solicitud de Patente
 Solicitud de Registro de Modelos de Utilidad
 Solicitud de Registro de Diseños Industriales

Modelo Industrial Diseño Industrial

Una oficina Delegada y Subdelegada de la Secretaría de Economía y Cifras Financieras del IMPI

Una oficina del IMPI

Solo: No de expediente

Folio de entrada: No. de folio de entrada

Fecha y hora de recepción: Fecha y hora de presentación

Presentar en original y tres copias con firma autógrafa

Marcar el recuadro de Solicitud de Patente

DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)	
<input type="checkbox"/> El solicitante es el inventor	<input type="checkbox"/> El solicitante es el conculcator
1) Nombre(s):	
2) Nacionalidad (es):	
3) Domicilio: calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):
DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)	
6) Nombre(s):	
7) Nacionalidad (es):	
8) Domicilio: calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
9) Teléfono (clave):	10) Fax (clave):
DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)	
11) Nombre(s):	12) R. G. P.:
13) Domicilio: calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	15) Fax (clave):
16) Personas Autorizadas para otorgar y recibir notificaciones:	
17) Denominación o Título de la Invención:	
18) Fecha de divulgación previa:	19) Clasificación Internacional: uso: exclusivo del IMPI
20) Domicilio de la solicitud:	21) Fecha de presentación:
Fecha de presentación (uso: exclusivo del IMPI)	
País: Día Mes Año	
Fecha de presentación: Día Mes Año	
No. de serie:	
TOTAL DE HOJAS:	
Fecha de certificación (uso: exclusivo del IMPI)	
No. Hojas:	
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la cuota	<input type="checkbox"/> Documento de constancia de dirección
<input type="checkbox"/> Descripción y reivindicación (es) de la invención	<input type="checkbox"/> Constancia de depósito de material litográfico
<input type="checkbox"/> Dibujos (s) en su caso	<input type="checkbox"/> Documento(s) comprobatorio(s) de fealdad previa
<input type="checkbox"/> Resumen de la descripción de la invención	<input type="checkbox"/> Documento(s) de prioridad
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la personalidad del apoderado	<input type="checkbox"/> Traducción
TOTAL DE HOJAS:	
Observaciones:	
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos suministrados en esta solicitud son ciertos.	
Nombre y firma del solicitante o su apoderado	
Lugar y fecha	

Si el solicitante es el mismo inventor se repiten los mismos datos y se marca el recuadro

Solo si se designa a un tercero para hacer el trámite, o bien, si el solicitante es una persona moral, es necesario nombrar un apoderado.

Título descriptivo, (sin marcas comerciales y sin palabras de fantasía) que sea idéntico al que presenta en la primera hoja de la descripción.

No olvidar escribir el nombre del solicitante (persona física) o el apoderado.

Firma en original en las 4 hojas

No olvidar escribir correctamente el lugar y la fecha

Uso exclusivo del I.M.P.I. NO LLENAR

Nota: Si hay más de un solicitante o inventor se escriben los datos completos en el recuadro correspondiente o en una hoja anexa.

Gráfico 7. Indicaciones para llenar el formato de solicitud de título de patente.

En general, las solicitudes de patente en nuestro país deben comprender diez secciones que se elaboran siguiendo al pie de la letra diversos patrones estandarizados. Con base en la Guía de Patentes y modelos de utilidad que proporciona el IMPI (s.f.), se ha construido el gráfico 8 a fin de ilustrar las diversas partes que comprenden el documento y la información que cada una de ellas registra (la información que bosqueja el gráfico 8 se detalla más adelante en esta misma sección). De igual manera, el gráfico 9 ilustra cuáles son las medidas de los márgenes, renglones y espaciado que deben presentar todas las cuartillas del documento.

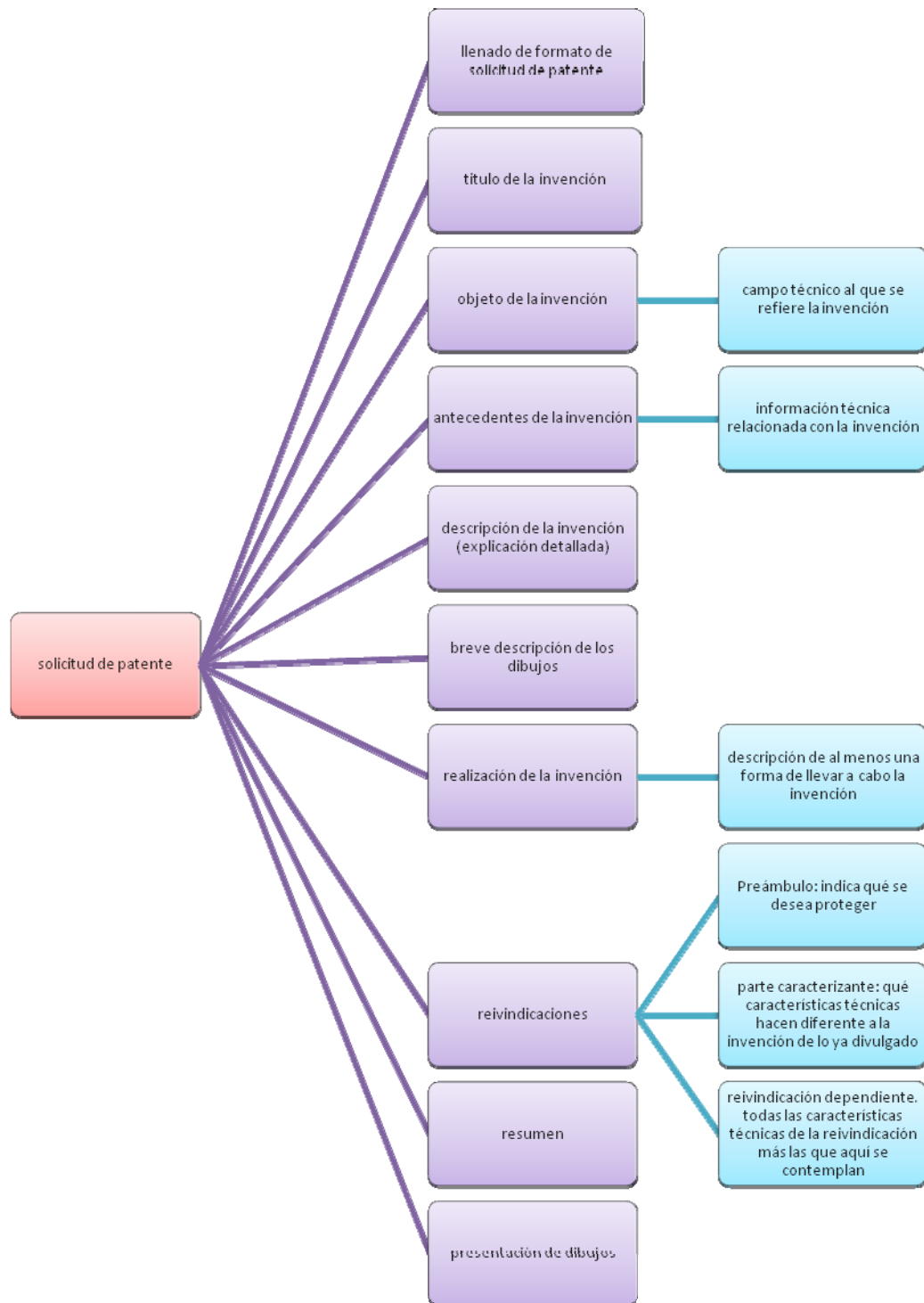


Gráfico 8. Secciones que deben conformar una solicitud de patente en México.

REQUISITOS RELATIVOS A LOS MÁRGENES PARA LOS TEXTOS

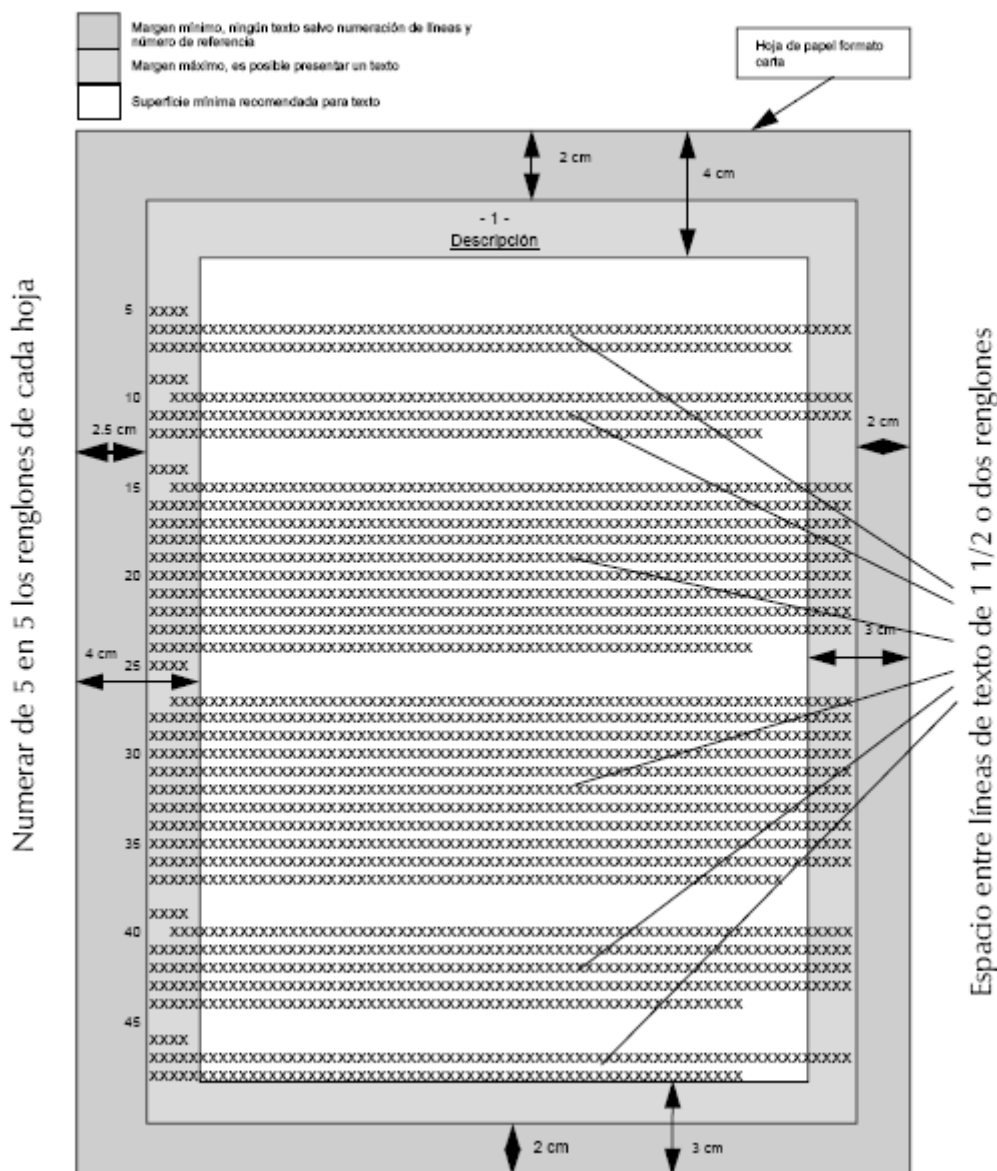


Gráfico 9. Requisitos que establece el IMPI (s.f.) para los márgenes de los textos en una solicitud de patente.

En la guía de ayuda para el llenado de formatos respecto a los trámites de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI s.f. [2]) el Instituto indica cómo debe integrarse la solicitud de patente. A continuación se presenta la información que cada una de las secciones debe presentar.

- a) **Llenado de formatos de solicitud de patente** (Véase gráfico 7)
- b) **Título de la invención**
- c) **Objeto de la invención.** En este apartado se registra el campo técnico al que se refiere la invención (Véase Esq. 10)

The diagram illustrates the layout of a patent application page. It features a title, a technical field, and an object of the invention section. Three callout boxes provide specific instructions:

- Top Callout:** "El título de la invención debe de ser descriptivo de lo que es o hace la invención y ser el mismo que el que se señala en el formato de solicitud" (The title of the invention must be descriptive of what it is or does and be the same as that indicated in the application form).
- Middle Callout:** "Campo Técnico al que se refiere la invención" (Technical field to which the invention refers).
- Bottom Callout:** "Las hojas deben de ser numeradas de modo consecutivo y el numeral debe de estar centrado ya sea en la parte superior o inferior" (Pages must be numbered consecutively and the number must be centered, either at the top or bottom).

The text in the diagram includes:

DISPOSITIVO ECONOMIZADOR DE AGUA APLICABLE A DESCARGADORES CONVENCIONALES DE CISTERNAS DE INODORO

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo economizador de agua adaptable a todos los tipos de descargadores para cisternas de inodoro, y que están compuestos al menos por un tubo rebosadero solidario de una junta elástica obturadora, de un brocal de desagüe, y que son actuados por mediación de un bástago, resorte u otro medio desde el exterior de la cisterna, mediante tirador, pulsador, maneta o cadena y realizado a fin de obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros medios existentes análogas finalidades.

Gráfico 10. Ejemplo de título y objeto de la invención (IMPI s.f. [2]).

- d) **Antecedentes de la invención.** En esta sección se registra información técnica relacionada con el invento, los datos se ejemplifican en el siguiente gráfico:

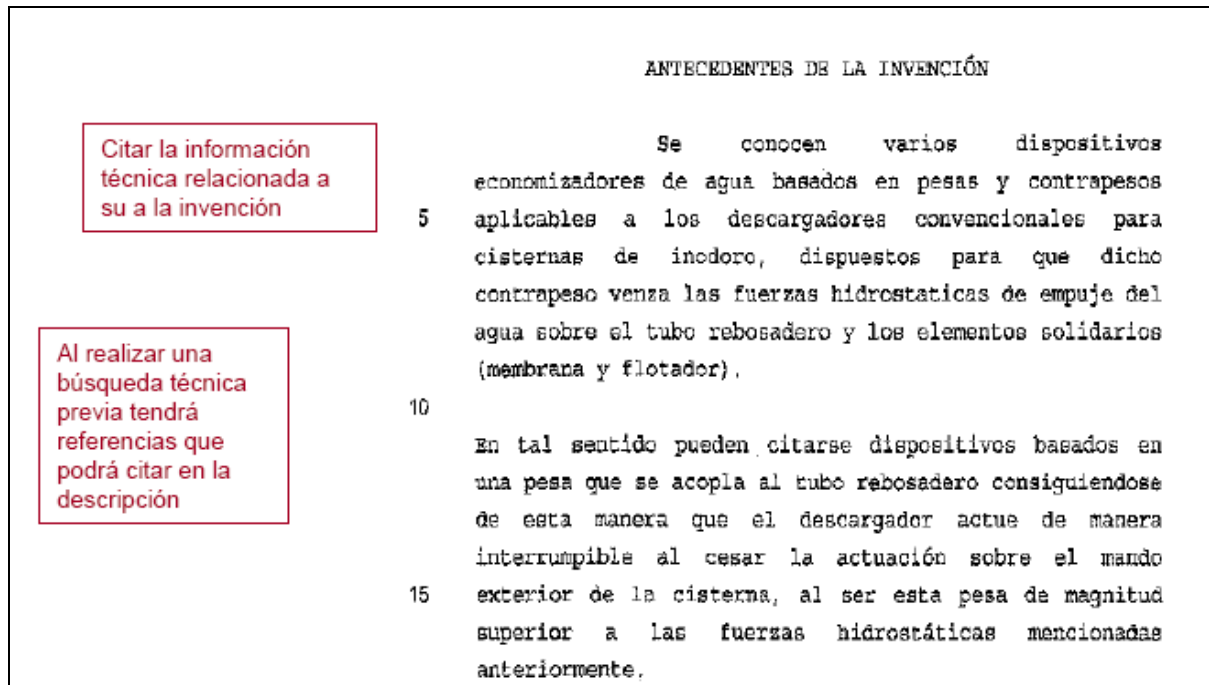


Gráfico 11. Cómo presentar los antecedentes de la invención (IMPI s.f. [2]).

e) Descripción de la invención.

La función más importante de la descripción consiste en divulgar la invención, es decir, deberá hacerse la descripción en forma suficientemente completa y clara para cumplir con dos propósitos: que sea posible evaluar la invención y, como lo establece el artículo 47 de la Ley Federal de Propiedad Industrial, para poder guiar su realización por una persona que posea pericia y conocimientos medios en la materia. La descripción podrá iniciar con antecedentes o referencias en el campo o esfera de la técnica donde aplica la invención. La descripción deberá incluir el mejor método conocido por el solicitante para llevar a la práctica la invención. Es decir, se deben expresar las medidas y acciones que se deben tomar para ejecutar la invención. No es preciso ofrecer una explicación científica ni justificar determinado efecto. Hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones. Deberá haber una relación proporcional entre el contenido de la descripción y la amplitud de las reivindicaciones

(descripciones sobre las características que hacen única a la invención y que por tanto deben protegerse).

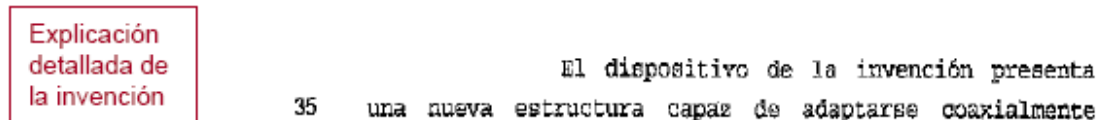


Gráfico 12. Ejemplo de presentación sobre la descripción de la invención (IMPI s.f. [2]).

Por regla general, la descripción deberá contener seis partes:

1. Esfera de la tecnología a la que aplica (fabricación de o proceso para, o procedimiento, etc.)
2. El estado de la técnica conocida (se conoce el proceso de fabricación u obtención de...)
3. La divulgación de la invención (la invención consiste en...)
4. Descripción de los dibujos o figuras (hacer referencia y explicar los dibujos y sus partes)
5. La mejor manera o método conocido para ejecutar la invención
6. Las posibilidades de utilización o aplicación (los procesos o productos pueden utilizarse o emplearse en...)

De acuerdo con el IMPI, (s.f. [2]) la descripción se formulará sujetándose a las siguientes reglas:

- I. Indicará la denominación o el título de la invención, tal como figura en la solicitud.
- II. Precisaré el campo técnico al que se refiera la invención.
- III. Indicará los antecedentes conocidos por el solicitante sobre el estado de la técnica a la que la invención pertenece y citará, preferentemente, los documentos que reflejen dicha técnica.
- IV. Especificará la invención tal como se reivindique en términos claros y exactos, que permitan la comprensión del problema técnico, aun cuando éste no se designe

expresamente como tal y dé la solución al mismo, y expondrá los efectos ventajosos de la invención, si los hubiera, con respecto a la técnica anterior.

- V. La descripción deberá ser concisa, pero tan completa como fuere posible y deberán evitarse en ella disgresiones de cualquier naturaleza. En la descripción se harán notar las diferencias de la invención que se divulga con las invenciones semejantes ya conocidas. Ver Acuerdo que establece las reglas para las solicitudes, publicado en el D. O. del 14-12-94.
- VI. Contendrá la enumeración de las distintas figuras de que se compongan los dibujos, haciendo referencia a ellas y a las distintas partes de que estén constituidas.
- VII. Indicará el mejor método conocido o la mejor manera prevista por el solicitante para realizar la invención reivindicada. Cuando resulte adecuado, la indicación deberá hacerse mediante ejemplos prácticos o aplicaciones específicas de la invención, que no sean de naturaleza ajena a la invención que se describe y con referencias a los dibujos si los hubiera, y
- VIII. Indicará explícitamente, cuando no resulte evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención, la forma en que puede producirse o utilizarse o ambos. La descripción deberá seguir la forma y orden señalados en este artículo, salvo cuando por la naturaleza de la invención una forma o un orden diferente permita una mejor comprensión y una presentación más práctica.

f) Descripción de los dibujos

5

juego de planos en base a cuyas figuras se comprenderán mas facilmente las innovaciones y ventajas del dispositivo objeto de la invención.

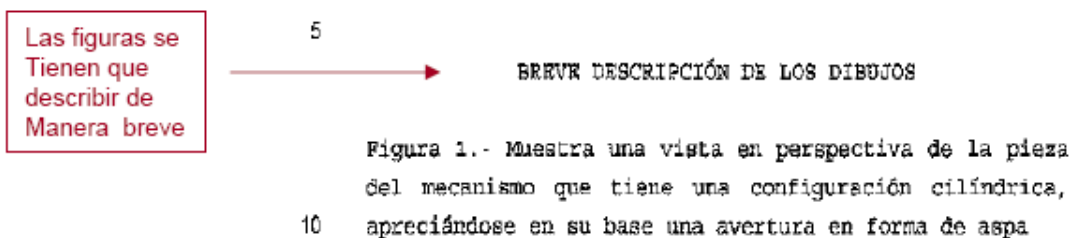


Gráfico 13. Ejemplo de presentación sobre la descripción de los dibujos (IMPI s.f. [2]).

g) Realización de la invención

En esta sección se describe cómo debe ejecutarse el invento.

Descripción de al menos una forma de llevar a cabo la invención

REALIZACIÓN REFERENTE DE LA INVENCION

A la vista de las comentadas figuras,
30 puede observarse como el dispositivo se constituye mediante una pieza(o) de configuración preferentemente cilíndrica pudiendo ser también prismática o troncoconica, construida en material absorbente de características esponjosas y elásticas, como puede ser
35 la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural o

Gráfico 14. Ejemplo de presentación sobre la realización de la invención (IMPI s.f. [2]).

h) Capítulo reivindicatorio o reivindicaciones de una patente

De acuerdo con el IMPI, (s.f. [2]) las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente.

En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. La reivindicación busca definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance a la patente y debe delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.

Las reivindicaciones de producto pueden referirse a una sustancia (compuesto, mezcla u otra similar) definida mediante la indicación de su composición o de las funciones de sus componentes; asimismo, podrán referirse al proceso o método propiamente dicho (de fabricación o de tratamiento de un producto, de análisis, de medición, de síntesis, etc.) hasta a la aplicación nueva de un procedimiento conocido, o a la nueva utilización de un producto conocido. Por regla general, las reivindicaciones no deben hacer referencia a la descripción ni a los dibujos.

Las reivindicaciones de una patente establecen el área técnica dentro de la cual el titular de la patente tiene el derecho exclusivo para su producción, utilización o venta. Cada reivindicación debe definir de forma precisa los límites de la invención que abarca.

8

REIVINDICACIONES

Preámbulo de la Reivindicación. Aquí se indica que es lo que se desea proteger

Parte caracterizante. Aquí se indican las características técnicas que hacen distinto a lo que se desea proteger de lo que ya está divulgado

Reivindicación Dependiente. Tiene todas las características técnicas de la reivindicación de la cual depende, mas las que se mencionan en esta.

Reivindicación Dependiente. Tiene todas las características técnicas de la reivindicación de la cual depende, mas las que se mencionan en esta.

5 1.-Dispositivo. economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, siendo estos de cualquier forma convencional y que estén compuestos al menos por un tubo rebosadero(9) solidario e una membrana obturadora de un brocal de desagüe y que son actuados por mediación de un bástago, resorte u otro medio desde el exterior de la cisterna mediante tirador, pulsador, maneta o cadena, **caracterizado esencialmente porque** coaxialmente al tubo rebosadero(9) y por debajo del nivel del agua del interior de la cisterna se acopla solidariamente mediante fuerzas elásticas una pieza (0) de material absorbente, de características esponjosas y elásticas como la espuma de poliuretano, neopreno, esponja natural o cualquier otra sustancia de característica similares, con una densidad inferior a la del agua y de configuración cilíndrica, prismática o troncocónica, **atravesada por sus bases por un corte(20) concéntrico recto o varios en forma de aspa.**

15 Dicha pieza(0) estará dotada de dimensiones adecuadas para que al absorber agua pueda vencer las fuerzas hidrostáticas que empujan al tubo rebosadero(9) y sus elementos solidarios membrana y flotador, para producir el cierre antes de la descarga total, en virtud del aumento de peso que experimenta la pieza(0) empapada al quedar libre esta por encima de la superficie del agua.

25 2.-Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, **según la reivindicación 1, caracterizada** porque la pieza (0) se subdivide diametralmente en dos

de agua de las semipiezas(1,1') interiores.

20 3.-Dispositivo economizador de agua aplicable a descargadores convencionales de cisternas de inodoro, **según la reivindicación (2), caracterizada** porque ocasionalmente las semipiezas(1,1') vayan clavadas sobre unas puas cónicas(7) emergentes de la superficie interior del receptáculo del embase.

Gráfico 15. Ejemplo de presentación sobre reivindicaciones (IMPI s.f. [2]) .

El derecho de propiedad concedido por una patente se mide en primera instancia por las reivindicaciones, que se formulan sujetándose a las siguientes reglas (IMPI, (s.f. [2]) :

I.- El número de las reivindicaciones deberá corresponder a la naturaleza de la invención reivindicada.

II.- Cuando se presenten varias reivindicaciones, se numerarán en forma consecutiva con números arábigos.

III.- No deberán contener referencias a la descripción o a los dibujos, salvo que sea absolutamente necesario.

IV.- Deberán redactarse en función de las características técnicas de la invención.

V.- En caso de que la solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

VI.- La primera reivindicación, que será independiente, deberá referirse a la característica esencial de un producto o proceso cuya protección se reclama de modo principal. Cuando la solicitud comprenda más de una categoría de las que hace referencia el artículo 45 de la Ley, se deberá incluir por lo menos una reivindicación independiente, por cada una de esas categorías. Las reivindicaciones dependientes deberán comprender todas las características de las reivindicaciones de las que dependan y precisar las características adicionales que guarden una relación congruente con la o las reivindicaciones independientes o dependientes relacionadas. Las reivindicaciones dependientes de dos o más reivindicaciones no podrán servir de base a ninguna otra dependiente, a su vez, de dos o más reivindicaciones, y

VII.- Toda reivindicación dependiente incluirá las limitaciones contenidas en la reivindicación o reivindicaciones de que dependa.

i) Resumen de la invención

La función del resumen es dar una información breve sobre la invención, permitiendo una fácil comprensión del problema técnico planteado, la solución aportada y los principales usos de la invención.

El resumen de un documento de patente es un enunciado breve y conciso de su contenido técnico o descubrimiento. Deberá ser una herramienta útil y eficiente en la búsqueda de información en un campo particular de la técnica. No deberá exceder de 200 palabras. Podrá contener fórmulas químicas, matemáticas y tablas. No se utilizarán frases obvias o implícitas como “el contenido trata sobre”... o “la invención definida por el contenido es”..., etc. Deberán evitarse palabras como “por medio de”..., “como se ha dicho”..., “tal como se ha escrito”,...etc. El resumen deberá enfocarse en la contribución que hace la invención para el campo de estudio al que pertenece. Si ésta consiste en la modificación de algo, el resumen deberá versar sobre el contenido técnico de dicha modificación; si se trata de una máquina o aparato, el resumen contendrá su estructura u organización y operación. Si fuere un artículo, se registrará su proceso de manufactura; si es un compuesto químico su metodología de identificación y preparación; si es un proceso, sus etapas. No es necesario dar detalles de diseño mecánico de aparatos o equipos, ni sus propiedades extensivas. En el caso de procesos químicos, se establecerá el tipo de reacción, sus reactivos y las condiciones de proceso ilustradas con un ejemplo sencillo. Los resúmenes de las patentes se incorporan en bancos de datos de información tecnológica para que los interesados puedan negociar con los titulares de patentes, licencias de uso o explotación de las invenciones, propiciando así la transferencia de tecnología dentro del marco legal de la propiedad industrial. La difusión de la información técnica que describe en detalle una invención objeto de una solicitud de patente, cumple la doble función de agilizar el ritmo del progreso tecnológico en el país al difundir prontamente la información sobre los nuevos inventos que van surgiendo, por una parte, y de notificar oportunamente al público sobre la invención que se solicite patentar, a efecto

de prevenir que se inicie la utilización, fabricación o venta del invento sin autorización del solicitante de la patente, de modo que ninguna persona pudiera incurrir de buena fe en una invasión de la patente que pudiera resultar de la solicitud presentada.

El resumen se formulará sujetándose a las siguientes reglas (IMPI, s.f. [2]):

I. Deberá comprender:

- Una síntesis de la divulgación contenida en la descripción, reivindicaciones y dibujos. La síntesis indicará el sector técnico al que pertenece la invención y deberá redactarse en tal forma que permita una comprensión del problema técnico, de la esencia de la solución de ese problema mediante la invención y del uso o usos principales de la misma, y
- En su caso, la fórmula química que, entre todas las que figuren en la descripción y en las reivindicaciones, caracterice mejor la invención;

II. Deberá ser tan conciso como la divulgación lo permita, pero su extensión preferentemente, no deberá ser menor a cien palabras ni mayor a doscientas;

III. No contendrá declaraciones sobre los presuntos méritos o el valor de la invención reivindicada, ni sobre su supuesta aplicación, y cada característica técnica principal mencionada en el resumen e ilustrada mediante un dibujo, podrá ir acompañada de un signo de referencia entre paréntesis.

El resumen deberá referirse al dibujo más ilustrativo de la invención.

j) Presentación de los dibujos

Las gráficas, gráficos de procedimiento y diagramas se consideran dibujos y corren bajo la responsabilidad de quien solicita la patente; así, deben mandar a hacerse con un dibujante especializado si se desea que sean de alta calidad. Los dibujos cumplen con el mismo objetivo de la descripción, tanto para la divulgación de la invención como para la interpretación de las reivindicaciones. Un dibujo es la expresión gráfica que ayuda a describir y comprender mejor una invención. Los dibujos deberán estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libres de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención. Deberán reproducirse directamente (impresión, fotografía u otro medio); el gráfico 16 ilustra cómo deben presentarse los márgenes

de los dibujos, mientras que el 17 determina la forma de inserción de las ilustraciones. En caso de que las partes se encuentren numeradas, se registrarán como indica el gráfico 18.

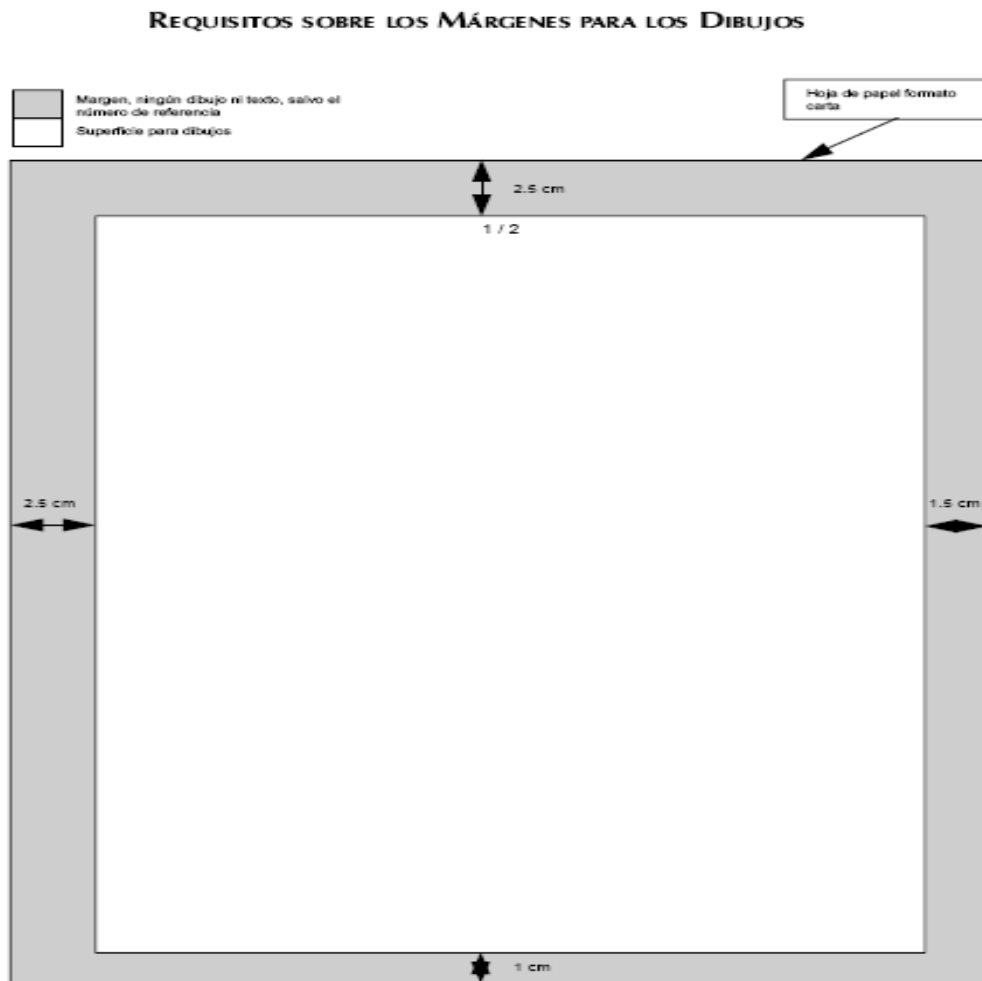


Gráfico 16. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para los márgenes de los dibujos.

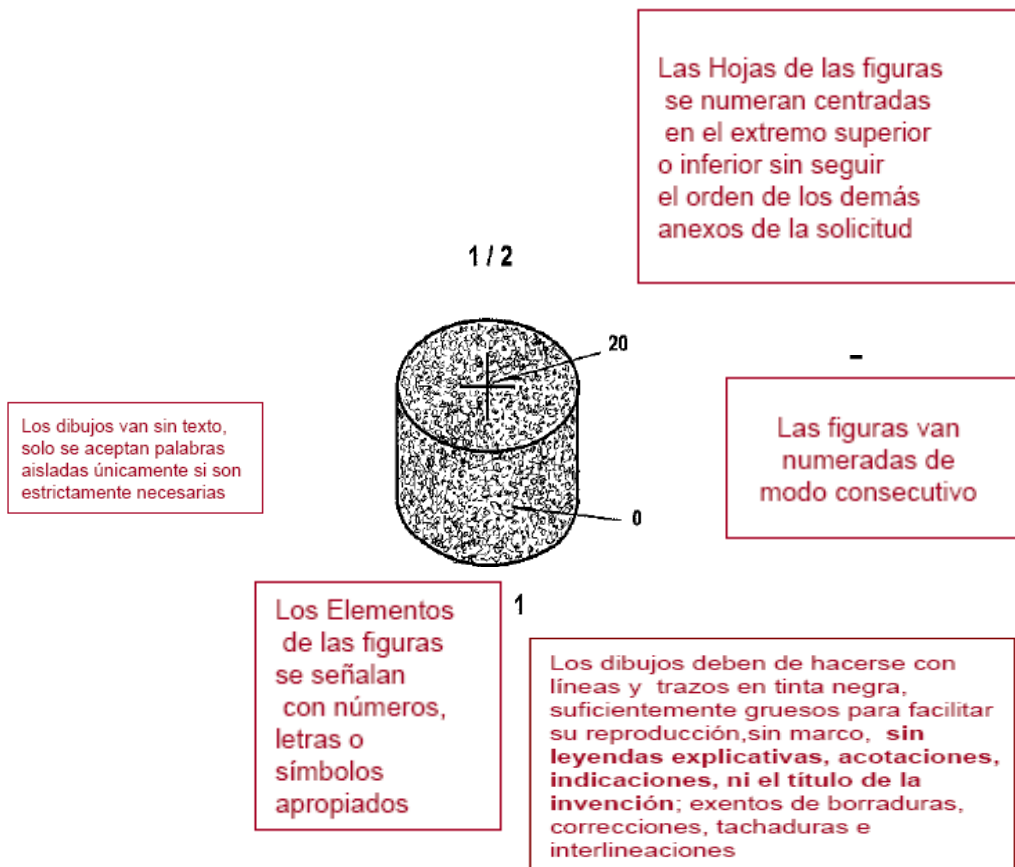


Gráfico 17. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para la presentación de los dibujos.

De acuerdo con la guía de usuarios, (IMPI s.f. [2]), los dibujos se sujetarán a las siguientes reglas:

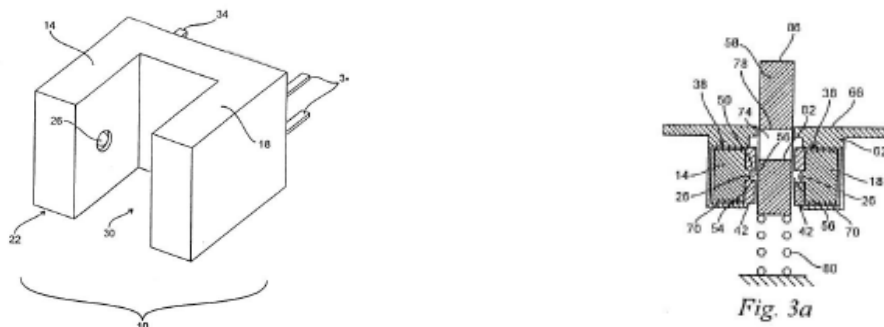


Gráfico 18. Requisitos que establece el IMPI (s.f. [2]) para enumerar las secciones de los dibujos.

- I. Si la solicitud de patente no se acompaña de dibujos y éstos son necesarios para comprender la invención, el Instituto requerirá al solicitante para que los exhiba en un plazo de dos meses. En caso de no cumplirlo, se tendrá por abandonada la solicitud.
- II. Si en la solicitud, en la descripción o en las reivindicaciones se mencionan los dibujos y éstos no se hubieran exhibido junto con la solicitud y los mismos no se requirieran para la comprensión de la invención, el Instituto requerirá al solicitante para que los exhiba en un plazo de dos meses. De no cumplir el solicitante con el requerimiento, se tendrá por no puesta cualquier referencia a los dibujos.
- III. Cuando se exhiban dibujos después de la fecha de presentación de la solicitud habiendo mediado requerimiento, el Instituto reconocerá como fecha de presentación de la solicitud la fecha de la exhibición de los dibujos enmendados y no reconocerá la fecha de presentación que el solicitante ya hubiese obtenido antes, si los dibujos enmendados agregan materia nueva respecto de los dibujos originales.
- IV. Las gráficas, los gráficos de las etapas de un procedimiento y los diagramas serán considerados como dibujos.
- V. Los dibujos deberán presentarse en tal forma que la invención se entienda perfectamente. Deberán contener siempre las características o partes de la invención que se reivindican, y
- VI. Podrán presentarse fotografías en lugar de dibujos, sólo en los casos en que los mismos no sean suficientes o idóneos para ilustrar las características de la invención.

Al final, una vez presentados todos los documentos de la forma requerida, se procede a llenar otro formato para efectuar los pagos correspondientes a la solicitud de patente. El gráfico 19 ilustra cuáles son las secciones que deberán registrarse y los datos que deben comprender.

* El Instituto otorga un 50% descuento para inventores independientes, micro y pequeñas empresas, centros de investigación e Instituciones de educación superior, que se deberá aplicar antes del I.V.A.

FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA

NUMERO DE FOLIO: **286 500 1-81P**
 NUMERO DE SOLICITUD: _____
 No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION: _____

PATENTE
 CERTIFICADO DE INVENCION
 NOMBRE COMERCIAL

MODELO DE UTILIDAD
 MARCA
 DENOMINACION DE ORIGEN

DISEÑO INDUSTRIAL
 AVISO COMERCIAL
 OTROS

CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
Presentación de una Solicitud de Patente	1	a	\$7,577.39
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION 50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 7,577.39 RECARGOS L.V.A. \$ 1,136.61 TOTAL DEL PAGO \$ 8,714.00

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE:

 NOMBRE: _____

 DOMICILIO: _____

 CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL: _____

 PUEBLACION-ESTADO: _____

 R.F.C.: _____

USO EXCLUSIVO IMPI: _____

 FECHA DE RECEPCION: _____

 LUGAR: _____

 FECHA: _____

SELO DEL BANCO

FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA: _____
 NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE: **IMPI**
 MONEDA: NACIONAL DÓLARES
 REFERENCIA: **286 500 1-81P**

Bancomer
 Scotiabank Inverlat
 HSBC
 Santander Serfin

DETALLE DE DOCUMENTOS:

 CHEQUE NÚMERO: _____ IMPORTE: _____

 BANCO: _____ CHEQUE NÚMERO: _____ IMPORTE: _____

TOTAL DE CHEQUES \$ _____

 TOTAL DEPOSITADO: **OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.**

 (CON LETRA)

 TOTAL EFECTIVO \$ **8,714.00**

Original - Bases

Gráfico 19. Ejemplo de llenado del formato para pago por concepto de solicitud de patente (IMPI s.f. [2]).

III.1.2 Los acervos documentales sobre invenciones efectuadas

Se trata de breves fichas técnicas que tienen por objeto registrar de manera muy breve la información de patentes registradas. Este tipo de documento es importante porque facilita el proceso de búsqueda técnica cuando se trata de ubicar investigación anterior relacionada con la patente que se desea obtener. Así, los acervos documentales pueden anotarse como referencias en la parte “Antecedentes” de la solicitud de patente.

Los gráficos 20, 21 y 22 ilustran que los documentos presentarán formatos diversos de acuerdo con la institución que los publique, aún cuando existen concordancias que todos comparten.

<p>Patente No.: 189909 Fecha de Concesión: 09-sep-98 Denominación: Aerogenerador de pequeña capacidad. Descripción: Comprende un rotor con una pluralidad de aspas sobre un cubo que impulsa por bandas a un generador conectado eléctricamente a un banco de baterías con un timón y aleta móvil, acoplado giratoriamente al cuerpo principal que incluye un doble alojamiento unitario uno de los cuales aloja al rotor y el otro a la flecha del rotor que está sujeto a un par de placas o mordazas al que se fijan removiblemente las aspas en un acoplamiento de doble machimbre. Inventores: Fortino Mejia Neri, Raúl González Galarza. Gerencia: Energías no Convencionales.</p>
--

Gráfico 20. Ejemplo de patente vigente del Instituto de investigaciones eléctricas (s. f).

Los gráficos 20 y 21 presentan en común la fecha de concesión y el dato sobre los inventores. Ambos presentan la misma información bajo los rubros descripción/resumen y denominación/título, lo que pone de manifiesto que se utilizan diferentes denominaciones para registrar el mismo tipo de información.

(21) Número de Solicitud:	9203726
(51) Int. CL. 5a:	C12N-015/022 C12N-015/070 C12Q-001/068
(12) Tipo de documento: Patente	
(22) Fecha de Presentación:	29/Junio/1992
(73) Titular:	YEDA RESEARCH AND DEVELOPMENT COMPANY LIMITED
(30) Prioridad:	US 208925 1980/11/20
(72) Inventor(es):	MICHAEL REVEL PIERRE TIOLLAIS
(43) Fecha de Concesión:	15/Diciembre/1999
(74) Agente(s):	OSCAR M. BECERRIL
(54) Título:	INTERFERON-B1 Y B2 HUMANOS, ARNM Y ADN EMPLEADOS EN SU PRODUCCION, Y PRODUCCION DE LOS MISMOS
(57) Resumen :	<p>La presente invención se refiere a un proceso para aislar material genético (DNA) que contiene la secuencia de nucleótidos que codifica para el interferón en fibroblastos humanos que comprende el cultivo de células que producen interferón cuando se exponen a un inductor de interferón, exponiendo las mismas a dicho inductor, extraer RNA mensajero a partir de dichas células inducidas, purificar el RNA mensajero de interferón, transcribir el RNA mensajero a DNA y clonar el DNA en un vector adecuado. Las células preferidas son células diploides de prepucio. La invención se relaciona a un proceso para hacer una cepa de bacterias mediante la ingeniería genética para producir un polipéptido de interferón que comprende el introducir un interferón de DNA clonado a un vector-vehículo adecuado. Un vector-vehículo preferido es E. Coli. La invención se refiere también a el mRNA del interferón humano en una forma altamente purificada, al mRNA del interferón humano en la forma altamente purificada B1, al mRNA del interferón humano en la forma B2 altamente purificada, al DNA que codifica para un polipéptido que tiene actividad de interferón, que se puede insertar en un vector, tal como el plásmido pBR322, y también al interferón humano B1 en una forma altamente purificada y el interferón humano B2 en una forma altamente purificada.</p>

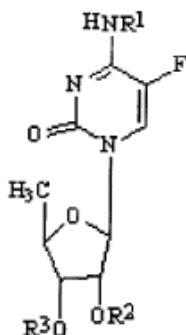
Gráfico 21. Ejemplo de patente obtenida en México sobre material genético. Fernández Vargas (2003).

Por su parte el gráfico 22, debido a la naturaleza del producto que registra, presenta dos nombres: genérico y químico; este dato corresponde también a una denominación o título de la patente. Así, resalta el grado de variación terminológica: “denominación”, “título” o “nombre”

se utilizan para ejercer la misma función; para los códigos que indican el número de patente, se usa este término, al igual que “No. de solicitud de patente” o simplemente “patente”

Nombre Genérico: ATOMOXETINA
Descripción Específica: ATOMOXETINA O TOMOXETINA
Nombre Químico: (-)-(3R)-3-fenil-N-metil-3-(2-metilfenoxi)propan-1-amina
Patente: 202275
Vigencia: 04-ene-2016
Anualidades: PAGO CUBIERTO HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA
Titular: ELI LILLY AND COMPANY
Reivindicaciones: Reivindicación 1. Uso de tomoxetina para preparar una composición farmacéutica para tratar una enfermedad de hiperactividad-déficit de la atención.
Observaciones: NO ES PRINCIPIO ACTIVO. USO DE TOMOXETINA PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA. LICENCIA A ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. INCLUSIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO 1844/2004.

Nombre Genérico: CAPECITABINA
Descripción Específica:
Nombre Químico: 5'-desoxi-5-fluoro-N-[(pentiloxi)carbonil] citidina
Patente: 173347
Vigencia: 17-nov-2008
Anualidades: último pago 14 de noviembre de 2001, próximo pago noviembre de 2006
Titular: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG
Reivindicaciones: Reivindicación 6. "Markush".



Observaciones: PRINCIPIO ACTIVO. DEFINICIÓN GENÉRICA. LICENCIA A PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V., RESOLUCIÓN 62/2004.

Gráfico 22. Ejemplo de patente vigente de medicamento. Infopat (2006).

Los gráficos 20 y 22 presentan en común sólo el número de patente, mientras que el gráfico 21 marca en contraste el número de solicitud de patente.

Los gráficos 21 y 22 registran sólo el titular de la patente; este último gráfico evidencia, además, que en algunos casos el formato estandarizado puede variar con la presencia en el rubro “reivindicaciones” de gráficos o descripciones breves sobre la constitución química del producto; este dato no se encuentra presente en los gráficos 20 o 21.

Al observar estos tres ejemplos de acervos (gráficos 20,21 y 22) puede notarse claramente que a pesar de tratarse del mismo tipo de documento, en cada caso la información que se registra es diferente y existen concordancias que no necesariamente presentan los documentos por igual. Esto podría explicarse si se considera que la relevancia de la información que en los acervos se registra evidencia -al mismo tiempo que se encuentra determinada por- la naturaleza, los intereses y necesidades del organismo que publica los documentos.

Con base en la contrastación de los acervos, se elaboró el gráfico 23, que registra las coincidencias y contrastes de los rubros que se registran en cada caso: en amarillo, el tipo de registro que se establece: patente, que en los gráficos 20 y 21 presenta además el número, dato que no figura en el 22. En rojo, la fecha de concesión; en verde, la descripción o resumen; en gris los inventores, rubros todos ausentes en el gráfico 22. En púrpura se registra la denominación, también conocida como título o nombre, que en el gráfico 22 además se subdivide por la naturaleza de la invención.

Los rubros no sombreados indican que no existe coincidencia en la información de los tres acervos.

Gráfico 15	Gráfico 16	Gráfico 17
No. de patente	No. de solicitud de patente	Nombre genérico
	Tipo de documento: patente	Descripción específica
Fecha de concesión	Fecha de presentación	Nombre químico
Denominación	Prioridad	Patente
Descripción	Fecha de concesión	Vigencia (de la patente)
Inventores	Titular	Anualidades (pagos hechos y por cubrir)
Gerencia (el área del instituto a donde pertenece la patente)	inventores	Titular
	agentes	Reivindicaciones
	Título	Observaciones (si se trata o no de un principio activo; si hay transmisiones de derechos, cambios de razón social del titular, modificaciones de vigencia, etc.).
	Resumen	

Gráfico 23. Contrastación entre los rubros que registran tres ejemplos de acervos documentales sobre invenciones.

Para concluir, en cuanto al registro de patentes, es evidente que aun cuando existen elementos en concordancia, se pueden presentar diversos niveles de detalle o complejidad, lo cual puede afectar el grado de informatividad de cada registro; asimismo, se presume que el nivel de detalle obedece también a la naturaleza del producto que busca patentarse.

III.1.3 Los títulos de patente en México.

Este tipo de documento se otorga cuando termina el registro de la invención y se consolida la patente; con él se acredita el título y derecho absoluto sobre el invento en cuanto a cuestiones de exclusividad en uso, explotación, producción y regalías.

TÍTULO DE PATENTE NO. 200632

Titular(es):	SQUARE D COMPANY	
Domicilio(s):	1415 South Roselle Road, 60067, Palatine, IL, E.U.A.	
Denominación:	MECANISMO DE OPERACION LINEAL PARA UN INTERRUPTOR OPTICO	
Clasificación:	INT.CI.6: G01D5/34	
Inventor(es):	STEVEN L. WORM	

SOLICITUD

Número:	Fecha de presentación internacional:
PA/a/1998/005639	13 de Noviembre de 1997

PRIORIDAD

País:	Fecha:	Número:
US	13 de noviembre de 1996	748,699

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS IMPRRORRÓGABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 22 de enero de 2001

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES
Deborah Lazard
DRA. DEBORAH LAZARD SALTIEL

Gráfico 24. Carátula de un título de patente (Infopat 2006).

III.2 Los textos sobre patentes

Se trata de textos relacionados con las patentes pero, lejos de servir para su solicitud o consolidación, buscan proporcionar diversa información sobre ellas, sus efectos, procesos, etc. Se publican en revistas, periódicos y otros medios; encarnan diversos grados de divulgación y se

dirigen a diferentes tipos de lectores. Se consideran textos secundarios porque se elaboran a partir de textos primarios, textos sumamente especializados que dan vida, consolidan y certifican a la patente misma.

Los textos sobre patentes registran información variada. Puede tratarse desde un documento que indique a científicos, por ejemplo, cómo patentar sus innovaciones, hasta una noticia en el periódico que registre cuestiones de interés sobre el tema.

Finalmente, para el armado del corpus que se analiza en la presente investigación no se consideraron textos de patentes (textos primarios), sino textos sobre patentes (textos secundarios) porque interesa observar en qué medida el nivel de divulgación de este tipo de documentos guarda una relación concordante con la configuración lingüística a que debe obedecer en virtud del grado de especialidad. La caracterización de textos de patentes que se registra anteriormente tiene como objeto ejemplificar los cánones que determinan y caracterizan la construcción de ese tipo de textos, a fin de observar su contrastante diferenciación con los textos sobre patentes.

En la siguiente sección se abordarán nociones sobre corpus lingüísticos y se detallará la constitución del que se utiliza para la presente investigación; asimismo, se especifica la metodología que fundamenta este trabajo.

IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el capítulo anterior se exploraron las características generales de los textos de patentes (textos primarios) en contraste con los textos sobre patentes (textos secundarios) para tener cuenta de sus diferencias más destacadas. En este capítulo se describe la noción de corpus lingüístico y se establecen los criterios considerados para la selección, organización y construcción del *corpus* que fundamenta la investigación. Se describen además las características de los textos que lo conforman y se les acompaña de gráficos que tienen por objeto esquematizar las áreas de estudio en vinculación dentro del ámbito de la patente.

IV.I El *corpus* lingüístico

La TCT encarna un enfoque lingüístico, cognitivo y comunicativo que se proyecta en el tratamiento del término y que se fundamenta en los principios de la poliedricidad del término, el carácter comunicativo de la terminología, la variación terminológica y la activación del valor especializado en la comunicación. Los *corpora* lingüísticos, en combinación con obras lexicográficas, permiten llevar a cabo el proceso de extracción de terminología. Márquez (2004) indica que un *corpus* lingüístico es un conjunto de textos organizados, conformado por lengua viva y que constituye un recurso que ofrece información en relación con frecuencias, contextos, asociación entre palabras, estructura argumental y restricciones de selección, principalmente. De acuerdo con la autora, el orden y formato de uso del *corpus* permiten su procesamiento automatizado y extracción de información; la investigación lingüística que a partir de él puede hacerse es muy amplia y está determinada en alto grado por el tipo de texto que se trate, el formato sobre el cual se presenta y el registro de lengua, e incluso sobre el tipo de etiquetas formales o metalenguajes que se empleen. La autora presenta la clasificación que del *corpus* se ha hecho: general o especializado, en función del área temática considerada; monolingüe o multilingüe; paralelo o comparable, según la relación que tengan entre sí los textos en cada

lengua; y escritos u orales. En razón de sus características técnicas puede ser plano o textual, donde no se aplica ningún tipo de anotación; etiquetado o anotado con información morfológica, sintáctica o semántica y, por último, marcado, según el metalenguaje empleado (SGML, XML, etc.). Según Márquez (2004), los *corpora* lingüísticos permiten reflejar la diversidad y riqueza cultural de la lengua (Cabré, 1999; Diki-kidiri, 2000), se pueden observar las diferentes funciones de aspectos lingüísticos determinados que intervienen en la comunicación e incluso, apreciar las categorizaciones mentales del ser humano, entre muchos otros aspectos; formular hipótesis derivadas del uso de la lengua. La autora sostiene que anteriormente se ha resaltado la utilización de *corpora* lingüísticos en conjunto con diccionarios, tesauros para el proceso de extracción de terminología, que entre muchas otras cosas resulta vital para la realización de diversas obras lexicográficas, de entre las cuales destaca el glosario especializado.

El corpus que se utiliza para desarrollar la presente investigación está conformado por un conjunto de textos de intersección de las áreas jurídico-económicas y técnico-científicas. Se trata de una muestra textual intencional de dimensiones pequeñas (30 documentos), relacionada con el proceso de patentación en México.

IV.2 Criterios de constitución del *corpus*

A fin de consolidar el corpus que se analiza en la presente investigación, se hizo una búsqueda de documentos sobre patentes que permitió consolidar una muestra de cincuenta textos, a partir de los cuales se refinó la selección en consideración de los siguientes criterios:

1. Debía tratarse de material original en español, es decir, se considerarían sólo textos no traducidos.
2. Los textos podían provenir de diferentes fuentes y presentarse en formatos diversos: páginas web, periódicos, revistas de temas generales y revistas especializadas, libros, tesis, folletería. Debían necesariamente contener el término “patente”.

3. Los textos debían registrar información actualizada. Su fecha de publicación debía datar de los últimos tres años como máximo.

Dado que todos los documentos que comprenden la muestra textual se inscriben en el área de patentes, las áreas de la Economía y el Derecho se encuentran vinculadas en ellos. Debido a la naturaleza misma del proceso de patentación, se registra información representativa de otras áreas de estudio, pudiendo un mismo documento reflejar la interacción de hasta cinco campos de especialidad diferentes. A continuación figura una descripción breve de los documentos sobre patentes que conforman el *corpus* en cuestión; esto permite presentar de manera somera la información que registra cada texto. El propósito de la presentación gráfica es presentar, por medio de un bosquejo sencillo, las disciplinas en intersección; este proceso se determinó con base en la observación y tratamiento de la terminología presente en el texto, en cuanto a su correspondencia a un área de estudio determinada.

Documento uno

Se inscribe en el área de patentes únicamente. Se dirige a investigadores de la UAM Iztapalapa (UAM-I) para informarles sobre la función de COVIA, un área que facilita trámites administrativos requeridos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para obtener patentes para los trámites gestados en la universidad. De igual manera informa sobre qué puede ser patentado, por qué es importante patentar, cómo debe solicitarse el apoyo de COVIA y cómo se vincula esta área con los empresarios. Con base en los criterios que Márquez (2008) sugiere para la identificación del grado de especialidad, se presupone que el documento uno es un texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas formados en diversas áreas de estudio, pero no en la de patentes.

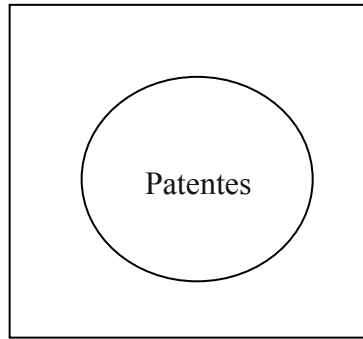


Gráfico 25. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes”. (Ochoa, 2008).

Documento dos

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a las áreas de la medicina y la bioquímica. Se publicó en un diario de alta circulación en México y se dirige al público en general para informar sobre la patentación por parte de la Unión Europea de una prueba desarrollada en la UNAM, México. Se considera que el documento dos es un texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

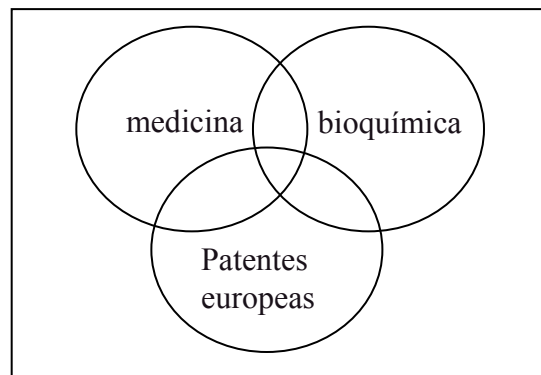


Gráfico 26. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patenta UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM”. (El Universal, 2007).

Documento tres

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante al área de la política. Se publicó en un diario de alta circulación en México y se dirige al público en general para informarle de los comentarios del presidente Castro contra ideologías de patentación de su homólogo Bush, de EE. UU. Se considera texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

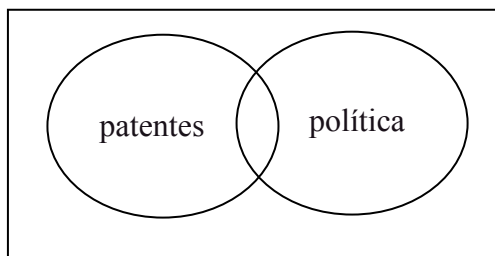


Gráfico 27. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Bush predica democracia de patente norteamericana: Castro” (La Jornada, 2007).

Documento cuatro

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a la comunidad gubernamental, empresarial, académica y a las sociedades mexicana y latinoamericana para informar sobre qué es una patente. Se considera como texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas formados en diversas áreas de estudio sin formación en procesos de patentamiento y a lectores no especialistas.

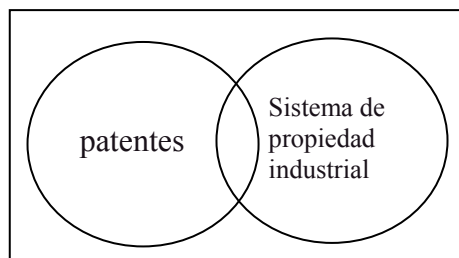


Gráfico 28. Campos de estudio evidentes en el documento sobre patentes titulado “¿Qué es el sistema de Propiedad industrial?”. (CICESE, 2005c).

Documento cinco

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a la comunidad gubernamental, empresarial, académica y a las sociedades mexicana y latinoamericana para informar sobre el sistema de propiedad industrial en México y qué es la propiedad industrial (PI); asimismo, tiene referencia hacia la ley de PI. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas formados en diversas áreas de estudio, sin formación en procesos de patentamiento y a lectores no especialistas.

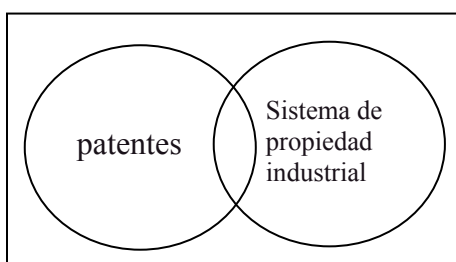


Gráfico 29. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “¿Qué es una patente?” (CICESE 2005b).

Documento seis

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a la comunidad gubernamental, empresarial, académica y a las sociedades mexicana y latinoamericana para informar sobre la legislación de patentes en cuanto a su contexto jurídico nacional contemporáneo; informa también sobre el contexto internacional. Se considera como texto especializado de carácter divulgativo que, por su temática, puede ser de interés para especialistas formados en diversas áreas de estudio, ya sea o no en la de patentes y a lectores no especialistas.

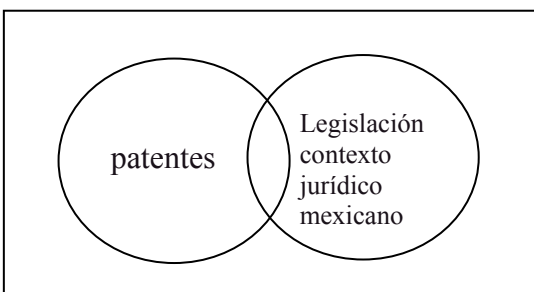


Gráfico 30. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Legislación sobre patentes”. (CICESE 2005).

Documento siete

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a la comunidad gubernamental, empresarial, académica y a las sociedades mexicana y latinoamericana. Es un formulario que comprende los formatos y guías necesarios para la patentación de acuerdo con los lineamientos del CICESE o del IMPI; proporciona a la vez información sobre diversos conceptos y requerimientos necesarios para estos procesos. Se considera como texto especializado que, por su formato, puede ser accesible a especialistas formados en diversas áreas de estudio, ya sean o no abogados o ingenieros, por ejemplo, con instrucción y experiencia en procesos de patentabilidad.

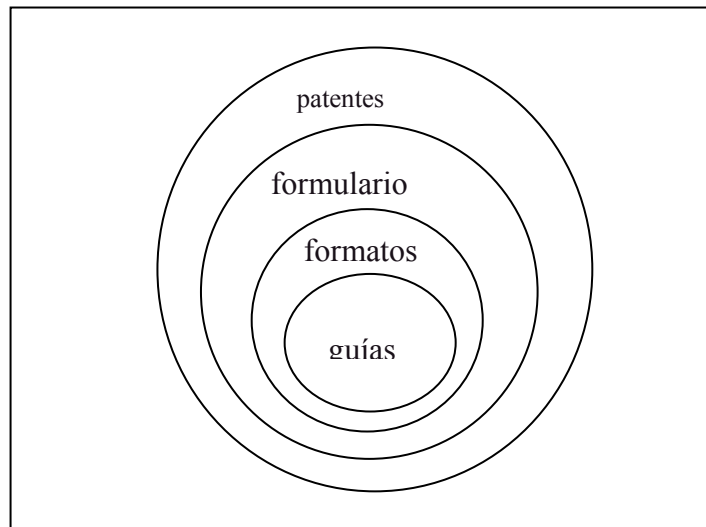


Gráfico 31. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Formatos y guías”. (CICESE 2005d).

Documento ocho

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la Informática. Se publicó en formato electrónico en la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas, Instituto de Biotecnología de la UNAM, México. Se dirige a los usuarios de esta biblioteca para informar sobre bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con patentación, así como sobre proveedores de patentes. Presenta gran cantidad de sitios electrónicos en lengua extranjera (inglés). Se considera un texto especializado que, por su temática, puede ser accesible a especialistas formados en diversas áreas de estudio con conocimientos sobre patentación.

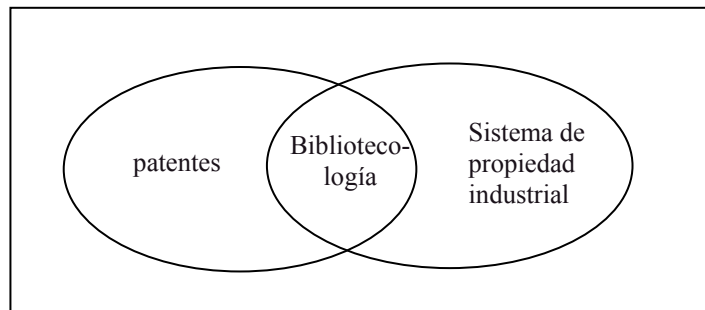


Gráfico 32. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes. Bases de datos internacionales” (Ainsworth 2006).

Documento nueve

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la Mercadotecnia. Se publicó en la página electrónica de una empresa que vende *hardware* y consumibles principalmente; se dirige al público en general para informar sobre un acuerdo al que llegó la compañía debido a una demanda por infracción de patentes. Presenta las posturas que tiene la empresa, a la vez que informa sobre su constitución y los productos que promueve. Se considera un texto de carácter divulgativo dirigido al lector no especialista.

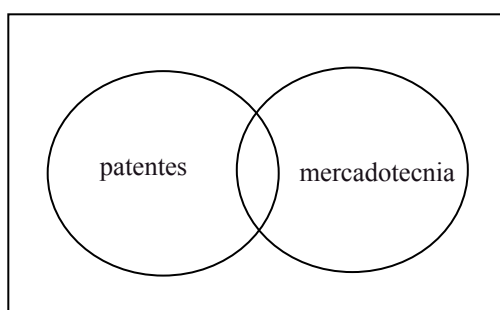


Gráfico 33. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Acuerdo en demanda por infracción de patentes” (EPSON, s. f.).

Documento diez

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en formato electrónico en México y se dirige a toda persona interesada en el tema y que lo desconozca o a quien tenga un caso relativo a Derecho de autor, patentes o marcas. Es una breve recopilación de anotaciones y algunas tablas de comparación que busca orientar e informar brevemente sobre derechos del inventor, de explotación, términos importantes en el área de patentes, estructura de una patente y diferencias entre invenciones laborales o libres. Bosqueja algunas leyes en México con unas pocas diferencias contra EE. UU. Cabe resaltar que el autor no es un especialista con formación académica en el área del derecho o las patentes. Se considera como texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para informar a lectores no especialistas y especialistas formados en diversas áreas de estudio, pero no en la de patentes.

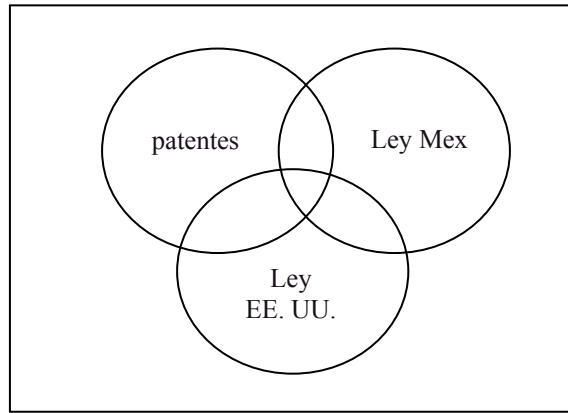


Gráfico 34. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Apuntes sobre derecho de autor, patentes y marcas” (Páez, 2004).

Documento once

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la Informática. Se publicó en la página electrónica de una empresa que vende *software* (linux). Se dirige al público en general para informar sobre una demanda de IBM contra Amazon por infringir patentes y presenta antecedentes del proceso y comentarios sobre su situación, así como las posturas de IBM. Se considera como texto de carácter divulgativo dirigido al lector no especialista.

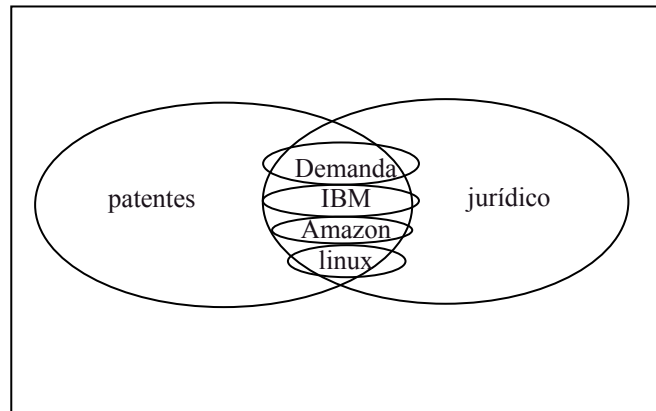


Gráfico 35. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “IBM demanda a Amazon por infringir patentes” (Zilus, 2006).

Documento doce

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a las áreas de la biotecnología, mercadotecnia y genómica. Se publicó en una revista de ciencia y se dirige a la

comunidad científica y especialistas para informar sobre datos presentados en el Simposio sobre Propiedad Intelectual organizado por el CONICIT y la asociación Interciencia, en cuanto al caso de la biotecnología en México. Se considera como texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para especialistas formados en diversas áreas con conocimientos sobre patentes, que de igual manera puede ser de interés para especialistas en patentación.

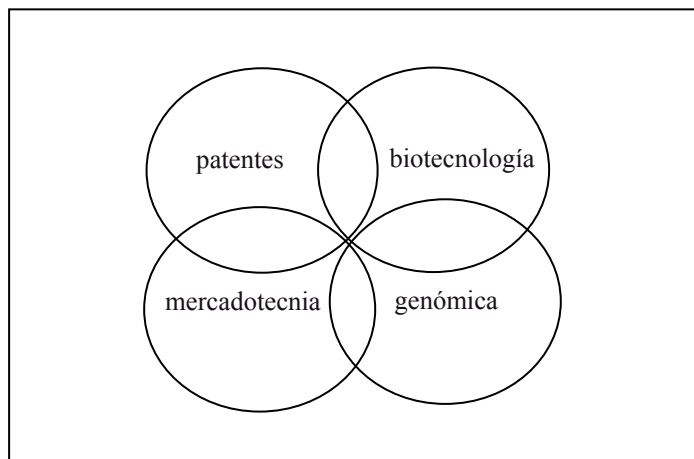


Gráfico 36. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Propiedad Intelectual II: el caso de la biotecnología en México” (Solleiro, 2003).

Documento trece

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a las áreas de la farmacología, medicina, psiquiatría y genómica. Se publicó en un diario de alta circulación en Michoacán, México, y se dirige al público en general para informar sobre genética de las adicciones. Se considera como texto divulgativo diseñado para el lector no especialista.

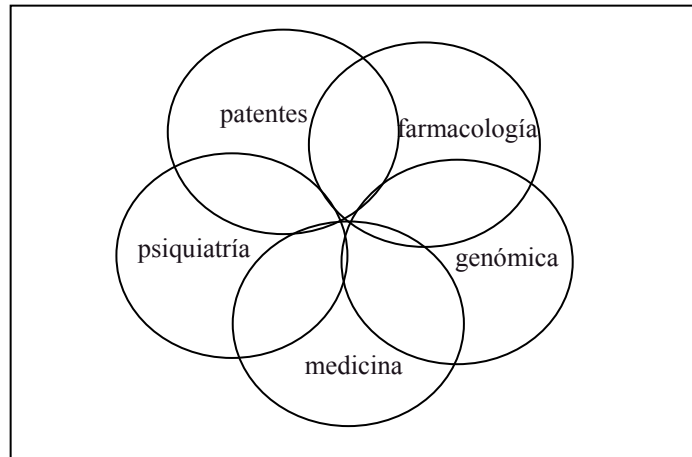


Gráfico 37. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Genética de las adicciones” (Camargo, 2006).

Documento catorce

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la Informática. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a los miembros de la AMIPCI (Asociación Mexicana de Internet) y gente relacionada con ella para informar sobre el tema de la propiedad intelectual y alentar a la patentación de productos por parte de los miembros. Se considera un texto de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas formados en diversas áreas de estudio, pero no en la de patentes.

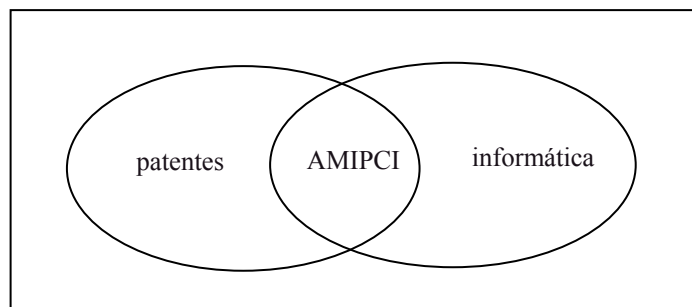


Gráfico 38. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Boletín informativo. Julio 2006” (Ríos, 2006).

Documento quince

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a miembros del Instituto de Ingeniería de la UNAM interesados en proteger mediante patente una invención. Informar sobre políticas del instituto y procedimientos para tramitar y solicitar patentes en la institución. Se considera un texto de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas formados en ingeniería, pero sin conocimientos sobre procesos de patentes.

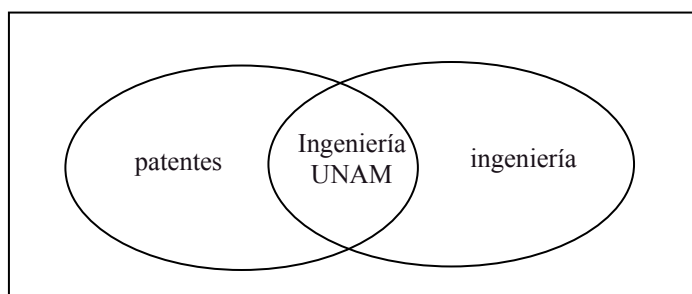


Gráfico 39. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Cómo tramitar la patente” (Cárdenas, s. f.).

Documento dieciséis

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó como convocatoria en revista electrónica especializada y se dirige a miembros de la comunidad académica que realicen proyectos de investigación del desarrollo tecnológico en la Universidad de Guadalajara, pertenecientes a las siguientes áreas: mecánica, eléctrica-electrónica, química, agropecuaria, biotecnología, salud, diseño-construcción o la combinación de alguna de ellas. Informa sobre las bases para patentar proyectos y el lugar donde se llevan a cabo los trámites. Se considera un texto de carácter divulgativo, diseñado para informar a especialistas, pero no en el área de patentes necesariamente.

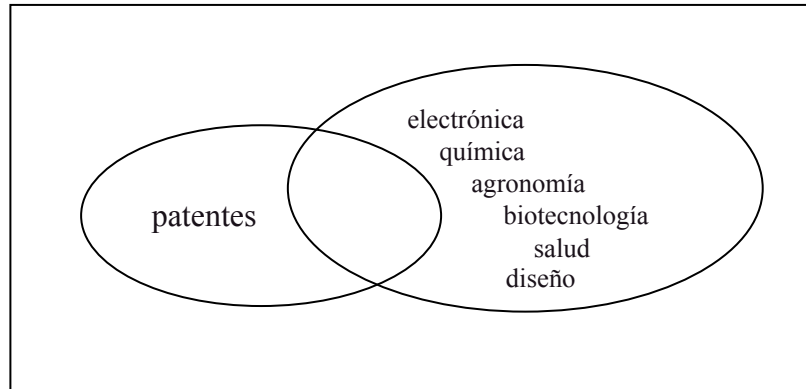


Gráfico 40. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Convocatoria Proyectos Patentes” (ACUDE, 2002).

Documento diecisiete

Se inscribe en el área de patentes. Se presenta en la página electrónica de uno de los despachos de patentes y marcas más fuertes de México (Panamericana de Patentes y Marcas, S. C) y se dirige a clientes del despacho y público en general para promover sus servicios legales en propiedad industrial e intelectual y a sus especialistas, abogados e ingenieros, en la materia. Informa sobre qué se puede proteger mediante un registro marcario, qué y cómo se protege con una patente, violaciones de patente, lapso que tardan las solicitudes de registro de marca y el uso de una marca registrado. Sin embargo, es importante mencionar que no define ninguno de estos conceptos. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo que, por su formato, puede ser accesible a especialistas formados en diversas áreas de estudio, ya sea o no en la de patentes, y al lector no especialista.

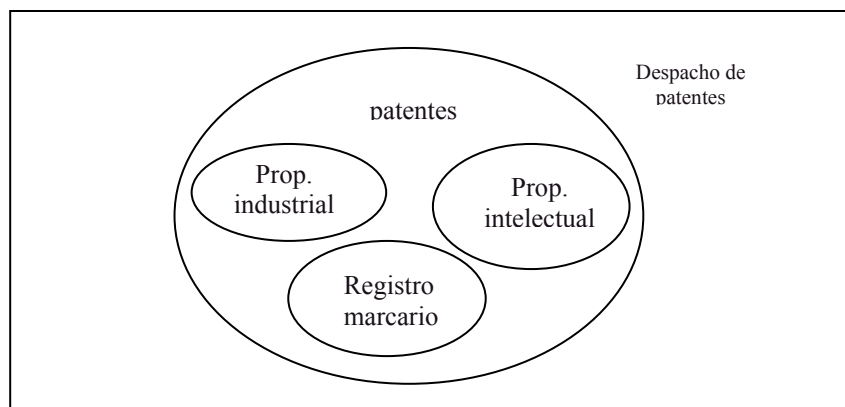


Gráfico 41. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Boletín PPM” (Panamericana de patentes, s. f.).

Documento dieciocho

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la genómica, mercadotecnia y biotecnología. Se publicó en un diario de alta circulación en México y se dirige al público en general para informar sobre un acuerdo que presuntamente afecta los intereses de la nación, celebrado entre una empresa norteamericana (Diversa) y la UNAM, México. Presenta posturas personales y fundamentos para sostener el carácter perjudicial del acuerdo. Se considera como texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

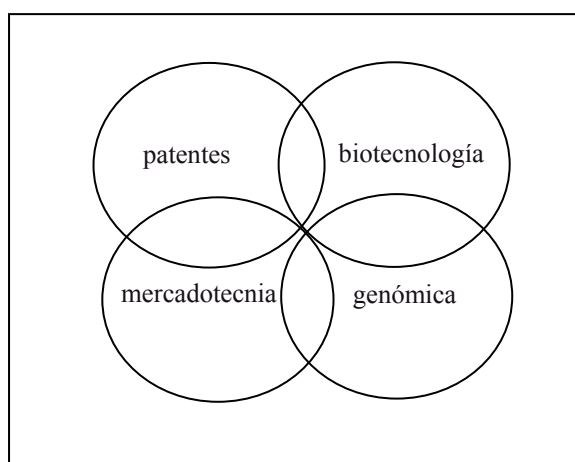


Gráfico 42. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa” (Nadal, 1999).

Documento diecinueve

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la botánica, medicina, genómica y mercadotecnia. Se publicó en formato electrónico en México y se dirige al público en general interesado en cuestiones de biopiratería o que desconozca de qué se trata. Critica e informa sobre cómo se afecta y violentan los derechos de comunidades pequeñas o marginadas con la patentación de los recursos naturales y el material orgánico humano. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para informar a lectores no especialistas o a especialistas formados en diversas áreas de estudio, independientemente de si son o no formados en el área de patentación.

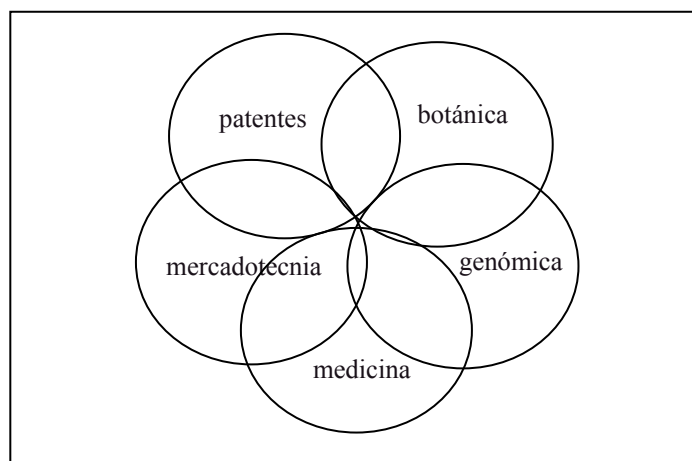


Gráfico 43. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Biodiversidad. Sustento y culturas.” (GRAIN, s. f.).

Documento veinte

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la botánica y mercadotecnia. Se publicó en una revista técnico ambiental y se dirige al público en general para informar sobre la patentación del nopal y maguey, por parte de China, y que esto no afecta a productores mexicanos, de acuerdo con argumentos del presidente del IMPI. Se considera texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

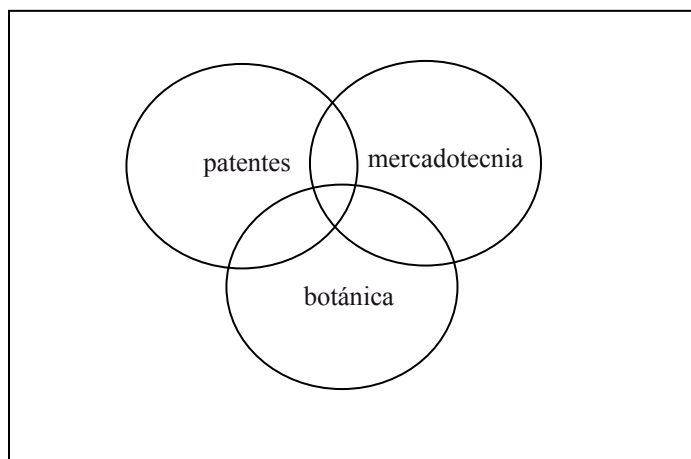


Gráfico 44. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patente de nopal chino no afecta a México” (Teorema ambiental, 2007).

Documento veintiuno

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la mercadotecnia, medicina y farmacología. Se publicó en una revista técnico-ambiental y se dirige al público en general para informar sobre cómo Brasil rompe patente de fármaco a favor de los intereses económicos de sus ciudadanos; información que sustenta con datos diversos, como el contraste entre costos del medicamento y razones que fundamentan la toma de la decisión. Se considera como texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

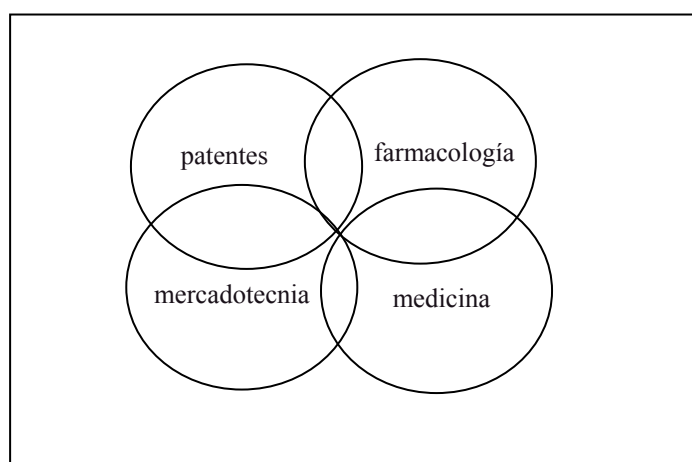


Gráfico 45. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Brasil rompe patente de fármaco” (Seminario, 2008).

Documento veintidós

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la informática. Se publicó en formato electrónico en un portal de alta circulación en México y se dirige al público en general para informar sobre la refutación de acusaciones por parte del creador de Linux contra Microsoft. Se considera como un texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista.

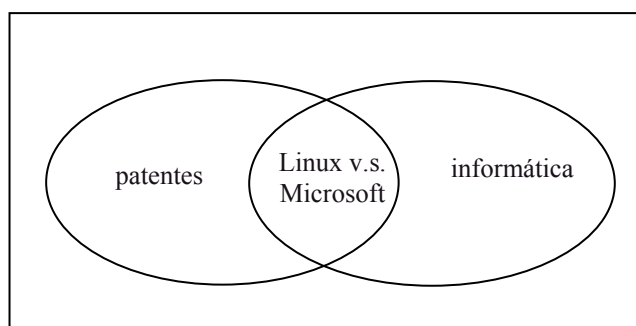


Gráfico 46. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft” (Netmedia, 2007).

Documento veintitrés

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó en la Facultad de Derecho de la UNAM y se dirige a personal académico, alumnos y egresados interesados en profundizar o formarse en el área de patentes, marcas y derecho de autor. Se considera como texto divulgativo diseñado para informar a especialistas en el derecho en el área de patentes.

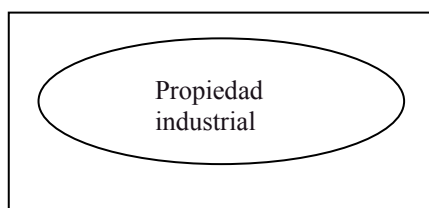


Gráfico 47. Campo de estudio observable en el documento sobre patentes titulado “Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de autor” (Facultad de Derecho. UNAM, 2007).

Documento veinticuatro

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la mercadotecnia, medicina, farmacología y estadística. Se publicó en revista electrónica especializada y se dirige a estudiantes, académicos interesados en los procesos de intercambio comercial en el área de patentes, para informar sobre patentes, similares y genéricos en el mercado farmacéutico mexicano. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo, accesible para especialistas formados en diversas áreas de estudio, ya sea o no en la de patentes.

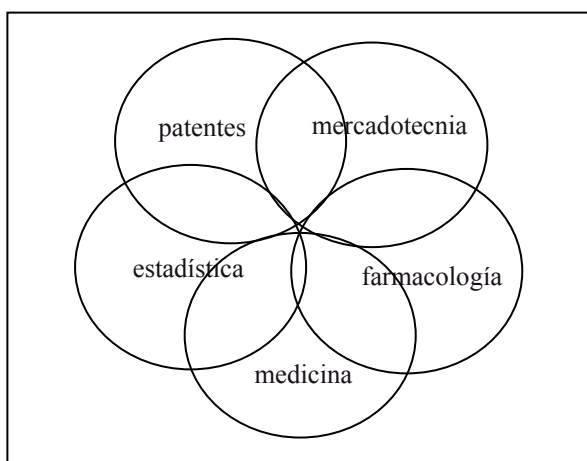


Gráfico 48. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genericos” (Kuri, 2006).

Documento veinticinco

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la mercadotecnia y economía. Se publicó en un diario de alta circulación en Michoacán, México, y se dirige al público en general para informar sobre estudios de competitividad en la nación sobre producción científica y el lugar que en ellos ocupa el Estado. Se considera como texto divulgativo diseñado para el lector no especialista.

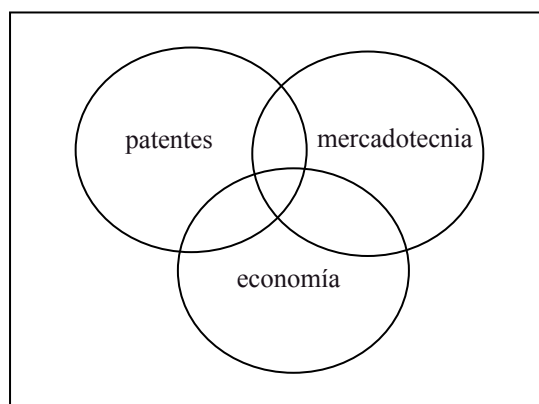


Gráfico 49. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Michoacán y la producción científica” (Cienciario, 2006).

Documento veintiséis

Se inscribe en el área de patentes. Se publicó como ficha bibliográfica en sitio electrónico que pretende promover un libro sobre propiedad industrial e intelectual. Se dirige a estudiosos del derecho y abogados especializados interesados en la obra, estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patente de diversas áreas. Se considera como texto de carácter divulgativo para especialistas en patentación.

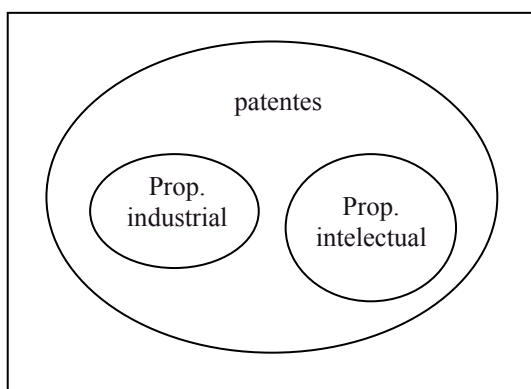


Gráfico 50. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro” (Delgado Reyes, 2001).

Documento veintisiete

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la mercadotecnia y farmacología. Se publicó en formato electrónico en página de FUNSALUD, la Fundación Mexicana para la Salud; se dirige al público en general y busca convencer sobre los beneficios que la patentación por parte de los laboratorios farmacéuticos importantes implican para la salud mundial y las posibles repercusiones de impedir estos registros. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para lectores no especialistas.

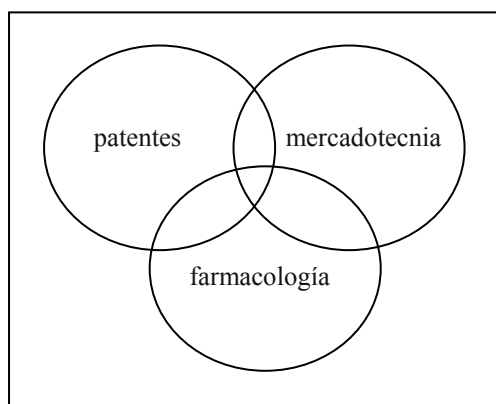


Gráfico 51. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud” (Taurel, s. f.).

Documento veintiocho

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la genómica y agroindustria. Es una entrevista que se publicó en el sitio electrónico de la casa de Francia para el público interesado. Informa sobre la investigación en cuanto a variedades de maíz en los valles altos de Oaxaca, transgenes y patentación por parte de un especialista francés en biotecnología y genética del maíz. Se presentan las concepciones personales del investigador en cuanto al proceso. Se considera un texto especializado de carácter divulgativo, diseñado para lectores no especialistas pero accesible a especialistas.

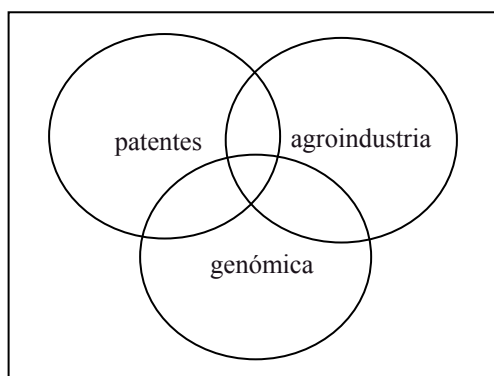


Gráfico 52. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca, México” (Cruz, 2004).

Documento veintinueve

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la mercadotecnia. Se publicó en gaceta electrónica especializada (CICESE); se dirige a la comunidad CICESE y al público interesado para informar sobre el apoyo que diversos organismos, como el CONACYT y la Secretaría de Economía, planean dar para promover la patentación y su explotación en beneficio de científicos mexicanos. Se considera como texto de carácter divulgativo dirigido al lector no necesariamente especialista.

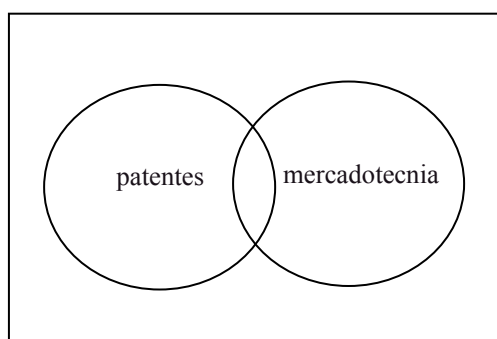


Gráfico 53. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Apoyan explotar patentes” (Meré, 2007).

Documento treinta

Se inscribe en el área de patentes y registra a la vez información tocante a la informática. Se publicó en un diario de alta circulación en México y se dirige al público en general para informar sobre la acusación por parte de Microsoft contra software de código abierto que viola sus patentes. Se considera como texto divulgativo diseñado para informar al lector no especialista

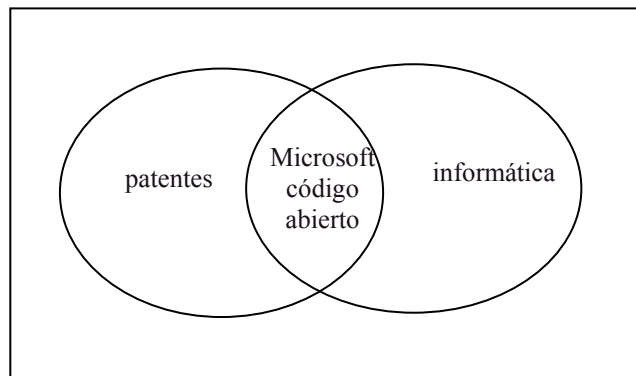


Gráfico 54. Disciplinas en intersección en el documento sobre patentes titulado “Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes” (El Universal, 2007b).

Ahora bien, una vez hecha la selección bajo las consideraciones anteriores, la organización se dio de manera aleatoria, conforme se realizó la recopilación de documentos. El orden se registra en el siguiente gráfico:

21	<i>Brasil rompe patente de fármaco</i>	público en general	620
22	<i>Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft</i>	lectores de Netmedia y público en general	328
23	<i>Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor. Mensaje de bienvenida.</i>	personal académico, alumnos y egresados de la Facultad de Derecho (UNAM) interesados en registrarse al seminario	151
24	<i>El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genéricos</i>	lectores de la revista académica Mercadotecnia global, mktglobal. estudiantes, académicos o interesados en los procesos de intercambio comercial	2753
25	<i>Michoacán y la producción científica</i>	público en general	806
26	<i>Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro</i>	estudiosos del derecho y abogados especializados interesados en la obra. Estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patente de diversas áreas	455
27	<i>La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud</i>	sociedad mexicana	4096
28	<i>Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca. México.</i>	público interesado	2399
29	<i>Apoyan explotar patentes</i>	comunidad CICESE y lectores interesados	584
30	<i>Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes</i>	público en general	191
12	<i>Propiedad intelectual II: El caso de la biotecnología en México</i>	comunidad científica, especialistas	3618
13	<i>Genética de las adicciones</i>	público en general	578
14	<i>Boletín informativo Julio 2006. Consulta de patentes on-line</i>	socios y amigos de la AMIPCI	605
15	<i>Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II</i>	miembros del II, UNAM, interesados en proteger mediante patente una invención	616
16	<i>Concavatoria Proyectos Patentes 2002</i>	miembros de la comunidad académica que realizan proyectos de investigación del desarrollo tecnológico en la UDG	483
17	<i>Boletín PPM</i>	clientes del despacho jurídico Panamericana de Patentes y Marcas, S. C. y Público en general	1045
18	<i>Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa</i>	público en general	727
19	<i>Biodiversidad. Sustento y culturas. Biopiratería: patente de saqueo</i>	público interesado	2590
20	<i>Patente de nopal chino no afecta a México</i>	público en general	406

Gráfico 55. Los documentos que componen el corpus organizados con base en su orden de recopilación.

Para objeto del presente estudio, se procedió a la lectura y el análisis de la muestra textual, considerando los criterios establecidos anteriormente (documentos publicados en español en los últimos tres años, provenientes de fuentes diversas, con formatos diferentes). Asimismo, el *corpus* se estudia con base en los criterios que Márquez (2008) sugiere para la identificación del grado de especialidad.

IV.3 Tipología textual

En cuanto a la tipología textual, Ciapuscio (2003) toma como base la propuesta de Heinemann (2000) –que contempla cuatro módulos básicos para la tipologización de los textos: funcional, situacional, semántico y de forma gramatical– para proponer una tipología cognitivo-comunicativa que contempla sistemas de multinivel o de varias dimensiones (o módulos), que representan los distintos aspectos de los textos. La autora sostiene así que la relación entre los enfoques textuales y terminológicos en el estudio de los textos especiales no debe ser disyuntiva sino complementaria.

IV.4 Recursos de análisis del corpus

Se lleva a cabo el procesamiento de los documentos en función de la teoría de la verticalidad de Witcher (1994), a fin de contrastar usuarios meta y otros aspectos comunicativos que reflejen cómo se percibe este en relación con los textos; en cuanto a los documentos en formato digital, se analizan en Wordsmith® (2007) para su tratamiento con miras a obtener la información. La metodología que se emplea para el análisis del corpus es de orientación empírica y resulta fundamental para probar las hipótesis en el análisis detallado de los textos; los datos se confrontan y se establecen los resultados para finalmente discutir sus implicaciones. Estas acciones permitirán determinar el tipo de información que se encuentra en cada documento y definir si es posible que cualquier persona entienda los textos o si, caso contrario, las

características del texto reclaman un perfil de lector determinado, por comprenderse en función de un código específico, por tratarse de conocimiento especializado.

IV.4.1 Categorías de análisis del corpus

Para el análisis del corpus en sus aspectos conceptuales y formales seguiremos, como se había mencionado, la propuesta de Ciapuscio (2003) sobre mirar al texto como una unidad de conocimiento en el que la terminología representa nodos denominativos o conceptuales. Como herramienta para realizar la síntesis conceptual mínima de los textos, se considera la propuesta de De Beaugrande y Dressler (1997) sobre la adquisición de sentido del texto con base en la interacción entre los conocimientos almacenados en la mente del lector y la información que presenta el texto. Así, se lograría una organización semántica subyacente o “mundo textual” a partir de la coherencia del documento: “La coherencia del texto es una red que se compone de espacios de conocimiento con el tópico principal en su punto medio” (Ciapuscio, 2003). En palabras de la autora, un concepto constituye una configuración de conocimientos que puede activarse en un texto de manera más o menos consistente y homogénea; entre los conceptos que aparecen reunidos en un mundo textual se establecen vínculos que reciben una denominación según los conceptos que conectan. El conjunto de relaciones constituiría así, el conjunto de posibilidades de vinculación que delimita el uso efectivo de cada concepto.

Los conceptos son, entonces, como pasos en la construcción de la continuidad de sentido. Existen dos tipos de conceptos, los primarios (objetos, situaciones, acontecimientos y acciones), que en la superficie textual se realizan típicamente como núcleos de frases nominales, verbales y preposicionales; y los conceptos secundarios (conceptos que definen acontecimientos, acciones, objetos y situaciones; inclusión en clases; experiencia humana o relaciones), que son los que se vinculan con los nodos centrales. Un nodo conceptual está representado por una serie de términos, sintagmas y agrupamientos terminológicos que se refieren a distintos aspectos del nodo; los cambios y desplazamientos que se manifiesten entre los nodos o en sus aspectos,

determinan la selección y el tratamiento terminológico en un documento. De igual manera, Ciapuscio (2003) afirma que el nodo conceptual exhibe la flexibilidad necesaria para dar cuenta de la variación conceptual en textos.

Finalmente, huelga decir que en apoyo a la determinación del grado de variación se recurre en este trabajo a la consulta de diccionarios, tanto de lengua general como de ámbitos de especialidad; todo, a fin de constatar las diferencias de denominación o de conceptos.

IV.4.2 El tratamiento de los textos

El corpus se analiza con Wordsmith®, un programa integral que permite el tratamiento informatizado de textos. Este conjunto de herramientas permite analizar el comportamiento y uso de las palabras o conjuntos de palabras en los documentos, a partir de su orden alfabético, de frecuencia o en contexto. Wordsmith® permite además encontrar las palabras clave en un texto; se utiliza en trabajos lexicográficos y en la investigación lingüística sobre patrones léxicos, principalmente. A fin de complementar el tratamiento de la muestra textual, en otra fase del presente trabajo que registra las unidades terminológicas presentes en cada documento del *corpus*, se procedió a realizar un peinado terminológico manual (este proceso radica en que el terminólogo identifique las unidades lingüísticas pertenecientes a un área de especialidad determinada, con que esté trabajando, y las registre en fichas para su procesamiento posterior).

El capítulo siguiente registra cómo se desarrolló la organización de documentos durante la evolución del proceso; se manifiesta en qué consistió el análisis y cuáles fueron los riesgos para categorizarlos. Así, la siguiente sección presenta el análisis que evidenció los rasgos de variación denominativa y conceptual; de igual manera trata los instrumentos y recursos que se usaron para llevar tal análisis a cabo.

V. EL ANÁLISIS

En el capítulo anterior se describió qué es un corpus lingüístico y se registraron los criterios considerados para la selección, organización y construcción del *corpus* de la presente investigación. En este capítulo se presenta cómo se fue dando el procesamiento del *corpus* que fundamenta este trabajo.

V.1 Los términos del texto sobre patentes

La presente sección registra los resultados del análisis de un corpus textual, con diversos grados de especialidad, sobre el tema de las patentes. Anteriormente se comentó que el término es susceptible de experimentar cambios de un texto a otro, e incluso dentro del mismo documento, en función de diversos factores. Debido a que la apertura denominativa y conceptual del término se encuentra directamente ligada con el grado de abstracción del texto en que se encuentren, la variación denominativa aumenta conforme disminuye el grado de abstracción del texto (Cabré 1999 y Freixa 2002).

De acuerdo con Márquez (2008) se consideró que aspectos como la función comunicativa del texto, la relación que se establece entre los interlocutores y la perspectiva desde la que se aborda el tema especializado determinan el grado de especialidad de los textos.

El presente trabajo pone de manifiesto el efecto de variación denominativa y conceptual que experimentó una serie de términos obtenidos a partir del corpus. Bajo la perspectiva descriptiva de la Terminología, a fin de llevar a cabo el análisis en cuestión se consideraron los siguientes presupuestos:

- Los términos son unidades de naturaleza lingüística y por tanto están sujetos a las mismas variables que el resto de las unidades de la lengua.

- La variación terminológica es un fenómeno que se da con mayor frecuencia en los textos con un menor grado de especialidad.
- La variación terminológica es un fenómeno que se da con mayor regularidad en elementos nominales, mas no por ello escapan de sus efectos elementos como verbos y adjetivos
- Existen distintos niveles de especialidad en función de las características textuales; tal gradación se registra en un *continuum* y no en forma de valores discretos.

En consideración de los criterios que Márquez (2008) establece para determinar los documentos especializados con base en sus características textuales, se procede a la descripción del corpus en cuanto al grado de especialidad que refleja cada documento, considerando un *continuum* donde un extremo sería “especializado” y el extremo contrario “divulgativo”.

Los textos sobre patentes que comprenden el corpus de estudio presentan características diversas. Se considera que es el texto el que asigna la calidad de término a una unidad lingüística y determina su esencia conceptual. De igual manera, aspectos como la función comunicativa del texto, la relación que se establece entre los interlocutores y la perspectiva desde la que se aborda el tema especializado determinan el grado de especialidad de los textos.

Una vez presentadas las características generales de los documentos que componen la muestra textual, se procedió a leer los documentos de manera detallada, a fin de organizarlos en consideración del eje de la verticalidad (Witcher, 1994). Esto se hizo al determinar en la lectura, con base en su fuente, formato y configuración lingüística, el grado de especialidad que se intuía encarnaban. Asimismo, para determinar esta clasificación se consideró a qué tipo de lector se dirige el texto, la temática que aborda y cuán explicativo o divulgativo parece ser, la frecuencia de términos (también denominados UT, o unidades terminológicas) que se observó en una primera lectura contra la extensión del texto y el estilo de redacción. En consideración de los datos que registra el gráfico 55 (anterior), se presupuso que el orden de especialización sería el

que muestra el gráfico 56, (la tabla se divide en grupos, donde los primeros diez lugares indican niveles más altos de especialización, para la comunicación entre especialistas; los segundos diez, niveles intermedios y los últimos diez, niveles más bajos de especialización accesibles al lector lego. La sigla UL se refiere a “unidades lingüísticas”):

orden	No. asignado originalmente al texto	Nombre del documento	Se dirige a:	Extensión del texto (Total de UL)
1°	8	<i>Patentes. Bases de datos internacionales</i>	Usuarios de la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas. UNAM	320
2°	12	<i>Propiedad intelectual II: El caso de la biotecnología en México</i>	Comunidad científica y especialistas	3618
3°	24	<i>El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genéricos</i>	Lectores de la revista académica Mercadotecnia global, mktglobal. estudiantes, académicos o interesados en los procesos de intercambio comercial	2753
4°	16	<i>Convocatoria Proyectos Patentes 2002</i>	Miembros de la comunidad académica que realizan proyectos de investigación del desarrollo tecnológico en la UDG	483
5°	1	<i>Patentes</i>	Investigadores UAM-I	473
6°	15	<i>Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II</i>	Miembros del II, UNAM, interesados en proteger mediante patente una invención	616
7°	7	<i>Formatos y Guías</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	64
8°	26	<i>Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro</i>	Estudiosos del derecho y abogados especializados interesados en la obra. Estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patente de diversas áreas	455
9°	6	<i>Legislación sobre patentes</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	291
10°	5	<i>¿Qué es una patente?</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	473
11°	4	<i>¿Qué es el sistema de propiedad industrial?</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	127
12°	14	<i>Boletín informativo Julio 2006. Consulta de patentes on-line</i>	Socios y amigos de la AMIPCI	605
13°	23	<i>Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor. Mensaje de bienvenida.</i>	Personal académico, alumnos y egresados de la Facultad de Derecho (UNAM) interesados en registrarse al seminario	151
14°	10	<i>Apuntes sobre Derecho de autor, patentes y marcas</i>	Lector interesado o quien tenga un caso relativo a Derecho de autor, patentes o marcas	1263
15°	27	<i>La campaña contra la</i>	Sociedad mexicana	4096

		<i>innovación en el cuidado de la salud</i>		
16°	17	<i>Boletín PPM</i>	Clientes del despacho jurídico Panamericana de Patentes y Marcas, S. C. y Público en general	1045
17°	19	<i>Biodiversidad. Sustento y culturas. Biopiratería: patente de saqueo</i>	Público interesado	2590
18°	28	<i>Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca. México</i>	Público interesado	2399
19°	9	<i>Acuerdo en demanda por infracción de patentes</i>	Lectores de la página electrónica de Epson México y público interesado	538
20°	18	<i>Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa</i>	Público en general	727
21°	2	<i>Patente UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM</i>	Público en general	423
22°	25	<i>Michoacán y la producción científica</i>	Público en general	806
23°	13	<i>Genética de las adicciones</i>	Público en general	578
24°	21	<i>Brasil rompe patente de fármaco</i>	Público en general	620
25°	20	<i>Patente de nopal chino no afecta a México</i>	Público en general	406
26°	11	<i>IBM demanda a Amazon por infringir patentes</i>	Público en general	222
27°	29	<i>Apoyan explotar patentes</i>	comunidad CICESE y lectores interesados	584
28°	30	<i>Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patente</i>	Público en general	191
29°	22	<i>Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft</i>	Lectores de Netmedia y público en general	328
30°	3	<i>Bush predica democracia de "patente norteamericana": Castro</i>	Público en general	251

Gráfico 56. A partir de la lectura del corpus se presupone, con base en los rasgos constituyentes particulares de cada documento, esta clasificación que reorganiza los datos registrados en el gráfico 50 (anterior), para indicar los niveles de especialización que presuntamente proyectan los documentos. El primer lugar se registra como el de grado más alto y el trigésimo como el de grado menor.

Una vez reorganizados los documentos de esta manera, se procedió a la elaboración formal de un fichero terminológico, constituido por fichas que registran, tratan y organizan las unidades terminológicas de una muestra textual determinada. En este proceso, se parte inicialmente de una ficha de vaciado cuando se han identificado las unidades terminológicas en el documento y se inicia su registro (peinado terminológico). La Ficha de vaciado se fundamenta en un *corpus* y puede tener diversos elementos, aunque en general, los datos que registra son los siguientes:

1. Entrada (sin modificaciones)
2. Contexto
3. Referencia del documento
4. Categoría gramatical
5. Otras informaciones (equivalentes, ilustraciones, definiciones complementarias)
6. Autor, fecha,
7. Notas diversas

Para el presente trabajo los puntos dos y cinco no se consideraron relevantes, por lo que no figuran en los registros.

A partir de la ficha de vaciado se complementó la información para constituir una ficha terminológica (se hizo en versión electrónica y se utilizó en versión impresa), que de igual manera puede comprender diversas estructuras de acuerdo con los objetivos del estudio. En el caso del presente trabajo, no se buscaba el tratamiento individual de cada unidad terminológica, sino analizar su densidad en la muestra textual principalmente. Los datos que se consideraron fueron los siguientes:

1. Entrada (en minúscula; los sustantivos se registran en singular)
2. Referencia del documento: fuente, autor, fecha de publicación, lector a quien se dirige
3. Categoría gramatical (códigos)
4. Área temática (clasificación conceptual)
5. Fecha de elaboración
6. Contacto
7. Unidad léxica/poliléxica
8. Frecuencia de aparición
9. Porcentaje de unidades terminológicas sobre unidades léxicas (término / unidad no especializada)

10. Cantidad de siglas en el documento
11. Notas diversas

En todo momento, las fichas están sujetas a modificaciones y actualizaciones.

V.1.1 Variación denominativa

Con base en el análisis del fichero, se procedió a identificar en cada documento inicialmente las unidades que presentaban variación denominativa intertextual. Se cuenta con registro de cada uno de los treinta documentos, sin embargo de igual manera, por cuestiones de espacio sólo se registran los gráficos que se consideraron más representativos, a partir del grado de variación que presentan.

Documento 19	Término y Variantes léxicas	Variantes gráficas	Variantes morfosintácticas. Reducciones	Otras formas de referencia
	biopiratería			patente de saqueo
	titular de la patente			Tenedor de la patente
	brazzein			El edulcorante
	15 reformulaciones			

Gráfico 57. Ficha de vaciado del documento 19 para evidenciar la variación denominativa intratextual.

En este documento resaltan los siguientes términos:

Brazzein	edulcorante
<p>Edulcorante proteínico aislado de la <i>Pentadiplandra brazzeana</i> Baillon. El edulcorante es térmico, rico en lisina y tiene un efecto saborizante relativamente duradero. (<i>Free patents on line</i>, 2007)</p> <p>(...) <i>a protein sweetener that has been isolated from Pentadiplandra brazzeana Baillon. The sweetener is thermostable, lysine rich, and has a relative long lasting taste.</i></p>	<p>(Del ant. part. act. de <i>edulcorar</i>).</p> <p>1. adj. Que edulcora.</p> <p>2. m. Sustancia que edulcora los alimentos o medicamentos. (DRAE)</p>

Gráfico 58. Variación denominativa en términos del documento 19. Contrastación de definiciones.

titular	tenedor
<p>2. adj. Dicho de una persona: Que tiene a su nombre un título o documento jurídico que la identifica, le otorga un derecho o la propiedad de algo, o le impone una obligación. (DRAE)</p>	<p>1. m. y f. Persona que tiene o posee algo, especialmente la que posee legítimamente alguna letra de cambio u otro valor endosable. (DRAE)</p>

Gráfico 59. Variación denominativa en términos del documento 19. Contrastación de definiciones.

Ahora bien, a continuación se presentan los términos más representativos de la variación denominativa intertextual en el documento 21.

	Término y Variantes léxicas	Variantes gráficas	Variantes morfosintácticas. Reducciones	Otras formas de referencia
Documento 21	Genérico antisida			Remedio contra el sida
	fármaco			Medicamento Medicina Producto farmacéutico Remedio
	Licencia obligatoria		La licencia	
	Laboratorio farmacéutico		laboratorio	Empresa productora de medicamento
	Programa nacional de combate al sida		Programa de combate al sida El programa	
	País			Nación Gobierno
	Precio			Costo valor
	Organización Mundial de la Salud		OMS	
	Organización Mundial de Comercio		OMC	
	Derechos de propiedad intelectual relacionados al comercio		TRIPS	
	5 reformulaciones			

Gráfico 60. Ficha de vaciado del documento 21 para evidenciar la variación denominativa intertextual.

País	nación	gobierno
(Del fr. <i>pays</i>). 1. m. Nación, región, provincia o territorio. (DRAE)	(Del lat. <i>natĭo, -ōnis</i>). 1. f. Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. 2. f. Territorio de ese país. (DRAE)	4. m. Distrito o territorio en que tiene jurisdicción o autoridad el gobernador (DRAE)

Gráfico 61. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.

Precio	costo	valor
(Del lat. <i>pretĭum</i>). 1. m. Valor pecuniario en que se estima algo. 4. m. <i>Der.</i> Contraprestación dineraria. (DRAE)	1. m. Cantidad que se da o se paga por algo. (DRAE)	8. m. Equivalencia de una cosa a otra, especialmente hablando de las monedas (DRAE)

Gráfico 62. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.

fármaco	medicamento	remedio	medicina	Producto farmacéutico
(Del lat. <i>pharmācum</i> , y este del gr.	(Del lat. <i>medicamentum</i>).	4. m. Aquello que sirve para producir un cambio	(Del lat. <i>medicīna</i>). 2. f. medicamento.	1. Cualquier producto patentado, o producto manufacturado mediante un proceso patentado, del sector

φάρμακον). 1. m. medicamento. (DRAE)	1. m. Sustancia que, administrada interior o exteriormente a un organismo animal, sirve para prevenir, curar o aliviar la enfermedad y corregir o reparar las secuelas de esta. (DRAE)	favorable en las enfermedades. (DRAE)	(DRAE)	farmacéutico necesario para hacer frente a los problemas de salud pública (...) incluidos los ingredientes activos necesarios para su fabricación y los equipos de diagnóstico necesarios para su utilización (OMC, 2003) 2. Toda sustancia o combinación de sustancias que posee propósitos terapéuticos, profilácticos o diagnósticos, o se emplea para modificar funciones fisiológicas, que se presenta en forma de dosificación adecuada para su administración al ser humano (Bioética, 2007)
---	--	--	--------	--

Gráfico 63. Variación denominativa en términos del documento 21. Contrastación de definiciones.

Los términos del cuadro anterior también se presentan en el documento 27, donde además figura el término “tratamiento” y que el DRAE define como conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.

	Término y Variantes léxicas	Variantes gráficas	Variantes morfosintácticas. Reducciones	Otras formas de referencia
Documento 27	medicamento			Tratamiento Fármaco Producto farmacéutico
	innovación farmacéutica		innovación	
	industria farmacéutica		La industria	
	producto patentado			Producto protegido por patente Producto protegido por patente vigente
	medicamento genérico		genérico	Producto genérico
	legado			patrimonio
	país pobre			País en desarrollo
	riqueza			prosperidad
	compañía farmacéutica		Compañía	Industria Empresa
	ganancia			Incentivo financiero incentivo
	Fundación Mexicana para la Salud		FUNSALUD	

Gráfico 64. Ficha de vaciado del documento 27 para evidenciar la variación denominativa intertextual.

Aunque al principio se supuso que los términos a continuación descritos eran variantes denominativas, se logró observar que si bien comparten significado, en el caso de “legado” se prioriza la perspectiva del dador y en “patrimonio” la del receptor.

legado	patrimonio
(Del lat. <i>legātum</i>).	(Del lat. <i>patrimonium</i>).
1. m. Disposición que en su testamento o codicilo hace un testador a favor de una o varias personas naturales o jurídicas.	1. m. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.
2. m. Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea cosa material o inmaterial.	5. m. <i>Der.</i> Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica.
(DRAE)	(DRAE)

Gráfico 65. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.

En general, no puede hablarse de sinonimia absoluta; los términos son más o menos próximos en cuanto a significados. Sin embargo, en el uso real, su utilización como variantes denominativas es efectivo para cierto ámbito o campo de estudio.

ganancia	utilidad
2. f. <i>Utilidad que resulta del trato, del comercio o de otra acción. (DRAE)</i>	2. f. <i>Provecho, conveniencia, interés o fruto que se saca de algo. (DRAE)</i>

Gráfico 66. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.

<i>País en desarrollo</i>	<i>País pobre</i>
<i>Un país en desarrollo es un país que tiene un nivel de vida relativamente bajo, una base industrial subdesarrollada y un Índice de Desarrollo Humano de moderado a bajo. En países en vías de desarrollo hay una pobreza extendida y baja formación de capital. El término ha tendido a bordear hacia afuera los anteriores, incluyendo a la definición durante la guerra fría que los definía como tercer mundo, que ha sido adosada de connotaciones negativas involuntarias. (Wikipedia, 2009)</i>	<i>Países en los que, debido a distintas carencias estructurales, una parte importante de su población vive en situación de pobreza, no teniendo acceso a unas condiciones mínimas alimenticias, de salud, educación, vivienda y/o servicios básicos. (Encarta, 200)</i>

Gráfico 67. Variación denominativa en términos del documento 27. Contrastación de definiciones.

En cuanto a la variación denominativa intertextual, a continuación se registran los casos que se observaron:

1	acuerdo	7	tratado	3						
2	arte previo	1	estado de la técnica	1						
3	bacteria	1	microorganismo	3						
4	capital	1	medio financiero	1	recurso	21				
5	comercio	19	negocio	4	empresa	24	industria	4	corporación	1
6	costo	11	importe	1	valor	1	precio	13		
7	daño	1	perjuicio	1						
8	delito	1	infracción	5						
9	desarrollar	3	investigar	1						
10	empresarial	2	industrial	9						
11	empresario	2	patrón	4						
12	entidad federativa	6	estado	3						
13	gráfico de trazado de circuitos integrados	1	gráfico de trazo de circuito integrado	1						
14	estudio clínico	2	estudio médico	1						
15	fármaco estrella	1	producto estrella	6						
16	genérico	27	similar	7	substituto terapéutico	1	producto genérico	4		
17	genérico intercambiable	5	intercambiable	1	medicamento genérico intercambiable	2				
18	hipertensión	1	hipertensión arterial	1						
19	innovador	11	novedoso	2						
20	innovar	2	desarrollar	2						
21	invención	40	invento	11	desarrollo	7	innovación	2		
22	investigador	5	científico	6	desarrollador	2				
23	juicio	1	litigio	1						
24	legislación	2	ley	10						
25	ley	25	norma	3	regulación	1	reglamentación	1		
26	licencia	6	permiso	1						
27	medicamento	31	fármaco	18	producto farmacéutico	1	medicina	4	remedio	6
28	medicamento innovador	4	fármaco innovador	2						
29	nación desarrollada	1	país desarrollado	1	país industrializado	1				
30	nación en desarrollo	1	país subdesarrollado	1	país de economías emergentes	1				
31	paciente	18	enfermo	4						
32	proceso	9	procedimiento	1						
33	producto patentado	1	producto protegido	1	producto protegido por patente	1				
34	programa de código abierto	1	programa de cómputo de código abierto	1						
35	riqueza	2	capital	1						
36	sanción	1	pena	1						
37	sistema jurídico	1	sistema legal	1						
38	transgénico	2	organismo transgénico	1						
39	violación	1	delito	1						
40	violado	1	infringido	2						
41	violar	5	infringir	1						

Gráfico 68. Niveles de ocurrencia de los términos que reflejaron variación denominativa intertextual en el *corpus*.

Para determinar las variantes en cada caso se recurrió tanto a fuentes orales (especialistas en el área de patentes y Derecho) como a diccionarios de la lengua general y de áreas de especialidad como Derecho y Economía.

En el gráfico se observa que la variación conceptual es un fenómeno que se da con mayor regularidad en elementos nominales, mas no por ello escapan de sus efectos elementos como verbos y adjetivos.

El verbo “desarrollar” tiene diversas acepciones en la lengua general, dentro de las cuales en el DRAE no se encontró “investigar” como una de ellas; sin embargo, las fuentes orales (especialistas en el área de patentes) indican que dentro del área de la propiedad industrial el primer término es variante denominativa del segundo, que es más frecuente y porta también diferentes significados dentro del área especializada. Asimismo, se indicó que “desarrollar” en este contexto resulta ser un calco del inglés y por tanto es preferible utilizar “investigar”, aunque en la realidad pocos especialistas buscan eliminar el extranjerismo. Se trata de una unidad terminológica polisémica; otra de sus acepciones en el área de patentes es “innovar”. Su alto grado de polisemia y de ocurrencia, anticipado por los especialistas, pudo confirmarse a partir del análisis de la muestra textual.

Ejemplos de variación denominativa en unidades verbales también figuran en el par “fabricar/producir” donde el primero es mucho más frecuente que el segundo en el área de especialidad, al igual que el par “violar/infringir”.

En cuanto a los adjetivos, se presentaron casos de variación denominativa en pares como “industrial, empresarial”, “innovador, novedoso”, “infringido/violado”, donde el primer término de cada par resultó ser más frecuente que el primero.

A pesar de ser originalmente un adjetivo, el término “genérico” se usa como sustantivo, al igual que “similar” en el área médico-farmacológica, en donde –a diferencia de la lengua en general-, existen diferencias de significado entre ambos términos. “Genérico” resultó ser mucho

más frecuente que sus variantes denominativas, dentro de las cuales figuran “substituto terapéutico” y “producto genérico”. Otro caso de adjetivos que se han sustantivado resulta ser el par “paciente/enfermo”, mucho más frecuente el primero que el segundo en la jerga médica de acuerdo con los especialistas y confirmado en la muestra textual analizada en este trabajo.

Ahora bien, en cuanto a las unidades nominales y habiendo ya notado las peculiaridades del término “desarrollar”, cuando se trabajó con las unidades “nación desarrollada/país desarrollado/país industrializado”, éstas parecen ser variaciones denominativas en la lengua general pero también en el área de patentes. Sin embargo especialistas en el área empresarial indicaron que en esta área los términos encarnan sentidos diferentes; Sabino (1991), por ejemplo, en su Diccionario de Economía y Finanzas aclara lo siguiente:

(...) se habla de países *desarrollados*, que son los más adelantados en cuanto a niveles de producción, tecnología y productividad, y países *subdesarrollados* o, más eufemísticamente, *en vías de desarrollo*, para referirse a las economías de menores niveles de ingreso y productividad, que generalmente concentran su producción en el sector primario. Suele hablarse también, aludiendo a la primera categoría, de países *industrializados*, aunque la orientación de las modernas economías hacia los servicios ha restado algo de sentido a esta denominación. La clasificación anterior carece, por cierto, de todo rigor: existen países de altos niveles de ingreso que no pueden considerarse plenamente desarrollados -como ciertos exportadores petroleros- y países de altas tasas de crecimiento y amplia infraestructura industrial, pero que todavía no alcanzan el producto per cápita de los más desarrollados.

A través de esta fase del análisis se observa cómo ciertos términos presentan características únicas cuando se inscriben dentro del área de especialidad y adoptan un comportamiento especial. De acuerdo con el área, ciertas unidades se prefieren sobre otras a pesar de que ambas sean variantes denominativas: en el área de patentes se prefiere el término “invención” sobre “invento” y el resto de sus variantes.

Lo mismo sucede con “infracción” sobre “delito”, pues la segunda es más común en el área del derecho penal; y con “empresa” sobre comercio.

V.1.2 Variación conceptual

Anteriormente se dijo que la noción de variación conceptual implica asignar más de un valor conceptual a una misma denominación (Maroto, 2005). En esta sección, los gráficos 69 y 70 registran datos sobre los términos en donde se identificó variación de valores conceptuales. El análisis se hizo tanto de manera intratextual como entre los diversos documentos del corpus.

Documento	Término	Acepciones	Frecuencia
1	desarrollo	1. Proyecto, invento	5
		2. Producción, elaboración	2
6	comercio	1. Actividad de comprar, vender, permutar, etc. Para obtener provecho (MM). - El intercambio de bienes y servicios, ya sea realizado directamente, bajo la forma de trueque, o indirectamente, por medio del dinero (DEF). - LG. En derecho mercantil, Negociación o actividad que busca la obtención de ganancia o lucro en la venta, permuta o compra de mercaderías (DED).	5
		2. Mundo constituido por la actividad de comprar y vender y las personas dedicadas a ella (MM).	2
7	invención	1. Acción de inventar. (MM). Aspecto de la creación artística por el cual se llega al argumento, tema o motivo de una obra o discurso (DENT). En Derecho mercantil, acción y efecto de innovar (DJE).	1
		2. Cosa inventada por alguien. (MM) Creación de orden técnico o del espíritu fundada en hechos o leyes científicas establecidas y comprobadas (DENT). En Derecho mercantil, lo que es nuevo; creación; transformación (DJE).	1
10	derecho	1. Esfera en que se determina lo que es debido y no debido en los actos y situaciones humanas que afectan a los intereses de otros y se regulan los medios para garantizar que prevalezca lo debido. Sistematización de esas materias en forma de tratado o ciencia. Jurisprudencia (MM). Orden jurídico general; sistema de normas que regulan la conducta humana en forma bilateral, externa y coercible, con el objeto de hacer efectivos los valores jurídicos reconocidos por la comunidad (VJ). - El derecho considerado como facultad de obrar, o sea derecho subjetivo, se diferencia del conjunto de normas que regulan la vida del hombre que vive en sociedad y que se llama derecho objetivo (DENT).	13
		2. Privilegio o exención (MM). Atributo; facultad; poder jurídico de hacer u omitir algo o de exigir a los demás una determinada conducta (VJ).	11
	ley	1. Nombre abstracto aplicado al conjunto de normas creadas por los hombres para regular sus relaciones (MM).	7
		2. LG. Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines (DD).	1
12	desarrollo	1. Proyecto, invento	1
		2. Producción, elaboración	5

		3. Proceso de crecimiento, crecimiento, fomento	1
	innovación	1. Cambio (MM). Introducir una novedad en algo (MM). 2. Creación de un producto y su introducción en un mercado (DRAE).	5 3
13	desarrollo	1. Producción, elaboración 2. Proceso de crecimiento, crecimiento	2 1
15	recurso	1. Medio al que se recurre para conseguir algo (MM). 2. EC. Recurso económico (MM). Llámanse así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios (DEF).	1 2
16	desarrollo	1. Proceso de crecimiento, crecimiento, fomento. 2. EC. En un sentido inmediato expresa simplemente crecimiento económico. El aumento de los bienes y servicios que produce una nación, generalmente medido como producto bruto o ingreso <i>per cápita</i> (DEF).	2 1
18	comercio	1. Actividad de comprar, vender, permutar, etc. Para obtener provecho (MM). - El intercambio de bienes y servicios, ya sea realizado directamente, bajo la forma de trueque, o indirectamente, por medio del dinero (DEF). -LG. En derecho mercantil, Negociación o actividad que busca la obtención de ganancia o lucro en la venta, permuta o compra de mercaderías (DED). 2. Mundo constituido por la actividad de comprar y vender y las personas dedicadas a ella (MM).	2 1
19	ley	1. Nombre abstracto aplicado al conjunto de normas creadas por los hombres para regular sus relaciones (MM). 2. LG. Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines (DD).	1 1
	organismo	1. Ser vivo. Ser formado por órganos que desempeñan las funciones en que consiste la vida (MM). 2. Entidad formada por un grupo de personas asociadas por su propia iniciativa o designadas por otras o por el gobierno para ocuparse de asuntos de interés general (MM). Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que forman un cuerpo o institución (DRAE).	2 1
21	comercio	1. Actividad de comprar, vender, permutar, etc. Para obtener provecho (MM). - El intercambio de bienes y servicios ya sea realizado directamente, bajo la forma de trueque, o indirectamente, por medio del dinero (DEF). -LG. En derecho mercantil, negociación o actividad que busca la obtención de ganancia o lucro en la venta, permuta o compra de mercaderías (DED). 2. Mundo constituido por la actividad de comprar y vender y las personas dedicadas a ella (MM).	1 1
23	derecho	1. Esfera en que se determina lo que es debido y no debido en los actos y situaciones humanas que afectan a los intereses de otros y se regulan los medios para garantizar que prevalezca lo debido. Sistematización de esas materias en forma de tratado o ciencia. Jurisprudencia (MM). Orden jurídico general; sistema de normas que regulan la conducta humana en forma bilateral, externa y coercible, con el objeto de hacer efectivos los valores jurídicos reconocidos por la comunidad (VJ). - El derecho considerado como facultad de obrar, o sea derecho subjetivo, se diferencia del conjunto de normas que regulan la vida del hombre que vive en sociedad y que se llama derecho objetivo (DENT). 2. Privilegio o exención (MM), atributo; facultad; poder jurídico de hacer u omitir algo o de exigir a los demás una determinada conducta (VJ).	1 4
24	demanda	1. EC. Cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un determinado momento. La	6

		demanda, como concepto económico, no se equipara simplemente con el deseo o necesidad que exista por un bien, sino que requiere además que los consumidores, o demandantes, tengan el deseo y la capacidad efectiva de pagar por dicho bien (DEF).	
		2. Del verbo demandar, requerir.	1
	desarrollo	1. Conjunto de estados sucesivos por que pasa un organismo, una acción, un fenómeno o una cosa cualquiera (MM).	3
		2. Producción, elaboración.	3
		3. Proceso de crecimiento, crecimiento.	1
		4. Estado al que arriba un país cuando su economía despliega sus potencialidades y se acerca al alto consumo en masa.	2
	medicina	1. Ciencia que trata de las enfermedades y de su curación (MM).	1
		2. Medicamento. Substancia de las empleadas para curar (MM).	1
	médico	1. (Adj.). De la medicina o de los médicos. (MM).	4
		2. (n.). Persona que tiene título oficial para curar las enfermedades (MM).	1
25	desarrollo	1. Proceso de crecimiento, crecimiento.	2
		2. Producción, elaboración.	1
26	derecho	1. Esfera en que se determina lo que es debido y no debido en los actos y situaciones humanas que afectan a los intereses de otros y se regulan los medios para garantizar que prevalezca lo debido. Sistematización de esas materias en forma de tratado o ciencia. Jurisprudencia (MM). Orden jurídico general; sistema de normas que regulan la conducta humana en forma bilateral, externa y coercible, con el objeto de hacer efectivos los valores jurídicos reconocidos por la comunidad (VJ).	3
		- El derecho considerado como facultad de obrar, o sea derecho subjetivo, se diferencia del conjunto de normas que regulan la vida del hombre que vive en sociedad y que se llama derecho objetivo (DENT).	
	2. Privilegio o exención (MM). Atributo; facultad; poder jurídico de hacer u omitir algo o de exigir a los demás una determinada conducta (VJ).	2	
	título	1. Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes o divisiones de un escrito (DRAE).	1
2. Testimonio o instrumento dado para ejercer un empleo, dignidad o profesión (DRAE).		1	
27	médico	1. (Adj.). De la medicina o de los médicos (MM).	6
		2. (n.). Persona que tiene título oficial para curar las enfermedades (MM).	1
	desarrollo	1. Proyecto, invento.	1
		2. Producción, elaboración.	12
		3. Proceso de crecimiento, crecimiento.	3
		4. Investigación.	2
		5. Conjunto de estados sucesivos por que pasa un organismo, una acción, un fenómeno o una cosa cualquiera (MM).	2
	6. EC. En un sentido inmediato expresa simplemente crecimiento económico. El aumento de los bienes y servicios que produce una nación, generalmente medido como producto bruto o ingreso <i>per cápita</i> (DEF).	4	
innovación	1. Cambio, (MM) Introducir una novedad en algo (MM).	19	
	2. Creación de un producto y su introducción en un mercado (DRAE).	8	
28	recurso	1. Medio al que se recurre para conseguir algo. (MM).	1
		2. EC. Recurso económico (MM). Llámanse así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios (DEF).	1

		1. Cantidad que se paga, con arreglo a arancel, por la introducción de una mercancía o por otro hecho consignado por la ley.	1
	derecho	2. Privilegio o exención (MM). Atributo; facultad; poder jurídico de hacer u omitir algo o de exigir a los demás una determinada conducta (VJ).	8

Gráfico 69. Variación terminológica conceptual intratextual.

A partir de los resultados presentados en el gráfico 69 se observa que el 56% de la muestra textual presenta casos de variación conceptual. De los 17 documentos analizados, en diez de ellos (1, 6, 7, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 25) se presenta sólo un término con variación conceptual y en otros cinco (10, 12, 19, 26, 28) se encuentra a lo más dos términos; en todos estos casos cada término registra sólo dos acepciones diferentes (salvo el documento 12, que presenta tres). Así, puede observarse que el grado de variación conceptual de la muestra textual es sumamente bajo. El grado mayor se presentó en los documentos 24, que registra cuatro términos y en uno de ellos cuatro acepciones; y el 27, que registra tres términos con variación conceptual y en uno de ellos seis acepciones.

La frecuencia de aparición (ocurrencia) para cada acepción de los diversos términos en estos diecisiete documentos osciló entre dos y nueve casos. Excepciones a esta generalidad se encuentran en los documentos 10, que presenta 24 ocurrencias de una de las acepciones de un término; y el documento 27 que contrasta con el resto de la muestra textual porque presenta 24 ocurrencias en la acepción de un término y 27 en la de otro.

A partir de este análisis se confirma lo que se afirmó al inicio de esta sección: el término es susceptible de experimentar cambios de un texto a otro, e incluso dentro del mismo documento, en función de diversos factores. En cuanto a la concepción que afirma que la apertura denominativa y conceptual del término se encuentra directamente ligada con el grado de abstracción del texto en que se encuentren (Cabré 1999 y Freixa 2002), se observa que de los

diecisiete documentos que presentaron variación conceptual, sólo cuatro de ellos (7, 10, 23, 26, representando el 23%) se presentarán en el nivel más alto de densidad terminológica en el gráfico 69. Únicamente cinco de ellos (29%) se dirige a especialistas (13, 18, 21, 25 y 27). Así, puede afirmarse que la mayoría de textos que registra variación consiste en documentos con grados bajos de abstracción.

Ahora bien, una revisión del gráfico 70 permitirá observar los grados de variación y ocurrencia para los términos registrados en el gráfico 69. Con respecto a los términos que presentaron variación conceptual intertextual, se registra para cada UT las diversas acepciones que corresponden a las áreas de especialidad (donde LG= legal; EC= Economía) o a la lengua general:

	Término	Acepciones	documento	frecuencia
1	artículo	1. LG. Cada una de las partes numeradas de una ley, disposición, reglamento, etc. (MM).	17, 18, 24	9
		2. Escrito con contenido ideológico y no meramente de información publicado en un periódico (MM). - Cada uno de los escritos de mayor extensión que se insertan en los periódicos u otras publicaciones análogas (DRAE).	25	7
		3. EC. Mercancía, cosa con que se comercia (DRAE).	27	1
2	comercio	1. Actividad de comprar, vender, permutar, etc. Para obtener provecho (MM). - El intercambio de bienes y servicios ya sea realizado directamente, bajo la forma de trueque, o indirectamente, por medio del dinero (DEF). - LG. En derecho mercantil, negociación o actividad que busca la obtención de ganancia o lucro en la venta, permuta o compra de mercaderías (DED).	6, 12, 18, 19, 21, 27	12
		2. Operación mercantil (MM).	9	1
		3. Mundo constituido por la actividad de comprar y vender y las personas dedicadas a ella (MM).	6, 12, 18, 19, 21	6
3	demanda	1. LG. Se usa específicamente en lenguaje jurídico, aplicado a las peticiones o requerimientos hechos por un juez o un tribunal o por alguien a través de ellos. Queja, querrela. Escrito de reclamación contra alguien presentado a un juez o tribunal (MM). - Acto procesal, verbal o escrito ordinariamente inicial del proceso en el que se plantea el juez una cuestión para que la resuelva, previos los trámites legalmente establecidos, dictando la sentencia que proceda, según lo alegado y probado. Por prescripción expresa, derivada del orden natural de las cosas, la demanda debe presentarse ante juez competente, fundando en caso contrario la formulación de la excepción de incompetencia del juez. La demanda está sujeta a requisitos predeterminados (DD).	9, 11, 17, 22,	10
		2. EC. Cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un determinado	12, 19, 24,	7

		momento. La demanda, como concepto económico, no se equipara simplemente con el deseo o necesidad que exista por un bien, sino que requiere además que los consumidores, o demandantes, tengan el deseo y la capacidad efectiva de pagar por dicho bien (DEF).		
		3. Del verbo demandar, requerir.	24, 12, 21,	6
4	desarrollo	1. Conjunto de estados sucesivos por que pasa un organismo, una acción, un fenómeno o una cosa cualquiera (MM).	24, 27	5
		2. Proyecto, invento.	1, 12, 27	7
		3. Producción, elaboración.	12, 13, 22, 24, 27	29
		4. Proceso de crecimiento, crecimiento.	1, 12, 13, 14, 16, 19, 23, 24 25, 27	13
		5. Investigación.	27	2
		6. Desencadenamiento, florecimiento.	2, 25, 27	2
		7. EC. En un sentido inmediato expresa simplemente crecimiento económico. El aumento de los bienes y servicios que produce una nación, generalmente medido como producto bruto o ingreso <i>per cápita</i> (DEF).	5, 6, 15, 16, 18, 19 27	13
		8. Estado al que arriba un país cuando su economía despliega sus potencialidades y se acerca al alto consumo en masa.	12, 27	2
5	derecho	1. Esfera en que se determina lo que es debido y no debido en los actos y situaciones humanas que afectan a los intereses de otros y se regulan los medios para garantizar que prevalezca lo debido. Sistematización de esas materias en forma de tratado o ciencia. Jurisprudencia (MM) Orden jurídico general; sistema de normas que regulan la conducta humana en forma bilateral, externa y coercible, con el objeto de hacer efectivos los valores jurídicos reconocidos por la comunidad (VJ).	10, 23, 26, 28	21
		- El derecho considerado como facultad de obrar, o sea derecho subjetivo, se diferencia del conjunto de normas que regulan la vida del hombre que vive en sociedad y que se llama derecho objetivo (DENT).		
		2. Privilegio o exención (MM). Atributo; facultad; poder jurídico de hacer u omitir algo o de exigir a los demás una determinada conducta (VJ).	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27	45
		3. Cantidad que se paga, con arreglo a arancel, por la introducción de una mercancía o por otro hecho consignado por la ley.	28	1
6	innovación	1. Cambio, (MM) Introducir una novedad en algo (MM).	4, 5, 6, 7, 11, 16, 12, 19, 25, 27	33
		2. Creación de un producto y su introducción en un mercado (DRAE).	12, 27	11
		3. Invento.	2, 11	2
7	invención	1. Acción de inventar (MM). Aspecto de la creación artística por el cual se llega al argumento, tema o motivo de una obra o discurso (DENT). En Derecho mercantil, acción y efecto de innovar (DJE).	7, 14	3
		2. Cosa inventada por alguien (MM). Creación de orden técnico o del espíritu fundada en hechos o leyes científicas establecidas y comprobadas (DENT). En Derecho mercantil, lo que es nuevo; creación; transformación (DJE).	4, 5, 7, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 26	40
8	ley	1. Nombre abstracto aplicado al conjunto de normas creadas por los hombres para regular sus relaciones (MM).	9, 10, 19, 27,	10
		2. LG. Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para	1, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 17, 19,	25

		establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines (DD).	24	
		3. Regla establecida con carácter general para cualquier actividad (MM).	28	1
9	medicina	1. Ciencia que trata de las enfermedades y de su curación (MM).	12, 13, 19, 24, 27,	12
		2. Medicamento. Substancia de las empleadas para curar (MM).	21, 24	4
10	médico	1. (Adj.). De la medicina o de los médicos (MM).	12, 24, 27	11
		2. (n.). Persona que tiene título oficial para curar las enfermedades (MM).	2, 19, 24, 27	4
11	órgano	1. Cada una de las partes del cuerpo animal o vegetal que ejercen una función (DRAE).	12	2
		2. LG. Der. Persona o conjunto de personas que actúan en representación de una organización o persona jurídica en un ámbito de competencia determinado.	29, 23	2
12	organismo	1. Ser vivo. Ser formado por órganos que desempeñan las funciones en que consiste la vida (MM).	12, 18, 19,	7
		2. Entidad formada por un grupo de personas asociadas por su propia iniciativa o designadas por otras o por el gobierno para ocuparse de asuntos de interés general (MM). Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que forman un cuerpo o institución (DRAE).	10, 14, 19, 24, 29	7
13	parte	1. Con respecto a una cosa, algo que contribuye a constituirla, que puede separarse de ella y sin lo que esta cosa no es completa (MM).	6, 12, 13, 15, 17-19, 22, 24, 27-29	33
		2. Cada uno de los que contratan o negocian algo. (MM). Persona interesada en un juicio y que sostiene en él sus pretensiones, compareciendo por sí mismo o por medio de otras que la representan real o presuntivamente (DPI). Persona interesada en un juicio y que sostiene en él sus pretensiones, compareciendo por sí mismo o por medio de otras que la representan real o presuntivamente (DJG).	9, 10, 16	2
14	recurso	1. Medio al que se recurre para conseguir algo (MM).	15, 24, 28	5
		2. EC. Recurso económico (MM). Llámase así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios (DEF).	1, 12, 15, 18, 19, 27, 28, 29, 30	21
		3. m. Der. En un juicio o en otro procedimiento, acción que concede la ley al interesado para reclamar contra las resoluciones, ora ante la autoridad que las dictó, ora ante alguna otra (DRAE).	20	1
15	título	1. Se aplica a algunos de los apartados en que se divide una ley extensa o un código (MM). Cada una de las partes principales en que suelen dividirse las leyes, reglamentos, etc., o subdividirse los libros de que constan (DRAE).	4	1
		2. Documento en que se acredita un derecho. Justificación de cualquier derecho (MM). Documento jurídico en el que se otorga un derecho o se establece una obligación (DRAE). En general, un documento realizado de acuerdo a la normativa vigente, destinado a probar o dejar constancia de la realización de un hecho. En el comercio y las finanzas un título, por lo regular, es un documento que representa la existencia de una deuda, ya sea ésta pública o privada (DEF).	5, 12, 18	3
		En derecho de propiedad industrial, es la parte que indica si la patente es un producto o proceso, el área general y qué hace.	8, 10	3

	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes o divisiones de un escrito (DRAE).	26	1
	Testimonio o instrumento dado para ejercer un empleo, dignidad o profesión (DRAE).	26	1
	Rótulo con que se indica el contenido de algo (DRAE).	24	1

Gráfico 70. Variación terminológica conceptual intertextual.

Los términos “**desarrollo**” y “**derecho**” son los que aparecen en un número mayor de documentos (16 y 18, respectivamente) y presentan a la vez el mayor número de ocurrencias de todos los demás términos. Asimismo “**derecho**” presenta el grado más alto de variación conceptual, con ocho acepciones, seguido del término “**título**”, que registró seis diferentes en la muestra textual. Curiosamente “**derecho**” sigue la tendencia de la mayoría de los términos, que registran pocas acepciones: dos o tres a lo mucho.

En cuanto a la cantidad de documentos donde figuran, “**ley**” y “**parte**” ocupan el segundo lugar en los niveles de aparición, aunque en el caso de “**parte**” la unidad se registra porque presenta dos acepciones pero sólo una de ellas podría considerarse término, perteneciente al área legal. La otra acepción: “*parte es con respecto a una cosa algo que contribuye a constituirla, que puede separarse de ella y sin lo que esta cosa no es completa*” (Moliner), refleja que la unidad pertenece a la lengua general. Ambos términos ocupan el tercer lugar en los niveles de ocurrencia.

Ahora bien, son los términos “**innovación**” e “**invención**” los que ocupan el segundo lugar en los niveles de ocurrencia, aunque junto a “**demanda**” y “**recurso**”; curiosamente ocupan el tercer lugar de acuerdo con la cantidad de documentos en donde figuran.

		No.de doctos en donde aparece	Cantidad de acepciones que presenta en la muestra textual	No. de ocurrencias totales en la muestra textual
1	artículo	5	3	17
2	comercio	7	3	19
3	demanda	11	3	23
4	desarrollo	16	8	73
5	derecho	18	3	67
6	innovacion	12	3	46
7	invencion	11	2	43
8	ley	13	3	36
9	medicina	7	2	16
10	médico	5	2	15
11	órgano	3	2	4
12	organismo	7	2	14
13	parte	15	2	35
14	recurso	11	3	27
15	título	8	6	10

Gráfico 71. Frecuencia de aparición de términos que presentan variación conceptual en el *corpus*.

Finalmente, puede confirmarse que la variación conceptual es un fenómeno que se da con mayor regularidad en elementos nominales, mas no por ello escapan de sus efectos elementos como verbos y adjetivos. Ejemplo de esto son los términos: “**médico**”, porque una de sus acepciones trata de un adjetivo; y “**demanda**”, porque una de sus acepciones es conjugación referente al verbo “**demandar**”, término que también figura en la muestra textual y que corresponde tanto al área del Derecho, como a la de la Economía.

El análisis de las fichas y de los gráficos, tablas de variación denominativa y conceptual permitió observar el grado de densidad terminológica de cada texto, expresada en porcentajes obtenidos a partir del contraste del número y frecuencia de unidades terminológicas contra la extensión del documento, o el número total de unidades léxicas que lo componen. Asimismo, se consideró el número de reformulaciones, la frecuencia de casos de variación denominativa y conceptual intertextual que se observó en cada documento del *corpus*. Se complementó el

gráfico 54 (p.111), el cual registra el orden de recopilación inicial de los textos para formar el corpus, con la información obtenida en esta fase. Los datos se presentan a continuación:

No. de texto por su orden de recopilación	Nombre del documento	Usuarios de la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas. UNAM	78 UE	Total de UL	% UE/No total de UL	Reformulaciones	Variantes denominativas intratextuales	Variantes conceptuales intratextuales
8	Patentes. Bases de datos internacionales	Usuarios de la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas. UNAM	59	320	27%	0	0	
10	Acuerdo en demanda por infracción de patentes	Lectores de la página electrónica de Epson de México de interés público	180	1263	17%	0	0	
1	Apuntes sobre Derecho de autor, patentes y marcas	Lector interesado o quien tenga un caso relativo a Derecho de patentes o marcas	58	473	16%	4	3	
11	IBM demanda a Amazon por infringir patentes de software	Público en general	33	222	18%	0	0	
2	Propiedad intelectual II: El caso de la biotecnología en México	Público en general	47	423	14%	4	2	
12	Comentarios a las adiciones	Comunidad científica y especialistas	147	3618	7%	6	0	
3	Boletín Químico Julio 2000	Público en general	19	251	11%	1	1	
13	¿Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II	Público en general	41	578	10%	3	4	
14	¿Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II	Comunidad gubernamental, Socios y amigos de la AMPCI, académica, sociedad de México y	54	605	9%	5	2	
15	Concavatoria de legislación sobre patentes 2002	Latinoamérica	55	616	11%	1	1	
16	Formatos y Guías Boletín PPM	Miembros del II, UNAM, interesados gubernamental, empresarial, académica, sociedad de invención de México y	44	473	18%	2	1	
17	Concavatoria de legislación sobre patentes 2002	Comunidad gubernamental, que realiza proyectos de innovación académica y sociedad de desarrollo México y Latinoamérica en la	30	483	8%	6	1	
7	Formatos y Guías Boletín PPM	Comunidad gubernamental, del despacho jurídico académico y sociedad de patentes y marcas, S. Cati y público en general	25	64	59%	3	0	
17	Formatos y Guías Boletín PPM	Comunidad gubernamental, del despacho jurídico académico y sociedad de patentes y marcas, S. Cati y público en general	110	1045	16%	9	0	

18	Patentes científicas abierto UNAM- Diversista al Dr.	público en general	72	727	12%	3		
28	Biodiversidad. Sustentabilidad de las variaciones de Biopunto Oaxaca. México de	Público interesado	120	2399	6%	6	6	
19	saqueo	público interesado	109	2590	5%	15	3	
20	Patente de nojal Apoyan explotar patentes México	Comunidad CICESE Público en general interesados	98	864	11.33%	0	4	
21	Brasil rompe patente de Microsoft que	Público en general	57	620	13.54%	5	5	
30	Evitar de código abierto	Público en general Lectores de	22	191	16%	1	1	
22	visita sus patentes de Microsoft	Netmedia y público en general	39	328	15%	0	1	
23	Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor. Mensaje de bienvenida.	Personal académico, alumnos y egresados de la Facultad de Derecho (UNAM) interesados en registrarse al seminario	27	151	27%	0	0	
24	El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genéricos	Lectores de la revista académica Mercadotecnia global, mktglobal. estudiantes, académicos o interesados en los procesos de intercambio comercial	303	2753	12%	20	6	
25	Michoacán y la producción científica	Público en general	77	806	12%	3	1	
26	Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro	Estudiosos del derecho y abogados especializados interesados en la obra. Estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patente de diversas áreas	75	455	21%	0	1	
27	La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud	Sociedad mexicana	467	4096	12%	14	8	

Gráfico 72. Datos de la muestra textual obtenidos a partir del análisis cuantitativo del fichero terminológico. La clasificación obedece al orden de recopilación del corpus.

Ahora bien, con base en los criterios que Márquez (2008) determina para la clasificación de los textos especializados y la información proporcionada por el gráfico 72, se construyó el presente gráfico a partir de los rasgos particulares de cada documento. Nótese que en el criterio número 2 se recurre al uso de literales para el registro de los datos. Se considera lector “a” al especialista en el área de Patentes; lector “b” sería un especialista, formado en cierta área de especialidad, diferente de la de Patentes, con un cierto grado de instrucción académica como para poder tener acceso a información con alta densidad terminológica y de redacción compleja.

Finalmente, se considera como lector “c” al lector lego; es alguien no necesariamente formado en área de especialidad alguna. Se considera que los textos dirigidos al lector “c” resultarían ser obviamente comprensibles para los lectores “a” y “b”.

Es importante recordar que al hablarse de lector, necesariamente se implica un nivel aceptable de alfabetismo; asimismo, si se considera la densidad terminológica y la presencia en los documentos de unidades léxicas que presentan conceptos para cuya comprensión se requiere de cierta formación académica, resulta evidente que existen grados de restricción en el acceso a la información, esto sin considerar que para consultar documentos en formato electrónico se debe contar con habilidades que permitan el uso efectivo de nuevas tecnologías de la información, tales como redes electrónicas y computación.

No. de documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Atañe a un área específica del estudio.	patentes	Medicina Bioquímica patentes	Política patentes	patentes	patentes	patentes	patentes	patentes	Informática patentes	mercadotecnia patentes	patentes
Tipo de lector que supone o a quien se dirige en relación con su fuente y temática.	b	c	c	b/c	b/c	a/b/c	a/b	a	c	b/c	
La combinación de unidades se da en un formato o estructura que las hace de difícil comprensión para un lector no especialista (lector "c").	✓	✓	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Contiene palabras de uso común que en contexto adquieren el carácter de especializadas.	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Carácter divulgativo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	
Presencia de posturas personales no explícitas, sino indirectas (uso de tercera persona singular-plural. Primera persona plural. Tendencia actual hacia primera persona singular y uso de sujetos impersonales).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Número de reformulaciones. Busca la concisión y economía.	4	4	1	1	3	6	3	0	1	0	
Densidad terminológica.	16%	14%	11%	21%	18%	13%	59%	27%	20%	17%	
El verbo tiende a perder su referencia temporal concreta y aparece más en presente y en voz pasiva o en pasiva refleja.	x	x	x	✓	✓	x	x	x	✓	x	

Gráfico 73 (a). Contrastación de los criterios de análisis del texto especializado (Márquez, 2008) contra la muestra textual. La clasificación obedece al orden de recopilación del corpus.

No. de documento	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Atañe a un área específica del estudio.	Informática patentes	biotecnología genómica mercadotecnia patentes	farmacología Medicina genómica Psiquiatría Patentes	Patentes informática	patentes	patentes	patentes	Genómica Mercadotecnia Biotecnología patentes	biología medicina genómica patentes mercadotecnia patentes	Botánica Mercadotecnia patentes
Tipo de lector que supone o a quien se dirige en relación con su fuente y temática.	c	a/b	c	b	b	b	b/c	c	b/c	c
La combinación de unidades se da en un formato o estructura que las hace de difícil comprensión para un lector no especialista (lector "c").	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Contiene palabras de uso común que en contexto adquieren el carácter de especializadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Carácter divulgativo.	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓
Presencia de posturas personales no explícitas, sino indirectas (uso de tercera persona singular-plural. Primera persona plural. Tendencia actual hacia primera persona singular y uso de sujetos impersonales).	x	✓	x	✓	x	x	x	✓	✓	x
Número de reformulaciones. Busca la concisión y economía.	0	6	3	5	1	3	9	3	15	0
Densidad terminológica.	18%	7%	10%	9%	11%	8%	16.17%	12.10%	5%	11.83%
El verbo tiende a perder su referencia temporal concreta y aparece más en presente y en voz pasiva o en pasiva refleja.	x	✓	x	x	✓	x	x	✓	x	x

Gráfico 73 (b). Contrastación de los criterios de análisis del texto especializado (Márquez, 2008) contra la muestra textual. La clasificación obedece al orden de recopilación del corpus.

No. de documento	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Ata�e a un �rea espec�fica del estudio.	Mercadotecnia Medicina Farmacolog�a patentes	Inform�tica patentes	patentes	Mercadotecnia Medicina Farmacolog�a Estad�stica patentes	Mercadotecnia Econom�a patentes	patentes	Farmacolog�a Mercadotecnia patentes	Gen�tica Agroindustria patentes	Mercadotecnia patentes	Inform�tica patentes
Tipo de lector que supone o a quien se dirige en relaci�n con su fuente y tem�tica.	c	c	a	a/b	c	a	c	a/b/c	c	c
La combinaci�n de unidades se da en un formato o estructura que las hace de dif�cil comprensi�n para un lector no especialista (lector "c").	x	x	x	√	√	√	√	x	x	x
Contiene palabras de uso com�n que en contexto adquieren el car�cter de especializadas.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Car�cter divulgativo.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Presencia de posturas personales no expl�citas, sino indirectas (uso de tercera persona singular-plural. Primera persona plural. Tendencia actual hacia primera persona singular y uso de sujetos impersonales).	x	x	x	√	x	√	√	√	x	x
N�mero de reformulaciones. Busca la concisi�n y econom�a.	5	0	0	23	3	0	14	6	2	1
Densidad terminol�gica.	13.54%	15%	27.15%	11.69%	11.91%	20.65%	11.86%	6%	19%	15.70
El verbo tiende a perder su referencia temporal concreta y aparece m�s en presente y en voz pasiva o en pasiva refleja.	x	x	x	√	x	x	√	√	x	√

Gr fico 73 (c). Contrastaci n de los criterios de an lisis del texto especializado (M rquez, 2008) contra la muestra textual. La clasificaci n obedece al orden de recopilaci n del corpus.

Al contar con información cuantitativa de cada documento y haber analizado sus rasgos constitutivos, se procedió inicialmente a organizar el corpus de mayor a menor grado de densidad terminológica; al igual que en el gráfico 56 (p. 118), los primeros diez lugares indican los niveles más altos de especialización; los segundos diez, niveles intermedios y los últimos diez, los niveles más bajos de especialización. Se considera que este nivel de especialización se da a partir de la densidad terminológica que presenta cada documento en relación con su extensión.

orden	No. asignado originalmente al texto	nombre del documento	se dirige a:	UE	Total de UL	% UE/No total de UL	reformulaciones	variantes denominativas intratextuales	Cantidad de términos que experimentan variación conceptual
1°	7	<i>Formatos y Guías</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	25	64	59%	3	0	1
2°	8	<i>Patentes. Bases de datos internacionales</i>	Usuarios de la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas. UNAM	59	320	27.18%	0	0	0
3°	23	<i>Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor. Mensaje de bienvenida.</i>	Personal académico, alumnos y egresados de la Facultad de Derecho (UNAM) interesados en registrarse al seminario	27	151	27.15%	0	0	1
4°	4	<i>¿Qué es el sistema de propiedad industrial?</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	19	127	21.25%	1	1	0
5°	26	<i>Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro</i>	Estudiosos del derecho y abogados especializados interesados en la obra. Estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patente de diversas áreas	75	455	20.65%	0	1	2
6°	9	<i>Acuerdo en demanda por infracción de patentes</i>	Lectores de la página electrónica de Epson México y público interesado	78	538	20%	1	3	0
7°	29	<i>Apoyan explotar patentes</i>	Comunidad CICESE y lectores interesados	91	584	19%	2	3	0
8°	11	<i>IBM demanda a Amazon por infringir patentes</i>	Público en general	33	222	18.01%	0	0	0
9°	5	<i>¿Qué es una patente?</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	44	473	17.54%	2	1	0

10°	10	<i>Apuntes sobre derecho de autor, patentes y marcas</i>	Lector interesado o quien tenga un caso relativo a Derecho de autor, patentes o marcas	180	1263	17%	0	0	2
11°	1	<i>Patentes</i>	Investigadores UAM-I	58	473	16.27%	4	3	1
12°	17	<i>Boletín PPM</i>	Clientes del despacho jurídico Panamericana de Patentes y Marcas, S. C. y Público en general	110	1045	16.17%	9		0
13°	30	<i>Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes</i>	Público en general	22	191	15.70%	1	1	0
14°	22	<i>Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft</i>	Lectores de Netmedia y público en general	39	328	15%	0	1	0
15°	2	<i>Patente UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM</i>	Público en general	47	423	14%	4	2	0
16°	21	<i>Brasil rompe patente de fármaco</i>	Público en general	57	620	13.54%	5	5	1
17°	6	<i>Legislación sobre patentes</i>	Comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica	30	291	12.71%	6	1	1
18°	18	<i>Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa</i>	Público en general	72	727	12.10%	3		1
19°	25	<i>Michoacán y la producción científica</i>	Público en general	77	806	11.91%	3	1	1
20°	27	<i>La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud</i>	Sociedad mexicana	467	4096	11.86%	14	8	3
21°	20	<i>Patente de nopal chino no afecta a México</i>	Público en general	48	406	11.83%	0	4	0
22°	24	<i>El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genéricos</i>	Lectores de la revista académica Mercadotecnia global, mktglobal. estudiantes, académicos o interesados en los procesos de intercambio comercial	303	2753	11.69%	20	6	4
23°	15	<i>Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II</i>	Miembros del II, UNAM, interesados en proteger mediante patente una invención	55	616	11.36%	1	1	1
24°	3	<i>Bush predica democracia de "patente norteamericana": Castro</i>	Público en general	19	251	10.75%	1	1	0
25°	13	<i>Genética de las adicciones</i>	Público en general	41	578	10%	3	4	1
26°	14	<i>Boletín informativo Julio 2006. Consulta de patentes on-line</i>	Socios y amigos de la AMIPCI	54	605	9%	5	2	0
27°	16	<i>Concavatoria Proyectos Patentes 2002</i>	Miembros de la comunidad académica que realizan proyectos de investigación del desarrollo tecnológico en la UDG	31	483	8%	3	1	1
28°	12	<i>Propiedad intelectual II: El caso de la biotecnología en México</i>	Especialistas y comunidad científica	147	3618	7%	6	0	2

29°	28	<i>Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca. México</i>	Público interesado	120	2399	6%	6	6	2
30°	19	<i>Biodiversidad. Sustento y culturas. Biopiratería: patente de saqueo</i>	Público interesado	109	2590	5%	15	3	2

Gráfico 74. Corpus ordenado de mayor a menor grado de densidad terminológica.

Con respecto al análisis de la muestra textual, al contrastar la información que registran los gráficos 56, 73 (a, b y c), y 74 se observaron los resultados que a continuación se presentan.

V.1.2.1 Los diez textos con mayor densidad terminológica: el nivel de mayor grado de especialización.

Resultó que el documento no. 7 presentó la mayor densidad terminológica y sus rasgos concuerdan con los criterios que caracterizan a los textos especializados: no presenta carácter divulgativo, es conciso y económico porque presenta un número bajo de reformulaciones y ninguna variante terminológica, se dirige a especialistas y se inscribe en un área específica de especialidad. Se le había presupuesto dentro de los 10 niveles de mayor especialización (en el 7ª lugar) pero el análisis demostró que de acuerdo a su extensión, debía ocupar el primer lugar en esta categorización.

A continuación, con menor grado de densidad terminológica, se registra el texto no. 8, que de igual manera es concordante con los criterios que caracterizan a los textos especializados: no presenta reformulaciones pero sí una gran cantidad de datos especializados, como nombres de corporaciones o sitios de consulta específica para especialistas. Su temática y redacción es mucho más compleja que el documento anterior, pero su densidad terminológica es alrededor de 50% menor.

En tercer lugar se sitúa el documento no. 23, dirigido a la comunidad académica. No presenta variantes o reformulaciones, es conciso aunque su carácter es divulgativo y por tanto la combinación de sus unidades no es compleja o de difícil acceso, hasta cierto grado, para el lector no especialista. Esto también puede deberse a sus objetivos: aunque se dirija a especialistas, es un texto publicitario que busca promover, vender. En el gráfico 56, debido a la temática y la redacción sencilla del documento, no se le consideraba sino hasta los niveles de mediana especialización (13° lugar), pero el análisis terminológico puso de manifiesto su alto nivel de densidad terminológica en contraste con el resto de la muestra textual, que lo ubicaría diez lugares arriba de lo presupuesto. Cuenta con algunos de los rasgos que caracterizan a los textos especializados, se trata de un documento conciso, preciso, económico porque no presenta reformulaciones o variantes terminológicas, se inscribe en un área de especialidad y se dirige a especialistas, aunque su carácter es divulgativo.

Ahora bien, en cuarto lugar se presenta el documento 4, que en contraste con los documentos anteriores se dirige no solamente a especialistas, sino también al público en general, representado por “las sociedades mexicana y latinoamericana”. De los documentos vistos hasta ahora, es el primero que no se dirige a especialistas en el área de patentes, lo cual es concordante con el lugar que ocupa, de menor especialización, a pesar de contar con un número bajo de reformulaciones y variantes y con otros rasgos característicos de los textos especializados.

Es así que puede observarse ya la gradación de documentos en consideración de la escala de verticalidad propuesta por Witcher (1994). Este documento es de los únicos en la muestra textual que explica terminología. En el gráfico 56 se le había ubicado en el siguiente nivel de especialización (11° lugar) debido a su carácter definitorio, a su grado de accesibilidad y al lector que contempla, y a que la temática que aborda resultaría tal vez demasiado elemental para un especialista en el área de patentes, a pesar de que el texto presenta gran cantidad de UTs que

presentarían obstáculos a un lector sin noción alguna de ciertos conceptos fundamentales tocantes a las áreas legal o económica.

El texto 26 busca promover un libro entre especialistas del área de la propiedad industrial. A pesar de que se dirige a un lector muy especializado y por ello presenta también densidad terminológica alta, su carácter publicitario la hace ligeramente menor al documento anterior y por ello lo ubica en el quinto lugar de este nivel, aún cuando no presenta reformulaciones y sólo cuenta con una variante terminológica. En el gráfico 56 se le había supuesto dentro del nivel de mayor especialización (8º lugar) porque es muy probable que no fuera accesible al lector lego, o de interés para él.

A continuación se presenta el documento 9, que al igual que muchos textos del *corpus* se dirigen “al público interesado o en general”. Esto da lugar a una gran ambigüedad porque dentro de este rango podrían suponerse lectores de cualquier tipo, desde especialistas hasta legos, aunque su grado de comprensión de la información presentada seguramente sería directamente proporcional al grado de conocimientos y formación con que contarán. Al parecer, por la temática y fuente de publicación, el documento 9 no considera la comunicación entre especialistas, es publicitario en alto grado y por ello, además de su fuente de publicación, en el gráfico 56 no se le había considerado dentro de este nivel, sino dentro del área de mediana especialización. No obstante presenta rasgos de documento especializado: una alta densidad terminológica en contraste con los documentos que le suceden, combinación compleja de unidades, bajo número de reformulaciones y variación terminológica, inscripción dentro de al menos un área de especialidad. Por estas razones se considera que el grado de accesibilidad o comprensión que un lector lego pudiera tener de la información sería muy limitado. La estructura y constitución del documento no parecen concordar con el tipo de lector al que dice dirigirse, y por tanto la información no resultaría ser verdaderamente accesible al “público en general” (considérense los habitantes de comunidades rurales o muy distantes de las grandes ciudades,

zonas industriales o áreas que cuenten con accesos a redes electrónicas y equipos de informática). Para ser en realidad accesible, el documento debería presentar mayor número de reformulaciones, definiciones y explicaciones; una redacción mucho más sencilla, concordante y uniforme, pues en el texto se presentan algunas partes mucho más transparentes que otras en donde se habla, por ejemplo, de equipos especializados o consorcios en informática conocidos sólo por quienes estén de alguna forma relacionados con ellos. Podría decirse que quienes consultan este documento, especialistas o no en una determinada área de estudio, raramente serían personas sin nexo o interés alguno en las cuestiones que maneja la compañía.

A continuación se presenta el documento 29, en el 7º lugar de este nivel. Se dirige a especialistas de diversas áreas de especialidad y presenta un número bajo de reformulaciones y variación. En el gráfico 56 se había supuesto dentro de los textos menos especializados, lo cual resultó ser totalmente erróneo. Su carácter es divulgativo y por ello podría ser accesible a diversos tipos de lectores, aunque maneja siglas y conceptos que no se explican, lo cual es coherente con el tipo de lector a quien se dirige, en contraste con el documento que le antecede y con el que le sucede: el texto 11. Este documento se dirige al público en general, pero tiene una densidad terminológica que lo ubica en los diez primeros lugares de mayor especialización; no presenta reformulación o variante alguna y presenta convergencia de diversas áreas de especialidad. Por su fuente de publicación y el lector a quien se dirige se había supuesto dentro del nivel de menor grado de especialización (lugar 26º).

El documento 5 ocupa el siguiente lugar, en contraste con el texto 11. Se dirige a especialistas pero tiene un carácter explicativo, menor densidad terminológica y presenta mayor número de reformulaciones y variantes que éste, lo cual es de llamar la atención si se considera el tipo de lector que en cada caso se contempla.

El último texto de este nivel es el documento 10, dirigido al lector lego principalmente pero que no necesariamente excluye al especialista en determinado campo de estudio. Tiene un

carácter divulgativo, informativo, explicativo y está publicado por una persona no especialista en el área de patentes. Se presentan rasgos de interculturalidad y es un documento de redacción muy accesible, a pesar de que no presenta reformulaciones o variantes terminológicas. Se le había considerado erróneamente en los niveles de especialidad media (14º lugar).

V.1.2.2 Los diez textos con grado intermedio de densidad terminológica: el nivel de especialización media.

El documento 1 encabeza este nivel (11º lugar); en el gráfico 56, por estar dirigido a especialistas, se suponía en el nivel anterior. El número de reformulaciones y variantes es mayor que en cualquiera de los documentos que se hayan tratado antes en esta clasificación, lo cual es concordante con el nivel en que se ubica. Tiene un carácter divulgativo, aunque la combinación de sus unidades es compleja y maneja diversos conceptos y terminología, en los cuales no profundiza o explica; presenta sólo una definición. Resalta el hecho de que, a pesar de publicarse en un departamento especializado de una institución educativa de nivel superior, presenta faltas de ortografía.

De manera inmediata se registra el texto 17, que presenta un número alto de reformulaciones (9), y tiene fines publicitarios: se dirige a clientes interesados en contratar los servicios de un despacho especializado en patentación y trámites para la protección de la propiedad industrial e intelectual. Su formato se da a partir de preguntas y respuestas, pero maneja combinaciones complejas de unidades y gran cantidad de terminología que no se explica, menciona procedimientos jurídicos y procesos que atañen a la propiedad intelectual sin aclarar en qué consisten. Por lo tanto, la información es limitada y el conocimiento sigue reservado para quien ya lo posee. Está dirigido al público en general, pero guarda muchos de los criterios que caracterizan a los documentos especializados. Los términos que maneja parecerían ser sólo

comprensibles para alguien con experiencia y conocimiento en el área de las patentes. Esto refleja un nivel de restricción en la información.

Por su parte, el documento 30, dirigido al público en general, presenta un número sumamente bajo de reformulaciones y variación terminológica (1-1). Las UT se repiten varias veces pero no se explican y la extensión del documento es corta en relación con la del resto de la muestra textual. Las características de este documento son similares al texto que le sigue: el documento 22. Ambos textos se habían contemplado dentro de la tabla 2 en los últimos lugares de especialización, pero se desconocía su nivel de densidad terminológica, el cual no parece ser concordante con el tipo de lector a quien dice dirigirse.

Posteriormente se presenta el documento 2, que vehicula diversas áreas de especialidad y se dirige al público en general, aunque la temática que maneja es compleja. Nuevamente, la terminología que maneja carece de explicaciones o definiciones. El documento 21 ocupa el 16 ° lugar dentro de esta clasificación y es de los que mayor cantidad de áreas de especialidad presenta. Tiene un número bajo de reformulaciones y explicaciones, y éstas se refieren sólo a las siglas de tratados o instituciones, pero no se explica su función.

En este nivel, resalta el hecho de que sólo dos documentos no se encuentran dirigidos al público en general, tal es el caso de los documentos 1 y 6, ubicado éste último en el lugar 17 ° de esta clasificación. Se trata de un texto expositivo de carácter divulgativo y presenta diversas reformulaciones que se refieren a siglas de organizaciones y tratados. Aunque pretende llegar a un público sumamente amplio, se puede observar un registro alto en la redacción de este documento, que además se encuentra publicado en una gaceta electrónica especializada. Por estas características se le había presupuesto en el gráfico 56 dentro de los documentos con mayor grado de especialización, sin embargo su grado de densidad terminológica cambió esta perspectiva.

El siguiente lugar lo ocupa el documento 18, por su temática correspondiente a un nivel intermedio de especialización, aunque dirigido al público en general. Es de los que presentan mayor número de áreas de especialidad en intersección; la combinación de sus unidades es compleja y presenta un número bajo de reformulaciones; no tiene un carácter explicativo, guarda muchas características de los documentos especializados, a pesar de que su fuente de publicación es un diario de muy alta circulación. Caso similar es el del documento 25, documento que le sigue.

El documento 27 es el último que se registra dentro de este nivel, su número de reformulaciones y de variación terminológica es alto, lo cual es concordante con el lugar que ocupa dentro de esta clasificación (21°). Por su temática se había presupuesto dentro del gráfico 55 en el mismo nivel, aunque 6 lugares arriba; se encuentra dirigido al público en general y tiene un carácter divulgativo, aunque la combinación de sus unidades es compleja. Se trata de uno de los dos documentos de mayor extensión dentro del *corpus*. Por su carácter argumentativo, maneja tesis que serían de difícil acceso para un lector no especialista.

V.1.2.3 Los diez textos con menor grado de densidad terminológica: nivel de especialización más bajo o nulo

El documento 20 encabeza este nivel y en concordancia con él se dirige al público en general; no es explicativo pero la combinación de sus unidades lingüísticas es sencilla.

Resalta el hecho de que cinco de los diez documentos con menor densidad terminológica se encuentren dirigidos a lectores especialistas, se había presupuesto que este tipo de documentos se encontrarían en los niveles de mayor presencia de UTs. Tal es el caso del documento 24, que se registra en el lugar 22 de esta clasificación. Se trata del texto con el mayor número de reformulaciones de la muestra textual (23). Está publicado en una gaceta académica especializada. Es uno de los documentos que maneja mayor número de áreas de especialidad en

intersección (5). La temática que maneja es compleja pero su formato, estructura e ilustraciones lo hacen muy accesible, presenta múltiples explicaciones.

El documento 15 ocupa el siguiente lugar. Aunque presenta un número bajo de reformulaciones y variación, es un texto conciso, su densidad terminológica es muy baja. Este texto es principalmente prescriptivo e indica a los especialistas del área de ingeniería cómo iniciar trámites de patentación. Los inventores no tienen acceso a la oficina de patentes, la institución para la que trabajan realiza el trámite, lo cual pone de manifiesto que el conocimiento en materia de protección industrial o intelectual que estos inventores pudieran tener es restringido. El documento se publica en un lugar restringido, de acceso sólo para ciertos investigadores. Esta misma situación es la que presenta el documento 16, que ocupa el 27 ° lugar dentro de esta clasificación.

En el 24 ° lugar se encuentra el documento 3, que presenta información muy vaga pues se limita a repetir el contenido del título y da alguna poca información más. Se dirige al público en general y en realidad no informa algo sobre el área de patentes, aunque maneja el término. Se percibe que la información es en exceso superficial y está más bien relacionada con el área de la política; es de extrañar que no hubiese quedado en el último lugar de especialización, pero el hecho de que los términos se repitan una y otra vez lo sitúa en el lugar que ocupa. Podría decirse que el grado de informatividad de un documento es independiente del grado de densidad terminológica en este caso en que la información sólo se queda a nivel de un comentario.

En cuanto al documento 13, se dirige al público en general y la combinación de sus unidades se da en un formato sencillo. En el gráfico 56 se le había presupuesto dentro del último nivel de especialidad por estas características, y luego del análisis su nivel siguió siendo concordante. Los documentos 14, 16 y 12 ocupan los lugares 26°, 27° y 28° respectivamente dentro de esta clasificación, lo cual no se esperaba porque se consideró que al estar dirigidos a especialistas y publicados en gacetas o medios electrónicos dirigidos a ellos, su densidad

terminológica sería más alta que los documentos destinados al público en general y publicados en medios de difusión masiva. El análisis demostró que esta creencia es falsa. En el caso de los tres documentos, manejan una temática especializada, la combinación de sus unidades se presenta en organización compleja, el número de reformulaciones que presentan es mayor al que registran muchos de los documentos dirigidos al público en general y, a excepción del documento 16, encarnan un carácter divulgativo.

En el lugar 29° y 30° se encuentran los documentos 28 y 19 respectivamente. Resulta interesante que ambos concuerdan en extensión (de las más amplias dentro de la muestra textual), que manejan una temática especializada que podría ser de interés para lectores especialistas “a” o “b” pero se dirigen al público en general, lo cual es concordante si se considera su muy bajo grado de densidad terminológica, su número relativamente alto de variación y reformulaciones, la sencillez de su redacción y formato y su carácter divulgativo. Se considera que por estas razones el diseño de los documentos concuerda con el tipo de lector a quien dicen dirigirse, lo cual es una excepción en los textos de este tipo analizados en la muestra textual. Ambos documentos se encuentran publicados en medios electrónicos.

Con base en los resultados del análisis, se presenta la siguiente tabla:

	Mayor +	Intermedia +/-	Baja -
“a” Especialista en el área de patentes	50%	10.25%	30.75%
“b” Especialista en área de estudio diferente de la de patentes	20.85%	20.14%	50%
“c” Lector no especialista / público en general.	30%	40.5%	20.5%

Gráfico 75. Niveles de densidad terminológica.

Era predecible que los documentos dirigidos al lector “a” se ubicaran principalmente en el lugar de mayor densidad terminológica. Y a pesar de que se esperaba que no hubiera registro de ellos en el nivel más bajo, es precisamente allí donde se presenta la segunda concentración en importancia, dato totalmente inesperado. En cuanto a los documentos dirigidos al lector “b”, considerando que también se trata de especialistas, se esperaba que los rangos más altos de concentración se ubicaran en los niveles de mayor o mediana densidad terminológica. Fue notorio que se registran mayormente en el área de más baja densidad.

Finalmente, en cuanto a los textos dirigidos a lectores no especialistas, nunca se esperaron los resultados que arrojó el análisis: se concentran principalmente en el nivel de densidad terminológica intermedia, luego en el área de mayor densidad y la menor parte se ubica en el grado de densidad más baja.

En conclusión, el análisis de la muestra textual presenta datos que no se habían previsto y que parecen ser ilógicos. Muchos de los documentos dirigidos a lectores formados en un área de especialidad presentaron una densidad terminológica media o incluso baja; en la mayoría de los casos, el texto presentaba un carácter divulgativo y la combinación de sus unidades no presentaba un grado alto de complejidad. No todo documento dirigido a especialistas cuenta con la totalidad de criterios que caracterizan al texto especializado, existe una gradación en relación con el tipo del lector especialista que se contemple, aunque otros elementos que determinan esta situación parecen ser: los objetivos del documento; el tipo de función que presentan (si persiguen fines publicitarios; si son argumentativos o descriptivos, por ejemplo); el formato que siguen y la organización de la información, así como la temática que tratan. Como pudo observarse, el área de patentes implica la intersección de una gran diversidad de áreas de conocimiento, por lo que en este caso resultó haber dos tipos de especialistas: los del área de patentes (que necesariamente trabajan con las áreas vinculadas de la economía y el derecho) y los de otras áreas de especialidad en donde intervienen o se dan los procesos de patentación. Si bien el especialista en protección de

la propiedad industrial o intelectual se desenvuelve perfectamente en su área, parece ser lógico que requiriese del apoyo de otros especialistas cuando se presentan áreas de intersección que no le son comunes. De igual manera, todo especialista que requiera proteger sus invenciones requerirá del apoyo del experto en el área de patentes. Se habla así del trabajo conjunto de especialistas de diversas áreas en intersección. El hecho de que en esta área se encuentren especialistas de áreas diferentes dio lugar a una mayor complejidad en cuanto a la clasificación del grado de especialización de los documentos. Hubo que diferenciar entre lectores especialistas de los tipos “a” (especialistas en patentación) y “b” (especialistas en áreas diferentes a la de patentes). Así, el hecho de que los textos se hubieran pensado para un lector especialista no resultó ser concordante en todos los casos con un alto grado de densidad terminológica. Resaltó el hecho de que el mayor grado de terminología fuese del 59% (documento 7, un formulario de formatos y guías para la protección por patente).

Por otra parte, los documentos de esta muestra textual dirigidos al público en general presentaron muchos de los criterios característicos de los textos especializados. Todos los documentos del corpus presentan al menos dos de ellos: no hubo documento alguno con grado nulo de especialización. Se dio el caso de documentos que presentaron un nivel alto de densidad terminológica y conceptos especializados que en ningún momento se explicaron o definieron (en el mejor de los casos se entrecomillaron); de igual manera, se registró un número bajo de reformulaciones, explicaciones y definiciones. Así, en los documentos dirigidos en exclusiva al público en general puede decirse que se observó una regularidad: existe una gran limitación en la transmisión de la información. Pareciera que el hecho de dirigirse “a cualquier persona interesada”, ya sea porque así lo manifiestan o por la fuente de publicación en donde el documento se presenta, es sólo una estrategia comercial o política carente de interés alguno por informar en verdad sobre un hecho o temática. Con base en los análisis y razonamientos presentados es evidente que, en dado caso de que el mensaje llegara a transmitirse, su

comprensión sería limitada para todo aquel que no tuviera formación en las áreas de especialidad abordadas. Debe recordarse que en muchos casos las publicaciones de este tipo se presentan en formatos electrónicos; aparentemente esta sería una ventaja si se considerara que, debido a este hecho, la información podría llegar a mayor número de lectores. Debe mencionarse que quienes no cuenten con conocimientos en informática, con el equipo adecuado o con los recursos necesarios, quienes no se encuentren alfabetizados (¿los grupos más vulnerables?) difícilmente tendrían acceso a la información. Se observa entonces que los documentos dirigidos al “público en general” o “lector interesado” en realidad no buscan o no están diseñados para explicar la información al lector lego y por lo tanto este quedaría excluido de ella⁷. Se dirigen sólo a las personas que pueden acceder a ellos. Aunque no pretendieran ser restrictivos, estos documentos lo son por las características constitutivas que presentan.

En otros casos dentro de este tipo de documentos la información es meramente superficial (en nombre de la practicidad o concisión, tal vez), puesto que el contenido se limita a repetir los datos del encabezado y, en ciertas ocasiones, a presentar algunos otros argumentos de manera vaga. Esto seguramente resulta ser de poca utilidad para un lector especialista o para alguien interesado en el tema. La información que se presenta al lector lego es restringida, limitada, crítica y no ayuda en absoluto a cambiar su estado, a enriquecer sus conocimientos de manera eficiente. La siguiente sección del presente trabajo constituye el capítulo final del mismo. Se enfoca en una breve reflexión sobre los resultados arrojados por el análisis y se observa con base en esta información el grado de concordancia con la hipótesis que inicialmente dirigió la investigación. Asimismo, con base en estas reflexiones se procede a dar respuesta a las preguntas de investigación.

⁷ No se considera que un individuo sin formación académica formal sea necesariamente un lector lego

VI. DISCUSIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

La sección anterior abordó los procesos de tratamiento y análisis de la muestra textual que compone el *corpus* de este trabajo.

VI.1 Investigaciones futuras.

Se considera en este punto que en la presente investigación se propusieron objetivos que creemos haber cumplido. Recurrir a la terminología y la lingüística de textos para llevar a cabo el estudio de un corpus representativo de textos de patente en el ámbito mexicano permitió evidenciar y estudiar características lingüísticas y conceptuales del documento: se observó el grado y tipo de conocimiento especializado que vehicula, su carácter híbrido y el comportamiento de la variación terminológica. De igual manera, se logró observar la relación que estos rasgos guardan con los lectores y con el papel social que la patente debería cumplir. Así, se concluye que el uso de los aspectos teórico metodológicos de las dos disciplinas para el estudio de corpus especializados resulta ser altamente productivo y relevante.

En concordancia con estas reflexiones, se confirma la hipótesis que se planteó al inicio de este trabajo: en el corpus se observa la presencia de áreas jurídico económicas y técnico científicas en intersección; la variación denominativa y conceptual de los términos de textos sobre el tema de patentes se da en función de la comunicación que involucra el conocimiento especializado de estas disciplinas y del tipo de texto.

Adicionalmente, pudo observarse cómo se diversifica el término *patente* dentro de este contexto especializado:

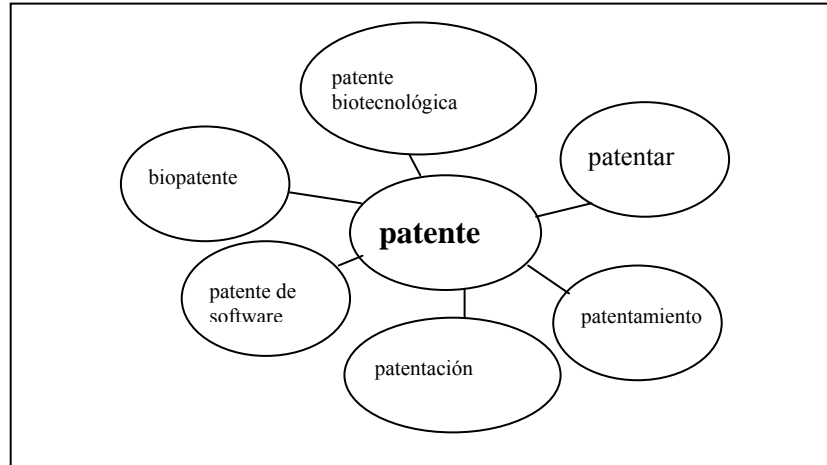


Gráfico 76. Generación de terminología con base en el término “patente”.

En cuanto a las preguntas de investigación planteadas al inicio de este trabajo, se puede concluir lo siguiente:

1. Si los términos y los conceptos que conforman los textos sobre patentes son parte de un conocimiento especializado de carácter híbrido, ¿hasta qué grado estos documentos son en realidad textos crípticos cuya comprensión y producción se encuentran fuera del alcance del lector lego?

La terminología, el conocimiento especializado y las características conceptuales que presentan los textos sobre patentes constituyen definitivamente un carácter híbrido, puesto que vehiculan múltiples áreas de estudio y por tantotécnicas diversas a partir de las cuales puede abordarse el tema y los textos con él relacionados. La presencia y grado de frecuencia del término se relacionan con la caracterización de un texto como especializado; determina también el grado de esta especialización y por tanto el grado y nivel de información de un texto en relación con el lector. Los análisis efectuados permitieron confirmar que algunos de los factores que determinan la comprensión de un documento sobre patentes son el grado de variación y densidad terminológica y de conocimiento especializado, así como el carácter explicativo o descriptivo del

texto. Tales rasgos se evidenciaron al analizar la composición interna del texto y se observó que esta no siempre resultó ser concordante con el tipo de lector al que decía dirigirse: en textos de amplia divulgación, se observó alta concentración terminológica, grado bajo de variación y reformulaciones, por ejemplo. Ciapuscio (2003) afirma que las características del texto o su composición interna determinan su grado de especialización y son concordantes con el lector al que se dirige y la fuente de publicación del documento. En este caso discrepamos, pues se observó que en nuestro corpus, representativo de los textos sobre patentes en México, esta afirmación no se cumple. Probablemente los textos puedan leerse, pero la comprensión de los términos en relación con su conceptualización y el conocimiento jurídico necesario para el cumplimiento de ciertos procesos permanece fuera del alcance del lector lego.

Ortega y Humanes (2000) afirman que en las últimas décadas los medios de comunicación han cobrado una importancia jamás pensada y se han convertido en un poder de gran magnitud. Los autores sostienen que al hablar de periodismo se habla por extensión de sus efectos en la sociedad: los medios de comunicación cumplen un papel fundamental, pues por medio de ellos se difunde la información; de su veracidad, transparencia y honestidad depende la concepción que la sociedad tenga de los hechos. El periodismo debe proporcionar al lector herramientas informativas y cognitivas suficientes que le permitan gozar de bienestar social. En este caso, en consideración de las características lingüísticas y conceptuales (como son terminología y variación) de un corpus representativo, se pudo observar que desafortunadamente el grado de comunicación y divulgación de la información sobre patentes entre la sociedad mexicana resulta ser vago. Así, se comprueba una vez más que los medios no cumplen con su función social; que se rigen por intereses de índole económica y buscan vender a toda costa, sin informar; no educan ni orientan al individuo hacia el bienestar social. El periodismo de hoy es generalmente una forma de manipular situaciones y de alcanzar fines no siempre benéficos para

la sociedad, en función también de los intereses privados de los poderosos. Manfredi (2000) sostiene que cada medio elabora sus contenidos de acuerdo con su propia manera de entender lo que es opinión e información, su manera de ver y contar la realidad que desea proyectar. En este tenor, el Dr. Hugo Gudiño (2008), docente e investigador de la UNAM y columnista de La Jornada, indica que a pesar de que en la formación del estudiante de Periodismo se enseña un código ético, en la realidad el grueso de los consumidores mexicanos de diarios rehúyen a los artículos que profundicen en la información que presentan. De acuerdo con el catedrático, los consumidores mexicanos de periódicos se interesan por lo general en información amarillista y en titulares alarmistas, con tintes llamativos y un tanto morbosos. Eso es lo que sí se vende, no el periodismo responsable.

Manfredi (2000) afirma que los medios tienen libertad de selección de sus materiales informativos, pero que lo que más interesa a ellos y a su público es la manera en que los contenidos se elaboran. La calidad de un producto es resultado de decisiones empresariales. En este caso, se entiende que un medio informativo que desee perdurar debe otorgar a sus clientes lo que ellos desean comprar: se da un ciclo donde se responsabiliza al cliente, quien no consume un periódico de calidad porque no está “educado”. En caso de que el medio informativo decidiera “educarlo”, se arriesgaría a dejar de existir, sus ventas se desplomarían. Manfredi afirma que en realidad la calidad de los contenidos se evalúan en relación con la demanda que se desea satisfacer, la llamada “necesidad informativa”, entonces si el diario satisface las expectativas del consumidor, se estaría hablando de un diario de calidad.

El papel del periodismo en la sociedad es, al informar, educar y crear conciencia sobre las diferentes situaciones que acontecen *in pro* de generar una mejor calidad de vida y del bien común, lo que en la realidad mexicana parece no estarse dando. Ante esta situación, se

cuestiona la aplicación en los diarios mexicanos del concepto que Manfredi sostiene sobre “calidad periodística” (que contrasta con las pautas de calidad que este escritor español presenta, entre las que destaca la *comunicabilidad o inteligibilidad*); la ética de los periodistas nacionales y su grado de responsabilidad para seguir los principios con los que se supone debe actuar para no afectar negativamente a la sociedad.

Es necesidad del consumidor contar con educación, si en un medio la Redacción organiza sus recursos para satisfacer las necesidades de información del público al que se dirige, esta necesidad se deja de lado en *pro* del beneficio económico del medio informativo y su existencia.

Nuestro interés radicaba en observar el uso político y económico de una patente. Se concluye que no cumple un papel social y no necesariamente contribuye al desarrollo económico de un país. Por lo general los beneficios de una patente están al alcance sólo de grupos privilegiados por los recursos que implica su registro. No hay quien lleve el trámite de manera adecuada gratuitamente. Se trata de un negocio que implica muchas trabas para quien lo desconoce: el propio jurista o ingeniero en un inicio sólo está familiarizado con ciertas áreas de su campo de estudio. Para formarse como especialista en patentación debe tener conocimiento de lo que se le requiere o implica este proceso y estudiar el conocimiento especializado de áreas específicas que no son necesariamente las que domina. Este conocimiento puede ser aprendido, pero implicará el uso de una terminología particular.

Así, patentar no resulta ser una tarea sencilla, máxime en el caso de individuos sin formación académica alguna que en muchos casos para agilizar o facilitar su trabajo crean invenciones o desarrollan innovaciones pero no las patentan porque incluso ignoran el concepto (no faltará quien conozca las bondades de patentar y se beneficie de este tipo de situaciones si tiene los recursos para hacerlo).

2. ¿Qué características presentan los textos sobre patentes en México y qué tipo de conocimiento vehiculan?

En una patente, texto primario, hay un tipo de discurso técnico heterogéneo con estructuras fijas y sus características discursivas tienden a ser iguales. Se prioriza la clasificación y descripción y se apoya en elementos gráficos; encarna un carácter normativo y prescriptivo. Construye una representación de un proceso o procedimiento, de un objeto, innovación o conocimiento, básicamente en relación con cuestiones técnicas y científicas. El inventor mismo podría, en algunos casos, tener el conocimiento sobre su invento, pero no así el conocimiento del léxico especializado exigido para redactar la memoria descriptiva de la patente o para elaborar los dibujos.

Estudiamos el texto sobre patentes, texto secundario, para determinar sus características y su nivel de especialidad. Se observó que como oferta de conceptualización resultó ser dinámico en cuanto al conocimiento heterogéneo que presenta a partir de los múltiples ámbitos de especialidad que vehicula.

Los textos sobre patentes vehiculan conocimiento especializado heterogéneo, evidente a partir de sus características constitutivas; ellos vehiculan diferentes tipos y grados de conocimiento especializado. Los términos que constituyen los nudos del conocimiento del área de patentes reflejarán tal heterogeneidad, pues son representativos de diversas áreas de estudio en intersección. Se concluye que se trata de textos que encarnan un carácter híbrido en cuanto al conocimiento especializado y la terminología que presentan, debido a que intersectan diversas disciplinas: el derecho, la economía, la administración pública, y áreas científico tecnológicas.

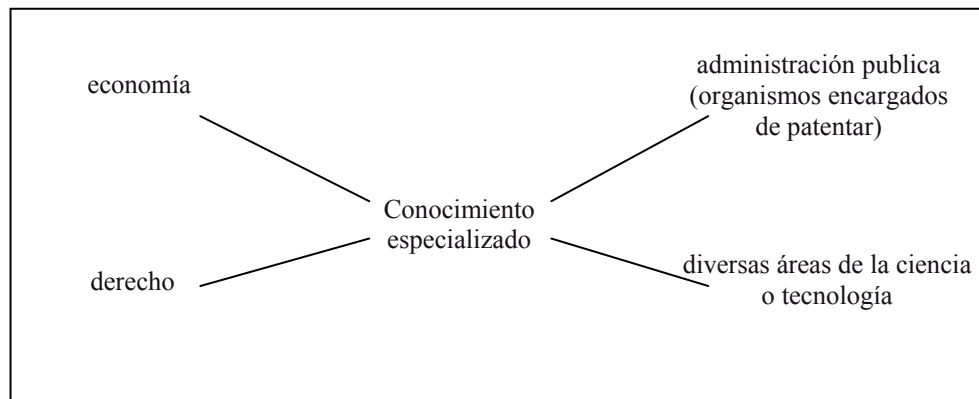


Gráfico 77. Áreas de estudio diversas en intersección dentro del campo de la patentación.

Un especialista en patentación puede tener diversos tipos de formación, pero para trabajar en el área debe estar familiarizado con este tipo de conocimiento y con saberes propios de las áreas que se intersectan en el proceso.

De esta manera, y desde la perspectiva del conocimiento especializado, podríamos representar los tipos de conocimiento que confluyen y que idealmente debe tenerse para actuar en el área y poder redactar una patente. Esta idea podría representarse de la siguiente manera:

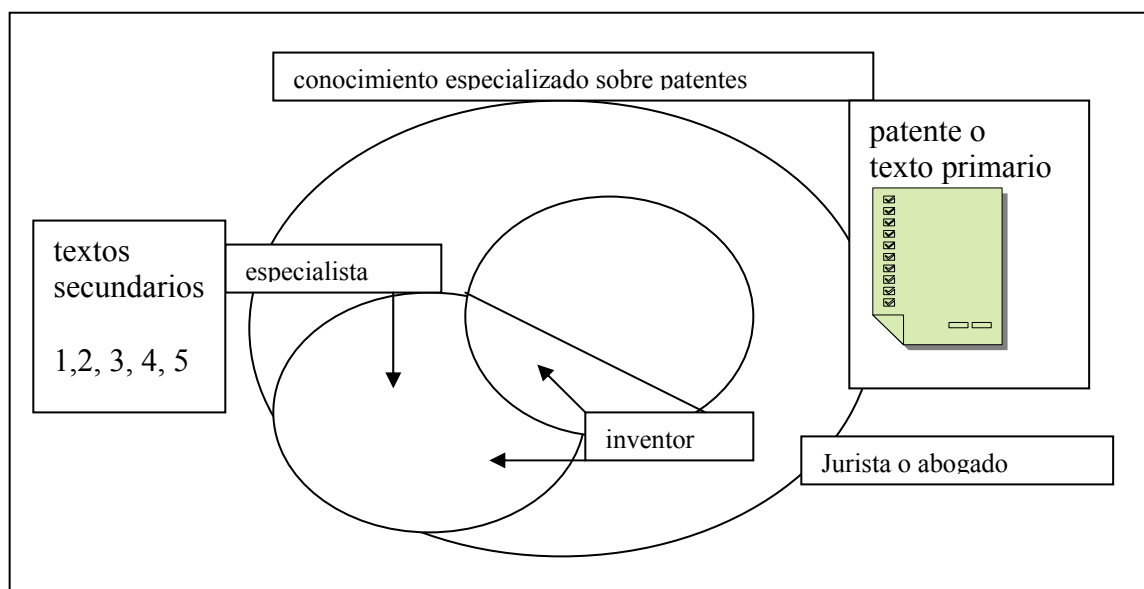


Gráfico 78. Conocimiento especializado en vinculación dentro del área de patentes.

3. ¿Qué diferencias se observan en un espectro de textos sobre patentes con diferentes grados de especialización?

El corpus es muy heterogéneo. No se puede estandarizar debido a que proviene de diferentes fuentes y presenta diversas tipologías textuales; además, los textos tienen diferentes funciones discursivas. Al analizar los documentos se observó que algunos presentan información más técnica que otros en relación con la tecnología y economía mundial e internacional. El conocimiento especializado se expresa a través de diversos tipos de discurso en los diferentes textos; muchos documentos incluso no profundizan sobre lo que es la patentación. Así, el hecho de que manejen o presenten el término “patente” no implicó que realmente abordaran el concepto.

El grado de especialización de los documentos es diverso. Hubo poca presencia en el corpus de textos dirigidos a especialistas en patentación; muchos se diseñaron para especialistas en áreas diversas y la mayoría se dirigen a lectores legos. No todo documento dirigido a especialistas asume un carácter especializado: se observó una gradación en relación con el tipo

del lector. La mayor parte de textos dirigidos a especialistas en diversos campos presentó densidades medias o bajas de terminología. Muchas veces se trataba de textos divulgativos.

Por otra parte, los documentos de esta muestra textual dirigidos al público en general presentaron al menos dos criterios característicos de los textos especializados. Se dio el caso de documentos que presentaron un nivel alto de densidad terminológica y conceptos especializados que en ningún momento se explicaron o definieron (en el mejor de los casos se entrecomillaron).

Además de contener un número bajo de reformulaciones, explicaciones y definiciones. Así, en los documentos dirigidos en exclusiva al público en general puede decirse que se observó una regularidad: existe una gran limitación en la transmisión de la información. La mayor parte de publicaciones se presentó en formato electrónico.

Finalmente, pudo observarse que ciertas disciplinas tienen una presencia más fuerte que otras en el área de la patentación; incluso muchos campos de estudio, como la filosofía o la historia, ni siquiera figuran (en la tabla “c” se puede observar las áreas y objetos con mayor presencia en el área de patentes).

4.¿Qué tipo de variación conceptual y denominativa presentan los términos que expresan el conocimiento especializado de los textos sobre patentes?

A pesar de que el grado de variación denominativa y conceptual en el corpus es bajo, resulta ser relevante porque presenta los términos representativos centrales del tema de estudio. Este índice reducido de variación implica que se busca la concisión, síntesis y economía lingüística. A pesar de que estos rasgos no son concordantes en muchos casos con el tipo de lector a quien el documento se dirige, la función divulgativa que el texto dice seguir. Se encuentran documentos poco explicativos en fuentes que se dirigen al lector lego.

Nos interesamos en el conocimiento especializado que se genera desde diferentes áreas de estudio. Se observa cómo se trabaja y construye la esfera conceptual del área de patentes a través

de datos obtenidos sobre las características de textos sobre el área. De todas las acepciones existentes para los términos, sólo algunas se activaron en el corpus y resultaron ser concordantes en campos de estudio diferentes, con rasgos semánticos muy similares. Así, al tener el conocimiento especializado del área de patentes un carácter híbrido y heterogéneo por la interdisciplinariedad que vehicula, se parte de la premisa de que sus características se ven reflejadas en la variación denominativa y conceptual de la terminología de este ámbito, siendo el término nodo que concentra conocimiento especializado que se genera en diferentes ciencias interrelacionadas. La estructuración del texto permite explicar el contenido conceptual del término. Los documentos sobre patentes vehiculan información heterogénea y la variación refleja las áreas de conocimiento en intersección.

El conocimiento especializado permite la comunicación entre especialistas. En el *corpus* se observa la presencia de información sobre derecho, ingeniería y otras áreas, como las ciencias biológicas, la ingeniería e informática principalmente, a partir de la presentación de su terminología.

VI.2 Investigaciones futuras

En el texto de patentes se encuentran patrones en cuanto a estructuras fijas de formato, por tal razón una propuesta sería estudiar estas regularidades en diversos textos del área a fin de observar los modelos a los que obedece su estructuración e integración terminológica. Incluso podría estudiarse su comportamiento por áreas de estudio (sus concordancias y discordancias en diversas áreas, como la medicina, las ciencias genómicas o la ingeniería) o los cambios que experimentan de acuerdo con el país en que se otorguen. De igual manera, podrían emprenderse estudios traductológicos contrastivos entre textos sobre patentes o textos de patentes; elaborar glosarios bilingües o plurilingües sobre la temática e incluso diversas herramientas de consulta

que faciliten la tarea de intérpretes, traductores, especialistas o público interesado en esta área de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Adelstein, A. (2001). “Unidad léxica y valor especializado: Estado de la cuestión y observaciones sobre su representación”. Barcelona: IULA, Universidad Pompeu Fabra [Trabajo de Investigación, Doctorado en Lingüística Aplicada].

Antos Auges, Peter (1992). *Information Sources in Patents*. London. Bowker – Saur.

Antos G. (1997). *Texte als Konstitutionsformen von Wissen. Die Zukunft der Textlinguistik*. Tübingen. Narr.

Beaugrande, R. A. de y Dressler, W. U. (1997). *Introducción a la Lingüística del Texto*. Barcelona: Ariel Lingüística.

Becerra Ramírez, Manuel. (2006b). *Patentes y transacciones comerciales de tejidos humanos*. Derecho de la propiedad intelectual. 1a. reimp.; UNAM, México.

——— (2006). *Derecho de la propiedad intelectual*. 1a. reimp.; UNAM, México.

——— y Ovilla Bueno, Rocío (2004). *El desarrollo tecnológico y la propiedad intelectual*. UNAM, México.

Cabré, M. T. (2003) “Theories of terminology. Their description, prescription and explanation”. En *Terminology*, 9 (2) pp. 163-200.

——— (1999) (Dir.) *Terminologia. Selecció de textos d'E. Wüster*. Barcelona: Servei de Llengua Catalana, Universitat de Barcelona.

——— (1999): *La terminología: representación y comunicación. Elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.

——— (1994). *A l'entorn de la Paraula*. Valencia: Universitat de Valencia (Lexicología General; I).

——— (1993). *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*. (Trad. por Carles Tebé). Barcelona (España): Antártica/Empúries.

——— Freixa, J.; Lorente, M.; Tebé, C. (2000) "La terminología hoy: replanteamiento o diversificación". *Organon*, Universidade de Rio Grande do Sul, Núm. 26, 2000, pp. 33-41.

——— y Adelstein. (2000). “Representación lexicográfica y terminográfica de las unidades terminológicas”. *Actas del VII Simposio Iberoamericano de Terminología* (14 – 17 de noviembre de 2000) (en prensa).

——— y Feliu, J. (2001). “Terminología y cognición”. *Monografias*. IULA.UPF. Barcelona.

Carrión, R. Guadalupe y Ruiz, O. Ignacio. (1999). “Las patentes y las normas, documentos para la transferencia de tecnología”. *Investigación Bibliotecológica* v. 13 No. 27 julio/diciembre. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. UNAM, 1999.

Casademont, Anna. (2008). *Sintaxi i semàntica verbals en el discurs d'especialitat: elements per a l'activació del valor terminològic*. Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra.

Cassany, D. & Martí, J. (2000). "Estrategias de divulgación de un concepto científico: el príon". Ponencia leída en el I Congreso Internacional de Análisis del Discurso. Universidad Complutense, Madrid, España.

———, López, C., & Martí, J. (2000). "Divulgación del discurso científico: la transformación de redes conceptuales. Hipótesis, modelo y estrategias". *Discurso y sociedad*, 2, 2. 73-103.

Ciapuscio, G. (2003). *Textos especializados y terminología*. Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

——— (2001). "Procesos y Recursos de Producción Textual en la Divulgación de Ciencia". En J.Brümme (ed.), *La historia de los lenguajes iberorománicos de especialidad. La divulgación de ciencia*, Barcelona: Vervuert/Iberoamericana.

——— y Kuguel I. (2001). “El discurso especializado: propuesta de tipologización”. En: *Actas del II Coloquio de Investigadores en estudios del discurso*. La plata (6 – 8 de septiembre).

Colín, M. (2009) “Aportaciones de la terminología al desarrollo de habilidades académicas” en M y E. Ehnis (eds.) *Avances en lexicografía, terminología y traducción*. Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Universidad Nacional Autónoma de México (en prensa).

Coseriu, E (1987). “Palabras, cosas y términos”. En *In Memoriam Inmaculada Corales*. Santa Cruz de Tenerife. Universidad de la Laguna.

——— (1977). *Principios de semántica estructural*. Madrid. Gredos.

De Aguinaga, Enrique. (2000) “El columnismo: pasado, presente y futuro”. *Estudios Sobre el Mensaje Periodístico*. Número 6. Mayo 11, 2000. Universidad Complutense de Madrid.

Escrihuela Sánchez, Rosa (2004). *Introducción a la redacción periodística*. Mailxmail

Estopà, R. (2001). “Elementos lingüísticos de las unidades terminológicas para su extracción automática”. En Cabré T. y Feliu, J. (Eds.) *La terminología científico-técnica: Reconocimiento, análisis y extracción de información formal y semántica* (DGES PB96-0293). Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada.

Estany, A. (2001), “La conceptualización de la realidad”. En Cabré T. y Feliu J.(Eds.) *Terminología y cognición: II Simposio Internacional de Verano de Terminología* (13-16 de julio de 1999).- (Série Activitats), Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada.

- Feliu Cortès, Judit. (2004), *Relacions conceptuals i terminologia: anàlisi i proposta de detecció semiautomàtica*. Tesis doctorals UPF
- Frade, Celina (2003). "O discurso jurídico como prática social". *Cadernos de letras: Revista do Departamento de Letras Anglo-Germánicas*. Ano 18, nº 20. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Centro de Letras e Artes, Faculdade de Letras. Brasil.
- Freixa, J. (2003). *La variación terminológica*, Tesis de doctorado en lingüística aplicada, IULA, UPF, Barcelona.
- (2002). *La variació terminològica. Anàlisi de la variació denominativa en textos de diferent grau d'especialització de l'àrea de medi ambient*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari de Lingüística Aplicada (Sèrie Tesis, 3).
- y Lorente M. (2006) "La sinonímia en unitats verbals del discurs jurídic". *Papers Lextra* (Revista electrònica del grup d'estudis de Dret i Traducció). Núm. 2 (2006). Consultado el 11 de marzo de 2009, http://www.lextra.uji.es/papers/2006/Freixa_Lorente06.pdf, ISSN 1885-2785.
- Gomis, Lorenzo (1974): *El medio media. La función política de la prensa*. Madrid: Seminarios y Ediciones
- Hoffman, L. (1988) "Lenguatges d'especialitat". *Selecció de textos*. Barcelona. Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra.
- (1987) *Fachsprachen, Instrument und Objekt*. Leipzig: Enzyklopädie.
- Iranzo Gómez, Pablo. (2003). *Patentes de Software*. España.
- Jeanneret, Y. (1994). *Ecrire la science. Formes et enjeux de la divulgation*, París: Presses Universitaires de France.
- Kaplan, Marcos. (2000). *Ciencia Estado y derecho en las primeras revoluciones industriales*. México UNAM.
- Kocourek, R. (1991). *La langue française de la science et de la technique*. Wiesbaden: Brandstetter.
- Lara, Luis Fernando (2006). *Curso de Lexicología*. Colegio de México. México.
- (2001). *Ensayos de Teoría Semántica: Lengua Natural y Lenguajes Científicos*. El Colegio de México. México.
- Lerat, P. (1997). *Las lenguas especializadas* (Trad. por Albert Ribas). Barcelona: Ariel.
- Leñero, Vicente (1986) *Manual de periodismo*. Grijalbo. México
- Ley Mexicana de la Propiedad Industrial*.

- Lippman, Walter (1965): "A free press why it is important and how it can be sustained". Discurso a la XIV Asamblea del International Press Institute (IPI). Londres, 27 de mayo
- Lorente, M. (2002). "Verbos y discurso especializado". *Estudios de Lingüística Española (ELIES)* 16 (<http://elies.rediris.es>)
- Love, Andrew J. "Replacing our Current System of Organ Procurement with a Future Market: Hill Organ Supl be Maximizad?" *Jurimetrics. Journal of Law, Science and Technology*. Vol 37. num. 2. p.p. 167 – 186
- Manfredi, Juan Luis (2000). *Manual de Producción Periodística*. MAD. España
- Moliner, María (1998) *Diccionario del uso del español*. Gredos.
- Márquez, Melva (2008). *La arquitectura del texto especializado*. Material del curso. Grupo de investigación en ingeniería Lingüística.
- (2004) *El anglicismo terminológico integral en los textos especializados: pautas para su tratamiento automatizado*. Tesis de doctorado en lingüística aplicada, IULA
- Maroto García, Nava. (2005). *Estudio descriptivo de la variación denominativa de las unidades terminológicas en textos divulgativos*. Facultad de Traducción e Interpretación, CES Felipe II, Universidad Complutense de Madrid, enero de 2005.
- Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, (2000). Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Ortega, Félix y Humanes, María Luisa (2000). *Algo más que periodistas. Sociología de una profesión*, Ariel Sociología, Barcelona, España.
- "Patentes solicitadas y concedidas en México", en *Indicadores de Actividades Científicas y Tecnológicas 1997*.
- Poblet, Marta. (1998) "Las formas retóricas del discurso jurídico. Una descripción etnográfica". Working Paper n.147. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona.
- Ribó Durán. Luís (1987) *Diccionario de Derecho.*, Casa Editorial, S.A. Barcelona.
- Sager, J. C. (1993). *Curso práctico sobre el procesamiento de la terminología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Bueno, (Biblioteca del Libro, 57).
- Schröder, H. (1991) *Subject-oriented Texts: Languages for Special Purposes & Text Theory. Research in Text Theory*. Berlin. Walter de Gruyter.
- Temmerman, R. (2000). "Une théorie réaliste de la terminologie: le sociocognitivisme". En *Terminologies Nouvelles*, 21. pp. 58-64 Terminologie et diversité culturelle.
- Wiant J. Teresa y Bellamy D. Gleen. (1995). "Protecting Intellectual Property; Patents vx Trade Secrets" *Chemical Engineering Progress* August 1995.

Witcher, S. (1994) “Expertern-und Laienwortschaätze”. *Umriss einer Lexikologie der Vertikalität*. Tübingen: Niemeyer.

Wüster, E. (1998). *Introducción a la teoría general de la terminología y a la lexicografía terminológica*. [Traducción castellana, M. T. Cabré (ed.)] Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra (Obra original publicada en 1979).

Zohar, Noam. J. (1993). “Toward Justice in the Organ trade” *Israel Law Review*, vol. 27, num. 4. Otoño de 1993. pp. 541 – 565.

Recursos electrónicos:

ACUDE (2002) Convocatoria Proyectos Patentes. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.acude.udg.mx/produce/proyectospatentes.html>

Ainsworth (2006) Patentes. Bases de datos internacionales. Instituto de Biotecnología, UNAM. Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://www.ibt.unam.mx/biblioteca/patentes.htm>

Aroche Pérez, Osmel (2002, marzo). ¿Cómo redactar el texto de una patente? Marcas.com. Boletín 84. Recuperado el 1 de marzo, 2009 de <http://www.marcas.com.mx/boletin.asp?lonidboletin=22>

Baudelio (2009). Ley de propiedad intelectual. Recuperado el 1 de marzo de 2009 de <http://www.baudelio.com.mx/interactivo/docs/Leymexicana.pp>

Bioética (2007). Regulación Jurídica de las biotecnologías. Definición de términos. Recuperado el 1 de febrero, 2009 de <http://www.biotech.bioetica.org/d40-2.htm>

Cabanellas de Torres, Guillermo (1989) Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Heliasta, Buenos Aires. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/t.htm>

Cabanellas de Torres, Guillermo (1993) Diccionario jurídico elemental, Heliasta, Buenos Aires. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/t.htm>

Camargo (2006). Genética de las adicciones. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52852>

Cárdenas. (s. f.) Como tramitar la patente. Instituto de Ingeniería, UNAM. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.iingen.unam.mx/Informacion/default.aspx>

Castañeda Amigo, Jorge. (2008, 7 de noviembre). ¿Quiénes somos? Mensaje de bienvenida. Recuperado el 5 de marzo de http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/quienes_somos

Cienciaro (2006). Michoacán y la producción científica. Cambio de Michoacán (versión electrónica) Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52090&PHPSESSID=3e5c47>

CICESE (2005). Legislaciones. Dirección de Innovación y Desarrollo Recuperado el 17 de marzo de 2009 de http://innovacion.cicese.mx/legi_nac.html

CICESE (2005b). Patentes. Dirección de Innovación y Desarrollo Recuperado el 17 de marzo de 2009 de http://innovacion.cicese.mx/pate_que.html

CICESE (2005c). ¿Qué es el sistema de propiedad Industrial? Dirección de Innovación y Desarrollo Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://innovacion.cicese.mx/formatos.html>

CICESE (2005d). Formatos y Guías. Dirección de Innovación y Desarrollo Recuperado el 17 de marzo de 2009 de http://www.innovacion.cicese.mx/docs/guia_patente.doc

Couture, Eduardo J. (1993). Vocabulario Jurídico, Edit. Depalma, 5ª edición, Argentina Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/t.htm>

Cruz, Catalina (2004) Los científicos opinan. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca, México. Entrevista al Dr. Julian Berthaud Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://72.14.253.104/search?q=cache:5iaPhj297toJ:www.casadefrancia.org.mx/paginas/entrevistas.htm+patentes&hl=es&gl=mx&ct=clnk&cd=86>

Delgado Reyes, Jaime (2001). Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro (versión electrónica) Recuperado el 2 de marzo de 2009 de <http://www.oupmex.com.mx/ejemplarder.asp?id=52>

De Piña Vara, Rafael. (2000). Diccionario de Derecho. 29ª edición. Porrúa, (versión electrónica). Recuperado el 2 de marzo de 2009 de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/a.htm>

Diccionario Jurídico (2008). Gobierno del Edo. de Guerrero, México, (versión electrónica) Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=301#top>.

Diccionario de la Lengua Española (2001). 22ª edición. Espasa – Calpe. Versión electrónica. Recuperado el 5 de marzo del 2009 de <http://buscon.rae.es/draeI/>

El Universal (2007). Patenta UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM (versión electrónica). Recuperado el 20 de diciembre de 2007 de http://www.eluniversal.com.mx/articulos/v_44364.html

El Universal (2007b) Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes. El Universal. Miércoles 16 de mayo de 2007 (versión electrónica). Recuperado el 20 de diciembre de 2007 de <http://www.eluniversal.com.mx/articulos/40005.html>

Encarta (2007). Biblioteca de consulta. Recuperada el 5 de noviembre de 2007 de <http://mx.encarta.msn.com/encnet/error/Error.aspx?mesgid=404>

EPSON (s. f.) Acuerdo en demanda por infracción de patentes. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.epson.com.mx/asp/muestraNoticia.asp?idNoticia=73>

Facultad de Derecho. UNAM (2007) Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de autor. http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=seminario_patentes

Fernández Vargas, Bárbara (2003). Análisis Jurídico de la Patentabilidad de Secuencias Genéticas Humanas en el Ámbito Internacional, Tesis profesional (versión electrónica) Universidad de las Américas Puebla. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/fernandez_v_b/apendiceD.pdf

Free patents on line (2007) Recuperado el 1 de marzo, 2009 de <http://www.freepatentsonline.com/5741537.html>

García, John *et. al.* (2009). *Clusters*. Recuperado el 19 de mayo, 2009 de <http://www.monografias.com/trabajos29/clusters/clusters.shtml#concep>

GRAIN (s. f) Biodiversidad. Sustento y culturas. Biopiratería, patente de saqueo. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.laneta.apc.org/biodiversidad/documentos/patente.htm>

Grain (2009). Página principal. Recuperado el 19 de mayo, 2009 de <http://www.grain.org/principal/>

IMPI (2009). Solicitud de patente. Recuperado el 3 de marzo de 2009 de http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/formatos_2

IMPI (s.f.). Dirección divisional de patentes. Patentes y modelos de utilidad. Guía del usuario. Recuperado el 4 de marzo del 2009 de http://innovacion.cicese.mx/pdf/guia_patentes.pdf

IMPI (s.f. [2]) Ayuda para el llenado de formatos respecto a los trámites de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Recuperado el 21 de enero del 2009 de [http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/publicaciones_3/_rid/26/_mto/3/_act/download/resID/366/tpOrig/publicaciones_3/doc/guia_patentes_08\(1\).pdf](http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/publicaciones_3/_rid/26/_mto/3/_act/download/resID/366/tpOrig/publicaciones_3/doc/guia_patentes_08(1).pdf)

Infopat (2006) Publicación de patentes vigentes de medicamentos. Gaceta de la propiedad industrial no. 46. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.infopat.com.mx/Documentos/Medicamentos%20feb%2006.pdf>

Infopat (2008). Patentes. Recuperado el 5 de diciembre de 2008 de <http://www.infopat.com.mx/Patente.php>.

Instituto de Investigaciones Eléctricas (s. f.). Propiedad Intelectual. Patentes vigentes. Recuperado el 4 de marzo de 2009 de <http://axp16.iiie.org.mx/promocio/patentes/paginas/regispat1.htm>

Jalife Daher, M. (s. f.) Análisis de aspectos legales y comerciales de las patentes de medicamentos en México, obra de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Recuperado el 9 de diciembre de 2009 en <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2634/6.pdf>

Kuri Juaristi, Jorge Omar (2006) El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genericos. Mktglobal.iteso.com.mx Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://mktglobal.iteso.mx/numanteriores/2006/septiembre06/septiembre063.htm>

La Jornada (2007) Bush Predica democracia de “Patente norteamericana” : Castro. (versión electrónica). Recuperado el 20 de diciembre de 2007 de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/09/07/democracia-de-marcha-y-patente-norteamericana>

Marinkovich, J.(2005). Las estrategias de reformulación: el paso desde un texto-fuente a un texto de divulgación didáctica. *Lit. lingüíst.* [online]. 2005, no. 16 [citado 2009-03-11], pp. 191-210. recuperado en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071658112005000100011&lng=es&nrm=iso >. ISSN 0716-5811.

Meré, Dayna (2007). Apoyan explotar patentes Reforma Enero 30 2007 (versión electrónica). Recuperado el 20 de diciembre de 2007 de <http://gaceta.cicese.mx/ver.php?topico=secciones&ejemplar=111&id=1767&sid=>

Nadal, Alejandro (1999). Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa (versión electrónica) Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://www.jornada.unam.mx/1999/10/18/nadal.html>

Nazar, R. (2008) Algunas técnicas cuantitativas: El paquete Jaguar. Barcelona: Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (IULA) Publicación electrónica disponible en: <http://rc16.upf.es/jaguar/doc/MiniDocumentacion.pdf> . [Herramienta disponible en: <http://rc16.upf.es/cgi-bin/jaguarBeta/jaguar.pl?lInt=Es>]

Netmedia (2007) Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft. Recuperado el 17 de marzo de 2009 de <http://www.netmedia.info/articulos/59,6959,1>

Ochoa Cortés, Oscar (1998) Patentes. Recuperado el martes 17 de marzo de 2009 de http://covia.izt.uam.mx/covia/transform.php?xml=pagina&pagina_id=29

OMC (2003) Aplicación del párrafo 6 de la declaración de Doha relativa al acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública (Versión electrónica) Organización Mundial de Comercio. Recuperado el 20 de diciembre de 2008 de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/implem_para6_s.htm

- Páez (2004). Apuntes sobre derecho de autor, patentes y marcas Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.pp.com.mx/pi/apuntes/node6.html>
- Parodi & Gramajo (2003) Los tipos textuales del corpus técnicoprofesional PUCV 2003: una aproximación multiniveles. *Lit. lingüíst.* [online]. 2003, no. 54, pp. 207-223. Recuperado el 31 de marzo de 2009 de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09342003005400006&script=sci_arttext
- Panamericana de patentes (s. f.) Boletín PPM Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.ppm.com.mx/acerca.php>
- Ríos (2006) Boletín informativo. Julio 2006. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.amipci.org.mx/artgrales.php?id=5>
- Sabino, Carlos (1991) Diccionario de Economía y Finanzas. Ed. Panapo, Caracas, Venezuela (versión electrónica) Recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/P.htm>
- Solleiro (2003) Propiedad Intelectual II: el caso de la biotecnología en México. Interciencia. Recuperado el 7 de mayo, 2007 de <http://www.interciencia.com.mx>
- Sánchez Vallejo, Gerardo. (s.f.). Marcas.com. Patentes en México. Recuperado el 2 de marzo de 2009 de <http://www.marcas.com.mx/Patentes/Patentes1.htm>.
- Seminario, Pedro (2008). Brasil rompe patente de fármaco. La opinión digital. Recuperado el 12 de marzo de 2009 de <http://www.laopinion.com/latinoamerica/?rkey=00000000000001610940>
- Serra Moret, Manuel (2005) Diccionario económico de nuestro tiempo. Eumed●net (versión electrónica) recuperado el 5 de marzo de 2009 de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/dent/index.htm>
- Taurel, Sydney (s. f) La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud FUNSALUD. Recuperado el 17 de marzo de 2009 de http://www.funsalud.org.mx/quehacer/sydney_2003.htm
- Teorema ambiental (2007) Patente de nopal chino no afecta a México. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de. http://www.teorema.com.mx/articulos.php?id_sec=47&id_art=4752
- Wordsmith (2007). Paquete para descargar de <http://wordsmith.softonic.com/palm/> descargar
- Zilus (2006) IBM demanda a Amazon por infringir patentes. Recuperado el 17 de marzo, 2009 de <http://www.linuxparatodos.net/geeklog/article.php?story=20061024140139683>

Fuentes Orales

- Gudiño, Hugo (2008) Profesor de la Licenciatura en periodismo e Investigador de la FES Aragón, UNAM, México.

TEXTOS QUE
CONFORMAN EL *CORPUS*
LINGÜÍSTICO

Página Principal > Patentes


martes 7 de noviembre de 2006

Visitante número: 40075

http://covia.izt.uam.mx/covia/transform.php?xml=pagina&pagina_id=29

Avisos: 0

[Convenios](#) | [Becas](#) | [Educación Continua](#) | [Financiamiento](#) | [Posgrado](#) | [Bolsa de Trabajo](#) | [Patentes](#) | [Egresados](#) | [Investigadores](#)

 [Listado de Patentes](#)

Patentes

Esta es un área de interfase que permite facilitar a los investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa los trámites administrativos que son requeridos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para obtener una patente por los inventos que fueron gestados en el seno de la Universidad, incluyendo los trámites de elaboración de cláusulas reivindicatorias de las solicitudes de patentes.

El término invento se refiere a la serie de adelantos, ya sean pequeños o espectaculares, que se van haciendo tanto en máquinas como en aparatos o procesos, en al menos un aspecto, aportando una solución nueva a un problema técnico en el área industrial.

¿Qué puede ser patentado?

Cualquier modificación hecha a un producto o a un proceso que solucione un problema técnico en el ámbito industrial, y que cumpla con las tres condiciones que define La Ley de la Propiedad Industrial para proteger un desarrollo tecnológico, es decir, que sea nuevo, que tenga actividad inventiva y que sea susceptible de aplicación industrial.

Si usted, investigador de la UAM-I, desarrolló una máquina, un proceso o un producto diferente de los conocidos, está en condiciones para iniciar un trámite de protección de autoría industrial ante el IMPI y en COVIA encontrará al personal con la aptitud y actitud que le permitirá alcanzar la protección de su desarrollo.

¿Porqué patentar?

Actualmente, con la apertura de los mercados y la cada vez mayor escasez de recursos económicos, las patentes, o más propiamente dicho, las figuras jurídicas de la propiedad industrial, son una manera bastante eficiente de venta o renta de tecnología, lo cual permite allegarse de recursos financieros para el desarrollo de nuevas investigaciones y de mejores posibilidades de éxito en las diferentes funciones de una empresa industrial.

Este proceso de protección permite evitar que un tercero haga al propietario de una patente una competencia desleal, que se manifiesta al apropiarse de manera ilegal de sus activos intangibles, lo cuales son los más preciados de una persona.

¿Qué debe hacer un investigador de la UAM Iztapalapa para que COVIA le ayude a patentar?

El primer requisito es contar con un desarrollo tecnológico nuevo (sea este una máquina, un proceso o un producto), ponerse en contacto con el área de patentes de COVIA, y proporcionar toda la información sobre el desarrollo gestado, expuesta de tal manera que pudiera habilitar a un tercero, con conocimientos técnicos medios en la materia, para la reproducción de su desarrollo.

¿Cómo se vincula COVIA con los empresarios?

Uno de los objetivos de COVIA es vincular a los generadores del conocimiento con sus usuarios, de manera que los empresarios resuelvan sus problemas tecnológicos o descubran nuevas opciones de mercado, con la generación de productos o procesos innovadores obtenidos en la UAM-I, protegiendo, en primera instancia, la tecnología a comercializar y buscando las vías y los posibles usuarios de dicha tecnología.

Para mayor información favor de enviar un correo electrónico a:

Ing. Oscar Ochoa Cortés covia_p@xanum.uam.mx o comunicarse al 5804-4797/99

 [cartel_inv.pdf](#)

http://www.eluniversal.com.mx/articulos/vi_44364.html

Notimex
El Universal

Miércoles 12 de diciembre de 2007

Patenta UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM

El coordinador del Programa Universitario de Investigación en Salud, Jaime Mas Oliva, explica que con anterioridad se patentó la prueba en México y está en proceso en Canadá y más adelante en Estados Unidos

Científicos del Instituto de Fisiología Celular (IFC) de la UNAM crearon una prueba diagnóstica para definir el riesgo en el desarrollo de aterosclerosis que, por su importancia, acaba de patentarse en la Unión Europea.

El coordinador del Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) e integrante de dicho instituto, Jaime Mas Oliva, indicó que con anterioridad se patentó la prueba en México y está en proceso en Canadá y más adelante en Estados Unidos.

En un comunicado, especificó que este trabajo permite conocer los niveles de una proteína estrechamente relacionada con el padecimiento, y los médicos podrán determinar con mayor precisión el tipo de tratamiento para los enfermos.

En el país la patente fue otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en la Unión Europea por la Oficina de Patentes Europeas con sede en Munich, Alemania.

Sostuvo que, en colaboración con los Laboratorios Silanes, se planea hacer un programa piloto de pruebas en campo, con una muestra en alrededor de 200 pacientes, para comprobar el uso adecuado de esta innovación en condiciones reales.

La prueba se basa en la obtención de anticuerpos en gallinas que, en el plasma de los pacientes, permiten medir la cantidad de la llamada Proteína Transferidora de Esteres de Colesterol (o CETP, por sus siglas en inglés), dijo.

El investigador explicó que cuando el colesterol va en camino de excretarse la CETP lo regresa al sistema y lo deposita de nuevo. Así se ha encontrado una correlación relevante de personas con esa proteína que desarrollan aterosclerosis de forma rápida.

Mas Oliva recordó que la aterosclerosis es una inflamación de la íntima o capa más interna de las arterias, sean pequeñas como las coronarias o gruesas como la aorta abdominal, en diferentes grados: leve, con una diminuta laceración y acumulo de células blancas o plaquetas, o grave, hasta el punto de que ese conducto quede tapado.

En los últimos años ese trastorno se ha incrementado en México.

Aunque se desconoce a ciencia cierta cómo se origina, aclaró, se sabe que existen factores que predisponen al mal; uno de ellos es la carga genética de cada individuo.

A eso se suman otros externos, como una dieta abundante en colesterol, triglicéridos y carbohidratos, pero también el tabaquismo, falta de ejercicio y altos niveles de estrés.

Documento 3

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/09/07/democracia-de-marcha-y-patente-norteamericana>

Bush predica democracia de "patente norteamericana": Castro

AFP

También arremete contra Australia e Inglaterra por su apoyo a EU en la guerra en Irak.

La Habana. El presidente cubano Fidel Castro, acusó a su homólogo de Estados Unidos, George W. Bush, de predicar en la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) una democracia de "marca y patente norteamericana" y fustigó su política en torno al cambio climático.

Castro, según un artículo que será publicado este sábado en la prensa cubana, arremetió también contra Australia e Inglaterra por su apoyo a Estados Unidos en la guerra en Irak, y por el respaldo del primer ministro australiano, John Howard, a la posición de Bush sobre el calentamiento global.

"Existe en esos tres países (...) creciente resistencia a la aventura de Irak, a lo que se añade hoy la aventura de Afganistán, donde los campos se han llenado de amapola, con la que puede producirse el noventa por ciento del opio del mundo", subrayó.

Afirmó que es necesario meditar sobre "las funciones atroces de los gobiernos represivos que formó Estados Unidos durante décadas para América Latina en las escuelas norteamericanas de torturadores, y el papel de la droga que se sustenta en el mercado de la sociedad consumista del imperio".

"Esa es la democracia que W predica en la APEC. Todo de marca y patente norteamericana", subrayó el líder cubano, quien debido a su estado de salud dejó el mando de la isla provisionalmente en manos de su hermano Raúl Castro.

Documento 4



http://innovacion.cicese.mx/ind_defi.html

Definición **Inventiones** **Signos distintos** **Derechos** **Variedades vegetales**
Marcas otorgadas

¿Qué es el sistema de propiedad industrial?

Es un conjunto de leyes, reglamentos, decretos y ordenamientos administrativos que la autoridad en la materia (IMPI) aplica con el propósito de proteger las invenciones e innovaciones, indicaciones comerciales a través de patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales (dibujos y modelos), así como los esquemas de trazado de circuitos integrados serán registrados y estarán protegidos en términos del Título Quinto Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, registro de marcas, avisos comerciales y publicaciones de nombres comerciales, incluidas las denominaciones de origen.

¿Qué es la propiedad industrial?

La propiedad industrial es el derecho exclusivo que otorga el Estado para usar o explotar en forma industrial y comercial las invenciones o innovaciones de aplicación industrial o indicaciones comerciales que realizan individuos o empresas para distinguir sus productos o servicios ante la clientela en el mercado.

Este derecho confiere a su titular la facultad de excluir a otros del uso o explotación comercial de su propiedad si no cuenta con su autorización. La protección en nuestro país sólo es válida en el territorio nacional; su duración depende de la figura jurídica para la cual se solicita su protección. Lev de propiedad industrial

Propiedad

Propiedad

Derechos d

Legislacion

Patentes

Marcas

Formatos y



Documento 5



http://innovacion.cicese.mx/pate_que.html

<u>¿Qué es ?</u>	<u>Tipos</u>	<u>Derechos</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Titular</u>
<u>¿Cómo realizar una patente e?</u>	<u>Oficinas de patentes</u>	<u>Patentes otorgadas</u>	<u>Patentes en trámite</u>	

¿Qué es una patente?

Es un documento técnico con una estructura de contenido determinada, en el que se describe la invención que se pretende patentar y se fundamentan las diferencias y mejoras respecto de lo que ya existe. Una vez que este documento o solicitud de patente se somete oficialmente ante la Oficina encargada, se examina y si cumple con los criterios que establece la Ley de la Propiedad Industrial, se expide el título de patente otorgada.

Se puede decir que una patente constituye un contrato social entre una persona física o moral y el Estado, en el que se establece que el inventor despliega el conocimiento involucrado en la invención y, a cambio, el Estado le otorga el derecho de explotar comercialmente la invención en cuestión.

Propiedad

Propiedad

Derechos

Legislación

Patentes

Marcas

Formatos

Dirección de Innovación
 Todos los derechos reservados

Documento 6



Legislación sobre patentes.
http://innovacion.cicese.mx/legi_nac.html

Internacional

Nacional

Nacional Contexto jurídico contemporáneo

En 1986, a petición de los Estados Unidos de Norteamérica y de otros países en desarrollo, el tema de la protección de la propiedad intelectual en los países en desarrollo se planteó como un asunto que debía formar parte del sistema de comercio internacional.

Cuando se iniciaron las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Uruguay, especialmente el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, GATT (hoy Organización Mundial de Comercio (**OMC**), se incluyó un grupo de trabajo especial para discutir el tema de la propiedad intelectual y el comercio. El texto de la declaración ministerial del “Acuerdo de Propiedad Intelectual en materia de Comercio” (ADPIC), también conocido como TRIPS (Trade Related Intellectual Property Issues), que establece entre otras:

“A fin de reducir las distorsiones del comercio internacional y sus obstáculos, y teniendo en cuenta la necesidad de fomentar una protección eficaz y adecuada de los derechos de propiedad intelectual y de velar por que las medidas y procedimientos destinados a hacer respetar dichos derechos no se conviertan a su vez en obstáculos al comercio legítimo, las negociaciones tendrán por finalidad clarificar las disposiciones del Acuerdo General y elaborar, según proceda, nuevas normas y disciplinas...”



Bajo este escenario y al suscribir el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), México contrajo una serie de compromisos que originaron modificaciones a la Legislación Nacional en muchos de sus capítulos, especialmente en materia de propiedad intelectual. En estos años se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

2004-2005
Todos los derechos rese

En lo que se refiere a la Protección de Variedades Vegetales, no es sino hasta 1995 que México se adhiere a la Acta de UPOV (Unión pour Protection des Obtentions Végétales) de 1978 y, en 1996 México emite una ley específica.

Documento 7



Formatos y guías.

<http://innovacion.cicese.mx/formatos.html>

- **Solicitud de Patente**
- **Convenio de Confidencialidad del CICESE**
- **Guía para Escritura de Patente (CICESE)**
- **Contrato de Cesión de Derechos de Invención**
- **Solicitud de Patente (IMPI)**
¿Cómo registrar una Invención?
Guía de llenado de formatos
Patentes y Modelos
Diseños Industriales
Circuitos Integrados
- **Solicitud de Marca (IMPI)**



Propiedad

Propiedad

Derechos

¿Cómo registrar?

Un signo distintivo

Clasificación Internacional de Productos y Servicios

Productos

Servicios

Legislación

Patentes

Marcas

Formatos

Dirección de Innovación
Todos los derechos reservados

Universidad Nacional Autónoma de México

Centro de Ciencias Genómicas

Instituto de Biotecnología

Biblioteca

PATENTES

Bases de datos internacionales

● US Patent Bibliographic database

texto completo 1976+, imágenes de patentes 1790- Aplicaciones 2001- Ofrece búsqueda booleana, avanzada, y por número de patente, en primeras páginas de los patentes, (incluye información bibliográfica, nombre del inventor, nombre del asignatario, título del patente y resumen,) o en texto completo

Texto completo en html y tiff

Instalar Medical Informatics Engineering's "AlternaTIFF" plugin tiff viewer.

● [FreePatentsOnline.com](#) Búsqueda en texto completo patentes de EEUU, imágenes en pdf 1976-

● [Esp@cenet](#)

Desde la [European Patent Office](#)

Ofrece acceso a bases de datos via una interface de búsqueda común a:

- EP de los últimos dos años, con patentes en texto completo, formato *pdf*
- WO del PCT de los últimos dos años, con patentes en texto completo, formato *pdf*
- [Worldwide Documents](#) Incluye patentes en texto completo de muchos países.
- Japón. [Patent Abstracts of Japan](#) Resúmenes 1976- almacenadas en el European Patent Office
- Adicionalmente información de las oficinas nacionales de patentes de Europa

Otras bases de datos nacionales de patentes

● [Latipat](#) Base de datos de Invenciones Iberoamericanas desde la [Oficina Española de Invenciones Iberoamericanas](#)

● [Mayall's IP Links](#) Listado de bases de patentes internacionales.

● [Australia](#)

Información de patentes y aplicaciones en Australia 1979- sin resúmenes.

● [Brasil](#)

Base de datos de patentes de Brasil, **BRASPAT** 1992-

Información de las primeras páginas.

● [Canadá](#)

Información bibliográfica de patentes y aplicaciones en Canadá 1925-, imágenes de primera página y claims

● [México](#)

Instituto Mexicano de Propiedad Industrial ofrece acceso al Banco Nacional de Patentes **BANAPA** ([password](#)) o registro previo personal.

Proveedores comerciales de patentes

● [Micropatent](#)

Búsqueda y patentes en texto completo, EP-A, EP-B, US, WO.

Solicitudes de patentes con [Shirley Ainsworth](#). Servicio limitado a miembros académicos de CCG e IBt.

Otros proveedores comerciales

[Derwent](#)

[Patent Express](#)

[Reedfax](#)

Sitios relacionados [Patent & Trade Secrets](#) de Nolo.com

Estadísticas oficiales [Official Statistics on the Web](#) de la The University of Auckland Library

Documento 9

<http://www.epson.com.mx/asp/muestraNoticia.asp?idNoticia=73>

Acuerdo en demanda por infracción de patentes

Epson y la empresa Multi Union Trading Company, dba PrintRite, llegaron a un acuerdo y a un requerimiento judicial permanente que prohíbe la venta de cartuchos de tinta que infrinjan la ley

Epson ha resuelto dos demandas por infracción de patentes presentadas en el Tribunal Federal de Estados Unidos en Portland, Ore., contra Multi-Union Trading Company Ltd., una empresa con sede en Hong Kong, la cual es uno de los principales fabricantes de cartuchos de tinta imitadores en el mundo. Los cartuchos de Multi-Union se venden a menudo en EE.UU. bajo la marca PrintRite, en empaques genéricos o bajo otras marcas. El acuerdo resuelve completamente dos demandas contra Multi-Union y su subsidiaria norteamericana Dynamic Print USA, Inc., presentadas por Seiko Epson Corporation, Epson America, Inc. y Epson Portland, Inc. en Abril del 2001 y 2005 respectivamente.

La sentencia acordada y el requerimiento judicial permanente ordenados por el juzgado, según el acuerdo, dictaminan que 75 modelos de cartuchos de Multi-Union infringen una combinación de 30 patentes de Epson, incluyendo 17 patentes utilitarias y 13 patentes de diseño, e indican además que todas las patentes son válidas y ejecutables. Multi-Union y sus subsidiarias tienen prohibido importar y vender los productos infractores a partir de sesenta días después de entrar en rigor la sentencia. El requerimiento judicial no requiere que se retiren del mercado los productos ya vendidos. Las partes entraron asimismo en un acuerdo cuyas condiciones financieras son confidenciales.

“Epson reconoce los derechos de los competidores de vender cartuchos de tinta imitadores siempre que sea una competencia justa”, dijo Elizabeth Leung, directora de consumibles de Epson. “En este caso, estamos complacidos de que el acuerdo confirme la validez y ejecutividad de todas las patentes de Epson y que prohíba infracciones adicionales. Continuaremos tomando todas las medidas necesarias para proteger nuestros productos innovadores de una competencia injusta”.

Epson anuncia un acuerdo en la demanda por infracción de patente

Acerca de Epson America Inc

Epson America ofrece una amplia gama de productos premiados de captación y producción de imágenes para consumidores finales, empresas, fotografía y artes gráficas en todo el Norte, Centro y Sudamérica. La empresa es también uno de los principales proveedores de impresoras para puntos de venta y terminales de transacción para el comercio minorista. Fundada en 1975, Epson America es la filial Norteamericana de Seiko Epson Corp., con sede

en Japón, un fabricante y proveedor global de productos tecnológicos de alta calidad que cubren las demandas de los clientes en cuanto a mayor funcionalidad, diseño compacto, integración de sistemas y rendimiento energético. Epson America Inc. tiene su oficina principal en Long Beach, California.

Acerca de Epson Portland Inc.

Epson Portland Inc. es el fabricante subsidiario en EE.UU. de Seiko Epson Corporation de Japón. Un fabricante histórico de impresoras (desde el día de su puesta en marcha, en julio de 1986, hasta agosto de 2001 Epson Portland fabricó más de 15 millones de impresoras para uso de empresas, gobierno y personal), la empresa fabrica en la actualidad cartuchos de tinta para impresoras de inyección de tinta, restaura ópticos para proyectores LCD, realiza un moldeado preciso por inyección de piezas de plástico patentadas y proporciona también servicios técnicos especializados para el Grupo Seiko Epson.

Documento 10

<http://www.pp.com.mx/pi/apuntes/node6.html>

Apuntes sobre Derecho de autor, patentes y marcas

Patricio Páez Serrato

15 de Agosto de 2004

Historia del documento

Borrador: 18 de Febrero de 2004. Primera edición: 15 de Agosto de 2004

Para sugerencias, correcciones o dudas,
escribir a: patriciopaez
en
hotmail punto com

El original de este documento se encuentra en <http://pp.com.mx/pi/apuntes.html>

Derechos Reservados (c) Patricio Páez Serrato, México 2004.

2 Advertencia

El lector interesado o que tenga un caso relativo a Derecho de autor, patentes o marcas, deberá asesorarse por un abogado que conozca el derecho mexicano para que analice su caso, tome en cuenta todas las circunstancias particulares y emita una recomendación profesional. Yo no soy abogado, comparto este documento con fines de aprendizaje solamente.

LA INFORMACIÓN EN ESTE ARTÍCULO ES PROPORCIONADA POR EL AUTOR SIN NINGUNA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A, LA GARANTÍA DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CORRECTA O CUMPLA PARA CIERTO PROPÓSITO.

3 Introducción

Este documento es una breve recopilación de anotaciones y algunas tablas de comparación, con la intención de acompañar el estudio de estos temas. Está referido a las leyes en México, quizás mencionando un poco diferencias con EE.UU.

El Derecho

En el Derecho existen ramas que proceden para los grupos de creaciones mencionados arriba. En algunos países se consideran solamente dos, en otros es una misma ley para todos, etc.

	Obras autorales	Inventiones	Diseños industriales	Marcas
Rama del Derecho	Derecho de Autor	Derecho de patentes		Derecho de marcas
protege	forma de expresión, independiente del mérito, destino o modo de expresión	uso de la idea		uso exclusivo de la marca en los productos
siempre que haya	originalidad	novedad, actividad inventiva, aplicación industrial	novedad, aplicación industrial	distintividad
no cubre	las ideas ni su aprovechamiento			
derechos	al autor respecto de su obra	al inventor respecto a su invento o diseño		al industrial, comerciante o prestador de servicios
consisten en	morales y patrimoniales	derecho al nombre y a la explotación		uso exclusivo
inicio	Automático,	Solicitar y	Solicitar y obtener registro	

	registro opcional	obtener patente		
duración (años)	100 después de la muerte del autor	20	15	10 renovables
alcance	país donde se realizó la obra + países miembros del Convenio de Berna	país donde se obtuvo patente o registro		
Ley en México	Ley Federal del Derecho de Autor	Ley de Propiedad Industrial		
Ley en EE.UU.	Copyright Act	Patent Act		

Dentro del Derecho de Autor, existen también los derechos conexos o vecinos. Son los que obtienen los intérpretes, ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, y los organismos radiodifusores (radio y TV).

Los registros de diseños industriales se llaman *design patents* en EE.UU. Las patentes de denominan *utility patents*.

5.1 Términos importantes

Vale la pena tener idea de algunos términos que se utilizan mucho en estas ramas del Derecho. Si quieres leer la ley o el reglamento, te servirá saber al menos lo siguiente:

- Titular: el propietario de un derecho, quien puede disponer de éste.
- Cesión: transmisión de un derecho del titular a otra persona o a una empresa.
- Licencia: permiso para hacer algo. El titular de un derecho puede autorizar a otro a usar o gozar del mismo mediante el pago de una regalía. Puede ser exclusiva, o no exclusiva.
- Contrato: un instrumento jurídico mediante el cual el titular y otra persona o un empresa especifican plazos, pagos o regalías, etc. para la licencia de un derecho, la edición de una obra, una obra por encargo, o para la cesión, permanente o temporal, de algún derecho. La falta de un contrato escrito es una causa muy común de conflictos y malos entendidos.
- Lucro: beneficio económico obtenido por el uso o explotación de una obra. El Reglamento de la LFDA define las modalidades de lucro directo e indirecto.

7.1 Derecho del inventor

En todos los casos, el o los inventores tienen este derecho:

- Reconocimiento al nombre

Normalmente el inventor también tendrá los siguientes derechos, excepto en algunos casos, entre otros el que se menciona en 7.3:

- Solicitar la patente
- Explotar la patente

7.2 Derecho de explotación

El titular de una patente puede impedir que otros, sin su consentimiento:

- Fabriquen, usen, vendan o importen el producto patentado,
- Usen el proceso patentado, y usen, vendan o importen el producto obtenido de ese proceso

El titular puede permitir alguna de las actividades anteriores a determinada persona o empresa, otorgando una licencia y recibiendo un pago que se conoce como regalía.

También puede transferir la titularidad de la patente, o ceder su derecho, mediante un pago fijo. Después de esto, el titular original ya nada tiene que ver con la explotación de esa patente.

7.3 Inventiones laborales o libres

Las inventiones laborales pertenecen a la empresa, las inventiones libres al inventor. Si el inventor tiene una relación de trabajo con un patrón, el Artículo 14 de la LPI refiere al Artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo, que dice:

CAPITULO V Inventiones de los trabajadores

Artículo 163 La atribución de los derechos al nombre y a la propiedad y explotación de las inventiones realizadas en la empresa, se regirá por las normas siguientes:

- I. El inventor tendrá derecho a que su nombre figure como autor de la invención;
- II. Cuando el trabajador se dedique a trabajos de investigación o de perfeccionamiento de los procedimientos utilizados en la empresa, por cuenta de ésta la propiedad de la invención y el derecho a la explotación de la patente corresponderán al patrón. El inventor, independientemente del salario que hubiese percibido, tendrá derecho a una compensación complementaria, que se fijará por convenio de las partes o por la Junta de Conciliación y Arbitraje cuando la importancia de la invención y los beneficios que puedan reportar al patrón no guarden proporción con el salario percibido por el inventor; y
- III. En cualquier otro caso, la propiedad de la invención corresponderá a la persona o personas que la realizaron, pero el patrón tendrá un derecho preferente, en igualdad de circunstancias, al uso exclusivo o a la adquisición de la invención y de las correspondientes patentes.

7.4 Leyendo una patente

Los documentos de patentes otorgadas se componen de las secciones que se explican a continuación. El encabezado tiene datos que provienen de la solicitud de patente; los demás rubros son anexos que deben acompañar a la solicitud:

- Encabezado - datos del inventor o inventores, del solicitante, del representante, fecha de presentación, fecha de concesión, si es continuación de otra solicitud.
- Título - indica si es un producto o proceso, el área general y qué hace. La realidad es que en ocasiones el título parece no tener nada que ver con el invento mismo.
- Resumen - dos o tres cuartillas que nos permiten apreciar de qué trata el invento en general.
- Descripción - debe explicar cómo realizar el invento, paso a paso, y cómo funciona. Justificar por qué es un adelanto respecto al estado de la técnica.
- Dibujos - no llevan textos, solamente números a los que se hace referencia en la descripción. Son opcionales.
- Reivindicaciones - es lo que a final de cuentas protege la patente. La primera es independiente siempre, las demás pueden ser dependientes, haciendo referencia a la primera u otras, o independientes.

Para entender o formarnos criterio acerca de una patente es necesario entender primero la invención. Para esto necesitamos leer toda la descripción y consultar los dibujos si los hay. Posteriormente estudiamos las reivindicaciones para saber hasta dónde cubre la patente, qué tan amplia o restringida es, y formar criterio de si sería válida, si existía arte previo que no se consideró, etc.

Documento 11

<http://www.linuxparatodos.net/geeklog/article.php?story=20061024140139683>

IBM demanda a Amazon por infringir patentes

Autor: Zilus | Vistas: 112 | | martes, 24 de octubre 2006 @ 02:01 CDT |

IBM ha presentado una demanda contra el portal Amazon.com en la que le acusa de violar cinco patentes relacionadas con su tecnología Big Blue y, más en concreto, con herramientas que permiten recibir información de los clientes, hacer anuncios y almacenar datos.

IBM dice haber negociado con otras compañías la concesión de derechos para el uso de estas patentes, y que intentó en una docena de veces desde 2002 llegar a un acuerdo con Amazon.com, cuyos términos rechazó el portal de Internet. Las demandas fueron presentadas en dos tribunales de distrito del Este de Texas. "Presentamos la denuncia por un motivo muy simple", explicó el vicepresidente de la unidad de tecnología y de propiedad intelectual de IBM, John E. Kelly. "La propiedad de IBM está siendo explotada de forma injusta", explicó. IBM ofrece el número de registro de las cinco patentes presuntamente infringidas, así como su contenido. "Cuando alguien asume nuestra propiedad sin permiso ni licencia, no tenemos más remedio que defenderla a través de los medios disponibles", añadió Kelly. La compañía cuenta con más de 40.000 patentes en todo el mundo y es la empresa estadounidense que más innovaciones ha registrado durante 13 años consecutivos en Estados Unidos.

INCI v.28 n.2 Caracas fev. 2003



Como
citar este
artigo

PROPIEDAD INTELECTUAL II: EL CASO DE LA BIOTECNOLOGÍA EN MÉXICO

José Luis Solleiro y Adriana Briseño

José Luis Solleiro. Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Desarrollo Tecnológico, Universidad Técnica de Viena, Austria. Investigador Titular, Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, CCADET/UNAM. Dirección: Ciudad Universitaria, 04510. México, Distrito Federal. e-mail: solleiro@servidor.unam.mx

Adriana Briseño. Bióloga, UNAM. Maestra en Ciencias, Colegio de Postgraduados, México. Investigadora invitada, CCADET/UNAM. Dirección: Ciudad Universitaria, 04510. México, Distrito Federal. e-mail: adbriseño@hotmail.com

Resumen

Los sistemas de protección intelectual relacionados con la materia viva han sufrido importantes cambios como resultado de los grandes avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas y en respuesta a las negociaciones comerciales internacionales. México no ha permanecido al margen de estos cambios, y actualmente el país cuenta con un sistema legal que establece los lineamientos para la patentabilidad de procesos y material biológico, razas animales, variedades vegetales y partes del cuerpo humano, así como para la protección, comercialización y fomento de la innovación en semillas y material vegetativo. Dentro del marco de este sistema legal, en México se han otorgado ya un gran número de patentes relacionadas con biotecnología, y muchas otras se encuentran en estado de solicitud. Existe una clara tendencia a la diversificación de las áreas de patentamiento, así como a un incremento en el número de registros por año. Sin embargo, existen aún diversos factores que limitan la difusión de la innovación por lo que es necesario que países como México promuevan modelos de gestión de la propiedad intelectual que impulsen los nuevos desarrollos y su difusión.

Summary

The intellectual protection systems related to living matter have suffered important changes as a result of the fundamental scientific and technological advances of the last decades and in response to international trade negotiations. Mexico has not remained foreign to these changes, and presently the country has a legal system which establishes the guidelines for patenting biological processes and materials, animal stock, plant varieties and parts of the human body, as well as for the protection, trade and promotion of seed and vegetative material innovation. Within the framework of this legal system, a large number of patents related to biotechnology have already been granted, and many others have been requested. There is a clear tendency to diversification of patenting areas, as well as an increase in the number of registers per year. However, there still exist many factors that limit innovation diffusion, which makes it necessary for countries such as Mexico to promote intellectual property management models that foster new developments and their diffusion.

Resumo

Os sistemas de proteção intelectual relacionados com a matéria viva tem sofrido importantes mudanças como resultado dos grandes avanços científicos e tecnológicos das últimas décadas e em resposta as negociações comerciais internacionais. México não permaneceu a margem destas mudanças, e atualmente o país conta com um sistema legal que estabelece os lineamentos para o registro dos processos e material biológico, raças animais, variedades vegetais e partes do corpo humano, assim como para a proteção, comercialização e fomento da inovação em sementes e material vegetativo. Dentro do marco deste sistema legal, no México se outorgou já um grande número de patentes relacionadas com biotecnologia, e muitas outras se encontram em estado de solicitação. Existe uma clara tendência a diversificação das áreas de patenteação, assim como a um incremento no número de registros por ano. No entanto, existem ainda diversos fatores que limitam a difusão da inovação pelo que é necessário que países como México promovam modelos de gestão da propriedade intelectual que impulsionem os novos desenvolvimentos e sua difusão.

PALABRAS CLAVE / Biotecnología / México / Patentes / Propiedad Intelectual /

Trabajo presentado en el Simposio sobre Propiedad Intelectual organizado por la Asociación Interciencia y el CONICIT en San José, Costa Rica, Agosto de 2002.

México no se ha mantenido al margen de los cambios que, en materia de Protección Intelectual relacionada con la biotecnología y la materia viva, han sido revisados en Solleiro y Briseño (2003). Las presiones comerciales, estadounidenses principalmente, llevaron a la reforma de la Ley de Invenciones y Marcas en 1987, con lo que se dio el primer paso en el levantamiento de la prohibición de patentar productos químicos, agroquímicos, farmoquímicos, farmacéuticos y alimentarios y se incluyeron productos biotecnológicos. Con la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, México modificó las legislaciones en materia de propiedad intelectual, transferencia de tecnología e

inversión extranjera.

En 1991 se expidió la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial con la cual se abrió definitivamente la puerta a la patentabilidad en los sectores antes mencionados, se incorporó la protección del secreto industrial y se liberó el comercio de tecnología. En relación con biotecnología, esta Ley incluye como materia patentable a las variedades vegetales (aspecto contrario a la postura internacional), y se excluye el material genético como se encuentra en la naturaleza. En 1994 se reformó esta Ley, y se estableció con el nombre de "Ley de la Propiedad Industrial". En la reforma se excluyen de patentabilidad: a) los procesos esencialmente biológicos para la producción, reproducción y propagación de plantas y animales; b) el material biológico y genético tal como se encuentra en la naturaleza; c) las razas animales; d) el cuerpo humano y las partes que lo componen; y e) las variedades vegetales, las cuales tendrían que protegerse por un método *sui generis*.

Así, en 1996, México, mediante la Ley Federal de Variedades Vegetales, estableció las bases jurídicas para la protección, comercialización y fomento de la innovación en semillas y material vegetativo, y se adhirió a acuerdos internacionales en este campo, al firmar el acta de adhesión a la UPOV de 1978. El sistema actual de protección de las variedades vegetales es un poderoso incentivo para la transferencia de nuevas tecnologías gracias a la posibilidad de proteger materiales nacionales e importados, al mismo tiempo que establece un ambiente propicio para acceder a mercados internacionales.

Con esto, se consiguió completar el sistema de protección de la propiedad intelectual (en 1996 se expidió también una nueva Ley Federal de Derechos de Autor) y se retomó la tendencia internacional, con lo que se buscó promover y fomentar la innovación nacional, además de la transferencia y crecimiento tecnológico. Actualmente, se pueden obtener patentes para prácticamente cualquier invención, incluyendo microorganismos, animales y plantas transgénicas, componentes de organismos vivos y sus usos, así como material biológico, en su forma purificada y aislada.

Protección de Patentes Biotecnológicas en México

A principios de 2002, los autores de este artículo realizamos un estudio del registro de patentes biotecnológicas en México (Briseño y Solleiro, 2002), con el fin de identificar las principales áreas protegidas y los inventores con mayor presencia y, a partir de ello, elaborar conclusiones sobre el beneficio potencial de la protección. La búsqueda de patentes registradas en México en el área de biotecnología se llevó a cabo haciendo uso de las palabras clave fermento / transformación / mutación / transgénico / gen / clonación / ADN o DNA / plásmido / recombinante / cultivo de tejidos / y su cruce con la clasificación internacional de patentes (IPC) C12, por ser ésta la relacionada con procesos que impliquen el uso o aplicación de microorganismos y sus procesos. Se obtuvieron las patentes concedidas a partir de 1980, mientras que las solicitudes publicadas sólo abarcan la última década (1991-2001).

La presente investigación está basada en documentos a disposición del público y no incluye aquéllos que se encuentran en proceso de estudio; la precisión de esta información está limitada por los bancos de datos disponibles. La búsqueda arrojó un total de 742

patentes otorgadas y 1813 solicitudes de patentes publicadas.

Patentes otorgadas

Del total de patentes otorgadas, las concedidas en la década de los 80 tratan principalmente de la obtención de diversos productos metabólicos y celulares por medios fermentativos, así como de técnicas y métodos para mejorar o alterar la calidad de bebidas y alimentos fermentados. Durante los años 90 las áreas de patentamiento se diversificaron y se registró un importante incremento en el número de patentes en biotecnología, tendencia que se conserva en la década actual (Figura 1).

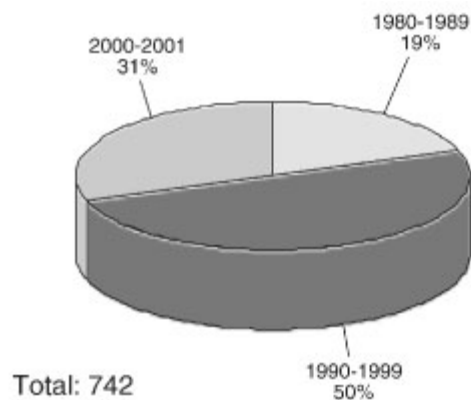


Figura 1. Distribución del número de patentes otorgadas por década.

El análisis de las patentes biotecnológicas otorgadas en México en los últimos 20 años, evidenció que durante la década de los 90, las áreas de patentamiento se diversificaron como reflejo de los rápidos avances y cambios tecnológicos. Tan solo entre 2000 y 2001 se otorgaron más de la mitad de las patentes que se concedieron en la década pasada completa, por lo que es de esperar que para 2010 el número de documentos de esta naturaleza sea significativamente mayor.

El 96% de las patentes otorgadas en nuestro país (Figura 2) fue para solicitantes extranjeros, principalmente empresas estadounidenses, japonesas y en menor grado, europeas.

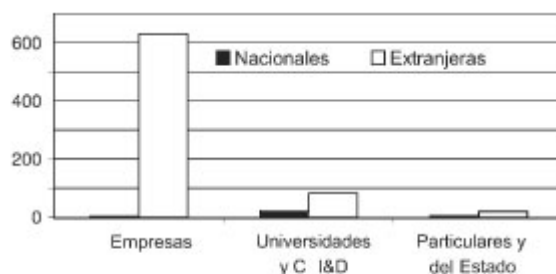


Figura 2. Distribución de patentes concedidas según el tipo de solicitante.
Fuente: IMPI (1980-2001).

Las grandes áreas de patentamiento (Figura 3) se pueden resumir en cinco rubros que, en orden decreciente de importancia, comprenden procesos y metodologías; productos; diagnóstico y tratamiento de enfermedades humanas y animales; materiales y equipo o modificaciones de éstos; y usos y aplicaciones de los procesos, metodologías y productos.



Figura 3. Distribución por área de patentes otorgadas en México.
Fuente: IMPI.

De manera general, las patentes en biotecnología cubren los campos de medicina humana y animal, agricultura, alimentos y bebidas fermentadas, e investigación. Un número reducido de documentos se refiere a tratamiento de residuos por técnicas microbiológicas.

Dentro del campo de procedimientos y metodologías, los objetos de patentamiento comprenden la obtención de moléculas de importancia metabólica; síntesis y/o aislamiento de ácidos nucleicos y genes; modificación genética o transformación de seres vivos; diseño de enzimas y de vectores de transformación; alteraciones metabólicas; clonación; obtención de activadores y estimuladores celulares; cultivo de tejidos vegetales y propagación; cultivo de células; amplificación de ácidos nucleicos; selección de líneas celulares; control, mejora y alteraciones a procesos fermentativos; obtención y modificación de alimentos y bebidas fermentadas; recuperación y tratamiento de residuos; obtención de productos metabólicos por fermentación y su purificación; secuenciación; obtención de productos para terapéutica humana y animal, etc.

Los productos patentados derivan de los procesos antes mencionados por lo que en términos generales se patentan secuencias, genes, enzimas, inhibidores del crecimiento, moléculas específicas (citocromos, proteínas, péptidos), fragmentos de ADN, factores de crecimiento, regiones genéticas, bacterias y levaduras transformadas (cepas), plásmidos, virus, plantas y animales genéticamente modificados, vectores, clones, transportadores celulares, receptores, inmunógenos, antígenos, vacunas humanas y animales, anticuerpos monoclonales, interferones, preparaciones farmacéuticas y terapéuticas, linfocitos, modelos de órganos, agentes para control biológico de plagas (fungicidas, insecticidas, etc.), composiciones enzimáticas, etc.

Se tiene un número importante de patentes que corresponden al área médica y veterinaria, dentro de la cual se han patentado productos y técnicas para el diagnóstico, detección temprana o predisposición genética y tratamiento de diversas enfermedades, así como sistemas de identificación de cepas microbianas y de especies no reportadas. Entre las alteraciones a la salud que cuentan con aportes biotecnológicos están: amibiasis, osteoporosis, cáncer y tumores, deficiencias inmunológicas y enfermedades autoinmunes, hepatitis, VIH, esquizofrenia, resistencia a antibióticos, infección por *Helicobacter pylori* y *Trichomonas spp.*, trastornos inflamatorios, leishmaniasis, artritis, alteraciones en el sistema hematopoyético, sueros antialacránicos, alteraciones en los niveles de colesterol en sangre, diabetes, salmonelosis, rabia, cólera, Alzheimer, anemia, herpes, izquemia, úlceras, arritmia cardíaca, osteoartritis e intoxicaciones.

Se cuenta también con trombolíticos, regeneradores de hueso y cartílago, regeneradores del sistema nervioso, terapias génicas contra tumores y carcinomas, órganos para transplantes y diversos sistemas de diagnóstico clínico.

Dentro de los materiales y equipos que han sido patentados en México están: material para tinción de ADN; matrices para purificación de ADN; medios y sustratos de cultivo celular; cañón de partículas; aparatos para ensayos con ADN; material para producir péptidos; aparatos de fermentación; material para cultivo de tejidos; material y equipo para tratamiento de residuos; material y equipo para detección de microorganismos; material para obtener bebidas fermentadas; material y equipo para obtener metabolitos vegetales secundarios; material para la determinación de susceptibilidad a antibióticos; equipo de cultivo y trasplante celular; aparato para transformación genética; equipo para inmovilización de enzimas; material para activación celular; material de electroforesis, etc.

Esto deja claro que el interés de las empresas e inventores por la protección del mercado mexicano se refiere a una muy amplia gama de aplicaciones biotecnológicas, comprendiendo procesos, herramientas de investigación, metodologías específicas, equipos y productos.

Solicitudes de patentes publicadas

En el rubro de solicitudes de patentes (búsqueda que se realizó únicamente para el periodo comprendido entre 1992 y 2001), se tiene un gran número de documentos de los cuales la mayoría fueron publicados en los últimos cinco años ([Figura 4](#)). Al igual que en caso de patentes ya concedidas, las áreas de registro fueron muy diversas en la década

pasada, siendo las relacionadas con ingeniería genética las más abundantes.

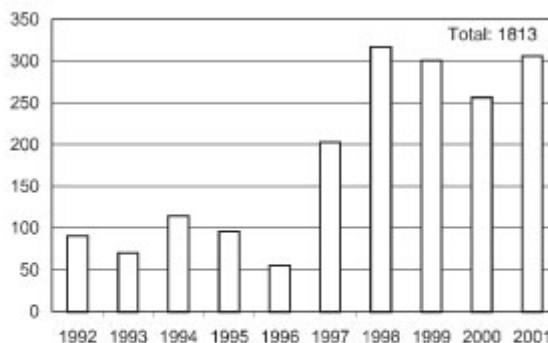


Figura 4. Distribución del número de solicitudes de patentes publicadas en la década de los 90.

Del total de patentes solicitadas, tan sólo el 2% corresponde a solicitantes nacionales, mientras que la mayor parte del 98% restante corresponde a empresas estadounidenses y japonesas principalmente (Tabla I y Figura 5). Como en el caso anterior, las empresas, particularmente las extranjeras, poseen el mayor porcentaje de solicitudes de patentes, siguiendo las universidades y centros de investigación y desarrollo; en última instancia se encuentran los particulares y agencias federales.

Las universidades y centros de investigación y desarrollo nacionales que han patentado o solicitado patentes son la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Mexicano del Petróleo, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TABLA I
DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE SEGÚN SOLICITANTE

	Nacionales	Extranjeras
Empresas	6	1483
Universidades y C I&D	18	348
Particulares y agencias federales	11	72

Nota: El número total de patentes no coincide con el real ya que un solo registro puede pertenecer a más de un solicitante.

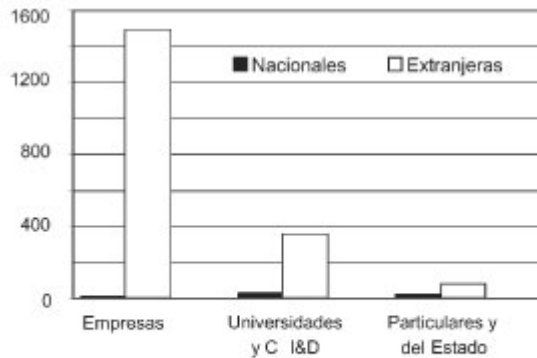


Figura 5. Distribución de solicitudes de patentes según el tipo de solicitante.

Las áreas de patentamiento son las mismas que las señaladas en el inciso anterior, pero hay algunas diferencias en la distribución del número de solicitudes (Figura 6). Dentro del grupo de documentos analizados, los relacionados con procesos fermentativos son muy escasos, y por otro lado los relacionados con productos tales como plantas y semillas genéticamente modificadas son notoriamente más numerosos que las patentes otorgadas en esta área.



Figura 6. Distribución de solicitudes de patentes por área.

Llama la atención que respecto a las patentes solicitadas, las que tratan de productos son más numerosas que las que tratan de procedimientos y metodologías, mientras que en los documentos correspondientes a patentes ya concedidas, esta situación se invierte, es decir, hay más patentes otorgadas para procedimientos y metodologías que para productos. Esto indica que se han concedido patentes a procesos y métodos con más facilidad que a los productos obtenidos a partir de los mismos y, además, que la generación de nuevos productos a partir de los procesos patentados se está incrementando, lo cual alarga el periodo de protección de la innovación genérica en cuestión.

En lo que toca al registro de derechos de obtentor de variedades vegetales, el caso de México es aún confuso, puesto que, a pesar de la existencia de la Ley respectiva y su reglamento, y de que diversas empresas han solicitado protección para variedades de diferentes especies, la precariedad de la oficina responsable ha ocasionado que no se hayan

concedido títulos hasta ahora.

Implicaciones para el Desarrollo y Difusión de la Biotecnología

El análisis de patentes biotecnológicas en México es por demás elocuente. El sistema de patentes está funcionando preponderantemente para proteger invenciones de empresas extranjeras. Esto no es más que el reflejo de la situación internacional. Aproximadamente el 60% de la inversión en investigación y desarrollo en biotecnología tiene lugar en los Estados Unidos, mientras que Europa aporta el 30% y Japón menos del 10%. Se ha estimado que alrededor del 20% del total corresponde al sector público, en tanto que el privado posee la mayor parte (Tzotzos, 2002).

Del total de la inversión privada casi el 80% es destinado al sector médico, aproximadamente el 20% a aplicaciones agrícolas, y el resto a aplicaciones industriales. El nivel de inversión en áreas militares y de defensa no se conoce. Se calcula que la inversión en biotecnología en países en desarrollo es menos del 5% del total mundial. Así, la concentración de la innovación en el sector privado y los derechos que les han sido concedidos sobre sus adelantos, han reafirmado la posición competitiva de este sector. Esto tiene implicaciones importantes que deben ser tomadas en consideración.

Primeramente, se tiene el caso de las actividades de investigación. Cuando las herramientas patentadas por empresas (pistola de genes, sistema agrobacterium, promotores específicos) son usadas exclusivamente para propósitos de investigación, en general no se enfrenta un problema de infracción de derechos. Sin embargo, éste no será el caso si se pretende traducir dicha investigación en productos comercializables (Sittenfeld et al., 2000). Esto significa que los investigadores de países como México deberán poner mayor atención a la negociación de licencias de uso cuando realizan proyectos en los que se utilizan tecnologías patentadas.

La introducción y reestructuración de las legislaciones de propiedad intelectual en países en desarrollo busca incentivar la protección del mercado, así como el flujo de inversión, comercio y tecnología hacia esos países. Sin embargo, la creación de modernas legislaciones no ha sido motivo suficiente para atraer las inversiones extranjeras hacia un determinado sector. El caso de México, nuevamente resulta ilustrativo. A pesar de que el número de patentes ha crecido consistentemente, la inversión extranjera ha aumentado sensiblemente y que las exportaciones del país han llegado a rebasar los US\$ 160 mil millones en el 2000, la transferencia de tecnología ha disminuido, pues en 1994 las transacciones tecnológicas totales fueron de US\$ 774 millones y, en 2000, apenas de US\$ 449,8 millones (CONACYT, 2000). Esto es reflejo de que las empresas que patentan en México lo hacen fundamentalmente con una motivación comercial de reservación del mercado, lo que se confirma cuando se observa que más del 90% de las patentes otorgadas en el país no se explota. En el caso específico de la biotecnología, esta falta de explotación se debe en buena medida a la existencia de diversos factores inhibidores de la difusión de las innovaciones, entre los que destacan (Krattiger, 2002):

- Baja capacidad de absorción de programas nacionales

- Débiles sistemas de difusión/comercialización de productos
- Problemas de regulación: bioseguridad
- Falta de tomadores de riesgo
- Escaso interés estratégico de corporaciones
- Falta de metodologías para estimar el valor de activos intangibles y apreciarlo como parte del patrimonio de empresas e instituciones
- Conciencia pública adversa a aplicaciones biotecnológicas (especialmente las agroalimentarias).

Ante esta situación, resulta evidente que países como México deben impulsar modelos de gestión de la propiedad intelectual que, para estar a favor de la competitividad de su biotecnología, privilegien su difusión. Esto no significa, de manera alguna, que haya que oponerse al sistema internacional de la propiedad intelectual, pero sí usarlo inteligentemente, lo cual implica contar con capacidades mayores de inteligencia tecnológica para vigilar los avances de la biotecnología y áreas afines, analizar esta información y utilizarla para la toma de decisiones en materia de selección, adquisición y adopción de innovaciones (Solleiro et al., 2002). Así, el uso del sistema de patentes en pro de un modelo que beneficia la distribución del conocimiento por encima de la filosofía tradicional de proteger y excluir a terceros, demanda que más instituciones públicas y privadas participen en tareas de recuperación, análisis y uso de la información de patentes. No bastan para ello los bancos de información; hay que constituir redes que difundan inteligencia competitiva, con base en la información, las tecnologías para procesarla y una cartera de servicios atractiva (Solleiro, 1996).

Desde la perspectiva de las empresas, el caso de Probiomed, empresa mexicana pequeña (100 trabajadores) que se dedica a la producción de proteínas terapéuticas recombinantes, es un modelo de utilización de información tecnológica de dominio público para, mediante capacidades internas de investigación y desarrollo, competir en el mercado local con productos avanzados. La Tabla II presenta las principales características de la estrategia tecnológica de Probiomed, la cual le valió los méritos suficientes para ganar el Premio Nacional de Tecnología en 1999.

TABLA II
ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DE PROBIOMED

-
- Evaluación de posibilidades de mercado para proteínas recombinantes complejas.
 - Formación de un equipo técnico interno con capacidad de desarrollo de aplicaciones y diseño de plantas acordes con buenas prácticas de manufactura.
 - Acceso a tecnologías cuya patente ha caducado.
 - Modelo de vinculación con universidades de excelencia para desarrollar tecnología básica.
 - Desarrollo de procedimientos normalizados de operación.
 - Capacidad propia para realizar pruebas clínicas.
 - Análisis permanente de información tecnológica, acudiendo a colaboración con universidades y consultores.
 - Programa interno de formación de recursos humanos de alta calificación técnica.
-

Las instituciones académicas pueden jugar un papel aún más importante, como catalizadores del acceso a tecnologías avanzadas y genes específicos para aplicarlos en el desarrollo de biotecnologías concretas que tengan mayor probabilidad de llegar a pequeñas empresas y productores de menores recursos. Con apoyo de instrumentos de política pública adecuados, pueden alcanzarse mejores condiciones para pactar licencias gratuitas con las empresas multinacionales y, posteriormente, canales efectivos y económicos de difusión amplia de las innovaciones.

Finalmente, resulta fundamental para países como México mejorar sustantivamente su manejo de los recursos genéticos, para poderlos capitalizar como mecanismo de negociación que favorezca el acceso a aplicaciones de la biotecnología a la solución de problemas específicos del país. La gestión adecuada de dichos recursos demanda:

- Basarse en el principio de soberanía nacional sobre los recursos genéticos.
- Reconocimiento y valoración del potencial económico de cada recurso.
- Establecimiento, mediante una legislación específica, de las condiciones generales de acceso.
- Énfasis en los mecanismos de acceso a tecnología en intercambio por el acceso a los recursos.
- Formas efectivas de compartición de beneficios económicos con las comunidades poseedoras de los predios donde se ubican.
- Desarrollo de capacidades para negociar acuerdos de transferencia de material biológico y contratos de acceso a recursos genéticos.
- Enfoque pragmático que valore la soberanía y, al mismo tiempo, busque fórmulas

efectivas de aprovechamiento sustentable con beneficios económicos tangibles para las comunidades y el país.

Observaciones finales

La protección de la propiedad intelectual debe funcionar como motor de la innovación y no como obstáculo para el desarrollo nacional. Por ello, el reto actual para México, es utilizar el sistema de propiedad intelectual para fomentar el desarrollo de capacidades nacionales, así como el flujo de capital y de tecnología. Esto, como requisito fundamental, debe contar con mecanismos que permitan la difusión amplia del conocimiento y sus aplicaciones. Para lograrlo no basta un marco jurídico moderno y acorde con las prácticas internacionales; se necesita voluntad política para integrar la propiedad intelectual, con todas sus figuras, a una estrategia nacional que busque la competitividad de la biotecnología, la cual implica su uso responsable y que sus beneficios alcancen a las empresas locales, los productores agropecuarios de menores recursos y al consumidor.

REFERENCIAS

1. Briseño A, Solleiro JL (2002) Análisis de las patentes registradas en México en el área biotecnológica, según información otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Documento no publicado.
2. CONACYT (2000) Indicadores de actividades científicas y tecnológicas. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México. 294 pp.
3. IMPI (1980-2001) Banco Nacional de patentes. Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual. México.
4. Krattiger AF (2002) Public-Private Partnerships for Efficient Proprietary Biotech Management and Transfer, and Increased Private Sector Investments. A Briefing Paper with Six Proposals. IP Strategy Today N°4. Cornell University. USA. 42 pp.
5. Sittenfeld A. et al. (2000) Costa Rica: Challenges and Opportunities in Biotechnology and Biodiversity. En Persley, Lantin (Eds.) Agricultural Biotechnology and the Poor, Proceedings of an International Conference. Consultative Group on International Agricultural Research, Washington, D.C.
6. Solleiro JL (1996) Propiedad intelectual: ¿promotor de la innovación o barrera de entrada? En Solleiro JL, del Valle MC, Moreno E (Eds) Posibilidades para el desarrollo tecnológico del campo mexicano Tomo II Editorial Cambio XXI. UNAM. México. pp. 9-31.
7. Solleiro JL, Briceño, A (2003). Propiedad intelectual I: Impacto en la difusión de la biotecnología Interciencia 28: 118-123.
8. Solleiro JL, Castañón R, Vega R (2002) Manual de inteligencia tecnológica competitiva. Universidad Nacional Autónoma de México / CamBioTec. México DF.

9. Tzotzos G (2002) Global Biotechnology Forum. Bioindustries in development. Briefing Paper. United Nations Industrial Development Organization. Viena. Austria.

MORELIA

Genética de las adicciones

Lourdes Torres Camargo



Redacción/Cambio de Michoacán

Martes 31 de Octubre de 2006

En México existen 3.5 millones de personas con dependencia al alcohol y las drogas, incluida la nicotina, y una tercera parte presenta algún trastorno psiquiátrico, señaló María Elena Medina Mora, integrante de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), durante el *II Congreso Nacional de Medicina Genómica*.

Señaló que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, sólo el 17 por ciento de las personas adictas recibe tratamiento, de las cuales únicamente la mitad son atendidas de manera adecuada.

Medina Mora indicó que investigadores del Instituto Nacional de Psiquiatría trabajan en el desarrollo de agentes terapéuticos génicos y en la validación de una vacuna bivalente para evitar recaídas en el proceso adictivo de heroína y morfina, misma que se encuentra en fase clínica.

«Los problemas de las drogas permean cada rama de la medicina y las estrategias de prevención y tratamiento no son óptimas», dijo, «el reto ahora es elaborar estudios longitudinales sobre individuos mexicanos con vulnerabilidad genética, así como evaluar la manera en que factores externos favorecen el desarrollo de esta dependencia».

Durante el encuentro llevado a cabo del 25 al 27 de octubre, George R. Uhl, investigador del Instituto Nacional de Adicciones Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos, impartió la conferencia *Predisposición genómica a las adicciones*.

El científico ha realizado estudios relacionados con la vulnerabilidad a la adicción, mismos que son pioneros en el abordaje del barrido genómico para encontrar variables genéticas relacionadas con los rubros de genética, genoma humano, biología molecular y neurociencias.

Según detalló Medina Mora, también directora de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría, las principales contribuciones de George R. Uhl se extienden a la farmacología, la fisiología, la psiquiatría y la salud mental. «Sus estudios, en particular, y el desarrollo de este campo, en general, ayudarán a afrontar el reto de mejorar la prevención y tratamiento de las adicciones, entre ellos identificar a los individuos con riesgo de desarrollar dependencia».

George R. Uhl afirmó que «no todo tiene que ver con la genética, tanto el medio ambiente

como las experiencias personales y del entorno, influyen en la manifestación del problema».

El *II Congreso Nacional de Medicina Genómica* es organizado por el Instituto Nacional de Medicina Genómica, la Secretaría de Salud, la Sociedad Mexicana de Medicina Genómica, la Fundación Mexicana para la Salud, la Academia Mexicana de Ciencias, la Academia Nacional de Medicina, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el encuentro también se presentó el panel de expertos *Propiedad intelectual en medicina genómica*, durante el que Emilia Hernández Pliego, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, resaltó que de quince mil patentes presentadas en México sólo el cinco por ciento es de investigadores mexicanos.

Alertó que el problema radica en la poca cultura de propiedad intelectual entre los mexicanos, incluidos los propios investigadores. «Tampoco está como materia en los programas de estudios de carreras científicas y humanísticas».

En su opinión, esto origina que no existan personas especializadas que, por un lado, comprendan la actividad científica y, por otro, conozcan los procedimientos del sistema de patentes.

Añadió que otro problema que limita el otorgamiento de una patente es el afán de publicar los resultados en revistas especializadas. «Sí, se necesita publicar, pero se debe cuidar cuándo patentar y cuándo divulgar».

Por lo anterior, indicó, se creará una unidad mexicana de patentes con el apoyo del Instituto Nacional de Medicina Genómica, para capacitar a la gente sobre estos procedimientos.

Tomado de la Agencia de Noticias de la Academia Mexicana de Ciencias, con autorización de los editores.

www.amc.unam.mx

La autoridad en materia de Propiedad Industrial -que abarca a las marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, **patentes**, diseños industriales

COMITÉS

<http://www.amipci.org.mx/artgrales.php?id=5>

Archivo Adjunto

COMITÉ JURÍDICO
ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET
BOLETÍN INFORMATIVO / JULIO 2006
“CONSULTA DE PATENTES ON-LINE”

Estimados socios y amigos:

Uno de los temas, que de acuerdo a la encuesta que llevamos a cabo con los socios de AMIPCI, se conoce más, es el tema de la Propiedad Intelectual. Pues bien, esta materia también se vincula con Internet. Veamos el por qué de tal afirmación.

La autoridad en materia de Propiedad Industrial -que abarca a las marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, entre otros-, es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial conocido por sus siglas IMPI

El pasado Viernes 16 de Junio de 2006, sin mucho ruido, derivado de lo estruendoso o escandaloso proceso electoral en el que estamos inmersos, el IMPI dio a conocer un portal cuya dirección es www.pymetec.gob.mx, a través del cual, cualquier persona, nacional o extranjera, puede acceder a una base de datos de aproximadamente un millón doscientas mil patentes tecnológicas.

En otras palabras y de acuerdo al texto que aparece en dicho portal, “en PYMETEC, podrá encontrarse una gran cantidad de información en todos los campos técnicos del conocimiento, la cual puede constituir una solución para su empresa que le ayudará a modernizar su negocio e incrementar su productividad”.

Gracias a esta herramienta, se podrá evitar acudir físicamente a las instalaciones del IMPI, para hacer búsqueda; ahora ya se puede hacer vía on-line. Sin duda, ya no hay pretexto para que digamos “no se puede porque esta tecnología estaba patentada”.

Esto es muy importante y tal vez a simple vista es o puede considerarse como una noticia más, sin embargo, creo que las siguientes cifras nos ayudarán a entender y dimensionar este tema, mismas que fueron publicadas el pasado día 17 de Mayo de 2006, en la revista de Negocios EXPANSIÓN, en la Editorial denominada “¿Quién Investiga?”:

“La inversión nacional en investigación y desarrollo representa 0.42% del producto interno bruto (PIB) cifra ni siquiera llega a la mitad de 1.5% que recomiendan los organismos internacionales, y no es proporcional al peso de nuestra economía en el mundo: el PIB de México es 1.1% del global, en tanto que el de Estados Unidos equivale a 24%. Sin embargo, según la UNAM, México contribuye con apenas 3% de los productos de investigación, en tanto que EU genera 33%.”

La consecuencia es que nuestras universidades públicas y privadas y las empresas no generan

conocimiento, ni patentes, ni productos innovadores de acuerdo con nuestras posibilidades. La tasa de dependencia tecnológica del país (el número de patentes solicitadas por no residentes contra las de residentes) es de 29.3%; una cifra altísima si se compara con la de Japón (0.25%), la de EU (0.8%) y Argentina (4.8%). Con el riesgo de abrumar al lector en una lluvia ácida de cifras, la nota más triste es el coeficiente de invención (las patentes solicitadas por cada 100,000 habitantes). En México es de 0.1 contra 2.1 de Argentina, 3.2 de Chile, 65 de EU, 1.1 de Panamá y 5.1 de Brasil, revela la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (RICYT).

Como ustedes pueden ver, no tenemos una cultura para patentar y para proteger los activos intangibles de nuestras empresas. Esto no quiere decir que nuestro país no tenga capacidad de innovar. Al contrario, cuántas veces nos hemos dicho "qué ingenio del mexicano". Por favor, investiguen, desarrollen e innoven pero también ¡Patenten! Tenemos que cambiar la inercia. Usen la página de internet www.pymetec.gob.mx pues hay conocimiento al alcance de todos en forma gratuita e inmediata, gracias. ¡Claro una vez más, a la Internet.

"CONSULTA DE PATENTES ON-LINE"

Agustín Ríos, Vicepresidente del Comité Jurídico AMIPCI - 2006-07-04

[Regresar](#)

<http://www.iingen.unam.mx/Informacion/default.aspx>

El Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIUNAM) es el centro de investigación en diversas áreas de la ingeniería más productivo del país. Es una comunidad integrada por 93 investigadores, 95 técnicos académicos, 409 becarios que realizan trabajos de tesis de licenciatura, maestría y doctorado y 184 personas del área administrativa. Sus instalaciones ocupan 13 edificios en la zona de Ciudad Universitaria, en la ciudad de México, con una extensión de 20,000 metros cuadrados construidos entre laboratorios, cubículos, áreas comunes y un auditorio.

Desde su fundación, la política del Instituto ha sido realizar investigación orientada a problemas generales de la ingeniería, colaborar con entidades públicas y privadas para mejorar la práctica de la ingeniería en el ámbito nacional, proporcionar servicios de ingeniería a los diversos sectores de la sociedad. Asimismo, ha puesto especial atención en la formación de recursos humanos y en difundir los resultados de sus investigaciones, contribuyendo así al desarrollo del país y al bienestar de la sociedad.

Como consecuencia, algunos proyectos son financiados con recursos que la UNAM otorga, y la mayor parte, mediante contratos de investigación con empresas o corporaciones solicitantes. Por ello, el prestigio del Instituto de Ingeniería es ampliamente reconocido.

<http://www.iingen.unam.mx/C14/Cómo%20tramitar%20la%20patente/default.aspx>

Instituto de Ingeniería, UNAM

Cómo tramitar la patente

Procedimiento para solicitar una patente en el II

El proceso se inicia con una solicitud del Director del Instituto dirigida al Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la UNAM, donde se indica la intención de proteger mediante una patente una determinada invención generada en la institución de referencia.

Esta carta debe acompañarse con la siguiente información:

1. Nombre del inventor (o de los inventores), indicando su nacionalidad, la dependencia de su adscripción, su domicilio particular y, para cada inventor, una carta donde se cedan los derechos de explotación de la invención a la UNAM.
2. Se deberá indicar si la invención ha sido divulgada con anterioridad, por cualquier medio; en caso afirmativo, se debe aclarar cual fue el medio de divulgación, de manera detallada.
3. El señalamiento de si la invención fue generada únicamente con la infraestructura, recursos y personal de la UNAM, o existe algún colaborador externo, persona física o moral que haya intervenido en la realización de la misma, o tenga algún derecho sobre ésta.

4. Una descripción de la invención, en forma clara y completa que permita una comprensión cabal de la misma, incluyendo el mejor método conocido por el inventor para llevar a la práctica la invención.
5. En el caso de invenciones en el campo de la biología, se debe entregar para depósito una muestra del material biológico, según lo establece la Ley de la Propiedad Industrial vigente en nuestro país.
6. Si así lo requiere la invención, se deberán presentar dibujos que permitan la mejor comprensión de la misma.
7. Un capítulo reivindicatorio, que será la parte de mayor importancia dentro del documento de patente, refiriéndose a las características particulares de la invención, equivalente a la delimitación de un terreno en una escritura, pues su finalidad es fijar los límites de dicha invención.
8. Un resumen no mayor de doscientas palabras, para describir la invención.

–

A dicha documentación se le debe adjuntar la cantidad estipulada en las tarifas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para cubrir el pago por el trámite de referencia. Dicho pago se debe efectuar en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Es importante mencionar que las instituciones educativas tienen un descuento de cincuenta por ciento en esta tarifa.

El proceso para el otorgamiento de la patente dura en nuestro país entre tres y cinco años; el seguimiento de los trámites está a cargo de la DGAJ.

Para cualquier asesoría sobre este tema, duda o comentario, dirigirse a: M en C Rodrigo Arturo Cárdenas y Espinosa, edificio 1, cubículo 203, tel / fax: 56223611, rodar@servidor.unam.mx

–

Para registrar una patente <http://www.impi.gob.mx/impi/jsp/indice.jsp>



<http://www.acude.udg.mx/produce/proyectospatentes.html>

Convocatoria Proyectos Patentes 2002

Con el objetivo de destacar la importancia de la protección en las innovaciones de las actividades académicas y el fomento de la cultura de la protección industrial la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación General de Extensión, la Coordinación General Académica, la Unidad de Vinculación y Difusión Científica y el Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE),

CONVOCA

a los miembros de la comunidad académica que realizan proyectos de investigación de desarrollo tecnológico en la Universidad de Guadalajara con aplicación industrial en cualquiera de las siguientes áreas:

1. Mecánica
2. Eléctrica-electrónica
3. Química
4. Agropecuaria
5. Biotecnología
6. Salud
7. Diseño-Construcción
8. O la combinación del alguna de las áreas citadas,

a participar en la identificación de proyectos susceptibles de obtener patente, para apoyar y fomentar la investigación en el desarrollo tecnológico, así como la construcción de la cultura en materia de la protección en materia industrial.

BASES GENERALES

1. Podrán entrar en la convocatoria proyectos de investigación que se encuentren en proceso o concluidos en los últimos diez meses y sin haber publicado el resultado.
2. Los interesados deberán llenar el formato de presentación (pdf) de proyectos, que será proporcionado por la secretaría académica del centro universitario correspondiente, o del SEMS, así como por la Unidad de Vinculación y Difusión Científica, de la Coordinación General de Extensión, e incluir en sobre cerrado los siguientes documentos:
 - a) Resumen en tres cuartillas del proyecto y los anexos correspondientes.
 - b) Informe actualizado de avances.
 - c) En caso de haber presentado informes o avances en su departamento o área de adscripción, detallarlo en el informe con exactitud.
3. Los secretarios académicos de los centros universitarios turnarán los expedientes a la Unidad de Vinculación y Difusión Científica de la Universidad de Guadalajara, a más tardar el 7 de junio de 2002, a las 14:00 horas.
4. Expertos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) organizarán los proyectos por orden de prelación y emitirán una opinión preliminar, garantizando la confidencialidad del proyecto.
5. El IMPI entregará los proyectos recibidos y ordenados, con base en el punto anterior, a la Unidad de Vinculación y Difusión Científica, de la Coordinación General de Extensión, acompañados de la opinión preliminar.
6. La Unidad de Vinculación y Difusión Científica, la Coordinación General de Extensión y la Coordinación General Académica dispondrán y gestionarán la asignación del presupuesto que permita iniciar el trámite de protección ante el IMPI, para los proyectos que tengan posibilidades de obtener la patente basados en el resultado preliminar.
7. El 1 de julio de 2002 la Gaceta Universitaria dará a conocer los proyectos identificados con posibilidad de obtener la patente.
8. El responsable del proyecto que se haga acreedor al seguimiento e inicio de solicitud y trámites ante el IMPI, deberá comprometerse a:
 - a) Suscribir convenio con la Universidad de Guadalajara

b) Entregar en tiempo y forma la documentación que solicite el IMPI.

INFORMES

En la Coordinación de Extensión del centro universitario de su adscripción, o en la Unidad de Vinculación y Difusión Científica, avenida Hidalgo 919, planta alta, CP 44100. Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: 38259292, 38267945, 38250266 y 38250985. Correo electrónico: lecastillo@redudg.udg.mx.

2003 **ACUDE:** Acuerdo
Universitario para el
Desarrollo Sostenible
Jalisco
Unidad de Vinculación y
Difusión Científica •
Coordinación General de
Extensión • Universidad
de Guadalajara



<http://www.ppm.com.mx/acerca.php>

Fundada en 1942, Panamericana de Patentes y Marcas, S.C., ha estado activa desde entonces, cubriendo todos los aspectos de la Propiedad Industrial e Intelectual (Patentes, Marcas, Derechos de Autor).

Nuestros servicios legales han permanecido durante estos años, fieles a

la visión de nuestro socio fundador, permitiéndonos desarrollar conocimientos, experiencia y eficiencia en todos los aspectos de la Propiedad Industrial e Intelectual en México.

La tecnología de punta usada en nuestro Despacho, nos permite responderle profesional e inmediatamente a nuestros clientes, con quienes nos comunicamos en cualquier idioma, para ayudarlo a ser eficaz y competitivo en el mercado global actual.

Av. Revolución 1392-2do. piso,
Guadalupe Inn
México, D.F. 01020
México,
Tel: (52) 55 53229430
Fax: (52) 55 56633838

<http://www.ppm.com.mx/index.php>

El Boletín de PPM es un medio de difusión publicado periódicamente por nuestro Despacho, mediante el cual nuestros profesionistas abordan de manera precisa y competente, los temas de vanguardia que recaen sobre la amplia esfera temática de la propiedad industrial, proporcionando opiniones y comentarios sobre temas de actualidad, desde todas y cada una de nuestras áreas de ejercicio.

A través del Boletín, nuestros clientes y público en general renuevan su enfoque y perspectiva respecto a la importancia de la propiedad intelectual a nivel global, contando con una herramienta práctica y eficaz para comprender la evolución del entorno legal y técnico que envuelve al campo de las invenciones y signos distintivos.

Sección de preguntas frecuentes <http://www.ppm.com.mx/preguntas.php>

¿Qué se puede proteger mediante un registro marcario?

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, todas las denominaciones, figuras, logotipos, formas tridimensionales (envases), nombres comerciales, y el nombre propio de una persona física, son registrables como marca, salvo aquellas estrictamente prohibidas en el artículo 90 de la Ley, enumerando entre otros casos:

- Las denominaciones, figuras o formas animadas o cambiantes;
- Los nombres técnicos o de uso común de los productos o servicios que pretendan ampararse.
- También aquellas palabras que en el lenguaje corriente o en las practicas comerciales se hayan convertido en la designación usual o genérica de los mismos; (solo separado).
- Las denominaciones descriptivas del producto, o,
- Aquellas marcas que sean idénticas o semejantes en grado de confusión a otras marcas o nombres comerciales registrados o en trámite de registro presentadas con anterioridad (solo palabras)

Con un registro marcario se pueden proteger tanto productos como servicios.

¿Cuánto tarda una solicitud de registro de marca en concederse?

Una solicitud de registro de marca tarda aproximadamente de seis a nueve meses en ser concedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siempre y cuando no exista impedimento alguno, por ejemplo, que se cite como anterioridad cualquier registro o solicitud de registro de marca idéntica o semejante en grado de confusión.

¿Es necesario usar una marca registrada?

Es necesario no suspender el uso de una marca por mas de tres años en forma consecutiva para evitar que el registro caduque, sin embargo, no es necesario legalmente demostrar ante las autoridades que se está usando el registro para mantener su vigencia (solo palabras).

No obstante, en un procedimiento administrativo de caducidad, iniciado por un tercero interesado en una marca igual o similar, será necesario demostrar que no se ha interrumpido el uso de dicha marca por mas de tres años en forma consecutiva, de lo contrario procedería la caducidad de su registro (redacción).

¿Qué puedo hacer si alguien usa mi marca o patente sin autorización?

Usar una marca registrada o patente sin autorización de su titular constituye una infracción administrativa, incluso podría constituir un delito, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial. Dichas practicas pueden ser combatidas mediante la interposición de demandas administrativas o, en su caso acciones penales, en contra de aquellas personas que hacen un uso indebido de cualquier marca o patente. Por medio de estas acciones se le solicita a la autoridad el aseguramiento cautelar de mercancía infractora durante el procedimiento o juicio. Las personas que cometen dichas conductas pueden ser sancionadas con la imposición de multas elevadísimas, incluso con penas de hasta 10 años de prisión.

Existe una nueva marca en el mercado que es muy similar a la mía y al parecer se encuentra registrada, ¿existe algo que yo pueda hacer legalmente?

En efecto, existe un gran numero de casos en que la Autoridad, por error o inadvertencia, registra marcas que son muy semejantes a otras previamente registradas. En este tipo de situaciones, es legalmente posible demandar la nulidad de la marca que se registró con posterioridad, argumentando que fue indebidamente otorgada toda vez que existía una marca que resultaba ser un obstáculo para su concesión.

¿Qué no se puede proteger como patente?

La Ley de la Propiedad Industrial establece que no se considerarán como invenciones:

1. Los principios teóricos o científicos;
2. Los descubrimientos que consistan en dar a conocer o revelar algo que ya existía en la naturaleza, aún cuando anteriormente fuese desconocido por el hombre;
3. Los programas de computación;
4. Las creaciones estéticas y las obras artísticas o literarias;
5. Los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales.
6. Los procesos esencialmente biológicos para la producción, reproducción y propagación de plantas y animales;
7. El material biológico y genético tal como se encuentran en la naturaleza;
8. Las razas animales;
9. El cuerpo humano y las partes vivas que lo componen, y
10. Las variedades vegetales.

¿Qué se protege como patente?

Toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, es decir, cualquier producto o proceso que sea novedoso, resultado de una actividad inventiva y susceptible de aplicación industrial (adicionado) .

- a. Que sea Novedoso, significa que no se conozcan con anterioridad a nivel mundial;
- b. Que sea el resultado de una Actividad Inventiva, quiere decir que el invento no resulte evidente para un técnico en la materia y;
- c. Que el invento sea susceptible de Aplicación Industrial, en otras palabras significa que el invento sirva como solución a un problema, ó cuando es útil de alguna manera a la humanidad.

¿Cómo se protege una patente?

La protección de las invenciones o creaciones novedosas se logra a través de un título de patente, el cual en México se solicita y tramita ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

La Jornada lunes 18 de octubre de 1999

Alejandro Nadal

Patentes: el acuerdo UNAM-Diversa

Puede una empresa norteamericana ser dueña de componentes de organismos y material genético extraído de muestras recogidas en territorio mexicano? La UNAM, a través de un convenio con la empresa de biotecnología Diversa, de Estados Unidos, considera que sí puede. Al estipularlo en las cláusulas del convenio sienta un precedente negativo con grandes repercusiones, no sólo para México, sino a nivel mundial.

En el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC) se lleva a cabo un enconado debate sobre el alcance del sistema de patentes en materia de biodiversidad y recursos genéticos. Los países industrializados, dueños de la biotecnología, se enfrentan a la naciones en desarrollo, poseedoras de la mayor parte de los recursos genéticos del planeta. Los primeros buscan ampliar la cobertura del sistema de patentes para las formas de vida.

Después de la Ronda Uruguay, en la reunión de la OMC en Marrakech, se ratificó el Tratado sobre Propiedad Intelectual y Comercio (TRIP's, por sus siglas en inglés). El artículo 27.3 (b) establece que se pueden excluir del campo de las patente plantas, animales y procesos biológicos, pero se deben conceder para microorganismos y procesos esencialmente microbiológicos. Se abrió así el camino para las patentes sobre formas de vida al extenderlas a microorganismos.

Sin embargo, el mismo artículo 27.3 (b) relegó su contenido a un extraño limbo al establecer que sería sometido a una revisión al cuarto año de entrar en vigor el TRIP's. Este año se debió proceder a esa revisión, pero Estados Unidos y la Unión Europea la han bloqueado, alegando que sólo procede analizar las modalidades de aplicación del artículo. Aunque el consenso es que esa posición es equivocada, la revisión del artículo 27.3 (b) no se ha podido llevar a cabo.

La terminología de dicho artículo es producto de una delicada negociación entre países desarrollados y subdesarrollados. En principio, representa un rompimiento radical con la tradición sobre patentes. Las formas de vida no son inventos y su descubrimiento no califica para obtener una patente. Ese ha sido el principio medular de los sistemas de propiedad industrial de todo el mundo.

Sin embargo, en Estados Unidos ese principio ha cambiado gradualmente. En 1982, la Oficina de patentes (USPO) negó una patente sobre una forma de vida, y el solicitante llevó el caso a la Suprema Corte. Esta concedió la razón al quejoso y ordenó conceder la patente. Desde entonces, el lobby de empresas de biotecnología ha patrocinado la transformación de los criterios de la USPO y se ha incrementado el número de patentes sobre plantas, organismos transgénéticos, y microorganismos.

En el ámbito internacional, el vehículo para forzar el cambio es el artículo 27.3 (b) del TRIP's. Esa disposición conduce a una verdadera expropiación de las formas de vida que constituyen una de las riquezas naturales más importantes de los países en desarrollo.

El sabotaje por Estados Unidos y la Unión Europea impide la revisión del artículo 27.3 (b) y conduce a un impasse que debe resolverse en la reunión ministerial de la OMC este noviembre en Seattle. A esa reunión es importante que los países en desarrollo lleguen con una posición unificada de rechazo al artículo 27.3 (b), con el fin de aplicar el régimen jurídico de patrimonio común de la humanidad para los recursos genéticos.

El convenio firmado por la UNAM con Diversa es contrario a este esfuerzo y contiene cláusulas sobre derechos de propiedad, redactadas con gran ligereza. Se afirma que la UNAM o Diversa poseerán "todos los derechos, títulos e intereses, sobre cualquiera o la totalidad de los componentes de organismos que cada una identifique, incluyendo genes y ADN/ARN". La cláusula no tiene sentido, pues no existen derechos de propiedad sobre componentes de organismos, genes o ADN/ARN. Es más, aun cuando el Tratado de Libre Comercio, en su artículo 1709 impone los términos del artículo 27.3 (b), eliminando la referencia a una revisión de esa disposición, no existen "derechos" sobre componentes de organismos, genes o ADN/ARN. Ni siquiera en Estados Unidos existen bases jurídicas para justificar esa fórmula en un convenio de bioprospección.

Las autoridades de la UNAM y su asesor legal parecen ajenos a este absurdo jurídico y a sus graves repercusiones. Escogieron el peor momento para mal redactar un convenio que compromete el futuro del acceso a los recursos genéticos, incluso a nivel mundial, y firmarlo a espaldas de la nación .

BIODIVERSIDAD **SUSTENTO Y CULTURAS**

Biopiratería: patente de saqueo *por GRAIN*

Algunos datos sobre cómo los derechos de propiedad intelectual erosionan los sistemas de conocimiento tradicionales y amenazan la biodiversidad.

Supongamos que su familia haya usado determinada planta durante siglos para tratar una enfermedad, luchar contra las plagas, en ceremonias religiosas o simplemente por su delicioso sabor. Se la valora mucho y en su comunidad y quizás en toda la región, todos la conocen y la cultivan en sus huertos. Usted siempre ha compartido sus conocimientos sobre esta planta con otros miembros de su comunidad, y quizá ha comunicado a personas ajenas a su comunidad las propiedades especiales de la planta o preferir no hacerlo por diversas razones. Un día usted se entera de que alguien se ha apoderado de su planta o tal vez de la sustancia química que le da valor, mediante la obtención de una patente. Usted puede haber ignorado por completo el interés que ese alguien tenía en su planta, puede haberlo tomado simplemente como un visitante fortuito o ese alguien puede incluso no haber visto nunca la planta. Sin embargo, como éste tiene la patente, en el futuro usted no podrá comercializar la planta ni sus productos en ningún país que acepte la patente. Poco importa que usted considere sagrada la planta o que no crea que el conocimiento tenga que estar a disposición de la humanidad de manera gratuita: esas decisiones están ahora en manos del titular de la patente.

Quizá se entere de que algún integrante de su comunidad está recibiendo del tenedor de la patente una pequeña suma de dinero por compartir su conocimiento acerca de los usos de la planta.

Quizá su comunidad se haga acreedora a algún equipo para el hospital del pueblo o quizá los beneficios de ese tipo vayan a parar a un pueblo vecino o al gobierno. Si su planta no crece fácilmente en otra parte, usted probablemente la vea abundar cada vez más por todos lados pero la comprará cada vez menos porque su precio habrá subido demasiado y no podrá comprarla si la sustancia de interés es fácil de producir en un laboratorio, nadie más volverá a ocuparse de su planta ni de su comunidad. Si usted está empezando a preguntarse qué diablos está pasando, la respuesta es que lo han biopiratedo. Usted ha sido objeto de un acto de biopiratería Y considérese afortunado. Esta vez se trató solamente de una planta, pero podría haberse tratado de sus propias células.

Recoger una planta de un huerto familiar de Ecuador fue suficiente para que la International Plant Medicine Corporation, con sede en Estados Unidos, obtuviera una patente estadounidense de variedad vegetal de una planta sagrada de la Amazonia: la ayahuasca (PPO5751).

Estas situaciones son reales para muchos pueblos indígenas y comunidades rurales que han sido objeto de actos de biopiratería. En 1995, pueblos de la India descubrieron que existían 29 patentes extranjeras sobre los agentes que dan al nim (un árbol de su tierra) sus propiedades insecticidas.¹ Las comunidades locales utilizan el nim desde hace milenios en la agricultura, la salud pública y la medicina, en artículos de tocador, cosméticos y protección para enfermedades del ganado.² Ahora, la demanda internacional ha hecho aumentar el precio de una tonelada de semillas de nim de 300 a 8000 rupias en veinte años y, como consecuencia, se han vuelto demasiado caras para la población misma que descubrió la manera de utilizarlas. En la Amazonía, un ciudadano estadounidense agravió a los pueblos indígenas recogiendo una planta de ayahuasca de un huerto y patentándola luego según la ley estadounidense, lo que la convirtió en un bien importante para la International Plant Medicine Corporation, con sede en Estados Unidos. Muchas culturas de la Amazonia consideran sagrada la ayahuasca y la emplean como medio curativo y en rituales de adivinación.

Los Institutos Nacionales de Salud (NIH) de Estados Unidos solicitaron patentes mundiales de líneas celulares de por lo menos tres pueblos indígenas: de una mujer guaymí, de un hombre hagahai y de los habitantes de las islas Salomón. Solo después de una fuerte presión de la opinión pública retiraron las solicitudes (WO 92/08784, WO 93/03759 y WO 92/1535-A).

En Camerún, la población local se ha enterado de que un visitante fortuito de la Universidad de Wisconsin ha patentado en Estados Unidos y Europa (EPO 684995) el "brazzein", la proteína que hace tan dulce la planta "j'oublie".³ La Universidad afirma que este investigador es el único "inventor" del edulcorante, que tiene posibilidades de ser muy lucrativo. La Universidad ha pasado a manipular bacterias genéticamente para producir el brazzein, lo que significa que los campesinos de Camerún quedarán definitivamente excluidos de cualquier utilización comercial del edulcorante que cultivaron durante siglos.⁴ La biopiratería no ha perdonado a los europeos. Varios institutos públicos de investigación agrícola australianos han hecho valer los derechos de los mejoradores de plantas (una forma de derechos de propiedad intelectual más laxa que las patentes, destinada especialmente a las variedades vegetales) en seis variedades autóctonas de pasturas de Cerdeña, Italia.⁵

Pero quizá el golpe más grande lo recibió el pueblo guaymí de Panamá, cuando se enteró de que una línea celular de una mujer de 26 años integrante de dicha comunidad, fue objeto de una solicitud de patente en Estados Unidos y el mundo por parte de los Institutos Nacionales de Salud (NIH) de Estados Unidos. En este caso, era el material genético lo que "servía": la leucemia que padecía la mujer era provocada por el virus linfotrópico humano T tipo II del cual era portadora.⁶ El presidente del Congreso General Guaymí expresó su indignación en estos términos: "Nunca imaginé que las personas fueran a patentar plantas y animales. Es

algo inmoral en esencia, contrario a la concepción guaymí de la naturaleza y nuestro lugar en ella. Patentar material humano, tomar ADN humano y patentar sus productos. Eso viola la integridad de la vida misma y nuestro sentido más profundo de la moralidad"⁷ El pueblo Hagahai de Nueva Guinea y los habitantes de las islas Salomón iban a compartir la suerte de los guaymís con el VLHT-II. El NIH había solicitado patentes de líneas celulares que contienen otro tipo de virus linfotrópico humano T: el VLHT-18. Debido a las protestas internacionales, el NIH ha retirado todas las solicitudes de patente de las líneas celulares de los guaymís y los habitantes de las islas Salomón y aparentemente se propone renunciar a la patente de las líneas celulares de los Hagahai ya concedida. Pero ¿quién sabe qué otras solicitudes de patente tienen todavía guardadas en la manga?

Los pueblos indígenas han estado en la mira en lo que se refiere a patentes porque el aislamiento histórico en el que viven ha significado que presenten elevadas frecuencias de ciertos genes, lo que facilita aislarlos.

Myriad Genetics, mediante su patente EP 705 902, se ha apoderado de los frutos del trabajo realizado por muchos equipos de instituciones sin fines de lucro y científicas, así como de mujeres voluntarias, para determinar y aislar genes sospechosos de causar cáncer de mama.

Sin embargo, no son los únicos terrenos de caza para los buscadores de genes. El ciudadano estadounidense John Moore quedó muy sorprendido al enterarse de que el doctor que lo había operado había patentado células de su hígado enfermo sin decirle nada. Cuando Moore insistió en que él era el dueño de su cuerpo, el Tribunal Supremo de California decidió que no tenía derecho a sus propias células una vez que éstas habían sido sacadas de su cuerpo. En otros casos, ciertas personas han obtenido el monopolio por investigaciones colectivas. Esto es lo que sucedió cuando uno de los equipos que investigan un gen que causa cáncer de mama obtuvo una patente que le otorga el dominio de todos los usos imaginables del gen. Las mujeres que contribuyen a la investigación no fueron informadas acerca de que la misma llevaría a la privatización de sus genes. La biopiratería de genes humanos y partes del cuerpo humano nos convierte a todos en fuentes potenciales de genes, de modo que para nuestros médicos pasamos a ser objetos antes que sujetos. A fines de 1997, la Oficina de Patentes Europea había recibido por lo menos 102 solicitudes de patentes de genes, proteínas y líneas celulares humanas y sus productos, mientras que en el mundo hay por lo menos 394 solicitudes de ese tipo.² En esa cifra no están incluidas siquiera las patentes de secuencias de genes de uso desconocido.

La Universidad de Wisconsin prevé que ganará centenares de millones de dólares de la patente del brazzein, un edulcorante aislado de la planta "j'oublie", apreciada en Camerún por su gran dulzura. Los camerunenses no deben esperar nada, puesto que la Universidad no reconoce su contribución y pretende aislar el brazzein en el laboratorio (EP 684 995).

La biopiratería: crear propiedad y robar conocimiento

Nuevas investigaciones en ecología, confirman lo que los pueblos indígenas del mundo han sabido siempre: la actividad humana a lo largo de la historia ha sido un motor para el desarrollo de la diversidad biológica que hemos heredado. Los pueblos indígenas y las comunidades rurales han podido satisfacer sus necesidades en materia de alimentación, salud y agricultura gracias a su conocimiento holístico del medio natural.¹⁰ Han reconocido que cada organismo o especie, incluso la humana, está inextricablemente relacionado con el medio y para subsistir depende de todo el ecosistema. Los pueblos indígenas y las comunidades rurales han realizado sus innovaciones, desde la adaptación de cultivos a diferentes climas hasta el manejo de los bosques, conforme a esta concepción del mundo. En ese proceso han ido obteniendo una base impresionante de conocimientos relativos a las propiedades de las plantas con las que viven y de las que dependen. La innovación local ha sido el pilar de la biodiversidad actual y es la única garantía de la seguridad futura de ésta.

Biocyte Corporation tiene una patente que le permite decidir si cualquier hospital puede o no utilizar el cordón umbilical de los recién nacidos para hacer trasplantes y a qué precio. Las madres no tienen más alternativa que donar las células gratis y no pueden tampoco impedir que Biocyte gane dinero a costa de ellas (EP 343 217).

En cambio, los descubrimientos de la biología molecular hechos en la segunda mitad de este siglo, han fomentado una concepción mecánica de los organismos, como si éstos no fueran sino conjuntos de genes con determinadas funciones que las nuevas técnicas pueden determinar, aislar y recombinar a voluntad. En consecuencia, quienes poseen el capital y la tecnología necesarios (es decir, la "industria de la vida") ven los recursos vivos del mundo como piezas intercambiables con las cuales jugar un juego de "recorto y pego" inmensamente lucrativo. Sus tecnologías se promocionan como el instrumento más eficaz -e incluso el único- para superar los problemas que enfrenta la humanidad. El juego, llamado "innovación", convierte seres vivos en materias primas y la base hereditaria de sus propiedades en "recursos genéticos" que luego se utilizan en sus "invenciones".

Muy a menudo, las decisiones acerca de qué "recortar y pegar" proceden del conocimiento de los innovadores locales. Pero la única manera de solicitar patentes es expropiando ese conocimiento de los verdaderos innovadores y transfiriéndolo a otra persona: el tenedor de la patente. Este tipo de individualización y privatización del conocimiento colectivo ha sido definido muy correctamente como biopiratería.

Patentes para los innovadores locales: ¿cuál es la respuesta?

Algunos de los que ven el mundo como una mina de genes o que sencillamente consideran que no es realista cambiar el *status quo* han tratado de atenuar este saqueo dando compensaciones y recompensas simbólicas a los innovadores locales. También hay quienes promueven la idea de hacer que los innovadores locales se unan a la carrera de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, estos argumentos no resisten un análisis más profundo. Los genes no son exclusivos de una sola persona sino que se distribuyen entre poblaciones. Los científicos a menudo descubren genes con interés comercial cuando los pacientes los visitan con la esperanza de ser curados de su enfermedad. ¿Por qué esas personas y no otros portadores del mismo gen habrían de ser los detentores de una patente? ¿Por qué no sus parientes que padecen la misma enfermedad? ¿Por qué no otra comunidad

entera? Y además, conceder una patente a un paciente o grupo determinado los priva a todos del control de su constitución genética.

¿Cómo evitar la biopiratería?

- * Todas las leyes relativas a los derechos de propiedad intelectual deberían excluir expresamente las patentes de organismos vivos, seres vivos y sus partes, ya que la privatización de las formas de vida mediante derechos de propiedad intelectual de cualquier clase viola el derecho fundamental a la vida y atenta contra la ética y el interés público.
- * La conservación y la utilización sustentable de la diversidad biológica debería tener primacía sobre cualquier otro compromiso internacional y nacional. En términos políticos, esto significa que cumplir los compromisos asumidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica debería tener preferencia sobre la obediencia a los compromisos asumidos por los gobiernos en otros foros, como la Organización Mundial del Comercio.
- * El acceso a los recursos genéticos o al conocimiento asociado a éstos debería basarse exclusivamente en el consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas y las comunidades locales y obtenerse, en caso de ser otorgado, de una manera que no entre en conflicto con sus derechos colectivos.

El conocimiento tradicional del medio natural es colectivo por naturaleza, basado en el intercambio gratuito de saber y diversidad biológica.¹¹ En cambio, los derechos de propiedad intelectual de cualquier clase son, por definición, una limitación de ese flujo de conocimiento y esa naturaleza colectiva, y por lo tanto atentan contra la naturaleza misma de ese tipo de conocimiento, su desarrollo y hasta su supervivencia. Es esta supervivencia misma lo que está en juego cuando los países son obligados a adoptar patentes de organismos vivos.

La Unión Europea ha aprobado recientemente una directriz que permitirá patentar todas las formas de vida: genes, cultivos, animales y líneas celulares humanas. Con eso, se ha propuesto unirse a Estados Unidos y Japón para obligar a todos los países a aprobar las patentes de animales y plantas en la próxima renegociación del acuerdo sobre los TRIPS (acuerdos sobre derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio) de la Organización Mundial del Comercio, prevista para 1999. Incluso ahora, los países del Norte, especialmente Estados Unidos, no pierden oportunidad de presionar a los países del Sur para que adopten ese tipo de patentes ya sea en forma de organismos comerciales regionales o en la de tratados bilaterales.

Si se impusieran a todo el mundo las patentes u otras formas de derechos de propiedad intelectual de la diversidad biológica y el conocimiento asociado a ésta, los países del Sur se verían obligados a reconocer y hacer respetar las patentes que compañías extranjeras obtuvieron de la biodiversidad de sus países y del conocimiento asociado de sus pueblos indígenas y comunidades locales. Por lo tanto, la biopiratería del "recorto y pego" menoscabaría y desacreditaría aún más los sistemas de conocimiento tradicional que han

generado la diversidad biológica que todos hemos heredado y de la que dependemos para nuestra subsistencia. Para los pueblos indígenas y las comunidades rurales están en juego el derecho básico a crear y acrecentar sus recursos locales de la manera que convenga mejor a sus necesidades de desarrollo. Para la humanidad, lo que está en juego es la posibilidad de mantener viva la diversidad biológica y los sistemas de conocimiento de los que ésta depende.

Bibliografía:

1. Narayanan Madhavan, "*India Girls To Defend Its Biodiversity*", Reuters, Nueva Delhi.
2. K. Vijayalakshmi et al.: "*Neem: A User's Manual*", Centre for Indian Knowledge Systems y Research Foundation for Science, Technology and Natural Resource Policy, Nueva Delhi, 1995.
3. Vandana Shiva, como la cita V. Reyes, "*Sangre de Drago: la comercialización de una obra maestra de la naturaleza*", Biodiversidad y Derechos de los Pueblos Acción Ecológica, Quito, 1997, pp. 98-113.
4. RAFI (Fundación para el Progreso Rural), "*Biopiracy Update: A Global Pandemic*", comunicado de setiembre/octubre de 1995.
5. RAFI, "*Doing Well by Doing Little or Nothing? A partial List of Varieties Under RAFI Investigation*", <http://www.rafi.ca>, 1998. Los nombres de las variedades son: Goulburn, York, Orion, Caprera, Leura y Denmark.
6. N. Weemaels, "*Patentes sobre la vida: el caso de los ngobe-bugle (Guaymí) de Panamá*", Biodiversidad y Derechos de los Pueblos Acción Ecológica, Quito, 1997, pp. 123-127. Notas
7. RAFI, "*The Patenting of Human Genetic Material*", comunicado de enero/febrero de 1994.
8. RAFI, "*The Patenting of Human Genetic Material*", comunicado de enero/febrero de 1994.
9. Según una investigación que se encuentra en la base de datos de Derwent Biotechnology Abstracts.
10. Como se señala en el Documento de discusión N° 57 del UNRSD, "*Parks, People and Professionals: Putting 'participation' into protected area management*", de Michel P. Pimbert y Jules N. Pretty, 1995.
11. Si el acceso al conocimiento no es general en una comunidad, quienes lo tienen no lo poseen sino que más bien lo guardan en fideicomiso para todo el grupo. Incluso si determinado conocimiento no es compartido entre grupos, la noción de impedir que otros lleguen a él de nuevo es absolutamente ajeno a los innovadores locales, como señala

GRAIN en *"Towards A Biodiversity Community Rights Regime"*, GRAIN, documento de discusión, 1995.

http://www.teorema.com.mx/articulos.php?id_sec=47&id_art=4752

Teorema ambiental

Revista técnico ambiental

Viernes 14 de diciembre de 2007. Núm.

Patente de nopal chino no afecta a México

De otorgarse patentes de nopal y maguey en China, éstas no afectarán a los productores mexicanos

CIUDAD DE MÉXICO.— De otorgarse patentes de nopal y maguey en China, éstas no afectarán a los productores mexicanos, pues el registro sólo es territorial, afirmó el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Jorge Amigo, presidente del IMPI, dijo que sí se pueden dar patentes a plantas modificadas genéticamente y no en su estado natural.

“Supongamos que en China se otorga una patente de un nopal. Eso no le afecta a ningún productor mexicano, ni tendremos que pagarles regalías a los asiáticos, pero si nos enteramos de que es una planta originaria de México, y que se la llevaron y se le dio la patente, tenemos los medios para presentar la nulidad porque argumentaríamos que se otorgó indebidamente”, detalló.

Dijo que ya han utilizado ese recurso con un frijol amarillo, el cual fue patentado por la Comisión Europea y México nulificó el proceso.

“Estoy seguro de que en China rechazarán estas solicitudes si se trata de plantas naturales, pero si se han modificado genéticamente pueden hacerlo”, agregó.

Dijo que sí se pueden utilizar patentes en procesos; una crema aceite, una mermelada del nopal, pero esa patente tampoco afecta a los productores mexicanos.

“En Irapuato se han hecho este tipo de patentes y no entendemos de dónde salió este tema, la noticia nos ha causado conmoción, hemos tratado de investigar, pero no tenemos elementos que demuestren qué pasa en China o Japón, pero lo estamos buscando”, dijo

En contraparte, el IMPI consideró imposible otorgar la denominación de origen al nopal en su estado natural, pues no es característico de una sola región del país, en respuesta a las peticiones de productores quienes argumentan que sólo así se puede evitar la patente china.

Calificó de absurdas las acusaciones de productores de la cactácea donde se afirma que China pretende otorgarle una denominación de origen, pues aunque en dicho país esta planta se produzca, la nación asiática no es reconocida internacionalmente para otorgar este modelo de protección.

“Lo que ha salido en la prensa son noticias que no tienen sustento. Una denominación de origen en México y cualquier país, es el nombre de una región geográfica del país, que sirve para designar el productor que es originario de la región, y cuya calidad y características se deben al medio geográfico de donde es nativa”, dijo.

Documento 21

La opinión digital

<http://www.laopinion.com/latinoamerica/?rkey=00000000000001610940>

pedro.seminario@laopinion.com

17 de junio, 2008

Brasil rompe patente de fármaco

Lula anuncia que importará de la India un genérico antisida tres veces más barato

05 de mayo de 2007

BRASILIA, Brasil (EFE).— Brasil suspendió ayer la patente de un remedio contra el sida fabricado por la multinacional Merck y anunció que importará un genérico fabricado por un laboratorio de India que cobra un precio más de tres veces inferior al original.

El gobierno brasileño alegó que el alto costo del Efavirenz, la medicina cuya licencia fue suspendida, amenaza la viabilidad del programa nacional de combate al sida, elogiado mundialmente y que prevé la distribución gratuita de millones de condones y de los remedios demandados por cerca de 200 mil enfermos.

"Estamos dando un paso importante y la decisión vale para este remedio y para cualquier otro cuando sea necesario. Hoy fue éste y mañana será otro. Si no conseguimos los precios justos, tomaremos esa decisión", advirtió el presidente brasileño, Luiz Inacio "Lula" da Silva, al firmar el decreto que suspendió la patente.

El mismo decreto establece una "licencia obligatoria", prevista por los acuerdos internacionales y que le permite al país importar o hasta fabricar un genérico del Efavirenz.

El ministro de Salud, José Gomes Temporao, alegó que, tras una larga negociación, el laboratorio Merck aceptó en los últimos días reducir sólo en un 30% el valor de la medicina, propuesta considerada insatisfactoria por el gobierno, que exigía una disminución mínima del 60%.

Brasil gasta cerca de 43 millones de dólares anuales para importar el Efavirenz, por el que Merck le cobra 1.59 dólares por unidad, pese a que el mismo laboratorio lo vende en Tailandia a 0.65 dólares la unidad.

Según el Ministerio de Salud, los tres laboratorios que fabrican genéricos del Efavirenz en India consultados por el gobierno y que están certificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ofrecieron el remedio a apenas 0.45 centavos por unidad.

Temporao precisó que la importación del genérico le permitirá al país ahorrar unos 30 millones de dólares este año y unos 237 millones de dólares hasta 2012, cuando vence la patente.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el Efavirenz es la medicina más utilizada en el tratamiento contra el sida en Brasil y actualmente 38% de los enfermos la utilizan. La previsión es que a finales del año unas 75 mil personas necesiten del medicamento.

El programa brasileño prevé la distribución gratuita de 17 fármacos, apenas ocho de los cuales son producidos en el país.

La decisión de ayer convirtió a Brasil en la primera nación de América Latina en suspender legalmente la patente de un remedio contra el sida por "interés público", algo apenas hecho hasta ahora por Mozambique, Malasia, Indonesia y Tailandia.

Algunos países desarrollados, como Italia y Canadá, también han concedido "licencias obligatorias" sobre productos farmacéuticos, mecanismo previsto en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (Trips), de la Organización Mundial de Comercio (OMC), recordó en un comunicado el Ministerio de Salud.

Ante las amenazas de que la medida pueda ahuyentar la inversión de laboratorios farmacéuticos en Brasil, Temporaó aseguró que la "licencia obligatoria" está prevista en los acuerdos internacionales y que Merck continuará recibiendo la respectiva regalía, que equivale al 1.5% del valor.

"No creo que esta medida amenace de forma alguna la presencia de las empresas productoras de medicamentos en Brasil", apuntó.

El gobierno justificó la suspensión de la licencia como una medida de "interés público", ante la necesidad de "garantizar la viabilidad del programa de combate al sida".

Aclaró que la "licencia obligatoria" permite la importación de un genérico para "uso no comercial y de forma temporal, con plazo de vigencia determinado, pero que puede ser prorrogado mientras exista interés público".

Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft

El dueño y creador de la marca Linux sugiere que Microsoft debería enunciar cuáles son las patentes que alega fueron violadas, así la queja podría ser resuelta en la corte.

Por Charles Babcock

Linus Torvalds, quien encabezó el desarrollo del kernel de Linux, tiene una manera muy aguda de devolver las declaraciones que los ejecutivos de Microsoft hicieron a la revista Fortune donde dicen que Linux y otros programas de cómputo de código abierto violan 235 patentes de la compañía que vende el sistema operativo Windows.

“Ciertamente es más probable que Microsoft viole patentes a que Linux lo haga. Si el código fuente de Windows puede ser objeto de la misma revisión crítica a la que Linux ha estado sometido, Microsoft se encontraría a sí mismo violando patentes que otras compañías poseen”, dijo Torvalds, a quien se le considera el creador de Linux.

El desarrollador continuó declarando a la revista hermana InformationWeek que la teoría básica sobre los sistemas operativos fue hecha en gran parte a finales de los años 60 y que IBM probablemente posee miles de patentes realmente fundamentales.

“Las cosas fundamentales fueron hechas hace medio siglo atrás y eso es anterior a la pérdida de cualquier protección de patentes”, dijo.

Microsoft debería haber nombrado qué patentes son las que reclama que han sido violadas y así poder ser probadas ante una

corte para que los desarrolladores puedan reescribir el código y así anular la violación, explicó Torvalds.

“Diciendo cuáles son haría todo más claro que Linux no está infringiendo algo, lo cual es posible, especialmente si las patentes son malas, o haría posible evitar las violaciones codificando cualquier cosa que ellos han reclamado”, dijo.

Microsoft podría preferir no demandar a nadie, particularmente a los usuarios de Linux que también son usuarios suyos.

“Ellos tendrían que decir qué patentes son entonces, y ellos deben ser más felices con la incertidumbre, el miedo y la duda que con cualquier demanda”, pronosticó Torvalds.

Copyright 2007 InformationWeek



Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor

Mensaje de bienvenida

Director del Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor

El Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor, fundado hace más de una década por el Dr. David Rangel Medina, es el primero de su clase en América Latina. se aboca al estudio, investigación y difusión del régimen mexicano e internacional de la propiedad Intelectual. Ofrece asesoría para la realización de Tesis de Licenciatura en temas relacionados con el ramo de la propiedad intelectual en su aspecto sustantivo, adjetivo, comercial y de desarrollo tecnológico.

El Seminario de Patentes, Marcas y Derecho de Autor, tiene como objetivos servir como órgano de consulta de la Facultad de Derecho de la UNAM, en los temas y problemas de su especialidad, preparar y actualizar al personal académico, así como asesorar a los alumnos y egresados en la realización de investigaciones y trabajos recepcionales.

Horario de atención

9:00 a 15:00 y 17:00 a 21:00 horas, en días hábiles.

Ubicación del Seminario

Ciudad Universitaria, Distrito Federal, Facultad de Derecho, Edif. Principal,

Documento 24

<http://www.mktglobal.iteso.mx/numeroactual/septiembre06/septiembre063.htm>

Año 9, Epoca 1, Número 55, Septiembre de 2006

EL MERCADO FARMACÉUTICO EN MÉXICO, PATENTES, SIMILARES Y GENÉRICOS

Jorge Omar Kuri Juaristi



Medicamentos de marca, genéricos, similares, medicamentos genéricos intercambiables... ¿Qué diferencias hay? ¿Son iguales? ¿Cuál escoger?... Ciertamente hay confusión en la diferenciación de esta forma de clasificar a los fármacos actualmente. Para entender sobre este asunto es conveniente revisar algunos datos generales del mercado farmacéutico mexicano.

Noveno lugar a nivel mundial y el primero de América Latina, el mercado farmacéutico en México lo coloca como uno de los principales países de desarrollo para esta industria de acuerdo con el volumen de ventas.

La diferencia con respecto a Brasil, el segundo mercado latinoamericano es grande, ya que la facturación del sector en México se calcula cerrar 2006 en alrededor de los 9,300 mdd, contra los cerca de 5,000 mdd del país brasileño. Venezuela es el tercer mercado cuyas ventas ascienden a poco menos de 1,900 mdd, por arriba incluso de Argentina que genera una facturación anual cercana a los 1,700 mdd, según señalan datos recientes publicados por parte de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, (AMIIF). (*Grafico 1*)

Así mismo, en México se ha observado un crecimiento promedio anual de 13% en los últimos 5 años, lo que lo ubica como uno de los mercados más atractivos para el negocio farmacéutico.

SHARE MERCADO PRIVADO LATINOAMERICANO EN MEDICAMENTOS 2005

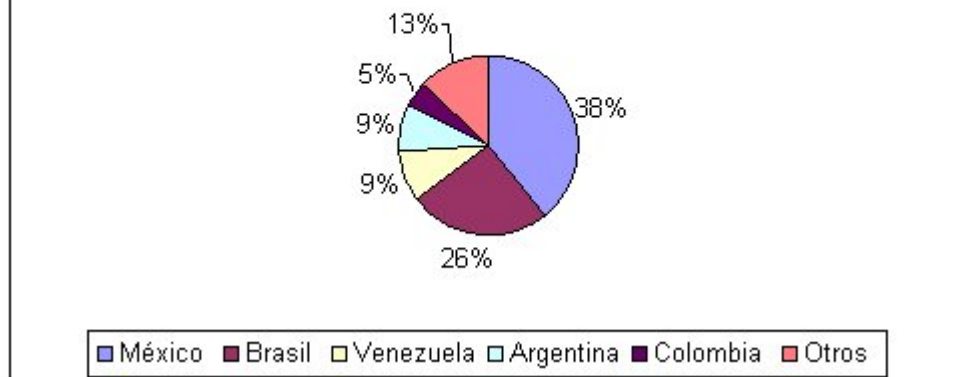


Gráfico 1, fuente AMIIF

Según los Indicadores económicos de INEGI y Canifarma, la industria farmacéutica, aporta a nuestro país:

- Al PIB Nacional un 1.04 %
- Al PIB Manufacturero un 3.00 %
- Empleos directos fijos 45,401
- Empleos indirectos 100,000
- Importaciones 1,288 millones de dólares
- Exportaciones 890 millones de dólares

Ahora bien, el mercado farmacéutico Mexicano está conformado esencialmente por dos grupos bien definidos que operan en forma independiente. El institucional (sector público) cuya demanda comprende primordialmente productos genéricos y de tecnología madura; y el privado, caracterizado por el uso de marcas comerciales o también llamados “innovadores”.

Adicionalmente, una parte del mercado privado en genéricos no intercambiables, de bajo precio, se expenden en farmacias exclusivas o a través de botiquines y otros canales informales por lo que es conocido como mercado de impulso.

A la par de lo anterior desde hace una década para la industria farmacéutica mundial, México es uno de los diez principales países para el desarrollo de protocolos de investigación en medicamentos innovadores y es referencia fundamental para los demás países de la región, dadas sus características tanto demográficas como epidemiológicas.

Entorno de la Salud en México

Hoy en día, nuestro país demuestra cambios poblacionales importantes respecto al pasado. Esto se puede observar en datos relevantes como el aumento en la esperanza de vida, que es actualmente de 75.2 años promedio y con una tasa



de natalidad en disminución de 2.16 hijos por mujer, vs. índices superiores en las décadas pasadas y una población total estimada de 105.9 millones de personas, lo que coloca a México como uno de los países mas populosos del continente.

Con estos datos se evidencia que las necesidades de atención medica en nuestra población han cambiado radicalmente colocando en primeros sitios a la mortalidad por tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedades del hígado y del corazón como las principales causas de muerte a nivel nacional, a diferencia de hace 50 años en donde era causada por enfermedades prevenibles por vacunación.

Por tomar un ejemplo, según las cifras oficiales del IMSS, después de las infecciones de vías respiratorias, la alta frecuencia de las enfermedades crónicas, metabólicas cardiovasculares (síndrome metabólico, hipertensión arterial, arterosclerosis, diabetes, obesidad) colocan a estos padecimientos como las principales causas de atención en medicina familiar. (Gráfico 2)

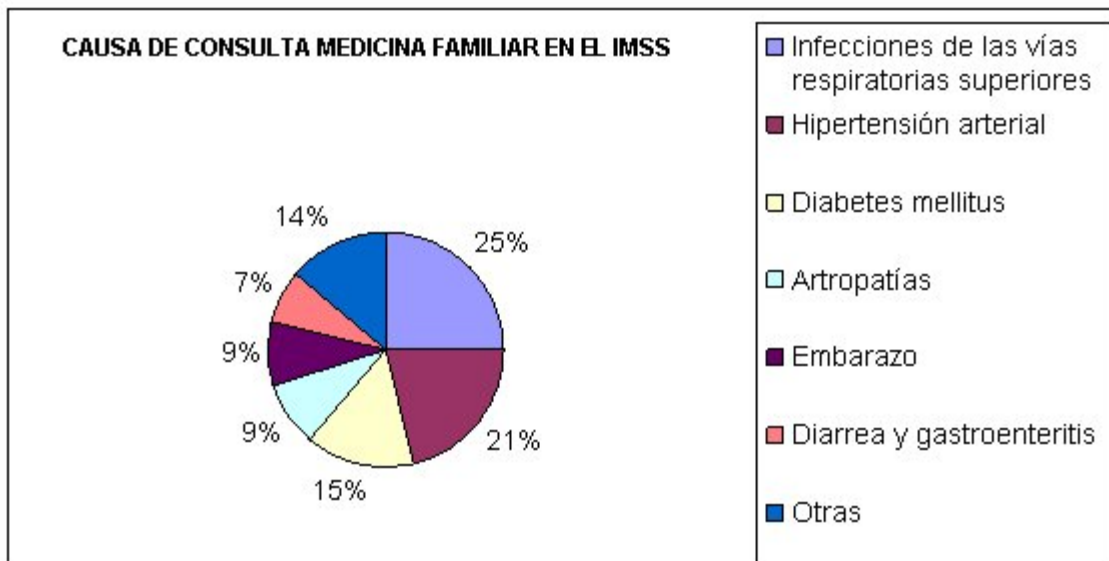


Gráfico 2, fuente IMSS

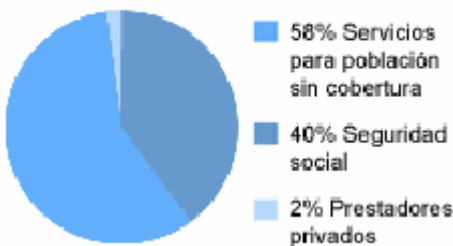
Es así que se ha observado como las enfermedades infecciosas han sido sustituidas por las no transmisibles (crónicas) como causas de mortalidad y discapacidad. Esta tendencia se ha observado en los últimos años y se vislumbra que prevalecerá de esta manera, por lo que las instituciones de salud en nuestro país han tomado como prioridad estos padecimientos dentro de su programa de salud en una ardua tarea que demanda crecientes esfuerzos en las campañas de promoción de hábitos de vida saludables, además de medicamentos cada vez más eficaces y seguros, pero también más accesible.

En conclusión podemos afirmar que la situación epidemiológica del país tiene un comportamiento característico de las naciones desarrolladas, determinada por una reducción en la proporción de las infecciones de la infancia, sobre todo en las áreas urbanas, con un aumento en la magnitud de las enfermedades crónicas. Esto ha originado que, en muchos casos, sea necesario administrar a un solo individuo medicamentos a largo plazo, frecuentemente de por vida, así como una mayor variedad de medicinas. Esto se explica porque algunas enfermedades suelen presentarse de forma casi simultánea en un mismo paciente (por ejemplo, es frecuente tratar pacientes con hipertensión, diabetes, dislipidemia, obesidad y cardiopatía isquémica).

¿Quién le da salud a los mexicanos?

En materia de Salud Pública, hemos observado al paso de los años, que las erogaciones por atención médica no han aumentado recientemente en forma similar al Sector Privado; paulatinamente, el abastecimiento de los medicamentos en algunas instituciones ha ido siendo cada vez más deficitario, con el consecuente deterioro en la calidad de la atención médica proporcionada por estos organismos.

¿Quién le da salud a los mexicanos?



De acuerdo con estimaciones de los especialistas, en materia de atención médica, entendiendo por esto las consultas, cirugías y estudios, excluyendo la compra de medicamentos, menos del 40% de su población cuenta con alguna atención médica proporcionada por la seguridad social. Un 2% es atendido por el sector privado y el resto, 58% por instituciones que atienden al sector más pobre de la población a través de una cuota de recuperación o de forma gratuita.

Es en este grupo mayor de población que no cuenta con atención de seguridad social es más frecuente que los

gastos en salud representen una importante erogación y se cataloga como catastrófico para su economía familiar. Esto es cuando el gasto en salud representa $\geq 30\%$ del ingreso familiar, resultando en una afectación del patrimonio y la calidad de vida de las personas. Así pues es de interés para el paciente y para la sociedad contar con alternativas más baratas en el tratamiento, sobre todo de aquellas enfermedades crónico-degenerativas.

El Mercado Farmacéutico en México

El mercado farmacéutico en nuestro país se encuentra en una fase de cambios importantes. Esta transición obedece a factores tanto económicos como de salud pública y que buscan regular y dar certeza a todos los involucrados. Para empezar a hacer una descripción del sector empezaré por mencionar la diferenciación de los productos, partiendo de que los laboratorios se clasifican de conformidad con el estado de propiedad intelectual que guardan los medicamentos que producen:



a. Empresas que se especializan en desarrollar, fabricar y vender medicamentos con patente y que son conocidas como empresas **innovadoras**.

b. Empresas que fundamentalmente fabrican productos que han perdido la protección de una patente y que son conocidas como de **genéricos**.

c. Empresas que participan en ambas actividades.

Los laboratorios extranjeros por lo general, son productores de medicamentos de patente y realizan importantes contribuciones a la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos. En el caso de México, existen varios laboratorios extranjeros que participan tanto en el segmento de medicamentos de patente como en el de medicamentos genéricos. Por otro lado, las empresas de capital nacional tienen como actividad principal la fabricación de productos una vez que se ha vencido la patente (genéricos), si bien algunos hacen investigación básica. Este tipo de mercados de "genéricos" existen en varios países de Latinoamérica y juegan un papel fundamental en la estabilización de los precios de los innovadores, ya que constituyen sustitutos muy cercanos pero con precios mucho menores.

Los Medicamentos de Patente

También llamados "Innovadores" los medicamentos de patente, son los que por lo general hacen el "debut" de un nuevo compuesto o presentación de un fármaco, ofreciendo una solución a un padecimiento determinado.

Los precios de los medicamentos innovadores generalmente no se asocian sólo con los costos de producción sino también con los que incurren para el desarrollo de la tecnología e investigación que requieren para traer un medicamento al mercado.

Se estima que en promedio, por cada medicamento nuevo que sale al mercado hubo 10,000 compuestos más que fueron estudiados y probados y que en el proceso fueron quedando en el camino para que al final sólo uno de ellos salga a la luz. Detrás de cada analgésico, antibiótico

o jarabe hay años de trabajo, infinidad de pruebas y fracasos millonarios.



La inversión promedio para desarrollar un nuevo remedio alcanza los 800 millones de dólares, además, su desarrollo implica unos 15 años de investigación, de allí el celo puesto en el monopolio de la explotación comercial por un tiempo dado.

El productor propietario de la patente tendrá siempre el incentivo para establecer mayores precios en la medida en que haya pocos sustitutos terapéuticos (lo que implica una baja elasticidad de la demanda) o precios menores, cuando el número de sustitutos sea mayor (alta elasticidad de la demanda). Aún así, los medicamentos nuevos y bajo protección de patente, frecuentemente compiten con otros

productos en la misma clase terapéutica y con los más viejos que a lo largo del tiempo han ganado la confianza y lealtad de los médicos y consumidores. Esto aumenta la elasticidad de la demanda y por lo tanto, es un determinante importante del nivel de precios.

La mayoría de los medicamentos están protegidos por una patente y no pueden hacerse similares hasta después de un tiempo que pierdan dicha patente, que son 20 años desde que inicia la investigación del producto, es decir que a partir de que sale al mercado se pierde la patente después de 5 o 10 años.

Una vez expirados los derechos de patente surgen condiciones normales de competencia como resultado de la manufactura y comercialización de medicamentos genéricos. En este caso, la oferta está constituida por la suma de los costos marginales de los diferentes productores de un medicamento, lo que lleva a fijar los precios en función de la oferta y demanda del mercado que se caracteriza por ser eficiente en el uso de recursos, si el número de productores es grande. Por lo anterior, son necesarias tanto la protección de las patentes, como la manufactura y proveeduría de genéricos cuando éstas caducan a fin de ampliar la elasticidad de la demanda y tener mayor diversidad de sustitutos terapéuticos con menor precio.

Por otra parte, es común que se hagan algunas sutiles modificaciones estructurales a moléculas ya conocidas, muchas veces son simplemente el reflejo de la salida de la protección patentaria de una molécula, comercialmente exitosa, que lleva a las compañías a producir otra molécula parecida que esté protegida por patente y que pueda comercializarse de una manera igualmente exitosa. En muchos casos las “nuevas moléculas” no ofrecen ventaja alguna sobre las previas, a excepción de que son “nuevas”.

Según lo que se ha observado, al momento de salir la versión genérica de un medicamento, las ventas del innovador se desploman en el primer año hasta un 75%. Esta situación representa, desde el punto de vista económico, un golpe fuerte para las empresas, que cuando no tienen moléculas novedosas de reemplazo en el mercado recurren a las modificaciones de la molécula original para ampliar el tiempo de protección de la patente.

México, Patentes, GI's y Similares:

Según la Asociación Mexicana de Industrias de la Investigación Farmacéutica, actualmente hay tres tipos de medicamentos: originales, genéricos intercambiables y similares.

- **Originales:** Tiene al aval científico de alrededor de 10 años de investigación de un laboratorio, y gastos de cientos de millones de dólares. Y su precio es el más alto.
- **Genéricos intercambiables:** Cuando vence la patente después de 20 años, un laboratorio puede fabricarlo y hacer pruebas de “bio-equivalencia”. La Secretaría de Salud les otorga el título del sello de genérico intercambiable. Y el precio disminuye un poco.
- **Similares:** Productos con la misma substancia activa que el producto original, pero no tienen estudio de “bioequivalencia” y no se conoce la fórmula, ni los excipientes que se utilizan. Su precio es hasta 75% más barato.

Los medicamentos Genéricos Intercambiables (GI)

Los GI, constituyen una estrategia de gran importancia, con el propósito de ampliar el acceso de la población a medicamentos de menor costo. El éxito del programa de GI en México depende en gran parte del apoyo de la autoridad sanitaria en lo referente a información, educación y capacitación para la profesión médica y para la población en general, en la garantía de la calidad de los GI, así como en el compromiso de acelerar el proceso de transformación de los productos que no han demostrado su calidad y eficacia.

A nivel mundial, la entrada al mercado de los genéricos está mayormente ligada al vencimiento de la vigencia de una patente de un medicamento innovador. Es importante cuando hablamos de la venta de los GI hacer algunas diferenciaciones entre los países para establecer un enfoque general del tema. En naciones desarrolladas como Dinamarca, Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, la tasa de sustitución de medicamentos genéricos alcanza actualmente entre el 40 y el 60% de sus mercados, independientemente de que su ingreso per cápita es mayor comparado con los países pobres o de economías emergentes y que pudiéramos inferir tienen menor impedimento para acceder a los medicamentos.

En estos países **todos los genéricos son intercambiables** y se hacen esfuerzos para explicitar los apoyos al consumidor, reduciendo los precios y promoviendo su utilización para complementar los programas de salud y existe una visión estratégica para impulsar y consolidar el mercado de los genéricos.

Se tiene previsto que con las recientes modificaciones a la Ley General de Salud, la participación de los GI en el mercado mexicano será de un 8 % en 2006, 15% para 2007, 20% en 2008 y la meta será llegar a un 30% de participación de mercado en 2011.

Los GI's en México

Antes del año de 1997 prácticamente estos eran los dos únicos tipos de medicamentos en el mercado privado. Por lo que respecta al sector público existían y aún existen los medicamentos **genéricos** como tal, esto es medicamentos que se despachan con su nombre genérico, así se prescriben hacia el interior de las instituciones y así se surten en las farmacias institucionales. Estos medicamentos **genéricos** no dependían de normas de calidad estrictas, las instituciones públicas de salud realizaban una serie de pruebas de calidad pero con estándares farmacopéicos, que no están diseñados para controlar la calidad de los medicamentos sino la homogeneidad de los lotes de producción.



A partir de ese año, con la puesta en marcha Del Programa Nacional de Genéricos Intercambiables, entró al mercado farmacéutico mexicano otro tipo de medicamentos: medicamentos genéricos que han sido sometidos a pruebas de calidad en contra del innovador, con estándares bien definidos de intercambiabilidad. Los objetivos principales de este programa buscan contar con medicamentos de calidad demostrada, a precios menores que los innovadores y los genéricos de marca.

El programa de genéricos intercambiables ha traído consigo ventajas de otra naturaleza, como la revisión de conceptos terapéuticos y la cultura de calidad en la industria entre otros. Todo esto ha llevado incluso a la revisión cuidadosa por expertos independientes del cuadro básico de medicamentos, de manera que se racionalice el mismo.

Los "similares", genéricos que no han obtenido la certificación de bio-equivalencia, son la principal categoría de fármacos vendida en México, lo que representa aproximadamente el 60% del mercado. No obstante, por los requisitos cada vez más exigentes y la creciente presión por la reducción de costos sanitarios, han provocado un desarrollo importante de los medicamentos **genéricos intercambiables**. Con este proceso se espera que en un futuro a mediano plazo, los similares como tal desaparezcan del mercado y sólo permanezcan dos categorías de fármacos: los productos originales patentados y los genéricos con bio-equivalencia probada, los **GI's**. Los medicamentos que no cumplen con este requisito, continúan creando confusión y descrédito para los GI en el mercado y constituyen una limitación importante al desarrollo de este programa.

Una vez que todos los genéricos del mercado cuenten con pruebas de intercambiabilidad, existirán GI con y sin marca, según la decisión de cada empresa. En este contexto, con la reforma del artículo 376 de la Ley General de Salud, se pretende lograr una participación cada vez mayor de los medicamentos genéricos en el mercado nacional.

Se prevé que una vez que entre en vigor estas modificaciones en la legislación, las empresas que tengan la capacidad suficiente para demostrar la bio-equivalencia y bio-disponibilidad de sus productos, serán quienes logren permanecer en el mercado. La carrera por calificar bajo este nuevo esquema apenas ha empezado.

Jorge Omar Kuri Juaristi
venestos@hotmail.com

Documento 25

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52090&PHPSESSID=3e5c47>

MORELIA

Michoacán y la producción científica



Redacción/Cambio de Michoacán

Martes 17 de Octubre de 2006

Michoacán aún ocupa un bajo nivel de competitividad en producción científica y tecnológica, respecto a los estados que integran la región central del país, donde destacan Guanajuato, Querétaro, Morelos, Puebla y Colima como las entidades con mayor producción en este rubro, entendido el mismo básicamente como un factor de inversión para la creación de nuevos productos y procesos innovadores que generan conocimiento y que se traduce como un efecto directo en la consolidación de empresas.

De acuerdo con el análisis que establece un estudio de la consultora aregional.com, «el norte y el centro de México han mostrado ser importantes productores de nueva tecnología, mientras que el sur y el sureste se encuentran rezagados en la materia. Este factor impacta el desarrollo de negocios y la captación de inversiones, ya que, en gran medida, la elevada capacidad de innovar ha colocado a las entidades federativas del norte del país dentro de las más competitivas y propicias para atraer inversiones productivas».

En su estudio Competitividad Estatal México 2006, relativo a Entidades

Final del
formulario

federativas con la mejor base científica y tecnológica, la consultora establece que para cuantificar el entorno empresarial de las entidades federativas estableció el Índice de Competitividad Sistémica, en el cual incluye tres variables: artículos científicos publicados por cada 100 mil habitantes, impacto de la publicación de artículos y patentes solicitadas por cada 100 mil habitantes.

Al respecto, el estudio de aregional.com indica que «existen diferencias importantes en el tipo de entorno inmediato a las empresas, y que les permite producir de forma eficiente», donde «la mayoría de las entidades en la Macroregión Norte presentan un alto grado, es decir, son entidades en las que existe un adecuado y competitivo ambiente empresarial». En esta categoría, el análisis ubica además al Distrito Federal como Macroregión Centro, «ya que es el centro empresarial del país y, en gran medida, existen condiciones e infraestructura favorable para hacer negocios».

Por el contrario, agrega, «en la Macroregión Centro (donde se ubica Michoacán), y en particular, en la Sur-Sureste, los niveles de competitividad son inferiores, con grados medios y bajos de competitividad sistémica en este nivel, lo que implica que aún no se ha logrado desarrollar un entorno positivo para traer empresas y, con ello, desarrollar la región».

Producción e impacto de artículos

En el caso de artículos científicos publicados por cada 100 mil habitantes, aregional.com establece que este factor se constituye en elemento de atracción para la inversión, toda vez que refiere un entorno accesible a nuevas tecnologías. En este caso, los estados del norte manifiestan una tendencia mayor a 40 artículos publicados, en tanto que en la zona centro donde se ubica Michoacán, la mayoría de las entidades se ubica entre 10 y 40 artículos, y en la zona Sur-Sureste se observa una tendencia menor a 10 artículos publicados por la citada cifra poblacional.

Respecto al impacto de las publicaciones de la región Noroeste, «se refleja positivamente en estados de esa zona como Sinaloa. Lo mismo sucede de la Macroregión capital y los estados de Morelos y Puebla, donde las publicaciones tiene efectos de derrame hacia las entidades de la Macroregión Sur-Sureste».

El análisis destaca que «es posible que San Luis Potosí se vea beneficiado científicamente de los artículos publicados en Guanajuato», tendencia que, percibe, «aunque la publicación de artículos no sea de gran relevancia en todas las entidades, éstos se reflejan a través de las citas hacia otras entidades federativas (normalmente las más próximas geográficamente); por lo que el conocimiento tiende a expandirse como efecto positivo sobre el entorno científico y tecnológico para las empresas».

Patentes solicitadas

La variable sobre patentes solicitadas por cada 100 mil habitantes, «refleja el grado de innovación en cada una de las entidades federativas, de manera que éstas forman parte importante de la nueva tecnología que se puede incorporar a sistemas empresariales de producción mejorados».

De acuerdo con el estudio, «el mayor número de patentes solicitadas se concentra en el Distrito Federal, con dos patentes por cada 100 mil habitantes. En la

Macrorregión Centro también los estados de Guanajuato, Querétaro, Morelos y Colima presentan un nivel alto de patentes». Cabe señalar que Michoacán no aparece dentro de las entidades solicitadas de patentes, en esta última macroregión, donde el promedio de solicitudes de patentes se mantiene entre 0.07 y 0.6 patentes.

Respecto a la Macrorregión Norte, «sólo Baja California Sur presenta un nivel bajo, mientras que el resto de las entidades federativas muestran niveles medios y altos. En gran medida, esta elevada capacidad de innovar ha colocado a las entidades federativas del norte del país dentro de las más competitivas y propicias para atraer inversiones productivas».

Finalmente, en el caso de la Macrorregión Sur-Sureste, excepto Guerrero, Yucatán y Oaxaca, las entidades que la conforman se limitan a solicitar menos de 0.07 patentes por cada 100 mil habitantes. *Por la edición, Raúl López Téllez.*

<http://www.oupmex.com.mx/ejemplarder.asp?id=52>

ISBN:	970-61-3652-5
Título:	Patentes de invención, diseños y modelos industriales
Autores:	Delgado Reyes, Jaime
Categoría:	Derecho
Área:	Derecho de la propiedad industrial
Encuadernación:	Rústica pegada
Páginas:	101
Edición:	1a.
Fecha publicación:	2001
Código:	9789706136527
Precio MN:	\$150.00

Enfoque del libro :

El tema de la propiedad industrial e intelectual es muy complejo. Se han escrito numerosos tratados en nuestro país y en el extranjero, pero son pocos los que estudian con cierta profundidad qué son las invenciones y los privilegios que se conceden a los autores de éstas y sus causahabientes.

Hay una arraigada creencia de que las patentes resultan inútiles por la dificultad de hacerlas valer. Se ha discutido mucho cuál es el fundamento filosófico y jurídico que sustenta el privilegio que se concede a los inventores y a sus causahabientes.

En este libro Jaime Delgado analiza estos problemas desde un punto de vista netamente mexicano. Hay, ciertos autores extranjeros (franceses, argentinos, alemanes), pero el estudio de la propiedad se ha centrado excepcionalmente en las invenciones en sus diversas categorías. Las obras que existen suelen tratar las generalidades de la propiedad intelectual e industrial, pero no se concentran en las patentes.

Esta obra posibilitará tanto a los estudiosos del derecho como a los abogados especializados revisar una serie de aspectos teóricos y prácticos.

Dirigido a:

Estudiantes y abogados en materia de propiedad industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patentes de diversas áreas.

Autor:

Jaime Delgado Reyes abogado postulante con más de 40 años de experiencia en el Derecho de la propiedad industrial. su formación académica incluye el título de abogado por la Universidad de Guadalajara y una maestría por la Universidad de Nueva York. Su principal actividad es el litigio en la materia contenciosa administrativa y judicial.

Aspectos relevantes de la obra :

- La obra se centra en las invenciones, las patentes y las figuras que las regulan en el derecho nacional por lo que se hace más específica en comparación con el resto de las obras en materia de propiedad industrial.
- Trata el tema desde un enfoque nacional y la problemática que representa para los inventores mexicanos.
- Revisa los principios teóricos y también los prácticos de la especialidad.

Indice de contenido :

Presentación.
Antecedentes.
Requisitos para la patentabilidad de una invención.
Excepciones al derecho de uso exclusivo que confiere una patente.
Derechos que otorga una patente.
Esquemas de trazo de circuitos integrados.

Variedades vegetales.
Pequeñas invenciones.
La solicitud de patente. Requisitos de forma.
Sistemas de concesión de patentes.
Carácter jurídico de la solicitud de patente.
Depósito de material biológico.
Las reivindicaciones
Exámenes de la solicitud de patente
Expedición de la patente.
Nulidades
Usurpación de patentes
Infracciones y sanciones administrativas
Acciones civiles por daños y perjuicios
Bibliografía
Índice analítico.

http://www.funsalud.org.mx/quehacer/sydney_2003.htm

FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD
La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud

Sydney Taurel

Gracias, Antonio López de Silanes y Guillermo Soberón Acevedo, por su gentil invitación. Me siento sumamente honrado por esta oportunidad de conocerlos a muchos de ustedes y de hablar con ustedes de algo que para nosotros es de suma importancia: la innovación. La creación de FUNSALUD como un medio para involucrar a los líderes nacionales del sector privado en asuntos relacionados con el cuidado de la salud y con los medicamentos fue una acción visionaria. Otros países harían bien en seguir su ejemplo.

Es un placer especial estar aquí durante nuestra celebración del sexagésimo aniversario de la fundación de Eli Lilly en México. Durante muchos años Lilly ha proporcionado a las personas de su país tratamientos para enfermedades infecciosas, enfermedades mentales, diabetes, cáncer y otras enfermedades que nos han hecho líderes en nuestros ramos de especialidad.

Actualmente, por lo que se refiere a las ventas, nuestra organización de más de 1,000 empleados ocupa el decimosexto lugar entre las compañías farmacéuticas de México. Nuestra Compañía es líder en la producción, mercadotecnia y venta de medicamentos vitales para tres áreas de prioridad en salud pública nacional: cáncer, diabetes y enfermedades mentales. También trabajamos con médicos líderes en México cuando probamos la seguridad y efectividad de nuestros nuevos fármacos por lanzar al mercado. Así que vengo aquí, con un gran interés de participar en la discusión de las políticas para el cuidado de la salud de su país.

Como ustedes bien saben, el tema de la industria farmacéutica en la política, es controversial en muchos países y en la comunidad internacional. Estos debates se centran en el costo de nuestros productos, en el acceso de los pacientes a los mismos y en el valor que proporcionan. Cuando se discuten estas preocupaciones, casi siempre falta una pregunta fundamental. Y ésta es la pregunta que ahora quiero hacerles: ¿Creen ustedes que ya tenemos toda la innovación médica que necesitamos?

Esta pregunta puede parecer completamente retórica, pero no lo es. En primer lugar, algunos comentaristas influyentes han dicho públicamente, en esencia, "Sí, hemos logrado un gran progreso en el cuidado de la salud. No necesitamos más innovación médica o no podemos financiarla."

Además, si las acciones pueden tomarse como respuestas, tengo que asumir que muchos líderes políticos deben estar de acuerdo con esta opinión. Las dos condiciones previas más importantes para la innovación en mi industria son las políticas públicas de apoyo a la protección de patentes y la fijación de precios en el mercado libre que reconoce los beneficios del producto innovador para los pacientes.

Pero cuando miro alrededor del mundo, veo que las propias políticas que animan la innovación están siendo menguadas mientras que las políticas que la desalientan están proliferando. Un tercero que intenta encontrarle sentido a esta tendencia, sin el acceso a otros datos de los motivos involucrados, razonablemente podría concluir que esto es parte de una campaña mundial contra la innovación farmacéutica.

Yo realmente no creo que haya alguna conspiración global —o incluso que los defensores de cualquier postura realmente pretendan detener el progreso médico. No obstante, esto puede ser exactamente lo que ellos hacen. Realmente me preocupa que si estas tendencias continúan —sobre todo con respecto a la protección de las patentes— podríamos ver el derrumbamiento de la innovación real en biomedicina.

Hoy, quiero argumentar a favor de cómo el sistema de innovación farmacéutica basado en las patentes trabaja en pro del progreso para el cuidado de la salud y, por consiguiente, en el progreso económico y por qué los cambios en la política que afectan a las patentes amenazan el descubrimiento de medicamentos tan importantes para los pacientes como para el desarrollo económico.

Como ustedes bien saben, durante más de dos siglos el sistema de patentes ha sido una parte vital de los sistemas legales en muchos países. La mayoría de los economistas está de acuerdo que las patentes son una fuerza poderosa para el crecimiento económico. Crean incentivos que atraen recursos financieros y talento humano en la búsqueda de innovación. Estos avances están enfocados en las necesidades de los consumidores. También aumentan la productividad y competitividad de los países.

Las patentes han sido cruciales en el desarrollo de virtualmente cada gran sector industrial que está basado en el progreso tecnológico —desde el automovilístico hasta el energético y la informática. Pero ningún sector depende más de las patentes que la industria farmacéutica. De manera muy breve, describiré más detalladamente la razón de esta dependencia. Sin embargo, primeramente quiero considerar el papel de la protección de la propiedad intelectual en el proceso a través del cual la innovación farmacéutica llega a las personas en todo el mundo.

Apoyada por un convincente —aunque imperfecto— sistema global de patentes, durante muchas décadas la industria farmacéutica basada en la investigación ha generado un flujo incesante de productos innovadores. A través de los años, hemos mejorado significativamente las perspectivas de las personas con problemas de salud como enfermedades infecciosas, cardíacas, mentales y diabetes.

Con los ingresos generados por los productos patentados, nuestra industria tiene la capacidad de invertir anualmente más de 35 mil millones de dólares para encontrar la próxima generación de nuevos medicamentos. En promedio, las compañías farmacéuticas reinvierten 15 por ciento de sus ganancias en investigación y desarrollo. En Lilly, esa suma es del 18 por ciento. Debido a esas grandes inversiones, podemos enfocar las últimas tecnologías de investigación —como la genómica— en los desafíos urgentes de salud, incluyendo el cáncer y el SIDA. En contraste, Microsoft invierte menos de la mitad del porcentaje de sus ganancias en investigación que las compañías farmacéuticas.

A medida que la industria obtiene ganancias de sus productos protegidos por patentes vigentes para invertir en desarrollos futuros, sus descubrimientos pasados pierden la patente. Esto crea una enorme presión en las compañías basadas en la investigación para continuar innovando —y para encontrar la próxima generación de productos innovadores. También incrementa el inmenso patrimonio de la industria de los medicamentos genéricos.

Los medicamentos genéricos ofrecen buenos resultados terapéuticos, a cambio de las modestas cantidades de dinero que cuestan, a decenas de millones de pacientes en todo el mundo. En una base de unidad-volumen, los genéricos representan el 95 por ciento o más de los antibióticos, analgésicos y antihipertensivos usados mundialmente. También representan el 90 por ciento de los productos para alergias y asma —y el 80 por ciento de los medicamentos para la epilepsia. E incluso tienen el 70 por ciento del mercado global en áreas que han experimentado innovación significativa —como los antidepresivos y antipsicóticos.

Además, los productos genéricos juegan un papel importante en todos los tipos de países. Como usted esperaría, el 95 por ciento de los fármacos esenciales de la Organización Mundial de la Salud

listados para los países pobres son medicamentos cuyas patentes ya expiraron. Pero más de la mitad de las prescripciones hechas en los Estados Unidos también son para productos genéricos. Además, las prescripciones de genéricos aumentaron ocho veces más rápidamente el último año en los Estados Unidos que las de los productos de marca.

Bajo el sistema actual de patentes, virtualmente todos los medicamentos introducidos antes de 1990 están disponibles en todo el mundo para su réplica. Como ustedes saben, las compañías de genéricos sólo invierten en el pequeño costo de fabricar los productos descubiertos y desarrollados por las empresas basadas en la investigación —y en la distribución de esos productos. Por consiguiente, los precios de los medicamentos genéricos son mucho más baratos que los de los productos protegidos por patentes: son una fracción del precio. Esto representa un marcado contraste con muchos adelantos para el cuidado de la salud —desde la cirugía sofisticada hasta los diagnósticos de tecnología avanzada— que permanecen fuera del alcance de la mayoría

Ahora mismo, el legado genérico de la industria está experimentando su más rápido crecimiento en la historia. Estamos en un periodo de seis años en el que casi 40 productos principales —incluyendo 19 productos estrellas con ventas globales de más de mil millones de dólares al año— perderán la patente. En 2001, el magnífico antidepresivo de mi propia compañía —Prozac— estuvo entre esos productos. Otros incluyen Claritine, Zocor y Zoloft.

El hecho es que el sistema basado en las patentes promueve un flujo constante de productos innovadores y artículos de consumo. Esto crea un "colchón" económico natural para los sistemas públicos de salud. Los menores costos de los productos genéricos ayudan a reservar dinero para pagar por los productos protegidos por patentes, de mayor precio, que ofrecen mayores beneficios a los pacientes y a los sistemas públicos de salud.

Por supuesto, los beneficios de los medicamentos innovadores para los pacientes —en términos de calidad y duración de vida— son extraordinarios. De hecho, a menudo son incalculables. Es por esto que nuestra industria evoca fuertes sentimientos que afectan directamente el ambiente político en muchos países.

Los beneficios económicos creados por esta marcha de progresos para el cuidado de la salud también son enormes. Considere su efecto en los costos para el cuidado de la salud. Por ejemplo, el Profesor Frank Lichtenberg, de la Universidad de Columbia, ha calculado que la reducción de los gastos médicos por el uso de un nuevo fármaco es casi cuatro veces mayor que el costo agregado de ese fármaco.

Además de reducir otros costos para el cuidado de la salud, los productos farmacéuticos también aumentan la productividad de las personas en el trabajo, en casa y en la escuela. Estas ganancias en la productividad tienen enormes implicaciones al nivel nacional.

Estoy seguro que muchos de ustedes están familiarizados con el trabajo en este tema realizado por el Profesor Jeffrey Sachs —un profesor de la Universidad de Columbia que fue presidente de la Comisión de Macroeconomía y Salud de la Organización Mundial de la Salud. Después de servir como asesor económico a los gobiernos de varios países en desarrollo, el Profesor Sachs usó su experiencia para realizar un nuevo análisis de la relación entre la salud y la riqueza.

La mayoría de las personas cree que la riqueza viene primero —que la prosperidad permite a las naciones invertir en la salud de sus pobladores. La comisión de la Organización Mundial de la Salud, dirigida por el Profesor Sachs encontró que se cumple lo contrario —que la salud es un prerequisite para la prosperidad. "La carga de enfermedad en algunas regiones de bajo ingreso... impone una severa barrera para el crecimiento económico— y por consiguiente debe tratarse frontal y centralmente en cualquier estrategia integral de desarrollo", concluyó la comisión.

A pesar del papel inigualable de la innovación farmacéutica en el cuidado de la salud en todo el mundo, el sistema basado en las patentes de las cuales depende claramente, está en riesgo. La

protección de la propiedad intelectual es un problema mayor en muchos países —incluyendo a México. Por ejemplo, aquí en México, un proyecto de ley que haría obligatorio el otorgamiento de licencias a laboratorios que disputen patentes por el indefinido término de “enfermedad grave” será discutido en el Senado mexicano en las próximas semanas.

Las discusiones actuales en las rondas de comercio internacional han puesto en riesgo gran parte del sistema de patentes para las compañías farmacéuticas. Los participantes en las negociaciones continuas de la Organización Mundial de Comercio están considerando revisiones propuestas que permitirían esencialmente a los países en desarrollo revocar las patentes farmacéuticas casi a voluntad.

A pesar de la manera en que este problema ha sido tratado en la prensa, las compañías farmacéuticas no están preocupadas por los países pobres que invalidan las patentes para hacer frente a sus emergencias internas de salud pública. Esto ya está permitido bajo una prórroga voluntaria en ciertas estipulaciones de la propiedad intelectual del acuerdo actual de comercio mundial.

Lo que nos preocupa de esto es la legalización del robo de la propiedad intelectual. Durante muchos años, hemos visto cómo los fabricantes a bajo costo se aprovechan de cada oportunidad que pueden encontrar para producir fármacos "despojados de su patente" para exportarlos a los países a precios superiores. Igualmente, varios "intermediarios" sistemáticamente desvían medicamentos de los países pobres a naciones más adineradas.

Para resumir, creemos que la Declaración de Doha debe dar a los países muy pobres el derecho de conceder autorizaciones obligatorias para la importación de medicamentos claves para los cuales no tienen capacidades locales de manufactura. Esto es absolutamente crítico para las personas con necesidades desesperadas. Pero la declaración también debe contemplar fuertes disposiciones — con severas sanciones— que prevendrían el desvío a otros mercados de fármacos importantes destinados para los "más pobres de los pobres".

Debido a los difundidos ataques a la propiedad intelectual, yo creo que los políticos están en el umbral de cometer graves errores. Ellos podrían comprometer —o incluso destruir— nuestra capacidad para encontrar y desarrollar nuevos tratamientos —e incluso no darse cuenta que ya lo han hecho.

Cuando comento esto con diversos dirigentes gubernamentales en el mundo, me doy cuenta que muchos no me creen. Quizá lo que ellos realmente no dirán en voz alta es algo como: “¿Está usted diciendo que dejará de hacer investigación? Usted no lo hará. Eso es lo que usted hace. Usted no tiene otros negocios.”

Aunque es verdad que continuaríamos haciendo de alguna forma investigación y desarrollo, probablemente sería muy diferente de lo que estamos haciendo actualmente. Mi argumento clave es que, bajo un régimen más débil de protección de patentes, el modelo económico esencial para nuestras inversiones en investigación ya no sostendría la verdadera innovación.

Yo sé que ustedes están muy familiarizados con la investigación y el desarrollo farmacéutico. Pero quiero tratar brevemente la economía básica del modelo de negocios de nuestra industria.

Las principales compañías farmacéuticas se basan y están manejadas por los fármacos estrellas. En este momento, estos fármacos están definidos como productos con ventas mundiales de más de mil millones de dólares americanos por año. Todas las grandes compañías basadas en la investigación —como Lilly, tienen formidables productos a nivel mundial que respaldan su cartera de acciones —y la mayoría de nosotros ha crecido desarrollando o adquiriendo una serie de estos productos a través de los años.

Los productos estrellas tienden a ser fármacos muy innovadores. Estos fármacos son importantes porque representan el primero o el mejor tratamiento para una necesidad médica mayor. La lista actual incluiría Zyprexa, el agente antipsicótico de Lilly o el hipocolesterolemiante Lipitor, por dar algunos ejemplos.

Al mismo tiempo, los productos estrellas son muy difíciles de encontrar, muy raros. A pesar de los enormes incentivos económicos, ninguna compañía ha encontrado una manera de producir consistentemente fármacos grandes e innovadores. A pesar de toda su sofisticación tecnológica, el modelo comercial centrado en la innovación es bastante primitivo.

Piense en un embudo, con el extremo ancho representando la fase de descubrimiento y el extremo angosto representando el punto de lanzamiento de un nuevo producto. Miles de compuestos entran en el extremo ancho del embudo y empiezan a ser probados. Un gran porcentaje falla muy tempranamente. Muchos mueren en cada etapa del desarrollo. Pero finalmente unos cuantos llegan a la meta —después de 10 a 15 años de inversión. En conjunto, este alto índice de selección y el valor del dinero en el tiempo explican en gran parte por qué cuesta de 800 millones de dólares a mil millones de dólares producir un nuevo fármaco.

De esos productos que llegan al mercado, no todos son éxitos comerciales. De hecho, sólo uno en tres genera suficientes ganancias para pagar por su desarrollo. Así que los verdaderos productos estrellas son una fracción de la fracción que sobrevive en el camino. Sin embargo, ellos permiten que el modelo económico de innovación funcione. Entre otros beneficios, los productos estrellas pagan no sólo por todos los fracasos, sino también por la menor innovación que ocurre en el camino. Más importantemente, los productos estrellas financian la investigación para más descubrimientos, lo que hace que nuestro motor de innovación produzca eficazmente el combustible en forma de ingresos, aún cuando consuma combustible en forma de presupuestos para investigación y desarrollo.

Tenemos que tener la capacidad de hacer apuestas, a pesar de la incertidumbre de lo que hacemos. Nuestras oportunidades de éxito mejoran al tener muchos candidatos para desarrollarlos. Pero el desarrollo de muchos candidatos obviamente significa mayores gastos proporcionalmente. A menos que tengamos uno o más fármacos importantes en el mercado para allegarnos estos recursos, no podemos permitirnos el lujo de los riesgos que conlleva la persecución sostenida de innovación en nuestra industria.

Por cierto, esto explica por qué la inmensa mayoría de los nuevos fármacos proviene de las compañías farmacéuticas y no de los laboratorios universitarios o gubernamentales. Los científicos del sector público pueden ayudar con la primera parte de la investigación. Ellos aportan las nuevas ideas para el extremo ancho del embudo. Pero no tienen las capacidades para convertir sus ideas en productos de los que los pacientes puedan beneficiarse. Y ciertamente, no tienen los recursos financieros requeridos para hacer formidables "apuestas" ante los altos riesgos.

Las compañías farmacéuticas basadas en la investigación son las únicas instituciones que están organizadas para comenzar, financiar, ensamblar y manejar el proceso de encontrar y desarrollar nuevos medicamentos. Nuestros equipos de descubrimiento-investigación identifican nuevas moléculas. Nuestros grupos médicos realizan los estudios clínicos que involucran a miles de pacientes en centenares de centros médicos en una docena o más de países. Nuestros equipos de desarrollo diseñan formas farmacéuticas mejores para los pacientes —y procesos de manufactura rentables y ambientalmente legítimos. Nuestros profesionales de registro entienden los matices de los procesos gubernamentales de aprobación de nuevos medicamentos en los países de todo el mundo. Nosotros sabemos cómo trabajar eficazmente con decenas de colaboradores en todas las fases de investigación y desarrollo. Y tenemos los medios financieros para sustentar los costos de todo este proceso.

Obviamente, el intrincado negocio de encontrar nuevos tratamientos farmacéuticos valiosos es tan arriesgado como complejo y costoso. Como usted bien sabe, lo único que induce a las personas a

invertir en esto su dinero, su tiempo y su talento es la perspectiva de una ganancia proporcional a los riesgos.

Nadie, bajo cualquier circunstancia, está seguro de que logrará esta ganancia. Pero lo que garantiza que esta ganancia sea posible son los principios claves que mencioné anteriormente: la protección de las patentes y —durante ese periodo de protección— los precios en el mercado libre que reflejan el valor de un producto innovador para los pacientes y los pagadores.

El sistema de patentes les da a los inventores periodo de propiedad exclusiva de su creación, en el cual ellos pueden tratar de obtener sus ganancias. El precio basado en el mercado les permite a los innovadores exitosos lograr realmente el nivel de ganancias que sus inversionistas requieren.

La pregunta que los políticos necesitan meditar es ¿Qué sucederá con la investigación y desarrollo biomédicos si esos principios se ponen en peligro en un grado significativo? ¿Qué pasaría con el modelo que he descrito si las patentes farmacéuticas ya no constituyen incentivos financieros adecuados para las inversiones en la investigación de fármacos?

Yo creo que las compañías tendrían que revisar sus estrategias comerciales. Nosotros nos enfocáramos primero en cómo sobrevivir —y después en cómo tener éxito en el nuevo ambiente.

Creo que lo primero que harían las empresas es enfocarse en aumentar al máximo las ventas de los productos existentes. Eso significa un gasto mucho mayor en mercadeo a medida que las compañías intentan aumentar sus ventas. El único lugar del que puede provenir el dinero es de sus presupuestos para investigación. Al crecer la importancia del mercadeo, el número de empresas se encogería en una intensa ola de consolidación. Muchos no tendrían otro remedio más que combinar operaciones y reducir costos. El resultado neto sería que el esfuerzo de investigación total de la industria se encogería tremendamente. En lugar de aproximadamente 20 compañías medianas a grandes, gastando colectivamente mucho más de 30 mil millones de dólares por año en investigación, cuatro o cinco grandes conglomerados podrían gastar la mitad o un cuarto de esa cantidad.

Además, cualquiera que sea el importe global gastado en investigación y desarrollo, éste se asignaría de manera muy diferente a la actual. Las compañías reducirían los recursos destinados a las primeras fases de investigación y los utilizarían para el desarrollo de nuevas indicaciones o extensiones de la línea de productos existentes —y para acelerar las moléculas en fase final de desarrollo.

Entonces, yo creo que con el tiempo surgirían varias otras estrategias para intentar compensar las menores ganancias potenciales, dedicándose a aventuras de menor riesgo.

Sospecho que la estrategia dominante se centraría en la imitación deliberada y en mayores mejoras de los productos ya existentes. El mercado farmacéutico se volvería un mundo de "los míos también" o una pelea de imitaciones y no de innovación entre las compañías. Muchas enfermedades ya no serían los blancos de los grandes esfuerzos por descubrir nuevos fármacos.

Otra estrategia muy probable sería un esfuerzo para diversificar más las compañías farmacéuticas. Para escapar de la regulación opresiva, las compañías podrían cambiar hacia el mercado de medicamentos de venta libre o a cualquier otra oportunidad similar que los consumidores pagan sin la intervención de un pagador público o privado.

La ironía final es que las empresas que serían más vulnerables en un futuro sin una protección adecuada de las patentes; lógicamente serían aquellas que hoy son las más comprometidas con la innovación. Esto ciertamente incluiría a mi compañía. Nuestra estrategia orientada hacia la investigación está generando un fuerte flujo de productos innovadores para los pacientes en México y en todo el mundo. A medida que aumentamos la productividad de nuestros esfuerzos de

investigación y desarrollo, estamos en una posición excelente para sostener este flujo de nuevos productos interesantes.

La industria biotecnológica experimentaría un terrible debilitamiento. Como ustedes saben, las empresas pequeñas asumen grandes riesgos al dedicarse a nuevas tecnologías de investigación, nuevos blancos para descubrimiento de fármacos, y nuevas moléculas. Estas empresas juegan un papel esencial en la innovación para el cuidado de la salud. Elimine los incentivos creados por las patentes —y la industria biotecnológica desaparecerá.

Mire el impacto acumulado de todos estos efectos, y yo creo que usted puede ver el resultado. El motor de la innovación se quedará sin combustible. Los verdaderos descubrimientos médicos serán escasos, si es que suceden. Y —muy importante— el gran legado global de los productos genéricos nutridos por las patentes se "congelará con el tiempo".

Así que, nuevamente le pregunto —¿cree usted que ya tenemos toda la innovación que necesitamos?

En los próximos años esta pregunta ocupará el primer lugar de la agenda de políticos y votantes en todo el mundo —así como ha sido recientemente aquí en México y será el próximo mes en Cancún en la reunión de la Organización Mundial de Comercio. Reaparecerá una y otra vez. Ustedes tendrán oportunidades para dar sus respuestas —y sus respuestas contarán.

A medida que los costos para el cuidado de la salud continúen aumentando, estoy seguro que habrá algunas voces dispuestas a criticarlos —como las del Partido Verde y la cadena de Farmacias de Similares aquí en México, por mencionar un ejemplo de todos conocido.

Por otro lado, debemos imaginarnos las voces de todos los que padecen enfermedades que todavía no podemos derrotar: los millones que padecen de insuficiencia cardiaca, de enfermedad de Alzheimer, de una docena de cánceres mortales, de las complicaciones de la diabetes, y así interminablemente. ¿Cómo votan ellos? Ellos necesitan el acceso a la innovación y el apoyo del sistema público de salud como el IMSS, el ISSSTE y el Seguro Popular.

La terrible ironía de la campaña contra la innovación es que está surgiendo precisamente en el momento en que la historia de la medicina está a punto de dar un gran salto hacia delante. Los frutos de la tecnología genómica y de otras nuevas disciplinas, claramente tardarán algún tiempo — más largo de lo que pensamos al principio— en transformar la tecnología farmacéutica. Pero esa transformación llegará —si nosotros no la impedimos con controles miopes.

El hacer eso dejaría desamparados a millones de enfermos, y con todo nunca ofrecería un control eficaz de los costos. Nos dejaría estancado en alguna parte de la curva del progreso — lo bastante adelantada para hacer algo bueno a un gran costo pero no lo suficiente para realmente empezar a disminuir el enorme costo de la enfermedad. Esto retrasaría el progreso en el cuidado de la salud, que ayuda a acelerar el desarrollo económico en los países donde las personas están hambrientas de trabajos, oportunidades y esperanza.

Necesitamos entender de una vez por todas que la innovación no es el problema. Es la solución

Documento 28

<http://72.14.253.104/search?q=cache:5iaPhj297toJ:www.casadefrancia.org.mx/paginas/entrevistas.htm+patentes&hl=es&gl=mx&ct=clnk&cd=86>

LOS CIENTIFICOS OPINAN	
Entrevista:	Abril 2004
La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca, México	
ENTREVISTA AL DOCTOR JULIAN BERTHAUD	
Por Catalina Cruz*	
<i>Investigador del IRD, Especialista en biotecnología y genética del maíz. Formó parte de un equipo de investigadores de diversas instituciones (INIFAP - CIMMYT – IRD**) quienes a través de un programa de conservación in situ del maíz en los Valles altos de Oaxaca, se dedicaron a realizar la caracterización de la estructura genérica de las diferentes poblaciones de las variedades locales de maíz y midieron el impacto de las prácticas culturales en esta diversidad. Actualmente vive en Montpellier, Francia</i>	

¿Cómo te integraste a la investigación sobre las variedades de maíz en los valles altos de Oaxaca?

Empecé en un proyecto de investigación que estudiaba las variedades tradicionales de maíz iniciado por el CIMMYT, eligieron la zona de Oaxaca porque se creía que las variedades de maíz mantenían su naturaleza original sin influencias, ni contactos y mucho menos intercambios con el exterior, es decir fuera del país.

Yo comencé mis estudios sobre la genética del maíz a partir de investigaciones realizadas en torno al *tripsacum* en el año de 1989 con otro investigador del IRD Yves Savidan.

Simultáneamente, se estaban realizando investigaciones en la Universidad de Guadalajara, sobre diversidad y manejo campesino, fue un proyecto que propuse a Dominique Louette, en la Sierra de Mazatlán sobre las variedades de maíz.

Con la experiencia que tenía en torno al *tripsacum* me pude integrar al estudio de las variedades de maíz.

Diversidad de Maíz en Oaxaca

Como europeo, sabes que existe una gran desconfianza hacia los productos transgénicos, tanto en Europa como actualmente en México, ¿Cuáles son los factores que contribuyen a conformar esa imagen?

Es un conjunto de factores que efectivamente han contribuido al rechazo de los transgenes.

En primer lugar porque éstos, no aporta ningún beneficio a los consumidores de los productos. Por ejemplo en el caso del maíz, las características que se introdujeron, benefician básicamente al agricultor, pues disminuyen sus costos de producción. Sin embargo el producto no cambia, entonces ¿para qué producir transgenes si no modifican el aprovechamiento del producto final?

En segundo lugar, es algo completamente nuevo. El uso de transgenes, provoca cierta desconfianza y el hecho de consumirlo implica un cierto riesgo.

Lo anterior se complica más con una serie de situaciones que ocurrieron particularmente en Francia y que no tienen nada que ver con las plantas transgénicas, pero sí provocó desconfianza hacia los científicos y la ciencia. El problema de la sangre contaminada con VIH creó inconformidad y descontento en la población. Se criticó la falta de respuesta por parte de la comunidad científica, pues no reaccionaron a tiempo ante la problemática para solucionarla. Otra situación importante fue la enfermedad del ganado las "Vacas Locas". Tampoco tiene nada que ver con los transgenes, pero sí con esta actitud de reserva que se ha desarrollado hacia la ciencia. Esta enfermedad es ocasionada principalmente por la alimentación a base de harinas animales para el ganado. La enfermedad se diseminó al punto de encontrar casos de contaminación en humanos. La opinión pública consideró que se había transgredido una ley de la naturaleza. Se condenó a los científicos y a los políticos por no saber detectar a tiempo las consecuencias y riesgos. La desconfianza se incrementó. Se piensa que aún no se conocen las consecuencias exactas de ciertas aplicaciones científicas.

Esto ha contribuido al cambio de percepción de la población con respecto a la ciencia y los científicos.

La cuestión de los productos transgénicos es percibida también con temor y desconfianza. Ciertamente el uso de los productos transgénicos ha sido objeto de profundos e intensos estudios. Evidentemente como en toda ciencia no se puede tener 100% de certeza. Sin embargo con los transgenes que se comercializan actualmente, no se puede pensar que hay riesgo, el problema radica en la percepción que la gente tiene de los científicos.

Existe también la percepción de que los agricultores autóctonos productores y guardianes de variedades tradicionales de maíz, no obtienen ningún beneficio de los plantas transgénicas por los derechos de propiedad que ostentan las grandes empresas agroindustriales, como una especie de apropiación de conocimientos tradicionales, ¿Qué opinas al respecto?

Bueno son aspectos legales un poco complicados. Las **patentes** son derechos que se registran sobre un descubrimiento. Por ejemplo, no se puede patentar una variedad de planta. Se puede patentar un gen, un gen que provoca un cambio en una planta, lo que es en realidad una construcción genética que le proporciona una característica distinta a la planta. Estas nuevas características son resultado de trabajos de investigación, que han implicado, toda una infraestructura y logística, una inversión. Estamos hablando de algo que no existía antes, por lo tanto de una creación nueva. Entonces se patenta y este derecho permite que se remunere este trabajo. Las cosas se complican porque existen también **patentes** sobre plantas, en México todavía no, pero en Estados Unidos sí. Por ejemplo, alguien patentó un frijol amarillo porque realizó un

procedimiento para obtener ese frijol amarillo en EU, pero se le atribuyó la patente de tal manera que todos los frijoles amarillos vendidos en ese país se registraban bajo su patente. En este caso cualquier frijol amarillo que viniera de fuera, se le restringía el acceso, por el simple hecho de que estaba patentado. Aquí vemos cómo surge un problema en la aplicación legal de la patente debido a que no hubo una investigación adecuada de parte de las autoridades para verificar que efectivamente esa planta ya existía y por lo tanto no se podía patentar. El frijol amarillo ya existía en México. No era nada nuevo.

Actualmente existe la UPOV (Union internationale pour la protection des obtentions végétales/ <http://www.upov.int/fr>), que regula los derechos de propiedad sobre las variedades, en Francia y en muchos otros países. Funciona de la siguiente manera: si se crea una nueva variedad, se puede registrar. Se otorga un certificado donde se garantiza que la variedad es nueva y cumple con las características que se requiere para su comercialización. Una vez registrada y certificada esa variedad, cada vez que se venda se obtendrá la remuneración correspondiente de los derechos sobre algo que no existía. Funciona de una manera muy eficaz porque es un sistema que cuenta con una colección muy completa de variedades ya existentes. Cada año cuando se registra una nueva variedad, ésta se siembra, para compararla con las que ya existen y determinan si es efectivamente nueva. Tiene que ser una variedad homogénea y cumplir con una serie de requisitos importantes que garanticen que es una nueva combinación genética.

Es aquí donde radica la principal diferencia con el sistema de **patentes**. Por ejemplo si un campesino compra un kilo de una semilla nueva, y la mezcla con su propia semilla para recuperar una característica distinta, no tiene que pagar derechos a nadie. También el fitomejorador puede utilizar estas variedades como progenitores para obtener una nueva variedad. Es un sistema muy dinámico, donde puedes hacer lo que quieras con los genes, el derecho del obtentor es reconocido por la combinación de genes que produjo y no por los genes por sí solos. En el caso de **patentes**, es muy distinto. De hecho este tipo de **patentes** no existen en México. Por ejemplo, si este campesino compra semilla transgénica y la cruza con la suya para que sea transgénica, resistente a los insectos, entonces está infringiendo el sistema de las **patentes** y no el de derecho de la UPOV. Es aquí donde se complica porque existe un doble sistema jurídico que va a tener consecuencias muy importantes, se vuelve más importante aún que la biología.

Esto es debido a la manera como se utilizan estos derechos de propiedad (intelectual) que permite apropiarse de "variedades" aunque se tenga solamente propiedad sobre un gen. Apropiarse, significa tener el poder de limitar el uso de estas variedades. Esta situación puede tener consecuencias sobre el manejo de variedades como lo hace o lo hacía tradicionalmente el agricultor mexicano. Sin embargo, La parte biológica es tomada mucho más en cuenta y se puede considerar que los riesgos son mínimos.

¿Esta serie de reglamentaciones y registros, permisos, es aplicable en todas partes, por ejemplo en México? y que consecuencias e influencias tendrán, dichas normas, en las tradiciones y cultura indígenas, en las variedades tradicionales del maíz, en el apego a la tierra, etc?

Definitivamente, se requiere de una logística eficaz para que se lleve a cabo correctamente, situación un poco complicada para el caso mexicano. Pero de cualquier manera no se pueden aplicar en zonas o comunidades

donde las prácticas de cultivo son de autoconsumo. Los registros y normatividades del uso de transgenes son muy eficientes a gran escala, como en la agroindustria, los grandes productores, las comercializadoras. A pequeña escala no es aplicable, por lo tanto, no va a modificar ni cambiar ninguna de las tradiciones ni costumbres alimenticias.

Para la agroindustria resulta práctico porque la prioridad es producir, es una actividad económica donde se cultiva y cosecha cualquier semilla que reditue ganancias y que obtenga beneficios. En México existen varias agroindustrias que producen a gran escala y para las cuales el sistema de **patentes** y propiedad intelectual funciona. Sin embargo el consumo de maíz también está ligado a su cultura, particularmente a su cultura alimenticia: las tortillas, por ejemplo se van a seguir consumiendo. La diferencia está probablemente en el sabor y elaboración, en muchas regiones se siguen haciendo las tortillas artesanalmente con el maíz cultivado en sus propias tierras. Ese producto tiene otro precio y sabor, posiblemente más difícil de conseguir.

Algo parecido ha sucedido en Francia con el pan, alimento básico. Hace treinta años en las panaderías sólo encontrabas un tipo de pan, lo que variaba era el tamaño. Actualmente existen varios tipos de panes y también varían los precios, todos tienen los mismos ingredientes, pero por unos pagas más que por otros. Entonces la elección es ¿cuánto estás dispuesto a pagar para comprar algo que sabe diferente?.

¿Por qué ha causado tanto problema el uso de los transgenes en regiones desfavorecidas como Oaxaca?, ¿Podría su uso, contribuir a la autosuficiencia alimentaria?

El problema de la falta de producción en México tiene causas básicamente económicas a nivel del país, a nivel de zonas como Oaxaca, ni siquiera aparece como un problema la cuestión biológica pues existen una serie de limitantes que impiden la autosuficiencia alimentaria. La gente tiene una o dos hectáreas. La tierra que les proporciona lo indispensable. No se puede pensar en producción a gran escala, pues no existe la infraestructura mínima. Muchos tienen que encontrar recursos fuera de la unidad de producción, como los campesinos que emigran. La solución tiene que ser integral.

La problemática que surgió en torno al maíz transgénico contaminado se derivó de un estudio realizado por el Dr. Chapela, donde denunciaba la existencia de transgenes en algunas variedades de maíz.

Desde mi punto de vista, el origen de la polémica está más bien ligado a una serie de valores y costumbres tradicionales, donde el maíz forma parte de su cultura, de su sangre, de sus tradiciones y la introducción de transgenes es percibida como una adulteración, por lo que no están de acuerdo. Cuando se descubrió la contaminación en Oaxaca, se empezó a manejar información sin mucho sustento, provocando miedo entre la población, diciendo que los transgenes eran malos para la salud, que eran veneno, en realidad, hasta la fecha no hay argumentos muy válidos que expliquen esas declaraciones de ONGs y organizaciones civiles. Resulta poco claro saber cuáles son sus intereses, y es el objetivo persiguen al propagar información falsa.

El problema es que todo este debate ha influido negativamente en la población local, ya que el maíz es un producto muy importante, no sólo a nivel alimentario, como mencionaba, sino cultural. Entonces las personas tienen ahora una percepción negativa de los transgenes pues los consideran contaminantes, que van a contaminarlos y afectar su salud.

Para mí, definitivamente, los resultados que se han presentados hasta la fecha en cuanto a la frecuencia de transgenes que se puede encontrar en las variedades locales no son compatibles con los resultados obtenidos sobre manejo de variedades, a partir de una serie de estudios realizados en la zona con los agricultores locales desde hace ya algunos años, en el marco de varios proyectos de investigaciones con instituciones como el IRD y el CIMMYT.

Sin embargo no todo es negativo, Estas polémicas dieron lugar a algo positivo, ha salido a la luz la gran diversidad de maíces que existe en México y particularmente en Oaxaca, situación que antes a nadie le preocupaba, ni le interesaba, inclusive se menospreciaban ciertas variedades. Se les pedía a los campesinos que cultivaran solo las semillas comerciales. Así que esta polémica ha enfocado toda una riqueza que anteriormente no se conocía o no se tomaba en cuenta ni en México ni en el mundo. Finalmente todo ha ido conduciendo hacia el problema real ¿Cómo se puede mantener la diversidad del maíz?. Esta diversidad está completamente ligada a la cultura mexicana pues es su riqueza. Un maíz que sirve para hacer atole, no es el que se utiliza para las tortillas, tamales o pozole. A nivel internacional, esta fuente de diversidad, es también un gran potencial que puede contribuir a generar cambios a través de combinaciones con variedades de otras regiones del mundo. Es un gran potencial de recursos genéticos que no existe en ninguna otra parte del mundo,

a dos niveles: nacional y mundial.

Particularmente en el caso de Oaxaca, el principal riesgo lo constituye el hecho de que la producción de maíz no resulta rentable. Es más barato importarlo, lo que provoca que el cultivo de esa gran diversidad tenga tendencia a desaparecer.

¿En tu opinión que resultados crees que se obtuvieron de la Comisión de Cooperación Ambiental de Oaxaca, en relación a las distintas posiciones de los participantes (especialistas, autoridades, representantes de ONG, campesinos) en torno a situación del maíz en Oaxaca? ¿Se dio algún acercamiento?

La reunión en Oaxaca permitió que todos los grupos participantes expresaran sus distintas posiciones. El objetivo del encuentro no consistía en llegar a una negociación. Y no hubo muchos comentarios dirigidos a los capítulos del informe, que era el propósito principal de este evento: recoger los comentarios de la sociedad civil en relación con lo que se había escrito en los capítulos del informe (ver los capítulos correspondientes en www.cec.org)

<http://www.cec.org/trio/stories/index.htm>

* Entrevista realizada por Catalina Cruz Barajas, Responsable de Relaciones Públicas del IRD en México.

** El programa del IRD realizó en colaboración con el CIMMYT es Flujo de genes y dinámica *in situ* de la diversidad genética de las variedades tradicionales de maíz. En relación a este tema consultar también la Ficha de Actualidad Científica No.197.

1) CIMMYT: Centro Internacional para el mejoramiento del Maíz y del Trigo.

http://www.cimmyt.cgiar.org/spanish/docs/special_publications/quickGuide.htm

2) Estudios realizados por el INE y la CIBIOGEM. Hasta la fecha los resultados están publicados solamente en comunicados de prensa (13 de febrero de 2004, SAGARPA) y es muy difícil tener una idea clara del procedimiento que realizaron y cual es el significado de estos resultados.

Apoyan explotar patentes

A partir de este año, los proyectos que patenten científicos mexicanos tendrán asegurado un apoyo para tratar de explotarlo comercialmente.

[Versión para impresión](#)

[Otras noticias](#)

[\[MÁS\]](#)

El IMPI desarrolla un proyecto mediante el cual el organismo someterá las solicitudes, que así lo deseen, a un estudio de mercado, para después canalizarlo a una empresa que lo comercialice, informó Jorge Amigo, director general del Instituto.

El organismo destinará a este proyecto alrededor de 250 millones de pesos en el primer año, que provendrán de lo que percibe por los servicios que brinda.

"La idea es crear un fondo para apoyar proyectos de ciencia y tecnología patentables, pero con una novedad: que no sólo se patente, sino que también se puedan llevar al mercado.

"Lo que buscamos es que al investigador no le cueste colocar sus inventos, porque el fondo paga incluso las solicitudes de patente, y luego entrarán Economía y el Conacyt para buscar socios e 'inversionistas ángeles' para crear empresas", detalló.

Explicó que una vez que el invento pase el filtro de patentabilidad, que otorga el mismo IMPI, empresas que se dediquen a la elaboración de planes de negocios determinarán el tamaño y características del mercado de la patente, todo pagado por el Instituto.

Amigo aseguró que con este proyecto, cuyo financiamiento aún no se sabe si será a fondo perdido o será recuperable, en unos 10 años podría contribuir a elevar de 0.4 a 0.5 por ciento del PIB la inversión que actualmente se hace en proyectos de ciencia y tecnología.

Juan Carlos Romero Hicks, director del Conacyt, ha señalado que para lograr mayor inversión en ciencia y tecnología es necesario que el Gobierno federal otorgue más estímulos fiscales y que el sector privado eleve su gasto en estos sectores.

Como ejemplo, citó el caso de Corea, donde el 80 por ciento de la inversión viene del sector privado y el resto del gobierno.

Fernando Fabre, director general de Endeavor, fundación que representa a los fondos de inversión, clubes de inversionistas y emprendedores, calificó como positivo este proyecto del IMPI, aunque criticó que sea el Conacyt el que busque los socios e inversionistas para las empresas que adquieran las patentes.

"Lo difícil es quién hace la validación de la tecnología y de la empresa, porque si le dejan al inversionista esta tarea no va a funcionar; para ello tiene que existir un órgano certificador de confianza que sea externo y privado, para que le dé la

confianza al inversionista.

"Hoy no existe ningún organismo certificador más que el Conacyt, pero al ser una entidad de Gobierno los inversionistas no le creen, porque creen que sólo validan ciencia básica y no de mercado", explicó Fabre.

No obstante, mencionó que la idea del IMPI es correcta, ya que se estarían cubriendo las tres áreas necesarias: la que desarrolla la tecnología, la empresa que ejecuta y el inversionista que aporta los recursos.

ASÍ LO DIJO

"Este proyecto detonaría el interés no por investigar, sino también por proteger las patentes, y cambiaría el concepto de los investigadores de que sí pueden llevar al mercado lo que están haciendo".

Jorge Amigo
Director general del IMPI

Protegen poco

El IMPI considera que aún es muy bajo el número de solicitudes de patente que recibe por parte de mexicanos cada año:

(Patentes registradas en el IMPI en 2006)

5% de las patentes otorgadas provienen de mexicanos
95% pertenece a extranjeros que protegieron sus inventos en el País

No son optimistas 20,000 solicitudes de patente espera para 2007
22,956 patentes fueron otorgadas en 2006

Dayna Meré
Reforma
Enero 30 2007

[@Reforma](#)

Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes

Señala que los diferentes elementos de Linux violan un total de 107 patentes, OpenOffice.org otras 45 y otros programas de código abierto 83 más

EFE

El Universal

Miércoles 16 de mayo de 2007

San Francisco.- El software de código abierto viola 235 patentes propiedad de Microsoft, según dijo el principal abogado del gigante informático, Brad Smith, a la revista "Fortune".

Smith asegura que los diferentes elementos de Linux violan un total de 107 patentes, OpenOffice.org otras 45 y otros programas de código abierto 83 más.

Mientras tanto Steve Ballmer, el presidente ejecutivo de la multinacional, señala a la citada publicación que los competidores de Microsoft que utilizan el software de código abierto "han de operar con las mismas normas que el resto de los negocios".

El uso del software de código abierto está tan extendido hoy en día que una iniciativa legal contra las empresas que lo utilizan sería algo harto complicado incluso para un gigante con los recursos de Microsoft.

Muchas grandes compañías informáticas como IBM, Dell, Hewlett-Packard, Motorola u Oracle apoyan que se trabaje directamente en Linux.

Pmm



NOTAS RELACIONADAS

- [Anuncia Gates récord de ventas para Windows Vista](#) **2007-05-16**
- [Lo que viene para Internet Explorer 8](#) **2007-05-16**
- [Impulsa Microsoft telefonía online](#) **2007-05-16**

**LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS
OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MUESTRA
TEXTUAL**

SIGLA	CATEG. GRAM	AREA DE ESPECIALIDAD	DOCUMENTO(S) DE APARICIÓN							
ACUDE Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sustentable de Jalisco	N	SIGLA	16							
ADN Ácido desoxirribonucleico	N	SIGLA	18	19						
ADPIC. Acuerdo de propiedad intelectual en materia de comercio	N	SIGLA	6							
AMC Academia Mexicana de Ciencias	N	SIGLA	13							
AMIIF Asociación Mexicana de Investigación Farmacéutica	N	SIGLA	24							
AMIPCI	N	SIGLA	14							
APEC Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico	N	SIGLA	3							
ARN Ácido ribonucleico	N	SIGLA	18							
BANAPA	N	SIGLA	8							
BRASPAT	N	SIGLA	8							
CCG	N	SIGLA	8							
CETP proteína transferidora de estrés de colesterol	N	SIGLA	2							
CICESE	N	SIGLA	7							
cifra poblacional	N	SIGLA	25							
CIMMYT	N	SIGLA	28							
CONACYT	N	SIGLA	29							
COVIA Coordinación de vinculación académica	N	SIGLA	1							
DGAJ Dirección General de Asuntos Jurídicos	N	SIGLA	15							
EP	N	SIGLA	8							
EP-A	N	SIGLA	8							
EP-B	N	SIGLA	8							
FUNSALUD	N	SIGLA	27							
GATT. Acuerdo general de aranceles y comercio	N	SIGLA	6							
GI	N	SIGLA	24							
IBM	N	SIGLA	11	22	30					

IBt. Instituto de Biotecnología	N	SIGLA	8								
IFC Instituto de Fisiología Celular	N	SIGLA	2								
II Instituto de Ingeniería	N	SIGLA	15								
IIUNAM Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México	N	SIGLA	15								
IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial	N	SIGLA	1	5	6	7	14	16	17	29	
IMSS	N	SIGLA	24	27							
INEGI	N	SIGLA	24								
INIFAP	N	SIGLA	28								
IRD	N	SIGLA	28								
ISBN	N	SIGLA	26								
ISSSTE	N	SIGLA	27								
LFDA Ley federal del derecho de autor	N	SIGLA	10								
LFT Ley Federal del trabajo	N	SIGLA	10								
LPI Ley de la propiedad industrial	N	SIGLA	5	10	17						
NIH National Institutes for Health	N	SIGLA	19								
OMC. Organización Mundial de Comercio	N	SIGLA	6	18							
PCT	N	SIGLA	8								
pdf	N	SIGLA	8	16							
PIB manufacturero	N	SIGLA	24								
PIB nacional	N	SIGLA	24								
PIB Producto interno bruto	N	SIGLA	14	29							
PUIS Programa Universitario de Investigación en Salud	N	SIGLA	2								
RICYT	N	SIGLA	14								
SEMS	N	SIGLA	16								
TLCAN Tratado de libre comercio para América del Norte	N	SIGLA	6								
TRIPS. <i>Trade Related Intellectual Property Issues</i>	N	SIGLA	6	18	19						
UAM-I Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa	N	SIGLA	1								
UE Unión Europea	N	SIGLA	2								

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México	N	SIGLA	2	15	18	23							
UPOV Union Internationale pur la protection des obtentions végétales	N	SIGLA	6	28									
US	N	SIGLA	8										
USPO United States Patents Office	N	SIGLA	18										
VIH	N	SIGLA	28										
WO	N	SIGLA	8										

ABREVIATURA	CATEG. GRAM	AREA DE ESPECIALIDAD	DOCTO(S). DONDE SE REGISTRA										
Art. 1709	N	ABREV	18										
Art. 27 .3 (b)	N	ABREV	18										
mdd	N	ABREV	24										

LATINISMO	CATEG. GRAM	AREA DE ESPECIALIDAD	DOCTO(S). DONDE SE REGISTRA										
<i>in situ</i>	N	LAT	28										

VOCABULARIO DE TÉRMINOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA MUESTRA TEXTUAL

	TÉRMINO	CATEG. GRAM	AREA DE ESPECIALIDAD	DOCTO(S). DONDE SE REGISTRA																
1	abogado	N	LG	26	30															
2	acción civil	N	LG	26																
3	acción penal	N	LG	17																
4	acta	N	LG	6																
5	actividad económica	N	EC	28																
6	actividad inventiva	N	CIE	1	10	17														
7	activo intangible	N	EC	1	14															
8	activo tangible	N	EC	14																
9	ACUDE Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sustentable de Jalisco	N	SIGLA	16																
10	acuerdo	N	LG/EC	9	11	27														
11	acuerdo internacional	N	LG	21																
12	acusación	N	LG	22																
13	adicción	N	PSI	13																
14	ADN Ácido desoxirribonucleico	N	SIGLA	18	19															
15	ADPIC. Acuerdo de propiedad intelectual en materia de comercio	N	SIGLA	6																
16	agente antipsicótico	N	PSIQ	27																
17	agente terapéutico génico	N	GEN	13																
18	agroindustria	N	AGR	28																
19	agropecuaria	N	AGR	16																
20	alegar	V	LG	22																
21	alergia	N	MED	27																
22	ambiental	Adj	ECOL	27																
23	ambiente empresarial	N	EC	25																

24	AMC Academia Mexicana de Ciencias	N	SIGLA	13															
25	AMIIF Asociación Mexicana de Investigación Farmacéutica	N	SIGLA	24															
26	AMIPCI	N	SIGLA	14															
27	amparar	V	LG	17															
28	analgésico	N	FARM	24	27														
29	antibiótico	N	FARM	24	27														
30	anticuerpo	N	MED	2															
31	antidepresivo	N	FARM	27															
32	antihipertensivo	N	FARM	27															
33	antipsicótico	N	FARM	27															
34	aorta abdominal	N	MED	2															
35	APEC Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico	N	SIGLA	3															
36	aplicación	N	EC	8															
37	aplicación científica	N	CIE	28															
38	aplicación industrial	N	EC	1	5	10	16	17											
39	aplicación legal	N	LG	28															
40	apropiarse	V	LG	28															
41	aranceles	N	EC	6															
42	ARN Ácido ribonucleico	N	SIGLA	18															
43	Art. 1709	N	ABREV	18															
44	Art. 27 .3 (b)	N	ABREV	18															
45	arte previo	N	TEC	10															
46	arteria	N	MED	2															
47	arteroesclerosis	N	MED	24															
48	artículo	N	CIE	25															
49	artículo 376	N	LG	24															
50	artículo 90	N	LG	17															
51	artículo científico	N	CIE	25															
52	artículo de consumo	N	EC	27															

53	aseguramiento cautelar	N	LG	17															
54	asesor económico	N	EC	27															
55	asignatario	N	EC	8															
56	asma	N	MED	27															
57	aspecto adjetivo	N	LG	23															
58	aspecto comercial	N	EC	23															
59	aspecto legal	N	LG	28															
60	aspecto sustantivo	N	LG	23															
61	aspecto teórico	N	EDU	26															
62	aterosclerosis	N	MED	2															
63	autóctono	N	SOC	28															
64	autor	N	LG/EC	10	26														
65	autoría	N	LG/EC	1															
66	autorización	N	LG	5															
67	aviso comercial	N	LG/EC	5	14														
68	ayahuasca	N	BIO	19															
69	bacteria	N	BIO	19															
70	BANAPA	N	SIGLA	8															
71	barato	Adj	EC	27															
72	barrido genómico	N	GEN	13															
73	base científica	N	CIE	25															
74	base de datos	N	INFO	8	14														
75	base de unidad volumen	N	EC	27															
76	base jurídica	N	LG	18															
77	base tecnológica	N	TEC	25															
78	becario	N	EDU	15															
79	beneficio económico	N	EC	27															
80	bibliografía	N	EDU	26															
81	bibliográfica	Adj	EDU	8															

82	biodisponibilidad	N	BIO	24															
83	biodiversidad	N	BIO	18	19														
84	bioequivalencia	N	BQ	24															
85	biología	N	BIO	15	28														
86	biología molecular	N	BIO	13	19														
87	biológico (a)	Adj	BIO	17	19	28													
88	biomedicina	N	BIO/MED	27															
89	biopiraterado	V	BIO/LG/EC	19															
90	biopiratar	V	BIO/LG/EC	19															
91	biopiratería	N	BIO/LG/EC	19															
92	bioprospección	N	BIO	18															
93	biotecnología	N	BIO/TEC	8	16	18	28												
94	BRASPAT	N	SIGLA	8															
95	brazzein	N	BIO	19															
96	búsqueda avanzada	N	INFO	8															
97	búsqueda booleana	N	INFO	8															
98	búsqueda común	N	INFO	8															
99	cactácea	N	BIOL	20															
100	caducar	V	LG	24															
101	caducidad	N	LG	17															
102	calentamiento global	N	ECOL	3															
103	calidad	N	EC	9	27														
104	cambio climático	N	ECOL	3															
105	campana	N	ADMON	27															
106	cáncer	N	MED	27															
107	cáncer de mama	N	MED	19															
108	capacidad de innovar	N	CIE	25															
109	capacidad local de manufactura	N	EC	27															
110	capital	N	EC	19															

140	claims	N	LG/EC	8															
141	claritine	N	FARM	27															
142	cláusula	N	LG	18															
143	cláusula reivindicatoria	N	LG/EC	1															
144	cliente	N	EC	9	11														
145	club de inversionistas	N	EC	29															
146	codificando	V	INFO	22															
147	código	N	INFO	22	26														
148	código fuente	N	INFO	22															
149	colesterol	N	BQ	2															
150	combinación genética	N	GEN	28															
151	comercial	N	EC	5															
152	comercialización	N	EC	24	28														
153	comercializadora	N	EC	28															
154	comercializar	V	EC	24	29														
155	comercio	N	EC	6	18	27													
156	comercio minorista	N	EC	9															
157	comisión	N	EC	27															
158	compañía	N	EC	27															
159	compañía farmacéutica	N	EC/FARM	27															
160	compañía informática	N	EC	30															
161	compensación complementaria	N	LG/EC	10															
162	competencia	N	EC	24															
163	competencia desleal	N	EC	1															
164	competencia injusta	N	EC	9															
165	competidor	N	EC	9	30														
166	competitividad	N	EC	25	27														
167	competitivo	Adj	EC	25															
168	compuesto	N	QUIM	24															

169	comunicado	N	COM	2															
170	comunidad científica	N	CIE	28															
171	CONACYT	N	SIGLA	29															
172	concepto terapéutico	N	MED	24															
173	concesión	N	LG/EC	10	17														
174	concesión de patente	N	LG/EC	26															
175	condición financiera	N	EC	9															
176	condón	N	MED	21															
177	conglomerado	N	EC	27															
178	construcción genética	N	GEN	28															
179	consulta	N	COM	24															
180	consultora	N	LG/EG	25															
181	consumible	N	INFO	9															
182	consumidor	N	EC	24	27	28													
183	consumidor final	N	EC	9															
184	consumiendo	V	EC	28															
185	consumo	N	EC	28															
186	contrato	N	LG/EC	7	10														
187	contrato social	N	LG	4															
188	convenio	N	LG/EC	7	10	16													
189	<i>Copyright Act</i>	N	LG	10															
190	corazón	N	MED	24															
191	coronaria	N	MED	2															
192	corporación	N	ADMN	15															
193	corte	N	LG	22															
194	costo	N	EC	21	24	27													
195	costo de producción	N	EC	24	28														
196	costo marginal	N	EC	24															
197	costo sanitario	N	EC	24															

314	Estado	N	POL	4	5														
315	estado de la técnica	N	TEC	10															
316	estándar de intercambiabilidad	N	FARM	24															
317	estándar farmacopéico	N	FARM	24															
318	estímulo fiscal	N	EC	29															
319	estrategia comercial	N	EC	27															
320	estrategia integral de desarrollo	N	EC	27															
321	estrés	N	PSI	2															
322	estructura genérica	N	GEN	28															
323	estudio clínico	N	MED	27															
324	estudio de mercado	N	EC	29															
325	estudio longitudinal	N	CIE	13															
326	estudio médico	N	MED	24															
327	excipiente	N	FARM	24															
328	exclusiva	N	LG/EC	10															
329	excretar	V	MED	2															
330	éxito comercial	N	EC	27															
331	expedición de patente	N	LG/EG	26															
332	expirar	N	LG	27															
333	explotación	N	EC	10	15														
334	explotación comercial	N	EC	5	24	29													
335	explotar	V	EC	4	5	10	11												
336	explotar comercialmente	V	EC	29															
337	fabricante	N	EC	9															
338	fabricante subsidiario	N	EC	9															
339	fabricar	V	EC	21	27														
340	facultad	N	EDU	23															
341	farmacéutico (a)	N	FARM	24	27														
342	farmacia de similares	N	FARM	27															

343	farmacia institucional	N	FARM	24															
344	fármaco	N	FARM	21	24	27													
345	fármaco estrella	N	FARM	27															
346	fármaco innovador	N	FARM	27															
347	farmacología	N	FARM	13															
348	fase clínica	N	MED	13															
349	fideicomiso	N	EC	19															
350	figura	N	LG/EG	17	26														
351	figura jurídica	N	LG	1	5														
352	fijación de precio	N	EC	27															
353	filial	N	LG/EG	9															
354	filtro de patentabilidad	N	LG/EC	29															
355	financiado	V	EC	15															
356	financiamiento	N	EC	29															
357	financiar	V	EC	27															
358	fisiología	N	MED	13															
359	fisiología celular	N	MED	2															
360	fitomejorador	N	GEN	28															
361	flujo	N	FIS	27															
362	flujo constante	N	FIS	27															
363	fondo	N	EC	29															
364	fondo de inversión	N	EC	29															
365	forma animada	N	LG/EG	17															
366	forma cambiante	N	LG/EG	17															
367	forma farmacéutica	N	FARM	27															
368	forma tridimensional (envase)	N	LG/EG	17															
369	formato	N	EC	7															
370	formato pdf	N	INFO	8															
371	foro	N	COM	3															

372	funcionalidad	N	EC	9															
373	fundación	N		29															
374	fundamento filosófico	N	FILO	26															
375	FUNSALUD	N	SIGLA	27															
376	ganancia	N	EC	27	28														
377	garantizar	N	LG	28															
378	gasto	N	EC	27	29														
379	gasto médico	N	EC/MED	27															
380	GATT. Acuerdo general de aranceles y comercio	N	SIGLA	6															
381	gen	N	GEN	18	19	28													
382	genérico	N	FARM	21	24	27													
383	genérico antisida	N	FARM	21															
384	genérico intercambiable	N	FARM	24															
385	genérico no intercambiable	N	FARM	24															
386	genética	N	GEN	13	28														
387	genéticamente	Adv	GEN	19															
388	genoma humano	N	GEN	13															
389	genómica	N	GEN	27															
390	GI	N	SIGLA	24															
391	gobierno	N	POL	21															
392	grupo médico	N	MED	27															
393	guía	N	EC	7															
394	heroína	N	QUIM	13															
395	hígado	N	MED	24															
396	hipertensión	N	MED	24															
397	hipertensión arterial	N	MED	24															
398	hipocolesteremiante	N	FARM	27															
399	html	N	LG/EG	8															
400	IBM	N	SIGLA	11	22	30													

459	inversionista	N	EC	27	29														
460	invertir	N	EC	27															
461	investigación	N	CIE	15	16	27	28												
462	investigador	N	CIE	15	28	29													
463	investigar	V	CIE	29															
464	inyección de tinta	N	INFO	9															
465	IRD	N	SIGLA	28															
466	ISBN	N	SIGLA	26															
467	ISSSTE	N	SIGLA	27															
468	jarabe	N	FARM	24															
469	j'oublie	N	BIO	19															
470	judicial	N	LG	26															
471	juicio	N	LG	17															
472	Junta de Conciliación y Arbitraje	N	LG	10															
473	jurídico	Adj	LG	6	14	15	26												
474	kérnel	N	BIO	22															
475	laboratorio	N	CIE	21	24	27													
476	laboratorio farmacéutico	N	CIE	22															
477	legado genérico	N	FARM	27															
478	legalización	N	LG	27															
479	legislación	N	LG	6	24														
480	leucemia	N	MED	19															
481	ley	N	LG	4	5	6	9	10	17	19	28								
482	Ley de la propiedad industrial	N	LG/EG	1	15														
483	Ley General de Salud	N	LG/MED	24															
484	LFDA Ley federal del derecho de autor	N	SIGLA	10															
485	LFT Ley Federal del trabajo	N	SIGLA	10															
486	licencia	N	LG	10	11	21	27												

661	proceso	N	EC	1	17	20	24	27												
662	proceso biológico	N	BIO	18																
663	proceso de manufactura	N	EC	27																
664	proceso innovador	N	CIE	25																
665	proceso microbiológico	N	BIO	18																
666	produccion	N	EC	9	25	27														
667	producción científica	N	CIE	25																
668	producción tecnológica	N	TEC	25																
669	producir	V	EC	25	27	28														
670	productividad	N	EC	27																
671	productivo	Adj	EC	25																
672	producto	N	EC	1	5	7	9	17	24	25	27	28								
673	producto de investigación	N	LG/EC	14																
674	producto de marca	N	EC/FARM	27																
675	producto de tecnología madura	N	EC	24																
676	producto estrella	N	EC/FARM	27																
677	producto farmacéutico	N	EC/FARM	21	27															
678	producto final	N	EC	28																
679	producto genérico	N	EC/FARM	27																
680	producto innovador	N	EC	14	27															
681	producto patentado	N	LG/EC	27																
682	producto protegido	N	LG/EC	27																
683	producto protegido por patente	N	LG/EC	27																
684	producto transgénico	N	EC/GEN	28																
685	productor	N	EC	20	24	25	28													
686	profesional de registro	N	LG/EC	27																
687	programa	N	MED	21																
688	programa de código abierto	N	INFO	30																
689	programa de cómputo de código abierto	N	INFO	22																

748	registro	N	LG/EC	10	17	20	28												
749	registro de marca	N	LG/EC	5															
750	registro de modelo de utilidad	N	LG/EC	5															
751	registro marcario	N	LG/EC	17															
752	reglamentación	N	LG	28															
753	reglamento	N	LG	5															
754	regulación	N	LG	27															
755	regular	V	LG	26															
756	reivindicación	N	LG/EC	10	26														
757	remedio	N	FARM	21															
758	remedio contra el sida	N	FARM	22															
759	remuneración	N	EC	28															
760	rendimiento energético	N	EC	9															
761	renta	N	EC	1															
762	rentable	Adj	EC	27															
763	representante	N	LG	10															
764	requerimiento judicial	N	LG	9															
765	requerimiento judicial permanente	N	LG	9															
766	requisito de forma	N	LG	26															
767	residente	N	SOC	14															
768	resultado terapéutico	N	MED	27															
769	resumen	N	LG/EC	10															
770	retórica	N	LING	27															
771	revocar	N	LG	27															
772	RICYT	N	SIGLA	14															
773	riqueza	N	EC	27															
774	robo	N	LG	27															
775	ronda	N	ADMÓN	27															
776	rústica	N	LG	26															

864	USPO United States Patents Office	N	SIGLA	18															
865	usuario	N		22															
866	usurpación	N	LG	26															
867	<i>Utility patent</i>	N	LG/EC	10															
868	vacuna	N	QUIM	13															
869	vacuna bivalente	N	QUIM	13															
870	vacunación	N	BQ/MED	24															
871	validación de la empresa	N	LG/EC	29															
872	validación de tecnología	N	LG/EC	29															
873	validar	V	LG/EC	29															
874	validez	N	LG	9															
875	válido	Adj	LG	9															
876	valor	N	EC	21	27														
877	variable	N	MAT	25															
878	variable genética	N	GEN	13															
879	variedad vegetal	N	BIO	17	19	26													
880	vender	V	EC	9	28														
881	vendido	V	EC	9															
882	venta	N	EC	1	9	27													
883	venta global	N	EC	27															
884	venta libre	N	EC	27															
885	VHLT - 18	N	MED	19															
886	VHLT II	N	MED	19															
887	vía respiratoria	N	MED	24															
888	vigencia	N	LG	21	24														
889	VIH	N	SIGLA	28															
890	violación	N	LG	22															
891	violado	N	LG	22															
892	violando	N	LG	22															

893	violar	N	LG	11	22	30													
894	virus linfotrópico humano T	N	MED	19															
895	virus linfotrópico humano T tipo II	N	MED	19															
896	vulnerabilidad genética	N	GEN	13															
897	WO	N	SIGLA	8															
898	zocor	N	FARM	27															
899	zoloft	N	FARM	27															
900	zyprexa	N	FARM	27															

FICHAS TERMINOLÓGICAS SOBRE LA MUESTRA TEXTUAL

No. de documento		1	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo		Patentes				
Autor o entidad que lo publica		COVIA, UAM Iztapalapa				
Fecha de publicación		Martes 7 de noviembre, 2006		Fecha de elaboración de esta ficha: junio 2007		
Fuente		http://covia.izt.uam.mx/covfia/transform.php?xml=pagina&pagina_id=29				
No. de páginas		2				
Lector al que va dirigido		Investigadores UAM-I				
Contacto		MBA. Oscar Javier Ochoa Cortés magos112@prodigy.net.mx tel 5804 4797/99				
	Área *	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	EC	activo intangible		x	N	1
2	LG/EC	autoría	x		N	1
3	LG/EC	cláusula reivindicatoria		x	N	1
4	EC	competencia desleal		x	N	1
5	SIGLA	COVIA Coordinación de vinculación académica	x		N	6
6	EC	desarrollo	x		N	3
7	TEC	desarrollo tecnológico		x	N	2
8	EC	empresa	x		N	1
9	EC	empresario	x		N	2
10	LG	figura jurídica		x	N	1
11	SIGLA	IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial	x		N	2
12	EC	industrial	x		Adj.	2
13	EC	aplicación industrial		x	N	1
14	EC	empresa industrial		x	N	1
15		propiedad industrial		x	N	1
16	INF O	interfase	x		N	1

17	CIE	invento		x		N	1
18	CIE		actividad inventiva		x	N	1
19	LG/E G	Ley de la propiedad industrial			x	N	1
20	EC	mercado		x		N	1
21	EC		opción de mercado		x	N	1
22	LG/E G	patente		x		N	5
23	LG/E G	patentado		x		V	1
24	LG/E G	patentar		x		V	2
25	LG/E G		solicitud de patente		x	N	2
26	EC	proceso		x		N	4
27	EC	producto		x		N	4
28	LG/E G	propietario		x		N	1
29	EC	recurso económico			x	N	1
30	EC	recurso financiero			x	N	1
31	EC	renta		x		N	1
32	LG	tercero		x		N	1
33	SIGL A	UAM-I Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa		x		N	2
34	EC	venta		x		N	1

No. Total de unidades especializadas (UE)

No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales

No. Total de UL en el documento

No. Total de UL en el documento sin contar UE

Porcentaje de UE en el documento

Siglas que aparecen en el documento

58

19

77

473

396

16.27906

977

3

No. de documento		2	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título		Patenta UE prueba de aterosclerosis desarrollada en la UNAM					
Autor o entidad que lo publica		El Universal					
Fecha de publicación		miercoles 12 dic 2007	Fecha de elaboración de esta ficha: diciembre, 2007				
Fuente		http://www.eluniversal.com.mx/articulos/vi_44364.html					
No. de páginas		1					
Lector al que va dirigido		Público en general					
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	MED	anticuerpo		x		N	1
2	MED	aorta abdominal			x	N	1
3	MED	arteria		x		N	1
4	MED	aterosclerosis		x		N	4
5	BQ	carbohidratos		x		N	1
6	GEN	carga genética			x	N	1
7	GEN	celula blanca			x	N	1
8	SIGLA	CETP proteína transferidora de estrés de colesterol			x	N	2
9	BQ	colesterol		x		N	2
10	COM	comunicado		x		N	1
11	MED	coronaria		x		N	1
12	PSI	estrés		x		N	1
13	MED	excretar		x		V	1
14	MED	fisiología celular			x	N	1
15	SIGLA	IFC Instituto de Fisiología Celular			x	N	1
16	LG/EC	innovación		x		N	1
17		intima		x		Adj	1
18	CIE	muestra		x		N	1
19	MED	paciente		x		N	2
20	LG/EC	patenta		x		V	1
21	LG/EC	patentarse		x		V	2

22	LG/EC	patentó		x		V	2
23	MED	plaqueta		x		N	1
24	BQ	plasma		x		N	1
25	CIE	programa piloto			x	N	1
26	LG/EC	propiedad industrial			x	N	1
27	BQ	proteína		x		N	2
28	CIE	prueba		x		N	4
29	CIE	prueba diagnóstica			x	N	1
30	CIE	prueba en campo			x	N	1
31	SIGLA	PUIS Programa Universitario de Investigación en Salud			x	N	1
32	MED	tabaquismo		x		N	1
33	BQ	triglicéridos		x		N	1
34	SIGLA	UE Unión Europea			x	N	1
35	SIGLA	UNAM Universidad Nacional Autónoma de México			x	N	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)					47
		No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales					14
							61
		No. Total de UL en el documento					423
		No. Total de UL en el documento sin contar UE					362
		Porcentaje de UE en el documento					14.42080378
		Siglas que aparecen en el documento					5

No. de documento		3		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Bush predica democracia de "patente norteamericana": Castro.						
Autor o entidad que lo publica		La Jornada						
Fecha de publicación		07/09/2007		Fecha de elaboración de esta ficha: Noviembre, 2007				
Fuente		http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2007/09/07/democracia-de-marcha-y-patente-norteamericana						
No. de páginas		2						
Lector al que va dirigido		público en general						
Contacto								
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	SIGLA	APEC Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico		x		N	2	
2	ECOL	calentamiento global			x	N	1	
3	ECOL	cambio climático			x	N	1	
4	COM	cumbre		x		N	1	
5	POL	democracia		x		N	4	
6	EC	económica		x		Adj	1	
7	COM	foro		x		N	1	
8	LG/EC	marca		x		N	2	
9	EC	mercado		x		N	1	
10	LG/EC	patente		x		N	4	
11	POL	política		x		N	1	
		No. Total de unidades especializadas (UE)						19
		No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales						8
								27
		No. Total de UL en el documento						251
		No. Total de UL en el documento sin contar UE						224
		Porcentaje de UE en el documento						10.7569721
		Siglas que aparecen en el documento						1
								1

No. de documento	4	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título	¿Qué es una patente?					
Autor o entidad que lo publica	Dirección de Innovación y Desarrollo. Centro de Investigación científica y Educ. Sup de Ensenada					
Fecha de publicación	2004-2005	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://innovación.cicese.mx/pate_que.html y http://innovacion.cicese.mx/pipe/patentes.php?page=otorgadas					
No. de páginas	1					
Lector al que va dirigido	comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica					
Contacto	cgerardo@cicese.mx y innovacion@cicese.mx					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	contrato social		x	N	1
2	LG	derecho	x		N	1
3	POL	Estado	x		N	2
4	EC	explotar	x		V	1
5	LG/EC	invención	x		N	3
6	CIE	inventor	x		N	1
	LG	ley	x		N	1
8	LG/EC	patentar	x		V	1
9	LG/EC	patente	x		N	2
10	LG/EC	solicitud de patente		x	N	1
11	LG/EC	título de patente		x	N	1
12	LG/EC	persona física		x	N	1
13	LG/EC	persona moral		x	N	1
	LG/EC	propiedad industrial		x	N	1
14	TEC	técnico	x		Adj.	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)				19
		No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				8
						27
		No. Total de UL en el documento				127
		No. Total de UL en el documento sin contar UE				100
		Porcentaje de UE en el documento				21.25984252

Siglas que aparecen en el documento

0

No. de documento	5		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Título	¿Qué es el sistema de propiedad industrial?					
Autor o entidad que lo publica	Dirección de Innovación y Desarrollo. Centro de Investigación científica y Educ. Sup de Ensenada					
Fecha de publicación	2004-2005		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente	http://innovacion.cicese.mx/pate_que.html y http://innovacion.cicese.mx/pipe/patentes.php?page=otorgadas					
No. de páginas	1					
Lector al que va dirigido	comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica					
Contacto	cgerardo@cicese.mx y innovacion@cicese.mx					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	autorización	x		N	1
2	EC	comercial	x		Adj.	1
3	LG/EC	aviso comercial		x	N	1
4	EC	explotación comercial		x	N	1
5	EC	indicación comercial		x	N	2
6	LG/EC	nombre comercial		x	N	1
7	LG	decreto	x		N	1
8	LG/EC	denominación de origen		x	N	1
9	LG	derecho	x		N	2
10	DISÑ	dibujo	x		N	1
11	EC	empresa	x		N	1
12	DISÑ	esquema de trazado de circuitos integrados		x	N	1
13	POL	Estado	x		N	1
14	EC	explotar	x		V	1
15	LG	figura jurídica		x	N	1
17	SIGLA	IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial	x		N	1
18	EC	industrial	x		Adj.	1
19	EC	aplicación industrial			N	1
20	EC	diseño industrial		x	N	1
21	LG/EC	propiedad industrial		x	N	2
22	LG/EC	sistema de propiedad industrial		x	N	1

23	CIE	innovación	x		N	2
24	CIE	invención	x		N	2
25	LG	ley	x		N	1
26	SIGLA	LPI Ley de la propiedad industrial	x		N	2
27	LG	título 5ºbis		x	N	1
28	LG/EC	marca	x		N	1
29	EC	mercado	x		N	1
30	DISÑ	modelo	x		N	1
31	LG/EC	ordenamiento administrativo		x	N	1
32	LG/EC	patente	x		N	1
33	EC	producto	x		N	1
34	LG/EC	propiedad	x		N	1
35	LG/EC	registro de marca		x	N	1
36	LG/EC	registro de modelo de utilidad		x	N	1
37	LG	reglamento	x		N	1
38	EC	servicio	x		N	1
39	LG/EC	titular	x		N	1

No. Total de unidades especializadas (UE)

44

No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales

39

83

No. Total de UL en el documento

473

No. Total de UL en el documento sin contar UE

390

Porcentaje de UE en el documento

17.54756871

Siglas que aparecen en el documento

2

No. de documento		6	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo		Legislación sobre patentes				
Autor o entidad que lo publica		Dirección de Innovación y Desarrollo. Centro de Investigación científica y Educ. Sup de Ensenada				
Fecha de publicación		2004-2005	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://innovacion.cicese.mx/pate_que.html y http://innovacion.cicese.mx/pipe/patentes.php?page=otorgadas				
No. de páginas		1				
Lector al que va dirigido		comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica				
Contacto		cgerardo@cicese.mx y innovacion@cicese.mx				
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	acta	x		N	1
2	SIGLA	ADPIC. Acuerdo de propiedad intelectual en materia de comercio		x	N	1
3	EC	aranceles	x		N	1
4	EC	comercio	x		N	8
5	LG	declaración ministerial		x	N	1
6	LG	derecho	x		N	2
7	SIGLA	GATT. Acuerdo general de aranceles y comercio	x		N	1
8	SIGLA	IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial	x		N	1
9	LG	jurídico	x		Adj	1
10	LG	legislación	x		N	1
11	LG	ley	x		N	1
12	SIGLA	OMC. Organización Mundial de Comercio	x		N	1
13	LG/EC	propiedad	x		N	1
14	LG/EC	propiedad industrial		x	N	1
15	LG/EC	propiedad intelectual		x	N	5
16	SIGLA	TLCAN Tratado de libre comercio para América del Norte	x		N	1
17	SIGLA	TRIPS. Trade Related Intellectual Property Issues	x		N	1
18	SIGLA	UPOV	x		N	1
No. Total de unidades especializadas (UE)						30
No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales						7
No. Total de UL en el documento						37
						291

No. Total de UL en el documento sin contar UE
Porcentaje de UE en el documento
Siglas que aparecen en el documento

254
12.71477663
7

No. de documento	7	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título	Formatos y guías					
Autor o entidad que lo publica	Dirección de Innovación y Desarrollo. Centro de Investigación científica y Educ. Sup de Ensenada					
Fecha de publicación	2004-2005	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://innovación.cicese.mx/pate_que.html y http://innovacion.cicese.mx/pipe/patentes.php?page=otorgadas					
No. de páginas	1					
Lector al que va dirigido	comunidad gubernamental, empresarial, académica, sociedad de México y Latinoamérica					
Contacto	cgerardo@cicese.mx y innovacion@cicese.mx					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG/EC	cesión de derechos		x	N	1
2	SIGLA	CICESE	x		N	2
3	AE	circuito integrado		x	N	1
4	LG/EC	contrato	x		N	1
5	LG/EC	convenio	x		N	1
6	LG	derecho	x		N	1
7	DISÑ	diseño industrial	x		N	1
8	EC	formato	x		N	1
9	EC	guía	x		N	1
10	SIGLA	IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial		x	N	2
11	CIE	invención	x		N	2
12	DISÑ	modelo	x		N	1
13	LG/EC	patente	x		N	1
14	LG/EC	solicitud de patente		x	N	2
15	LG/EC	escritura de patente		x	N	1
16	EC	producto	x		N	2
17	EC	servicio	x		N	2
18	LG/EC	signo distintivo		x	N	1
19	LG/EC	solicitud de marca		x	N	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)				25
		No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				13

13
38

No. Total de UL en el documento	64
No. Total de UL en el documento sin contar UE	26
Porcentaje de UE en el documento	59.375
Siglas que aparecen en el documento	2

No. de documento	8	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título	Patentes. Bases de datos internacionales					
Autor o entidad que lo publica	Centro de Ciencias Genómicas. Instituto de Biotecnología. UNAM					
Fecha de publicación	17-Ene-06	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://www.ibt.unam.mx/biblioteca/patentes.htm					
No. de páginas	2					
Lector al que va dirigido	usuarios de la biblioteca del Centro de Ciencias Genómicas. UNAM					
Contacto	Shirley Ainsworth, bibliotecaria IBT					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	EC	aplicación	x		N	2
2	EC	asignatario	x		N	1
3	SIGLA	BANAPA	x		N	1
4	INFO	base de datos		x	N	5
5	EDU	bibliográfica	x		Adj	1
6	BIO/TEC	biotecnología	x		N	1
7	SIGLA	BRASPAT	x		N	1
8	INFO	búsqueda avanzada		x	N	1
9	INFO	búsqueda booleana		x	N	1
10	INFO	búsqueda común		x	N	1
11	SIGLA	CCG	x		N	1
12	GEN	ciencia genómica		x	N	1
13	LG/EC	claims	x		N	1
14	SIGLA	EP	x		N	1
15	SIGLA	EP-A	x		N	1
16	SIGLA	EP-B	x		N	1
17	INFO	formato pdf		x	N	2
18	LG/EG	html	x		N	1
19	SIGLA	IBt. Instituto de Biotecnología	x		N	2
20	INFO	interface	x		N	1
21	CIE	invención	x		N	1
22	CIE	inventor	x		N	1
23	LG/EC	no. De patente		x	N	1

24	LG/EC	patente		x		N	14
25	SIGLA	PCT		x		N	1
26	SIGLA	pdf		x		N	2
27	LG/EC	proveedor comercial de patentes			x	N	1
28	INFO	sitio		x		N	1
29	LG/EC	solicitud de patente			x	N	1
30	COM	texto completo			x	N	3
31	INFO	tiff		x		N	2
32	LG/EC	titulo del patente			x	N	1
33	SIGLA	US		x		N	1
34	SIGLA	WO		x		N	2
		No. Total de unidades especializadas (UE)					59
		No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales					28
							87
		No. Total de UL en el documento					320
		No. Total de UL en el documento sin contar UE					233
		Porcentaje de UE en el documento					27.1875
		Siglas que aparecen en el documento					12

No. de documento	9		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título	Acuerdo en demanda por infracción de patentes						
Autor o entidad que lo publica	Epson México						
Fecha de publicación		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007					
Fuente	http://www.epson.com.mx/asp/muestraNoticia.asp?idNoticia=73						
No. de páginas	1						
Lector al que va dirigido	lectores de la página electrónica de Epson México y público interesado						
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG/EC	acuerdo		x		N	5
2	EC	calidad		x		N	1
3	EC	captación		x		N	1
4	INFO	cartucho imitador			x	N	1
5	EC	cliente		x		N	1
6	EC	comercio minorista			x	N	1
7	EC	competencia injusta			x	N	1
8	EC	competidor		x		N	1
9	EC	condición financiera			x	N	1
10	INFO	consumible		x		N	1
11	EC	consumidor final			x	N	1
12	LG	demanda		x		N	5
	LG	demanda otro sentido)	ie demandas de los clientes		x		
13	LG	derecho		x		N	1
14	LG	dictaminar		x		V	1
15	DISÑ	diseño		x		N	1
16	LG	ejecutable		x		Adj	1
17	LG	ejecutividad		x		N	1
18	EC	empresa		x		N	3
19	EC	fabricante		x		N	2
20	EC		fabricante subsidiario		x	N	1
21	LG/EG	filial		x		N	1
22	EC	funcionalidad		x		N	1

23	EC	importar		x		V	1
24	INFO	impresora		x		N	3
25	LG/EG	infracción de patentes			x	N	3
26	LG/EG	infractor		x		N	1
27	EC	integración de sistemas			x	N	1
28	INFO	inyección de tinta			x	N	1
29	LG	ley		x		N	1
30	LG/EC	marcas		x		N	1
31	EC	mercado		x		N	1
32	EC	moldeado		x		N	1
33	FIS	óptico		x		Adj	1
34	LG/EC	patentado		x		V	1
35	LG/EC	patente		x		N	3
36	LG/EC	patente de diseño			x	N	1
37	LG/EC	patente ejecutable			x	N	1
38	LG/EC	patente utilitaria			x	N	1
39	LG/EC	patente válida			x	N	1
40	EC	produccion		x		N	1
41	EC	producto		x		N	4
42	EC	proveedor		x		N	2
43	TEC	proyector LCD			x	N	1
44	EC	punto de venta			x	N	1
45	EC	rendimiento energético			x	N	1
46	LG	requerimiento judicial			x	N	1
47	LG	requerimiento judicial permanente			x	N	1
48	LG	sentencia		x		N	1
49	LG/EC	subsidiaria		x		Adj	1
50	EC	terminal de transacción			x	N	1
51	LG	tribunal federal			x	N	1
52	LG	validez		x		N	1
53	LG	válido		x		Adj	1
54	EC	vender		x		V	2
55	EC	vendido		x		Adj	1

56	EC	venta	x	N	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)			78
		No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales		31	
				109	
		No. Total de UL en el documento			538
		No. Total de UL en el documento sin contar UE			429
		Porcentaje de UE en el documento		20.26022305	
		Siglas que aparecen en el documento			0

No. de documento	10	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo	Apuntes sobre Derecho de autor, patentes y marcas					
Autor o entidad que lo publica	Patricio Páez Serrato					
Fecha de publicación	15 de Agosto de 2004	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=369					
No. de páginas	4					
Lector al que va dirigido	Lector interesado o quien tenga un caso relativo a Derecho de autor, patentes o marcas					
Contacto	patriciopaez@hotmail.com					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	CIE	actividad inventiva		x	N	2
2	EC	aplicación industrial		x	N	1
3	TEC	arte previo		x	N	1
4	LG/EC	autor	x		N	2
5	LG	cesión	x		N	2
6	LG/EC	compensación complementaria		x	N	1
7	LG/EC	concesión	x		N	1
8	LG/EC	contrato	x		N	2
9	LG/EC	convenio	x		N	1
10	LG	<i>Copyright Act</i>		x	N	1
11	LG	Derecho	x		N	4
12	LG	derecho	x		N	16
13	LG/EC	derecho de autor		x	N	5
14	LG/EC	derecho de explotación		x	N	1
15	LG/EC	derecho de marcas		x	N	1
16	LG/EC	derecho de patente		x	N	1
17	LG/EC	derecho reservado		x	N	1
18	LG/EC	descripción	x		N	3
19	DISÑ	dibujo	x		N	2
20	DISÑ	diseño	x		N	1

21	DISÑ	diseño industrial		x	N	2
22	LG/EC	distintividad	x		N	1
23	EC	empresa	x		N	6
24	COM	encabezado	x		N	1
25	TEC	estado de la técnica		x	N	1
26	EC	explotación	x		N	5
27	EC	explotar	x		V	1
28	EC	industrial	x		N	1
29	CIE	invención	x		N	11
30	CIE	invención laboral		x	N	2
31	CIE	invención libre		x	N	2
32	CIE	invento	x		N	5
33	CIE	inventor	x		N	10
34	LG	Junta de Conciliación y Arbitraje		x	N	1
35	LG	ley	x		N	3
36	LG	licencia	x		N	4
37	SIGLA	LFDA Ley federal del derecho de autor	x		N	3
38	SIGLA	LFT Ley Federal del trabajo	x		N	1
39	SIGLA	LPI Ley de la Propiedad Industrial	x		N	1
40	EC	lucro	x		N	3
41	EC	lucro directo		x	N	2
42	EC	lucro indirecto		x	N	2
43	LG/EC	marcas	x		N	3
44	LG/EC	nombre	x		N	3
45	LG/EC	norma	x		N	1
46	LG/EC	novedad	x		N	2
47	LG/EC	obra autoral		x	N	1
48	LG/EC	moral	x		Adj	1
49	LG/EC	patrimonial	x		Adj	1
50	LG/EC	parte	x		N	1
51	LG/EC	patentado	x		Adj	1
52	LG/EC	patentes	x		N	17
53	LG/EC	<i>design patent</i>		x	N	1

54	LG/EC	Patent Act		x	N	1
55	LG/EC	patente amplia		x	N	1
56	LG/EC	Utility patent		x	N	1
57	LG/EC	propiedad	x		N	2
58	LG/EC	patrón	x		N	4
59	LG/EC	regalía	x		N	3
60	LG/EC	exclusiva		x	N	1
61	LG/EC	no exclusiva		x	N	1
62	LG/EC	registro	x		N	3
63	LG/EC	reivindicación	x			1
64	LG	representante	x		N	1
65	LG/EC	resumen	x			1
66	LG/EC	solicitante	x		N	1
67	LG/EC	solicitud de patente		x	N	1
68	LG/EC	titular	x		N	6
69	LG/EC	titularidad	x		N	1
70	LG/EC	título	x		N	2

No. Total de unidades especializadas (UE)

180

No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales

45

225

No. Total de UL en el documento

1263

No. Total de UL en el documento sin contar UE

1038

Porcentaje de UE en el documento

17.81472684

Siglas que aparecen en el documento

3

No. de documento		11		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título		IBM demanda a Amazon por infringir patentes						
Autor o entidad que lo publica		Zilus						
Fecha de publicación		martes, 24 de octubre 2006		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.linuxparatodos.net/geeklog/article.php?story=20061024140139683						
No. de páginas		1						
Lector al que va dirigido		público en general						
Contacto								
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	LG/EC	acuerdo		x		N	1	
2	EC	cliente		x		N	1	
3	LG	demanda		x		N	2	
4	LG	demanda		x		V	1	
5	LG	denuncia		x		N	1	
6	LG	derecho		x		N	1	
7	EC	explotar		x		N	1	
8	SIGLA	IBM		x		N	6	
9	LG	infringir		x		N	1	
10	LG		infringido	x		V	1	
11	TEC	innovación		x		N	1	
12	AE	Internet		x		N	1	
13	LG	licencia		x		N	1	
14	LG/EG	número de registro			x	N	1	
15	LG/EG	patente		x		N	5	
16	INFO	portal		x		N	1	
17	LG/EC	propiedad		x		N	2	
18	LG/EC		propiedad intelectual		x	N	1	
19	LG/EC	registrar		x		V	1	
20	INFO	tecnología Big Glue			x	N	1	
21	LG	tribunal de distrito			x	N	1	
22	LG	violar		x		V	1	

No. Total de unidades especializadas (UE)	33
No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales	7
	40
No. Total de UL en el documento	222
No. Total de UL en el documento sin contar UE	182
Porcentaje de UE en el documento	18.01801802
Siglas que aparecen en el documento	1

No. de documento	12	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Título	Propiedad intelectual II: El caso de la biotecnología en México					
Autor o entidad que lo publica	CCADET/UNAM Dr. José Luis Solleiro y Adriana Briseño					
Fecha de publicación	febrero, 2003	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://www.interciencia					
No. de páginas	10					
Lector al que va dirigido	Asistentes al Simposio sobre Propiedad Intelectual organizado por Asoc. Interciencia y el CONICIT					
Contacto	solleiro@servidor.unam.mx _Y_ adbriseño@hotmail.com					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	BIO	activación celular		x	N	1
2	BIO	activador o estimulador celular		x	N	1
3	EC	activo intangible		x	N	1
4	GEN	ADN	x		N	1
5	AGRO	agroalimentario	x		Adj	1
6	MED	Alzheimer	x		N	1
7	MED	amibiasis	x		N	1
8	GEN	amplificación de ácidos nucleicos		x	N	1
9	MED	anemia	x		N	1
10	MED	anticuerpo monoclonal		x	N	1
11	MED	antígeno	x		N	1
12	BQ	aparato de fermentación		x	N	1
13	GEN	aparato para ensayo con ADN		x	N	1
14	GEN	aparato para transformación genética		x	N	1
15	MED	arritmia cardiaca		x	N	1
16	MED	artritis	x		N	1
17	MED/BIO	bacteria	x		N	1
18	INFO	banco de datos		x	N	1
19	BIO	bioseguridad	x		N	1
20	BIO/TEC	biotecnología	x		N	1
21	MED	cáncer	x		N	1
22	BQ	cañón de partículas		x	N	1

23	MED	carcinoma	x		N	1
24	MED/BIO	célula	x		N	1
25	BIO	cepa	x		N	1
26	BQ	citocromo	x		N	1
27	GEN	clonación	x		N	1
28	MED	cólera	x		N	1
29	EC	comercialización	x		N	1
30	EC/TEC	comercio de tecnología		x	N	1
31	EC	competitividad	x		N	1
32	SIGLA	CONICIT	x		N	1
33	BIO	cultivo de tejido		x	N	1
34	MED	deficiencia inmunológica		x	N	1
35	MED	diabetes	x		N	1
36	GEN	DNA	x		N	1
37	BQ	electroforesis	x		N	1
38	MED	enfermedad autoinmune		x	N	1
39	BIO	enzima	x		N	1
40	BQ	equipo de cultivo y transplante celular		x	N	1
41	BQ	equipo para inmovilización de enzimas		x	N	1
42	PSIQ	esquizofrenia	x		N	1
43	BIO	fermento	x		N	1
44	GEN	gen	x		N	1
45	BIO	helicobacter pylori		x	N	1
46	MED	hepatitis	x		N	1
47	MED	herpes	x		N	1
48	ING/GEN	ingeniería genética		x	N	1
49	CIE	innovación	x		N	1
50	TEC	inteligencia tecnológica		x	N	1
51	GEN	interferon	x		N	1
52	MED	intoxicación	x		N	1
53	CIE	inventor	x		N	1
54	EC	inversión	x		N	1
55	SIGLA	IPC	x		N	1

56	MED	izquemia	x		N	1
57	LG	legislación	x		N	1
58	MED	leishmaniasis	x		N	1
59	BQ	levadura transformada		x	N	1
60	LG/EC	Ley de fomento y protección de la propiedad industrial		x	N	1
61	LG/EC	Ley de invenciones y marcas		x	N	1
62	LG/EC	Ley Federal de derechos de autor		x	N	1
63	LG/EC	Ley Federal de Variedades Vegetales		x	N	1
64	MED/BIO	linfocitos	x		N	1
65	LG/EC	LPI Ley de la propiedad intelectual	x		N	1
66	EC	manufactura	x		N	1
67	BIO	material biológico		x	N	1
68	BIO	material biológico en forma aislada		x	N	1
69	BIO	material biológico en forma purificada		x	N	1
70	GEN	material genético		x	N	1
71	BIO	material para activación celular		x	N	1
72	BIO	material para cultivo de tejidos		x	N	1
73	FARM	material para la determinación de susceptibilidad a antibióticos		x	N	1
74	BQ	material para obtener bebidas fermentadas		x	N	1
75	BQ	material para producir péptidos		x	N	1
76	BIO/GEN	material para tinción de ADN		x	N	1
77	BIO	material y equipo para detección de microorganismos		x	N	1
78	BIO	material y equipo para obtener metabolitos vegetales secundarios		x	N	1
79	BIO	material y equipo para tratamiento de residuos		x	N	1
80	BIO	material vegetativo		x	N	1
81	GEN	matriz para purificación de ADN		x	N	1
82	BIO	medio fermentativo		x	N	1
83	BIO	medios y sustratos de cultivo celular		x	N	1
84	EC	mercado	x		N	1
85	BIO	microorganismos	x		N	1
86	EC	modelo de gestión		x	N	1
87	BIO	modelos de órganos agentes para control biológico de plagas		x	N	1
88	GEN	modificación genética		x	N	1

89	GEN	mutación	x		N	1
90	MED	órgano para trasplante		x	N	1
91	MED	osteoartritis	x		N	1
92	MED	osteoporosis	x		N	1
93	LG/EC	patentabilidad	x		N	1
94	LG/EC	patentable	x		Adj	1
95	LG/EC	patentamiento	x		N	1
96	LG/EC	patente	x		N	1
97	LG/EC	patente biotecnológica		x	N	1
98	LG/EC	patente otorgada		x	N	1
99	LG/EC	patente publicada		x	N	1
100	BQ	péptido	x		N	1
101	GEN	pistola de genes		x	N	1
102	BQ	plásmido	x		N	1
103	EC	potencial económico		x	N	1
104	SIGLA	PROBIOMED	x		N	1
105	EC	procesos	x		N	1
106	BIO	producto celular		x	N	1
107	BIO	producto metabólico		x	N	1
108	BIO	propagación	x		N	1
109	LG/EC	propiedad intelectual		x	N	1
110	LG/EC	protección intelectual		x	N	1
111	BQ	proteína	x		N	1
112	BQ	proteína terapéutica recombinante		x	N	1
113	MED	rabia			N	1
114	MED/BIO	receptor inmunógeno		x	N	1
115	BIO	recombinante	x		N	1
116	EC	recurso	x		N	1
117	MED	regenerador de hueso y cartílago		x	N	1
118	MED	regenerador del sistema nervioso		x	N	1
119	LG/EC	registro	x		N	1
120	BQ	resistencia a antibióticos		x	N	1
121	MED	salmonelosis	x		N	1

122	GEN	secuenciación	x		N	1
123	GEN	selección de líneas celulares		x	N	1
124	GEN	síntesis o aislamiento de ácidos nucleicos y genes		x	N	1
125	BIO	sistema agrobacterium		x	N	1
126	MED	sistema de diagnóstico clínico		x	N	1
127	MED	sistema hematopoyético		x	N	1
128	FARM	suero antialacránico		x	Adj	1
129	LAT	<i>sui generis</i>		x	N	1
130	BIO	técnica microbiológica		x	N	1
131	TEC	tecnología	x		N	1
132	BIO	tejidos vegetales		x	N	1
133	MED/GEN	terapia génica		x	N	1
134	SIGLA	TLC Tratado de libre comercio	x		N	1
135	GEN	transformación	x		N	1
136	GEN	transgénico	x		N	1
137	MED	trasplante	x		N	1
138	MED	trastorno inflamatorio		x	N	1
139	BIO	trichomonas spp		x	N	1
140	MED	trombolítico	x		N	1
141	MED	tumor	x		N	1
142	MED	úlceras	x		N	1
143	SIGLA	UPOV	x		N	1
144	FIS	vector	x		N	1
145	FIS	vector de transformación		x	N	1
146	SIGLA	VIH	x		N	1
147	BIO	virus	x		N	1

No. Total de unidades especializadas (UE)
No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales

No. Total de UL en el documento
No. Total de UL en el documento sin contar UE

Porcentaje de UE en el documento
Siglas que aparecen en el documento

147
105
252
3618
3366
6.96517412
9
8
329

No. de documento		13		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Genética de las adicciones						
Autor o entidad que lo publica		Diario El Cambio de Michoacán						
Fecha de publicación		martes 31, octubre, 2006		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.cambiodemichoacan.com.mx/ventana.php?id=52852						
No. de páginas		2						
Lector al que va dirigido		Público en general						
Contacto								
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	PSI	adicción		x		N	6	
2	GEN	agente terapéutico génico			x	N	1	
4	SIGLA	AMC Academia Mexicana de Ciencias		x		N	1	
5	GEN	barrido genómico			x	N	1	
6	BIO	biología molecular			x	N	1	
8	ADMON	dependencia		x		N	2	
9	MED	epidemiológico		x		Adj	1	
10	CIE	estudio longitudinal			x	N	1	
11	FARM	farmacología		x		N	1	
12	MED	fase clínica			x	N	1	
13	MED	fisiología		x		N	1	
15	GEN	genética		x		N	3	
16	GEN	genoma humano			x	N	1	
17	QUIM	heroína		x		N	1	
19	MED	Medicina		x		N	1	
20	MED/GEN	Medicina genómica			x	N	5	
21	QUIM	morfina		x		N	1	
22	MED	neurociencia		x		N	1	
23	QUIM	nicotina		x		N	1	
24	GEN	predisposición genómica			x	N	1	
25	LG/EG	propiedad intelectual			x	N	1	
26	LG/EG	propiedad industrial			x	N	1	

27	PSI	psicosocial	x		Adj	1
28	PSIQ	psiquiatría	x		N	1
29	PSIQ	psiquiátrico	x		Adj	1
30	QUIM	vacuna	x		N	1
31	QUIM	vacuna bivalente		x	N	1
32	GEN	variable genética		x	N	1
33	GEN	vulnerabilidad genética		x	N	1
No. Total de unidades especializadas (UE)						41
No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales						17
No. Total de UL en el documento						58
No. Total de UL en el documento sin contar UE						520
Porcentaje de UE en el documento						10.03460
Siglas que aparecen en el documento						208
						1

No. de documento	14	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo	Boletín informativo Julio 2006. Consulta de patentes on-line					
Autor o entidad que lo publica	Comité jurídico. Asociación Mexicana de Internet. AMIPCI					
Fecha de publicación		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://www.amipci.org.mx/artgrales.php?id=5					
No. de páginas	2					
Lector al que va dirigido	Socios y amigos de la AMIPCI					
Contacto	Agustín Rios. Vicepresidente del Comité Jurídico AMIPCI					
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	EC	activo intangible		x	N	1
2	EC	activo tangible		x	N	1
3	SIGLA	AMIPCI	x		N	2
4	LG/EC	aviso comercial		x	N	2
5	INFO	base de datos		x	N	1
6	EC	desarrollo	x		N	1
7	DISÑ	diseño industrial		x	N	2
8	EC	economía	x		N	1
9	EC	empresa	x		N	2
10	SIGLA	EU	x		N	2
11	SIGLA	IMPI	x		N	3
12	CIE	innovar	x		N	1
13	INFO	internet	x		N	3
14	CIE	invención	x		N	1
15	EC	inversión	x		N	1
16	LG	jurídico	x		Adj	1
17	LG/EC	marca	x		N	2
18	LG/EC	modelo de utilidad		x	N	1
19	LG/EC	nombre comercial		x	N	2
20	INFO	on-line		x	Adj	3
21	LG/EC	patentado	x		V	1
22	LG/EC	patente	x		N	6
23	LG/EC	patente tecnológica		x	N	1

24	SIGLA	PIB	x		N	2
25	LG/EC	producto de investigación		x	N	1
26	LG/EC	producto innovador		x	N	1
27	LG/EC	propiedad industrial		x	N	1
28	LG/EC	propiedad intelectual		x	N	1
29	SIGLA	PYMETEC	x		N	1
30	SOC	residente	x		N	1
31	SIGLA	RICYT	x		N	1
32	LG/EC	secreto industrial		x	N	1
33	TEC	tasa de dependencia tecnológica		x	N	1
34	TEC	tecnología	x		N	1
35	SIGLA	UNAM	x		N	1

No. Total de unidades especializadas (UE)	54
---	----

No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales	
--	--

54

No. Total de UL en el documento

605

No. Total de UL en el documento sin contar UE

551

Porcentaje de UE en el documento

8.925619835

Siglas que aparecen en el documento

7

No. de documento		15	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Cómo tramitar la patente. Procedimiento para solicitar una patente en el II					
Autor o entidad que lo publica		Instituto de Ingeniería, UNAM					
Fecha de publicación			Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.iingen.unam.mx/informacion/default.aspx					
No. de páginas		2					
Lector al que va dirigido		Miembros del II, UNAM, interesados en proteger mediante patente una invención					
Contacto		M en C Rodrigo Arturo Cárdenas y Espinosa 56223611					
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	BIO	biología		x		N	1
2	EDU	becario		x		N	1
3	LG/EC	capítulo reivindicatorio			x	N	1
4	EC	cheque certificado			x	N	1
5	ADMON	corporación		x		N	1
6	ADMON	cubículo		x		N	2
7	LG/EC	derecho de explotación			x	N	1
8	SIGLA	DGAJ Dirección General de Asuntos Jurídicos		x		N	2
9	EC	empresa		x		N	1
10	EC	explotación		x		N	1
11	EC	financiado		x		N	1
12	SIGLA	II Instituto de Ingeniería		x		N	1
13	SIGLA	IIUNAM Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México		x		N	1
14	EC	infraestructura		x		N	1
15	ING	ingeniería		x		N	5
16	CIE	invención		x		N	9
17	CIE	inventor		x		N	3
18	CIE	investigación		x		N	4
19	CIE	investigador		x		N	1
20	LG	jurídico		x		Adj	1

21	LG/EC	Ley de la Propiedad Industrial			x	N	1
22	BIO	material biológico			x	N	1
23	LG/EC	patente		x		N	3
24	LG/EC	persona física			x	N	1
25	LG/EC	persona moral			x	N	1
26	POL	política		x		N	1
27	LG/EC	propiedad industrial			x	N	2
28	EDU	técnico académico			x	N	1
29	LG	trámite de referencia		x		N	1
30	SIGLA	UNAM Universidad Nacional Autónoma de México		x		N	4
			No. Total de unidades especializadas (UE)				55
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				15
							70
			No. Total de UL en el documento				616
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				546
			Porcentaje de UE en el documento				11.36363636
			Siglas que aparecen en el documento				6
							4

No. de documento	16		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Título	Concovatoria Proyectos Patentes 2002					
Autor o entidad que lo publica	Universidad de Guadalajara. Unidad de Vinculación y Difusión Científica					
Fecha de publicación	2002	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente	http://acude.udg.mx/produce/proyectospatentes.html					
No. de páginas	2					
Lector al que va dirigido	Miembros de la comunidad académica que realizan proyectos de investigación del desarrollo tecnológico en la UDG					
Contacto						
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	SIGLA	ACUDE Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sustentable de Jalisco	x		N	2
2	AGR	agropecuaria		x	ADJ	1
3	EC	aplicación industrial		x	N	1
4	BIO/TEC	biotecnología	x		N	1
5	LG/EC	convenio	x		N	1
6	EC/TEC	desarrollo tecnológico		x	N	2
7	INGIND	diseño-construcción		x	N	1
8	ELEC	eléctrica-electrónica		x	ADJ	1
9	SIGLA	IMPI. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	x		N	6
10	CIE	innovación	x		N	1
11	CIE	investigación	x		N	1
12	FIS	mecánica	x		N	1
13	LG/EC	patente	x		N	3
14	SIGLA	pdf	x		N	1
15	LG/EG	protección industrial		x	N	2
16	CIE	proyecto	x		N	5
17	QUIM	química	x		N	1
18	MED	salud	x		N	1
19	SIGLA	SEMS	x		N	1

No. Total de unidades especializadas (UE)

31

No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales	7	
	38	483
No. Total de UL en el documento		445
No. Total de UL en el documento sin contar UE		7.867494824
Porcentaje de UE en el documento		4
Siglas que aparecen en el documento		

No. de documento		17		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Boletin PPM						
Autor o entidad que lo publica		Despacho Jurídico Panamericana de Patentes y Marcas, S. C.						
Fecha de publicación		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007						
Fuente		http://www.ppm.com.mx/acerca.php						
No. de páginas		3						
Lector al que va dirigido		Clientes						
Contacto		5322 9430						
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	LG	acción penal			x	N	1	
2	CIE	actividad inventiva			x	N	1	
3	LG	amparar		x		V	1	
4	EC	aplicación industrial			x	N	1	
5	LG	artículo 90			x	N	1	
6	LG	aseguramiento cautelar			x	N	1	
7	BIO	biológico		x		N	1	
8	LG	caducidad		x		N	2	
9	LG/EC	concesión		x		N	1	
10	LG	delito		x		N	1	
11	LG	demanda administrativa			x	N	1	
12	LG	demandar la nulidad			x	V	1	
13	LG/EG	denominación		x		N	2	
14	LG/EG	denominación descriptiva			x	N	1	
15	LG/EG	derecho de autor			x	N	1	
16	LG/EG	figura		x		N	2	
17	LG/EG	forma animada			x	N	1	
18	LG/EG	forma cambiante			x	N	1	
19	LG/EG	forma tridimensional (envase)			x	N	1	
20	LG/EG	IMPI		x		N	1	
21	LG	infracción administrativa			x	N	1	
22	CIE	invención		x		N	3	

23	CIE	invento		x		N	1
24	LG	juicio		x		N	1
25	LG	ley		x		N	4
26	DISÑ	logotipo		x		N	1
27	SIGLA	LPI		x		N	1
28	LG/EC	marca		x		N	13
29	LG/EC		marca registrada		x	N	2
30	BIO	material biológico			x	N	1
31	GEN	material genético			x	N	1
32	EC	mercado		x		N	1
33	LG/EC	mercancía infractora			x	N	1
34	MED	método de tratamiento			x	N	1
35	MED		de diagnóstico		x	Adj	1
36	MED		quirúrgico	x		Adj	1
37	MED		terapéutico	x		Adj	1
38	LG/EC	nombre comercial			x	N	2
39	LG/EC	nombre de uso común			x	N	1
40	LG/EC	nombre propio			x	N	1
41	LG/EC	nombre técnico			x	N	1
42	LG/EC	novedoso		x		Adj	2
43	LG/EC	patente		x		N	7
44	LG	pena		x		N	1
45	EC	persona física			x	N	1
46	EC	procedimiento		x		N	1
47	EC	proceso		x		N	2
48	EC	producto		x		N	1
49	LG/EC	propiedad industrial			x	N	7
50	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	3
51	LG/EC	registrado		x		V	3
52	LG/EC	registrar		x		V	2
53	LG/EC	registro		x		N	5
54	LG/EC		registro marcario		x	N	2
55	EC	servicio		x		N	2

56	LG/EC	signo distintivo			x	N	1
57	LG/EC	solicitud de registro de marca			x	N	3
58	TEC	tecnología de punta			x	N	1
59	LG/EC	titular		x		N	1
60	LG/EC	título de patente			x	N	1
61	BIO	variedad vegetal			x	N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				110
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				59
							169
			No. Total de UL en el documento				1045
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				876
			Porcentaje de UE en el documento				16.1722488
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		18	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo		Patentes: el acuerdo UNAM =Diversa				
Autor o entidad que lo publica		La Jornada				
Fecha de publicación		lunes 18, octubre, 1999	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://www.jornada.unam.mx/1999/10/18/nadal.html				
No. de páginas		2				
Lector al que va dirigido		Público en General				
Contacto						
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	SIGLA	ADN Ácido desoxirribonucleico	x		N	3
2	SIGLA	ARN Ácido ribonucleico	X		N	3
3	ABREV	Art. 1709		x	N	1
4	ABREV	Art. 27 .3 (b)		x		6
5	LG	base jurídica		x		1
6	BIO	biodiversidad	x		N	1
7	BIO	bioprospección	x		N	1
8	BIO/TEC	biotecnología	x		N	3
9	LG	cláusula	x		N	1
10	EC	comercio	x		N	1
11	LG	derecho	x		N	4
12	GEN	gen	x		N	3
13	LG	impasse	x		N	1
14	CIE	invento	x		N	1
15	GEN	material genético		x	N	1
16	BIO	microorganismo	x		N	3
17	CIE	muestra		x	N	1
18	POL	nación en desarrollo		x	N	1
19	SIGLA	OMC Organización mundial de Comercio	x		N	3
20	BIO	organismo	x		N	3
21	GEN	organismo transgénico		x	N	1
22	POL	país desarrollado		x	N	1

23	POL	país industrializado			x	N	1
24	POL	país subdesarrollado			x	N	1
25	LG/EC	patente		x		N	7
26	BIO	proceso microbiológico			x	N	1
27	BIO	proceso biológico			x	N	1
28	LG/EC	propiedad		x		N	2
29	GEN	recurso genético			x	N	4
30	LG	tratado		x		N	1
31	SIGLA	TRIP		x		N	3
32	SIGLA	UNAM Universidad Nacional Autónoma de México		x		N	5
33	SIGLA	USPO United States Patents Office		x		N	2
			No. Total de unidades especializadas (UE)				72
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				16
							88
			No. Total de UL en el documento				727
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				639
			Porcentaje de UE en el documento				12.1045392
			Siglas que aparecen en el documento				6

No. de documento		19	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Biodiversidad. Sustento y culturas. Biopiratería: patente de saqueo					
Autor o entidad que lo publica		GRAIN					
Fecha de publicación			Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.laneta.apc.org/biodiversidad/documentos/patente.htm					
No. de páginas		6					
Lector al que va dirigido							
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	SIGLA	ADN ácido desoxirribonucleico		x		N	1
2	BIO	ayahuasca		x		N	4
3	BIO	bacteria		x		N	1
4	BIO	biodiversidad		x		N	3
5	BIO	biología molecular			x	N	1
6	BIO	biológica		x		N	1
7	BIO/LG/EC	biopiratar		x		N	1
8	BIO/LG/EC	biopiratar		x		Adj	1
9	BIO/LG/EC	biopiratería		x		N	6
10	BIO	brazzein		x		N	4
11	MED	cáncer de mama			x	N	2
12	EC	capital		x		N	1
13	BIO	célula		x		N	4
14	LG	derecho		x		N	3
15	LG/EC	derecho de propiedad intelectual			x	N	1
16	ECOL	ecología		x		N	1
17	ECOL	ecosistema		x		N	1
18	QUIM	edulcorante		x		N	1
19	BIO	especie		x		N	1
20	EC	fideicomiso		x		N	1
21	GEN	gen		x		N	10

22	GEN	genéticamente		x		N	1
23	CIE	innovación		x		N	1
24	CIE	innovador		x		N	1
25	CIE	innovador local			x	N	1
26	CIE	inventor		x		N	1
27	BIO	j'oublie		x		N	2
28	MED	leucemia		x		N	1
29	LG	ley		x		N	1
30	GEN	línea celular			x	N	5
31	EC	materia prima			x	N	1
32	GEN	material genético			x	N	1
33	SIGLA	NIH National Institutes for Health		x		N	4
34	BIO	nim		x		N	3
35	BIO	organismo		x		N	1
36	BIO/EC	organismo comercial			x	N	1
37	EC	Organización Mundial de Comercio			x	N	1
38	LG/EC	patentar		x		N	2
39	LG/EC	patente		x		N	15
40	LG/EC	propiedad		x		N	1
41	LG/EC	propiedad industrial			x	N	1
42	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	1
43	BQ	proteína		x		N	2
44	GEN	recurso genético			x	N	1
45	LAT	<i>status quo</i>		x		N	1
46	QUIM	substancia química			x	N	1
47	TEC	tecnología		x		N	1
48	LG	tenedor		x		N	1
49	LG	tratado		x		N	1
50	SIGLA	TRIP		x		N	1
51	MED	VHLT II		x		N	1
52	MED	VHLT - 18		x		N	1
53	MED	virus linfotrópico humano T			x	N	1
54	MED	virus linfotrópico humano T tipo II			x	N	1

55	BIO	variedad vegetal	x	N	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)			109
		No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales			32
					141
		No. Total de UL en el documento			2590
		No. Total de UL en el documento sin contar UE			2449
		Porcentaje de UE en el documento			5.444015444
		Siglas que aparecen en el documento			3

No. de documento		20					
Titulo		Patente de nopal chino no afecta a México					
Autor o entidad que lo publica		Teorema ambiental. Revista técnico ambiental					
Fecha de publicación		14 de diciembre, 2007		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2008			
Fuente		http://www.teorema.com.mx/articulos.php?id_sec=47&id_art=4752					
No. de páginas		1					
Lector al que va dirigido		público en general					
Contacto		no presenta					
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	BIOL	cactácea		x		N	1
2	LG/EC	denominación de origen			x	N	3
3	SIGLA	IMPI		x		N	2
4	LG/EC	modelo de protección			x	N	1
5	GEN	modificado genéticamente			x	Adj.	1
6	POL	nación		x		N	1
7	LG	nulidad		x		N	1
8	LG	nulificar		x		V	1
9	POL	país		x		N	3
10	LG/EC	patentar		x		V	1
11	LG/EC	patente		x		N	9
12	GEN	planta modificada genéticamente			x	N	1
13	COM	prensa		x		N	1
14	EC	proceso		x		N	1
15	EC	productor		x		N	6
16	LG/EC	propiedad industrial			x	N	1
17	LG/EC	regalía		x		N	1
18	LG/EC	registro		x		N	1
19	LG/EC	solicitud		x		N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				37
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				12
							49

		No. Total de UL en el documento				406
		No. Total de UL en el documento sin contar UE				357
		Porcentaje de UE en el documento				12.06896552
		Siglas que aparecen en el documento				1

No. de documento		21					
Titulo		Brasil rompe patente de fármaco					
Autor o entidad que lo publica		La opinión digital					
Fecha de publicación		17 de junio, 2008		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2008			
Fuente		http://www.laopinión.com/latinoamerica/?rkey=0000000000001610940					
No. de páginas		2					
Lector al que va dirigido		público en general					
Contacto		pedro.seminario@laopinión.com					
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	acuerdo internacional			x	N	2
2	LG/EC	certificado		x		Adj	1
3	MED	condon		x		N	1
4	EC	costo		x		N	1
5	LG	decreto		x		N	2
6		demandar		x		V	1
7	LG	derecho		x		N	1
8	FARM/EC	empresa productora de medicamentos			x	N	1
9	MED	enfermo		x		N	2
10	EC	fabricar		x		V	4
11	FARM	fármaco		x		N	2
12	FARM	genérico		x		N	5
13	FARM	genérico antisida			x	N	1
14	LG	gobierno		x		N	4
15	LG/EC	importación		x		N	2
16	LG/EC	importar		x		V	3
17	EC	inversión		x		N	1
18	CIE	laboratorio		x		N	4
19	FARM	laboratorio farmacéutico			x	N	1
20	LG	licencia		x		N	2
21	LG	licencia obligatoria			x	N	4

22	FARM	medicamento		x		N	1
23	FARM	medicina		x		N	3
24	EC	multinacional		x		N	1
25	POL	nación		x		N	1
26	SIGLA	OMC Organización mundial de comercio		x		N	1
27	SIGLA	OMS Organización Mundial de la Salud		x		N	1
28	POL	país		x		N	3
29	POL	país desarrollado			x	N	1
30	LG/EC	patente		x		N	5
31	EC	precio		x		N	2
32	FARM	producto farmacéutico			x	N	1
33	MED	programa		x		N	2
34	MED	programa nacional de combate al sida			x	N	1
35	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	1
36	LG	prorrogar		x		V	1
37	LG/EC	regalía		x		N	1
38	FARM	remedio		x		N	2
39	FARM	remedio contra el sida			x	N	2
40	MED	tratamiento		x		N	1
41	SIGLA	TRIPS		x		N	1
42	EC	uso no comercial			x	N	1
43	EC	valor		x		N	1
44	LG	vigencia		x		N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				57
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				27
							84
			No. Total de UL en el documento				620
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				536
			Porcentaje de UE en el documento				13.548387 1
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		22		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo		Creador de Linux refuta acusaciones de Microsoft					
Autor o entidad que lo publica		Information Week					
Fecha de publicación		16 de mayo, 2007		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://www.netmedia.info/articulos/59.6959.1					
No. de páginas		1					
Lector al que va dirigido		lectores de Netmedia y público en general					
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	acusación		x		N	1
2	LG	alegar		x		V	1
3	INFO	codificando		x		V	1
4	INFO	código		x		N	1
5	INFO	código fuente			x	N	1
6	LG	corte		x		N	2
7	LG/COM	declaración		x		N	1
8	LG	demandar		x		V	1
9	EC	desarrollador		x		N	2
10	COM	enunciar		x		V	1
11	SIGLA	IBM		x		N	1
12	LG	infringir		x		V	1
13	LG	infringido		x		V	1
14	BIO	kérnel		x		N	1
15	LG/EC	marca		x		N	1
16	LG/EC	patente		x		N	9
17	INFO	programa de cómputo de código abierto			x	N	1
18	LG/EC	protección de patente			x	N	1
19	INFO	recodificar		x		V	1
20	LG	refutar		x		V	1
21	INFO	sistema operativo			x	N	2

22		usuario		x		N	1
23	LG	violación		x		N	1
24	LG	violar		x		V	1
25	LG		violado	x		V	1
26	LG		violan	x		V	1
27	LG		violando	x		V	1
28	LG		viole	x		V	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				39
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				10
							49
			No. Total de UL en el documento				328
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				279
			Porcentaje de UE en el documento				14.93902439
			Siglas que aparecen en el documento				1

No. de documento		23		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Seminario de Patentes, Marcas y Derechos de autor. Mensaje de bienvenida						
Autor o entidad que lo publica		Dirección del seminario						
Fecha de publicación				Fecha de elaboración de esta ficha:				
Fuente		http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=seminario_patentes						
No. de páginas		1						
Lector al que va dirigido		Interesados en estudiar el seminario						
Contacto		5622 1970						
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	LG	aspecto adjetivo			x	N	1	
2	EC	aspecto comercial			x	N	1	
3	LG	aspecto sustantivo			x	N	1	
4	LG	derecho		x		N	1	
5	LG	derecho de autor			x	N	4	
6	LG/EC	desarrollo tecnológico			x	N	1	
7	EDU	facultad		x		N	1	
8	LG/EC	marca		x		N	4	
9	LG/EC	patente		x		N	4	
10	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	2	
11	EDU	seminario		x		N	6	
12	SIGLA	UNAM Universidad Nacional Autónoma de México		x		N	1	
			No. Total de unidades especializadas (UE)				27	
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				14	
							41	
			No. Total de UL en el documento				151	
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				110	
			Porcentaje de UE en el documento				27.15231788	
			Siglas que aparecen en el documento				1	

No. de documento		24	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Título		El mercado farmacéutico en México, patentes, similares y genéricos				
Autor o entidad que lo publica		Revista Mercadotecnia Global. ITESO				
Fecha de publicación		septiembre, 2006	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://www.mktglobal.iteso.mx/numeroactual/septiembre06/septiembre063.htm				
No. de páginas		6				
Lector al que va dirigido		lectores de la revista académica Mercadotecnia global, mktglobal. estudiantes, académicos o interesados en los procesos de intercambio comercial				
Contacto		venestos@hotmail.com				
	Área*	Término	Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	SIGLA	AMIIF Asociación Mexicana de Investigación Farmacéutica	x		N	2
2	FARM	analgésico	x		N	1
3	FARM	antibiótico	x		N	1
4	MED	arteroesclerosis	x		N	1
5	LG	artículo 376		x	N	1
6	BIO	biodisponibilidad	x		N	1
7	BQ	bioequivalencia	x		N	3
8	LG	caducar	x		N	1
9	MED	cardiopatía isquémica		x	N	1
10	BQ	certificación de bio-equivalencia		x	N	1
11	MED	cirugía	x		N	1
12	EC	comercialización	x		N	1
13	EC	comercializar	x		V	1
14	EC	competencia	x		N	1
15	QUIM	compuesto	x		N	1
16	MED	concepto terapéutico		x	N	1
17	COM	consulta	x		N	1
18	EC	consumidor	x		N	1
19	MED	corazón	x		N	2
20	EC	costo	x		N	1

21	EC	costo de producción			x	N	1
22	EC	costo marginal			x	N	1
23	EC	costo sanitario			x	N	1
24	FARM	cuadro básico de medicamentos			x	N	1
25	LG	demanda		x		V	2
26	LG	demanda		x		N	1
27	DEMO	demográfica		x		Adj	1
28	LG/EC	derecho de patente			x	N	1
29	MED	diabetes		x		N	2
30	MED	<i>diabetes mellitus</i>			x	N	1
31	MED	dislipidemia		x		N	1
32	EC	económico		x		N	1
33	EC	elasticidad de la demanda			x	N	4
34	EC	empresa		x		N	6
35	EC/FARM		de genéricos		x	N	1
36	EC		empresa innovadora		x	N	1
37	QUIM	emulsión		x		N	1
38	MED	enfermedad crónica			x	N	3
39	MED	enfermedad crónico-degenerativa			x	N	1
40	MED	enfermedad infecciosa			x	N	1
41	MED	enfermedad no transmisible			x	N	1
42	LG	entrar en vigor			x	V	1
43	MED	epidemiológica			x	Adj	2
44	LG	erogación		x		N	2
45	FARM	estándar de intercambiabilidad			x	N	1
46	FARM	estándar farmacopéico			x	N	1
47	MED	estudio médico		x		N	1
48	FARM	excipiente		x		N	1
49	EC	explotación comercial			x	N	1
50	FARM	farmacéutico		x		Adj	5
51	FARM	farmacia institucional			x	N	1
52	FARM	fármaco		x		N	3
53	FARM	genérico		x		N	12

54	FARM	genérico intercambiable			x	N	5
55	FARM	genérico no intercambiable			x	N	1
56	SIGLA	GI		x		N	12
57	MED	hígado		x		N	1
58	MED	hipertensión		x		N	1
59	MED	hipertensión arterial			x	N	1
60	SIGLA	IMSS		x		N	2
61	EC	incentivo		x		N	1
62	EC	industria		x		N	1
63	EC/FARM	industria farmacéutica			x	N	2
64	SIGLA	INEGI		x		N	1
65	MED	infección		x		N	2
66	CIE	innovador		x		Adj	6
67	FARM	intercambiable		x		Adj	1
68	EC	inversión		x		N	1
69	FARM	jarabe		x		N	1
70	CIE	laboratorio		x		N	5
71	LG	legislación		x		N	1
72	LG/MED	Ley General de Salud			x	N	2
73	EC	lote de producción			x	N	1
74	EC	manufactura		x		N	2
75	LG/EC	marca comercial			x	N	1
76	ABREV	mdd		x		N	4
77	FARM	medicamento		x		N	19
78	FARM	medicamento de marca			x	N	1
79	FARM	medicamento de patente			x	N	4
80	FARM	medicamento genérico			x	N	7
81	FARM	medicamento genérico intercambiable			x	N	2
82	FARM	medicamento genérico no intercambiable			x	N	1
83	FARM	medicamento innovador			x	N	3
84	FARM	medicamento original			x	N	3
85	MED	medicina familiar			x	N	2
86	MED	médico		x		Adj	1

87	MED	médico		x		N	1
88	EC	mercado		x		N	15
89	EC/FARM	mercado de genéricos			x	N	1
90	EC	mercado de impulso			x	N	1
91	EC/FARM	mercado farmacéutico			x	N	4
92	EC	mercado nacional			x	N	1
93	EC	mercado privado			x	N	2
94	BQ	metabólico cardiovascular			x	Adj	1
95	QUIM	molécula		x		N	6
96	EC	monopolio		x		N	1
97	POL	nación desarrollada			x	N	1
98	EC	nivel de precio			x	N	1
99	FARM	nombre genérico			x	N	1
100	EC	norma de calidad			x	N	1
101	MED	obesidad		x		N	2
102	EC	oferta		x		N	1
103	ADMON	organismo (institución)		x		N	1
104	MED	paciente		x		N	1
105	POL	país de economías emergentes			x	N	1
106	EC	participación de mercado			x	N	1
107	LG/EC	patentado		x		N	1
108	LG/EC	patente		x		N	16
109	SIGLA	PIB manufacturero			x	N	1
110	SIGLA	PIB nacional			x	N	1
111	EC	precio		x		N	8
112	EC	proceso		x		N	1
113	EC	producto		x		N	6
114	EC		producto de tecnología madura		x	N	1
115	FARM		genérico		x	N	1
116	EC	productor		x		N	2
117	FARM	Programa Nacional de Genéricos Intercambiables			x	N	1
118	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	1
119	LG/EC	propietario		x		N	1

120	LG/EC	protección patentaria		x	N	1
121	CIE	protocolo de investigación		x	N	1
122	EC	proveeduría	x		N	1
123	FARM	prueba de bioequivalencia		x	N	1
124	EC	prueba de calidad		x	N	1
125	FARM	prueba de intercambiabilidad		x	N	1
126	MED	salud pública		x	N	2
127	MED	sanitaria	x		N	1
128	ADMON	sector público		x	N	2
129	EC	share	x		N	1
130	FARM	similar	x		Adj	7
131	MED	síndrome metabólico		x	N	1
132	FARM	substancia activa		x	N	1
133	MED	substituto terapéutico		x	N	1
134	FARM	tasa de sustitución		x	N	1
135	TEC	tecnología madura		x	N	1
136	MED	terapéutico	x		Adj	3
137	LG/EC	título del sello		x	N	1
138	MED	tumor maligno		x	N	1
139	BQ/MED	vacunación	x		N	1
140	MED	vía respiratoria		x	N	1
141	LG	vigencia	x		N	1
		No. Total de unidades especializadas (UE)				303
		No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				19
						322
		No. Total de UL en el documento				2753
		No. Total de UL en el documento sin contar UE				2431
		Porcentaje de UE en el documento				11.69633 127
		Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		25		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Michoacán y la producción científica						
Autor o entidad que lo publica		Diario el cambio de Michoacán						
Fecha de publicación		martes 17 de octubre, 2006		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.cambiodemichoacan.com.mx/vernota.php?id=52090&PHPSESSID=3e5c47						
No. de páginas		2						
Lector al que va dirigido		público en general						
Contacto		no presenta						
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	EC	ambiente empresarial			x	N	1	
2	CIE	artículo		x		N	5	
3	CIE	artículo científico			x	N	2	
4	CIE	base científica			x	N	1	
5	TEC	base tecnológica			x	N	1	
6	CIE	capacidad de innovar			x	N	1	
7	SIGLA	cifra poblacional			x	N	1	
8	EC	competitividad		x		N	2	
9	EC	competitivo		x		Adj	3	
10	LG/EG	consultora		x		N	2	
11	EC	efecto de derrame			x	N	1	
12	EC	empresa		x		N	4	
13	EC	empresarial		x		Adj	2	
14	POL	entidad federativa			x	N	6	
15	CIE	entorno científico			x	N	1	
18	TEC	entorno tecnológico			x	N	1	
19	EC	Índice de competitividad sistémica			x	N	1	
20	EC	infraestructura		x		N	1	
21	CIE	innovar		x		V	1	
22	EC	inversión		x		N	5	
23	ADMO	macrorregión		x		N	4	

	N						
24	EC	negocio		x		N	2
25	LG/EC	patente		x		N	9
26	LG/EC		patente solicitada		x	N	1
27	CIE	proceso innovador			x	N	1
28	CIE	producción científica			x	N	2
29	TEC	producción tecnológica			x	N	1
30	EC	producción		x		N	2
31	EC	producir		x		V	1
32	EC	productivo		x		Adj	2
33	EC	producto		x		N	1
34	EC	productor		x		N	1
35	COM	publicación		x		N	1
36	COM	publicado		x		Adj	1
37	EC	sistema empresarial de producción			x	N	1
38	TEC	tecnología		x		N	3
39	MAT	variable		x		N	2
			No. Total de unidades especializadas (UE)				77
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				19
							96
			No. Total de UL en el documento				806
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				710
			Porcentaje de UE en el documento				11.9106698
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		26		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo		Patentes de invención, diseños y modelos industriales. Presentación del libro					
Autor o entidad que lo publica		Oxford University Press					
Fecha de publicación		2001		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://www.oupmex.com.mx/ejemplarder.asp?id=52					
No. de páginas		2					
Lector al que va dirigido		Estudiantes y abogados en materia de prop. Industrial, ingenieros, químicos y especialistas en materia de patentes de diversas áreas					
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	abogado		x		N	1
2	LG	acción civil			x	N	1
3	EDU	aspecto teórico			x	N	1
4	LG/EC	autor		x		N	3
5	EDU	bibliografía		x		N	1
6	LG	causahabiente		x		N	2
7	LG	código		x		N	1
8	LG/EC	concesión de patente			x	N	1
9	LG	daño		x		N	1
10	BIO	depósito de material biológico			x	N	1
11	LG	Derecho		x		N	1
12	LG	derecho		x		N	2
13	LG/EC	Derecho de la propiedad industrial			x	N	1
14	LG/EC	derecho de uso exclusivo			x	N	1
15	DISÑ	diseño		x		N	1
16	CIE	especialidad		x		N	1
17	CIE	especialista		x		N	1
18	LG/EG	esquema de trazo de circuito integrado			x	N	1
19	LG/EG	expedición de patente			x	N	1
20	LG/EG	figura		x		N	1
21	FILO	fundamento filosófico			x	N	1

22	RED	índice analítico			x	N	1
23	LG	infracción		x		N	1
24	ING	ingeniero		x		N	1
25	EDU	intelectual		x		N	1
26	CIE	invención		x		N	5
27	CIE	inventor		x		N	1
28	SIGLA	ISBN		x		N	1
29	LG	judicial		x		Adj	1
30	LG	jurídico		x		Adj	1
31	LG	litigio		x		N	1
32	LG	materia contenciosa administrativa			x	N	1
33	BIO	material biológico			x	N	1
34	EC	modelo industrial			x	N	1
35	LG	nullidad		x		N	1
36	LG/EG	patentabilidad		x		N	1
37	LG/EG	patente		x		N	6
38	LG/EG	patente de invención			x	N	1
39	LG	perjuicio		x		N	1
40	EC	precio		x		N	1
41	EDU	principio teórico			x	N	1
42	LG	privilegio		x		N	2
43	LG/EG	propiedad		x		N	1
44	LG/EG	propiedad industrial			x	N	3
45	LG/EG	propiedad intelectual			x	N	1
46	COM	publicación		x		N	1
47	QUIM	químico		x		Adj	1
48	LG	regular		x		V	1
49	LG/EC	reivindicación		x		N	1
50	LG	requisito de forma			x	N	1
51	LG/EC	rústica		x		Adj	1
52	LG	sanción administrativa			x	N	1
53	LG/EC	solicitud de patente			x	N	3
54	LG	título		x		N	1

55	LG	tratado		x		N	1
56	LG	usurpación		x		N	1
57	BIO	variedad vegetal			x	N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				75
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				19
							94
			No. Total de UL en el documento				455
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				361
			Porcentaje de UE en el documento				20.65934066
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento			27	*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad			
Titulo			La campaña contra la innovación en el cuidado de la salud				
Autor o entidad que lo publica			Fundación mexicana para la salud				
Fecha de publicación			2007	Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente			http://www.funsalud.org.mx/quehacer/sydney_2003.htm				
No. de páginas			6				
Lector al que va dirigido			sociedad mexicana				
Contacto			correo-funsalud@funsalud.org.mx				
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG/EC	acuerdo		x		N	1
2	PSIQ	agente antipsicótico			x	N	1
3	MED	alergia		x		N	1
4	ECOL	ambiental		x		Adj	1
5	FARM	analgésico		x		N	1
6	FARM	antibiótico		x		N	1
7	FARM	antidepresivo		x		N	3
8	FARM	antihipertensivo		x		N	1
9	FARM	antipsicótico		x		N	1
10	EC	artículo de consumo			x	N	1
11	EC	asesor económico			x	N	1
12	MED	asma		x		N	1
13	EC	barato		x		Adj	1
14	EC	base de unidad volumen			x	N	1
15	EC	beneficio económico			x	N	1
16	BIO/MED	biomedicina		x		N	1
17	EC	calidad		x		N	1
18	ADMON	campana		x		N	2
19	MED	cáncer		x		N	4

20	EC	capacidad local de manufactura			x	N	1
21	LG/EG	cartera de acciones			x	N	1
22	MED	centro médico			x	N	1
23	MED	cirugía		x		N	1
24	FARM	claritine		x		N	1
25	EC	comercio		x		N	3
26	EC	comisión		x		N	1
27	EC	compañía		x		N	9
28	EC/FARM	compañía farmacéutica			x	N	8
29	EC	competitividad		x		N	1
30	EC	conglomerado		x		N	1
31	EC	consumidor		x		N	2
32	EC	costo		x		N	10
33	EC	costoso		x		Adj	1
34	EC	crecimiento económico			x	N	1
35	LG/COM	declaración		x		N	1
36	EC	desarrollado		x		V	1
37	EC	desarrollar		x		V	1
38	EC	desarrollo		x		N	13
39	EC/BIO/MED	desarrollo biomédico			x	N	1
40	EC	desarrollo económico			x	N	1
41	EC/FARM	desarrollo farmacéutico			x	N	1
42	CIE/MED	descubrimiento médico			x	N	1
43	MED	diabetes		x		N	4
44	MED	diagnóstico		x		N	1
45	EC	dinero		x		N	5
46		disposición		x		N	1
47	EC	distribución		x		N	1
48	MED	duración de vida			x	N	1
49	EC	económico		x		Adj	3
50	EC	economista		x		N	1
51	EC	empleado		x		N	1
52	EC	empresa		x		N	5

53	BQ	energético		x		N	1
54	MED	enfermedad		x		N	2
55	MED	enfermedad cardiaca			x	N	1
56	MED	enfermedad de Alzheimer			x	N	1
57	MED	enfermedad infecciosa			x	N	2
58	PSIQ	enfermedad mental			x	N	2
59	MED	epilepsia		x		N	1
60	CIE	equipo de desarrollo			x	N	1
61	CIE	equipo de descubrimiento e investigación			x	N	1
62	CIE	especialidad		x		N	1
63	EC	estrategia comercial			x	N	1
64	EC	estrategia integral de desarrollo			x	N	1
65	MED	estudio clínico			x	N	2
66	EC	éxito comercial			x	N	1
67	LG	expirar		x		V	1
68	EC	fabricar		x		V	1
69	FARM	farmacéutica		x		N	1
70	FARM	farmacia de similares			x	N	1
71	FARM	fármaco		x		N	15
72	FARM	fármaco estrella			x	N	1
73	FARM	fármaco innovador			x	N	2
74	EC	fijación de precio			x	N	1
75	EC	financiar		x		V	3
76	FIS	flujo		x		N	3
77	FIS	flujo constante			x	N	1
78	FARM	forma farmacéutica			x	N	1
79	SIGLA	FUNSALUD		x		N	1
80	EC	ganancia		x		N	11
81	EC	gasto		x		N	1
82	EC/MED	gasto médico			x	N	1
83	FARM	genérico		x		N	4
84	GEN	genómica		x		N	1
85	MED	grupo médico			x	N	1

86	FARM	hipocolesteremiante		x		N	1
87	EC	importe		x		N	1
88	EC	importe global			x	N	1
89	SIGLA	IMSS		x		N	1
90	EC	incentivo		x		N	1
91	EC	incentivo financiero			x	N	1
92	EC	industria		x		N	3
93	EC/BIO/TEC	industria biotecnológica			x	N	2
94	EC/FARM	industria farmacéutica			x	N	7
95	CIE	innovación		x		N	20
96	CIE/FARM	innovación farmacéutica			x	N	4
97	CIE/FARM/ME D	innovación médica			x	N	2
98	CIE	innovador		x		Adj	3
99	CIE	innovando		x		N	1
100	MED	insuficiencia cardíaca			x	N	1
101	EC	intermediario		x		N	1
102	CIE	inventor		x		N	1
103	EC	inversión		x		N	5
104	EC	inversionista		x		N	1
105	EC	invertir		x		V	4
106	CIE	investigación		x		N	19
107	SIGLA	ISSSTE		x		N	1
108	CIE	laboratorio		x		N	2
109	FARM	legado genérico			x	N	1
110	LG	legalización		x		N	1
111	LG	licencia		x		N	1
112	FARM	lipitor		x		N	1
113	EC	macroeconomía		x		N	1
114	FARM	medicamento		x		N	12
115	FARM	medicamento clave			x	N	1
116	FARM	medicamento genérico			x	N	2
117	FARM	medicamento innovador			x	N	1
118	FARM	medicina		x		N	1

119	MED	médica		x		Adj	1
120	MED	médico		x		N	2
121	EC	medio financiero			x	N	1
122	EC	mercadeo		x		N	2
123	EC	mercado		x		N	6
124	EC/FARM	mercado farmacéutico			x	N	1
125	EC	mercado global			x	N	1
126	EC	mercado libre			x	N	2
127	EC	mercadotecnia		x		N	1
128	EC	modelo comercial			x	N	1
129	EC	modelo económico			x	N	1
130	BQ	molécula		x		N	2
131	EC	negocio		x		N	1
132	EC	organización		x		N	1
133	MED	paciente		x		N	10
134	EC	pagador		x		N	1
135	EC	pagador privado			x	N	1
136	EC	pagador público			x	N	1
137	POL	partido		x		N	1
138	LG/EC	patente		x		N	19
139	LG/EC/FARM	patente farmacéutica			x	N	2
140	LG/EC	patente vigente			x	N	1
141	LG/EC	patrimonio		x		N	1
142	POL	política		x		N	6
143	EC	precio		x		N	4
144	LG	prescripción		x		N	2
145	EC	presupuesto		x		N	3
146	EC	proceso		x		N	2
147	EC	proceso de manufactura			x	N	1
148	EC	producción		x		N	1
149	EC	producir		x		N	1
150	EC	productividad		x		N	4
151	EC	producto		x		N	17

152	EC/FARM	producto de marca			x	N	1
153	EC/FARM	producto estrella			x	N	6
154	EC/FARM	producto farmacéutico			x	N	1
155	EC/FARM	producto genérico			x	N	4
156	EC	producto innovador			x	N	2
157	LG/EC	producto patentado			x	N	1
158	LG/EC	producto protegido			x	N	1
159	LG/EC	producto protegido por patente			x	N	1
160	LG/EC	profesional de registro			x	N	1
161	LG/EC	progreso tecnológico			x	N	1
162	LG/EC	propiedad exclusiva			x	N	1
163	LG/EC	propiedad intelectual			x	N	5
164	LG/EC	protección		x		N	2
165	LG/EC	protección de la patente			x	N	4
166	LG	proyecto de ley			x	N	1
167	FARM	prozac		x		N	1
168	EC	punto de lanzamiento			x	N	1
169	EC	recurso		x		N	1
170	EC	recurso financiero			x	N	2
171	EC	región de bajo ingreso			x	N	1
172	LG	regulación		x		N	1
173	EC	rentable		x		N	1
174	MED	resultado terapéutico			x	N	1
175	LING	retórica		x		N	1
176	LG	revocar		x		N	1
177	EC	riqueza		x		N	2
178	LG	robo		x		N	1
179	ADMON	ronda		x		N	1
180	MED	salud pública			x	N	2
181	LG	sanción		x		N	1
182	EC	sector industrial			x	N	1
183	EC	sector privado			x	N	1
184	POL	senado		x		N	1

185	MED	SIDA		x		N	1
186	LG/EC	sistema de patente			x	N	2
187	LG/EC	sistema global de patente			x	N	1
188	LG	sistema legal			x	N	1
189	MED	sistema público de salud			x	N	1
190		sistema		x		N	1
191	TEC	sofisticación tecnológica			x	N	1
192	TEC	tecnología avanzada			x	N	1
193	TEC	tecnología de investigación			x	N	1
194	TEC/FARM	tecnología farmacéutica			x	N	1
195	TEC/GEN	tecnología geómica			x	N	1
196	MED	tratamiento		x		N	3
197	FARM	tratamiento farmacéutico			x	N	1
198	EC	valor		x		N	1
199	EC	venta		x		N	7
200	EC	venta global			x	N	1
201	EC	venta libre			x	N	1
202	FARM	zocor		x		N	1
203	FARM	zoloft		x		N	1
204	FARM	zyprexa		x		N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				467
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				19
							486
			No. Total de UL en el documento				4096
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				3610
			Porcentaje de UE en el documento				11.8652343 8
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		28		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Los científicos opinan. Entrevista al Dr. Julian Berthaud. La riqueza de las variedades de maíz en Oaxaca. México						
Autor o entidad que lo publica		Casa de Francia						
Fecha de publicación		Abril, 2004		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://72.14.253.104/search?q=cache:5iaPhj297toJ:www.casadefrancia.org.mx/paginas/entrevistas.htm+patentes						
No. de páginas		4						
Lector al que va dirigido		público interesado						
Contacto		no presenta						
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	EC	actividad económica			x	N	1	
2	AGR	agroindustria		x		N	3	
3	CIE	aplicación científica			x	N	1	
4	LG	aplicación legal			x	N	1	
5	LG	apropiarse		x		N	2	
6	LG	aspecto legal			x	N	1	
7	SOC	autóctono		x		N	1	
8	BIO	biología		x		N	1	
9	BIO	biológica		x		N	1	
10	BIO/T EC	biotecnología		x		N	1	
11	LG	certificado		x		N	2	
12	CIE	ciencia		x		N	2	
13	CIE	científico		x		N	3	
14	SIGL A	CIMMYT		x		N	2	
15	GEN	combinación genética			x	N	1	
16	EC	comercialización		x		N	1	
17	EC	comercializadora		x		N	1	

18	CIE	comunidad científica			x	N	1
19	GEN	construcción genética			x	N	1
21	EC	consumidor		x		N	1
22	EC	consumiendo		x		N	1
23	EC	consumo		x		N	1
24	EC	costo de producción			x	N	1
25	LG	derecho		x		N	4
26	LG/E C	derecho de propiedad			x	N	2
27	LG/E C	derecho de propiedad intelectual			x	N	1
28	LG/E C	derecho del obtentor			x	N	1
29	EC/A GR	empresa agroindustrial			x	N	1
30	GEN	estructura genérica			x	N	1
31	GEN	fitomejorador		x		N	1
32	EC	ganancia		x		N	1
33	LG	garantizar		x		N	1
34	GEN	gen		x		N	6
35	GEN	genética		x		N	1
36	LAT	<i>in situ</i>			x	N	1
37	EC	infraestructura		x		N	1
38	SIGL A	INIFAP		x		N	1
39	EC	inversión		x		N	1
40	CIE	investigación		x		N	5
41	CIE	investigador		x		N	2
42	SIGL A	IRD		x		N	1
43	LG	ley		x		N	1
44	ADM ON	logística		x		N	1
45	LG	norma		x		N	1
46	LG	normatividad		x		N	1
47	LG/E C	patentado		x		N	1
48	LG/E C	patentar		x		N	3
50	LG/E C	patente		x		N	10

51	LG	permiso		x		N	1
52	GEN	planta transgénica			x	N	2
53	POL	político		x		N	1
54	SOC	práctica cultural			x	N	1
55	EC	producen		x		N	1
56	EC	producir		x		N	1
57	EC	producto		x		N	3
58	EC	producto final			x	N	1
59	EC/G EN	producto transgénico			x	N	3
60	EC	productor		x		N	1
61	LG/E C	propiedad		x		N	1
62	LG/E C	propiedad intelectual			x	N	1
63	EC	redituar		x		N	1
64	LG/E C	registrado		x		N	1
65	LG/E C	registrar		x		N	1
66	LG/E C	registro		x		N	2
67	LG	reglamentación		x		N	1
68	EC	remuneración		x		N	1
69	LG	sistema jurídico			x	N	1
70	GEN	transgen		x		N	6
71	GEN	transgénico		x		N	2
72	BIO	tripsacum		x		N	2
73	SIGL A	UPOV Union Internationale pour la protection des obtentions végétales		x		N	2
74	EC	vender		x		N	1
75	SIGL A	VIH		x		N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				120
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				19
							139
			No. Total de UL en el documento				2399
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				2260
			Porcentaje de UE en el documento				5.794080 867

No. de documento		29		*EC=Economía LG Legal AE area de especialidad				
Titulo		Apoyan explotar patentes						
Autor o entidad que lo publica		TODoS@CICESE - La gaceta electrónica						
Fecha de publicación		30-Ene-07		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007				
Fuente		http://www.gaceta.cicese.mx/ver.php?topico=secciones&ejemplar=111&id=1767&sid=						
No. de páginas		2						
Lector al que va dirigido		comunidad CICESE y lectores interesados						
Contacto								
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición	
1	CIE	ciencia		x		N	1	
2	CIE	ciencia básica			x	N	1	
3	EC	ciencia de mercado			x	N	1	
4	CIE	científico		x		N	1	
5	EC	club de inversionistas			x	N	1	
6	EC	comercializar		x		N	1	
7	SIGL A	CONACYT		x		N	4	
8	EC	desarrollar		x		N	2	
9	EC	emprendedor		x		N	1	
10	EC	empresa		x		N	6	
11	EC	endeavor		x		N	1	
12	EC	estímulo fiscal			x	N	1	
13	EC	estudio de mercado			x	N	1	
14	EC	explotación comercial			x	N	1	

15	EC	explotar comercialmente			x	N	1
16	LG/E C	filtro de patentabilidad			x	N	1
17	EC	financiamiento		x		N	1
18	EC	fondo		x		N	1
19	EC	fondo de inversión			x	N	1
20		fundación		x		N	1
21	EC	gasto		x		N	1
22	SIGL A	IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		x		N	8
23	CIE	invento		x		N	3
24	EC	inversión		x		N	2
25	EC	inversionista		x		N	5
26	EC	inverionista ángel			x	N	1
27	CIE	investigador		x		N	2
28	CIE	investigar		x		N	1
29	EC	mercado		x		N	2
30	EC	mercado de la patente			x	N	1
31	EC	novedad		x		N	1
32	BIO	organismo		x		N	2
33	EC	organismo certificador			x	N	1
34	EC	órgano certificador			x	N	1
35	EC	pagar		x		N	1
36	LG/E C	patentable		x		N	1
37	LG/E C	patentar		x		N	1
38	LG/E C	patente		x		N	4
39	LG/E C	patente otorgada			x	N	1
40	LG/E C	patente registrada			x	N	1
41	SIGL A	PIB Producto interno bruto		x		N	1
42	EC	plan de negocio			x	N	1
43	LG/E C	proteger		x		N	1
44	CIE/E C	proyecto		x		N	1
45	CIE	proyecto de ciencia			x	N	2

46	TEC	proyecto de tecnología			x	N	2
47	LG	recurso		x		N	1
48	EC	sector privado			x	N	2
49	EC	socio		x		N	2
50	LG/E C	solicitud		x		N	1
51	LG/E C	solicitud de patente			x	N	3
52		tecnología		x		N	2
53	LG/E C	validación de la empresa			x	N	1
54	LG/E C	validación de tecnología			x	N	1
55	LG/E C	validar		x		N	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				91
			No. Total de unidades léxicas (UL) adicionales				19
							110
			No. Total de UL en el documento				584
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				474
			Porcentaje de UE en el documento				18.835616 44
			Siglas que aparecen en el documento				3

No. de documento		30					
Título		Asegura Microsoft que software de código abierto viola sus patentes					
Autor o entidad que lo publica		El universal					
Fecha de publicación		miercoles 16 de mayo, 2007		Fecha de elaboración de esta ficha: Junio, 2007			
Fuente		http://www.eluniversal.com.mx/articulos/40005.html					
No. de páginas		1					
Lector al que va dirigido		público en general					
Contacto							
	Área*	Término		Unidad léxica	Unidad Poliléxica	Categoría gramatical	Frecuencia de aparición
1	LG	abogado		x		N	1
2	EC	compañía informática			x	N	1
3	EC	competidor		x		N	1
4	SIGLA	IBM		x		N	1
5	INFO	informático		x		Adj	1
6	LG	iniciativa legal			x	N	1
7	EC	multinacional		x		Adj	1
8	EC	negocio		x		N	1
9	LG	norma		x		N	1
10	EC	operar		x		V	1
11	LG/EC	patente		x		N	4
12	INFO	programa de código abierto			x	N	1
13	LG/EC	propiedad		x		N	1
14	LG	recurso		x		N	1
15	INFO	software		x		N	1
16	INFO	software de código abierto			x	N	1
17	LG	violar		x		V	1
18	LG	violan		x		V	1
19	LG	viola		x		V	1
			No. Total de unidades especializadas (UE)				22
			No. Total de unidades lexicas (UL) adicionales				8

							30
			No. Total de UL en el documento				191
			No. Total de UL en el documento sin contar UE				161
			Porcentaje de UE en el documento				15.7068063
			Siglas que aparecen en el documento				1

	VARIACIÓN TERMINOLÓGICA CONCEPTUAL INTERTEXTUAL					
1	artículo	(científico, legal o de consumo)				
2	comercio	(negocio o del verbo comerciar)				
3	demanda	(legal o económica o del verbo solicitar, requerir)				
4	desarrollo					
5	derecho	Derecho				
6	innovacion					
7	invencion					
8	ley					
9	medicina	Medicina				
10	médico	(como adjetivo o sustantivo)				
11	oferta					
12	organismo	(institución u organismo biológico)				
13	parte					
14	recurso	(legal y económico)				
15	título	(de propiedad o de alguna obra o jurídico)				

		No. De doctos en donde aparece	cant. De acepciones	ocurrencias totales	
1	artículo		5	3	17
2	comercio		7	3	19
3	demanda		11	3	23

4	desarrollo	16	8	73
5	derecho	18	3	67
6	innovacion	12	3	46
7	invencion	11	2	43
8	ley	13	3	36
9	medicina	7	2	16
10	médico	5	2	15
11	órgano	3	2	4
12	organismo	7	2	14
13	parte	15	2	35
14	recurso	11	3	27
15	título	8	6	10

